



**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE HISTORIA**



TESIS

**PRONUNCIAMIENTOS, ASONADAS, MOTINES Y GOLPES DE ESTADO. LA
MILICIA CÍVICA EN EL PARTIDO DE VALLADOLID-MORELIA, 1824-1835.**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA**

**PRESENTA
FERNANDO ANAYA GIL**

**DIRECTOR DE TESIS
DOCTOR EN HISTORIA MOISÉS GUZMÁN PÉREZ**

MORELIA, MICHOACÁN, AGOSTO DE 2014

RESUMEN

En 1824 se adopta en México el sistema republicano federal como forma de gobierno. La incipiente República tuvo que sortear un abanico de problemas, sin embargo, aquel relacionado con la seguridad exterior e interior atrajo más la atención de las autoridades, sin importar su filiación política.

Los problemas financieros del joven país, así como el temor prevaleciente de los estados hacia el ejército permanente, fomentó el establecimiento de la milicia activa y cívica como fuerzas complementarias de la nación.

La institución cívica se debía levantar en cada entidad y territorio de los Estados Unidos Mexicanos, para resguardar el orden interno de cada región y solo en caso de ser necesario salir a defender al país. El mando de la tropa y administración se encontró ligado en primera instancia a los ayuntamientos y posteriormente a los gobiernos estatales. Sin embargo, al estar formada por vecinos y ciudadanos que ocasionalmente realizaban el servicio, tuvo un carácter menos disciplinado que la milicia permanente y activa.

La milicia cívica, a la cual también podemos identificar como milicia nacional, local o estatal, se instauró en Michoacán al ser un integrante de la federación mexicana. Sin embargo, no fue una labor sencilla, pues el grave estado del erario estatal limitó el buen desarrollo y establecimiento de la institución en los principales puntos de la región.

Valladolid-Morelia como cabecera política del estado contó con una milicia que si bien, se encontraba limitada económicamente, fue la mejor pertrechada y “disciplinada” de Michoacán. La fuerza cívica capitalina se caracterizó por la amplia politización que existió en su interior, ya que las facciones existentes al interior de la ciudad no dudaron en granjearse el apoyo de dicha institución, convirtiéndola en un verdadero brazo armado que a través de prácticas como los pronunciamientos, motines y golpes de Estado buscarían desestabilizar a sus contrapartes políticas para hacerse con el control de la región.

Palabras clave: milicia cívica, Valladolid-Morelia, pronunciamiento, asonada, golpe de Estado.

ABSTRACT

In 1824 the federal republican system is adopted in Mexico as a form of government. The fledgling Republic had to overcome a range of problems, however, that related to the external and internal security attracted the attention of the authorities, regardless of their political affiliation.

The financial problems of the young country and the prevailing fear of the states to the standing army, encouraging the establishment of active and civic militia as complementary forces of the nation.

The civic institution had to be lifted in each state and territory of the United Mexican States to safeguard the internal order of each region, and only if necessary to defend the country out. The command of the troops and administration found linked in the first instance to municipalities and later to the state governments. However, to be formed by neighbors and citizens who occasionally performed the service, had a less disciplined than the permanent and active militia character.

The civic militia, which can also be identified as a national, state or local militia, was established in Michoacán to be a member of the Mexican federation. However, it was not an easy task, for the grave state of the local treasury limited the good development and establishment of the institution in the major parts of the region.

Valladolid-Morelia as political head of the state counted with a militia that although he was financially limited, was better equipped and "disciplined" of Michoacán. The capital's civic force is characterized by the extensive politicization existed in its interior, as existing factions within the city did not hesitate to enlist the support of the institution, making it a true armed wing that through practices such as pronouncement, mutinies and coups d'Etat seek to destabilize their political counterparts to gain control of the region.

Keywords: civic militia, Valladolid-Morelia, pronouncement, mutiny, coup d'Etat.

ÍNDICE

	Pág.
AGRADECIMIENTOS	1
INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO I. PERSPECTIVAS DE LA VIDA POLÍTICA NACIONAL Y REGIONAL.	
1.1. La inestabilidad política de la República federal mexicana.	17
1.2. Michoacán, surgimiento y escenario del estado.	26
1.3. Los actores políticos del primer federalismo en Michoacán.	34
CAPITULO II. LA MILICIA CÍVICA DE VALLADOLID-MORELIA.	
2.1. Normatividades y reformas de la fuerza cívica.	42
2.2. Los actores políticos y la milicia cívica de Valladolid-Morelia.	64
2.3. Estado de la fuerza cívica de Valladolid-Morelia.	95
CAPITULO III. EL ACCIONAR DE LA MILICIA CÍVICA.	
3.1. El pronunciamiento	111
3.2. Motines y asonadas	119
3.3. Milicia y golpes de Estado	130
CONCLUSIONES	138
ANEXOS	145
CUADROS	182
FUENTES DE INFORMACIÓN	186

AGRADECIMIENTOS

La presente investigación, fue concluida gracias a la beca otorgada, por la Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, durante el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2013, por lo cual me encuentro muy agradecido. Del mismo modo, deseo expresar mi más sincera gratitud a las autoridades del Centro INAH Michoacán y a la Subcomisión Mixta de Capacitación y Becas de los Trabajadores Administrativos Manuales y Técnicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia por el permiso de titulación que me fue concedido.

Agradezco infinitamente a mis padres María Natividad y Anastasio, por acercarme desde pequeño al mundo de las ciencias sociales, por su enorme confianza e incansable motivación para que concluyera el presente trabajo. A mi abuelo José Antonio Gil por estar siempre pendiente de la familia. A mis queridos hermanos, José y María Dolores por llenar de dinamismo nuestro hogar. Y por supuesto a los miembros de la familia que se preocuparon por mi desarrollo universitario.

Al Dr. Moisés Guzmán Pérez, deseo expresar mi más profundo agradecimiento por su paciencia, apoyo y orientación a lo largo de la presente investigación; así como por la oportunidad brindada para exponer un avance de éste proyecto en el VIII Seminario Internacional: Fuerzas armadas, tecnología militar y practicas bélicas en la Independencia de Hispanoamérica; por permitirme colaborar en la realización del IX Seminario Internacional: Juntas, asambleas y congresos constituyentes en la Independencia de Hispanoamérica y el Primer Taller de Historia Militar de México.

Deseo hacer extensivo mi reconocimiento a todas aquellas personas que se han interesado en la culminación de mi proceso de titulación, en particular a mi querida Karla Jazmín L. C. y su familia. A mis amigos y compañeros del Museo y Archivo Casa de Morelos, quienes además de mostrar interés por el devenir de esta tesis, deseo reconocerles la buena acogida y el gran apoyo brindado al momento de integrarme ha dicho centro de trabajo. Por último, pero no menos importante, deseo brindar mi más sincera gratitud a mis compañeros de aula y profesores de la Facultad de Historia con quienes viví momentos entrañables.

INTRODUCCIÓN

Los antecedentes lejanos de las milicias los encontramos en la Edad Media, cuando los vasallos de cualquier condición se convertían ocasionalmente en soldados con funciones defensivas, tenían poca preparación y casi nula capacidad de ataque. La consolidación de dicha corporación en Europa y particularmente en España, permitió su posterior implantación en América,¹ donde las primeras noticias de milicianos las encontramos en los contingentes de “indios amigos”, es decir, aquellos naturales que una vez sujetos a la Corona se adaptaron a la economía, la lengua y costumbres hispanas, de igual forma aprendieron la forma guerrera de Castilla.² Las milicias formadas con indios tlaxcaltecas, aztecas y purépechas, por mencionar algunos, permitió a la Corona española contar con un componente militar importante en el Nuevo Mundo, en el que recayó todo el peso que significó el expansionismo hacia el norte de América y el sometimiento de los naturales insumisos.³ Además, las milicias de aborígenes fueron la mejor garantía para la permanencia y el asentamiento de colonos y corporaciones europeas en el Nuevo Mundo, al convertirse en sus protectores.⁴

El génesis de las milicias de carácter local en nuestro país, podemos encontrarlo en las primeras décadas del siglo XVII. La escasa presencia militar en las grandes extensiones de Tierra Firme,⁵ llevo a encomenderos y vecinos a seguir la máxima que les obligaba a

¹ Corporación que en Europa y concretamente en España se encontraba consolidada como una fuerza capaz de suplir la ausencia de los ejércitos permanentes en los diferentes dominios de la Corona castellana. Ver Ruiz Ibáñez, José Javier, “Introducción: las milicias y el Rey de España” en *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 30-31.

² Giudicelli, Christophe, “Indios amigos y movilización colonial en las fronteras americanas de la monarquía católica (siglos XVI-XVII)” en *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Ruiz Ibáñez, José Javier (Coord.), España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 349, 351-352.

³ Güereca Durán, Raquel E., “Indios milicianos. Soldados indígenas al servicio de la Corona en Nueva España” en *Relatos e historias en México*, No. 58, Año V, junio, México, Editorial Raíces S.A. DE C.V., 2013, p. 58.

⁴ Pese a que se esperaba que los españoles comenzaran a encargarse de la custodia de sus nuevos dominios, en realidad éstos serían una población escasa con un crecimiento paulatino. Por otra parte, la Corona también se negó a costear los gastos defensivos de forma global por lo que a los colonos se les encomendó la tarea de defender los territorios donde se encontraban sus bienes y propiedades, razón por la cual los indios continuaron con el servicio militar. *Ibidem*, pp. 58-59.

⁵ La escasez de fuerzas militares al interior de Nueva España, respondió en gran medida a la sujeción de la mayoría de los grupos de indios hostiles, así como a la imposibilidad económica y humana que significaba arrebatar a la monarquía española sus posesiones americanas, por lo que era comprensible que la Corona se limitara a resguardar las principales rutas comerciales, es decir las rutas de la plata, los distritos mineros, las casas de moneda; así como aquellas ciudades y villas que confluyeran con los principales punto de embarque

servir militarmente al Rey, defendiendo el terruño a través de milicias de carácter urbano, costeras y fronterizas. Las primeras fueron fuerzas levantadas y sostenidas por los patricios y comerciantes en las principales urbes de la Nueva España (Josefa Vega Juanino sostiene que durante las primeras décadas del siglo XVII tan solo existirían teóricamente el batallón del comercio de Puebla y la guardia de corps de los virreyes), por lo que no dudamos que dicha corporación estuviese velando por los intereses de la élite urbana.⁶

Las segundas, como lo indica su nomenclatura, vigilaron las costas y los mares ante avistamientos de piratas y filibusteros. Dentro de ésta clase de milicia se agruparon a pardos, morenos e indios de las costas bajo la dirección de caciques y principales de los pueblos costeros; quienes a cambio de sus servicios, gozaron una serie de prebendas, siendo las más comunes la supresión de pago de tributos y la concesión de algunas mercedes de tierra.⁷ Por lo que toca a las fronterizas, fueron formadas por trabajadores de las haciendas, arrendatarios, aparceros, indios y vecinos para la defensa de sus tierras; los cargos de oficiales se repartieron entre todos y la tropa se valió de los dependientes de las haciendas y los encomenderos.⁸

En el suelo michoacano las milicias urbanas y las costeras figuraron de manera temprana, ya que la prioridad de las autoridades en la región giraba en torno a la protección de las ciudades, villas y la costa del Pacífico. En la década de los treinta del siglo XVIII, gracias a la *Real Ordenanza de Milicia de 1734*⁹ se levantaron en la capital del extenso Obispado de Valladolid de Michoacán los primeros cuerpos de milicia urbana de los que tenemos noticia. El cuadro de *El traslado de las monjas Dominicanas a su nuevo convento*

novohispanos (Veracruz y Acapulco) se desplegaron fuerzas armadas regulares, mientras que para la protección de vías marítimas se edificaron castillos (como San Juan de Ulúa en Veracruz, San Diego en Acapulco) y fortificaciones (Campeche) que se complementaron con el sistema de flotas de la Real Armada. Hernández Chávez, Alicia, *Las fuerzas armadas su función en el montaje de la República*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 11-16.

⁶ Vega Juanino, Josefa, *La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986, pp. 22-23. Hernández Chávez, *Las fuerzas armadas...*, *Op. cit.*, p. 12.

⁷ Güereca Durán, “Indios milicianos...”, *Op. cit.*, p. 60.

⁸ Morelli, Federica, “¿Disciplinadas o republicanas? el modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)” en *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Ruiz Ibáñez, José Javier (Coord.), España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 419-420; Rangel Silva, José Alfredo, “Milicias en el Oriente de San Luis Potosí, 1793-1813”, en *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Manuel Chust Calero y Juan Marchena Fernández (eds.), Madrid, Iberoamericana Editorial, Vervuert, 2007, p. 53.

⁹ Serrano Ortega, José Antonio. *El contingente de sangre*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993, p. 25.

resguardado en el Museo Regional de Michoacán, atribuido a Carlos y Manuel Sáenz,¹⁰ nos permite apreciar a un grupo de milicianos urbanos con sus casacas encarnadas cubriéndoles las espaldas de las autoridades civiles y vecinos principales, algunos portando insignias de la orden de Calatrava;¹¹ por lo que podemos presumir la presencia de dicha fuerza hacia el año de 1738.¹² En cuanto a las milicias costeras, el referente más próximo lo encontramos en la zona de Uruapan hacia el año de 1722, cuando se erigió una cuadrilla compuesta por apenas doce individuos de la región dirigidos por Melchor Velásquez. En la zona de Motines, también fue posible localizar a esta corporación hacia el año de 1746.¹³

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, el fracaso de las milicias locales para defender La Habana en 1762, llevó a la autoridad real a cuestionar su existencia. Si bien, el gobierno español planteó la necesidad de establecer un ejército profesional, variables humanas, económicas y jurisdiccionales frenaron dicho proyecto. No obstante, el sistema de milicias hubo de sufrir reestructuraciones, ya que bajo la Ilustración española se comenzó a normar de manera uniforme a las compañías milicianas.¹⁴ Las milicias urbanas y de comercio, a diferencia de las de morenos y las establecidas en las costas, vinieron a menos debido a la innovación que supuso la introducción de las milicias provinciales, fuerzas intermedias entre las tropas permanentes y las milicias locales.

Las milicias provinciales surgieron como reserva del ejército regular y por lo general se establecieron en las capitales y puntos estratégicos de cada región, siendo

¹⁰ Ver Figueroa Zamudio, Silvia, *Un retrato costumbrista del siglo XVIII*, s. l., Museo Regional Michoacano, Asociación Amigos del Museo Regional Michoacano A. C., s. f.

¹¹ Guzmán Pérez, Moisés, “El templo de las monjas y el palacio federal”, en *Morelia patrimonio cultural de la humanidad*, Silvia Figueroa Zamudio (Edit.), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Gobierno del Estado de Michoacán, Ayuntamiento de Morelia, 1995, p. 222.

¹² Morelli, “¿Disciplinadas o republicanas?...”, *Op. cit.*, p. 417; Gayol, Víctor, “Las milicias nacionales en la construcción del Estado-nación en España e Hispanoamérica, siglo XIX: hacia un balance historiográfico”, en *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Ruiz Ibáñez, José Javier (Coord.), España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, p. 461; Juárez Nieto, Carlos. *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994, pp. 34-35; Vega Juanino, *La institución militar...*, *Op. cit.* pp. 22-23.

¹³ Talavera Ibarra, Oziel Ulises, “El nacimiento del ayuntamiento de Uruapan o el fin del pueblo de indios de San Francisco Uruapan” en *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, Moisés Guzmán Pérez (coord.), Morelia, Michoacán, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009, pp. 136-137.

¹⁴ Se comenzaron a regir por la *Real Declaración* del 31 de mayo de 1767, *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba* en 1769 (bajo la autoría del Conde de Ricla) y las Ordenanzas militares de Carlos III, se adaptarían a los largo del continente americano. Morelli, “¿Disciplinadas o republicanas?...”, *Op. cit.*, pp. 421-422; Vega Juanino, *La institución militar...*, *Op. cit.*, p. 91.

capaces de movilizarlas a cualquier latitud del reino o provincia. Esta fuerza tuvo como particularidad el estar sujeta a una autoridad militar directa, así como por contar con una tropa tomada de las haciendas y pueblos de la zona.

En la región michoacana el nuevo impulso dado al sector militar durante la segunda mitad del siglo,¹⁵ fue motivado por la amenaza que supuso la presencia inglesa en las aguas del Caribe. En 1762, de las poblaciones de Valladolid, Pátzcuaro, Zitácuaro, Cocupao, Tzintzuntzan, Maravatío, Taximaroa, Uruapan y Ungaricuaró, se sustrajeron parte de sus habitantes para formar doce compañías destinadas a reforzar el acantonamiento de Veracruz.¹⁶ No obstante, una vez concluido su servicio en la costa veracruzana la mayoría de las fuerzas levantadas habrían de ser diluidas. Sería hasta 1767 cuando por instancia del visitador Gálvez, se puso en marcha la erección de cuerpos milicianos jurídicamente reconocidos, integrándoles una base “profesional” para su adiestramiento. Contó también una jerarquización de mandos y fuerzas fijas como lo fueron el Regimiento Provincial de Infantería de Valladolid, el Regimiento de Dragones Provinciales de Michoacán (en Pátzcuaro) y las milicias de indios flecheros en las zonas costeras de Pómaro, Maquilí, Coire, y Ostula, destinadas éstas últimas a la protección del Pacífico.¹⁷

Las prerrogativas y escasos peligros que supondría el servir al interior de las milicias michoacanas, hizo que de forma temprana lo más destacado de los miembros de las familias de la región se posicionaran en las planas mayores de las milicias provinciales por lo menos hasta el estallido de la guerra de independencia en 1810, cuando las unidades milicianas pasaron a refundirse en el ejército insurgente o en aquellas tropas destinadas a combatir a los sublevados. Tal es el caso de clanes como los Huarte, Foncerrada, Mier y Terán, Iturbide y Martínez de Lejarza, entre otros.¹⁸

Si bien ya se ha intentado reconstruir el origen remoto de la institución, el más próximo lo podemos localizar en los años que corren de 1808 a 1821. Son años durante los cuales se dieron nuevos bríos a la milicia de carácter local. Mientras en España el pueblo reaccionó de manera violenta contra las tropas de Napoleón, organizando una tenaz resistencia contra éste, en Nueva España el inicio de la guerra de independencia en 1810 y

¹⁵ Otorgando fuero militar a los milicianos, de preferencia en los empleos burocráticos,

¹⁶ Vega Juanino, *La institución militar*, *Op. cit.*, pp. 39, 40, 173.

¹⁷ *Ibídem*, pp. 40-41.

¹⁸ *Ibídem*, p. 34; Juárez Nieto, *La oligarquía... Op. cit.*, p. 136.

la incapacidad de las autoridades para evitar la expansión del movimiento del cura Miguel Hidalgo, llevó a los vecinos, comerciantes y al mismo clero a organizarse para frenar la insurrección, movilizando a trabajadores del campo y la ciudad en torno a milicias encargadas del resguardo de las plazas ocupadas por las tropas del Rey.¹⁹

Las fuerzas levantadas tanto en Europa como en América, no tardaron en ser reconocidas por las autoridades imperiales. Para el caso novohispano, primero contaron con el respaldo que les dio el denominado Plan Calleja, y en una segunda instancia el otorgado por las Cortes españolas a través del artículo 362 de la *Constitución Política de la Monarquía Española* de 1812 con la creación de la milicia nacional²⁰ y sus sucesivas normatividades,²¹ institucionalizaron el abanico de fuerzas surgidas de los movimientos emancipadores en ambos hemisferios.

Como país independiente, México debió sortear una serie de problemas derivados de la ingobernabilidad, la debacle financiera, así como la latente fragmentación territorial e intervención extranjera; los cuales no siempre se resolvieron de la mejor manera, dejando duras lecciones para la joven nación. Si bien, los años que siguieron a la independencia política de España fueron tiempos difíciles, la historiografía durante dicho período se encargó de crear un escenario cargado de anarquía, pérdidas y desilusiones, misma que ha sido cuestionada y rectificada en los últimos años.

La seguridad nacional (interna y externa) es una variable trascendental para cualquier Estado, especialmente para uno como el mexicano de principios de siglo (XIX), el cual se encontraba aún por definir y construir.²² México, tras concluir su prolongado y complejo proceso emancipador se convirtió en uno de los países más asediados del orbe. Por un lado, la amenaza se cernía más allá del Golfo de México, pues la falta de reconocimiento por parte de la Corona española, hizo que buena parte de las naciones

¹⁹ Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno; los pueblos y la Independencia de México*, España, El Colegio de México, Universidad de Sevilla, Instituto Mora, 1997, pp. 66-67 y 82-83.

²⁰ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1979*, México, Porrúa, 1980, p. 102.

²¹ Ver reglamento del 15 de abril de 1814 en *Colección de los Decretos y Órdenes que han Expedido las Cortes Ordinarias Desde 25 de Septiembre de 1813, Día de su Instalacion, hasta 11 de Mayo de 1814, en que Fueron Disueltas. Mandada Publicar de Orden de las Actuales*, Sevilla, Imprenta Mayor de la Ciudad, 1821, T. V, pp. 170-181; y del 31 de agosto y 14 de octubre de 1820. *Colección de los Decretos y Ordenes Generales de la Primera Legislatura de las Cortes Ordinarias de 1820 y 1821, Desde 6 de Julio hasta 9 de Noviembre de 1820*, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, T. VI, pp. 164-200, 201-215.

²² Lempérière, Annick, “De la república corporativa a la nación moderna. México (1821-1860) en *Inventado la nación Iberoamericana. Siglo XIX*, Guillermo Palacios (coord.), México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 316.

europeas rechazaran la emancipación mexicana. Por el otro, el gobierno puso especial atención en su frontera norte debido a las incursiones de tribus nómadas, a la amenaza que supuso la colonia rusa establecida al norte de California y al paulatino expansionismo de los Estados Unidos hacia el sur y noroeste de su frontera.²³

Así como la protección y vigilancia en las fronteras fue una “prioridad” para la monarquía y los gobiernos republicanos, la seguridad al interior del país se convirtió en algo esencial. La lucha entre facciones se desarrolló de manera violenta y condicionó la permanencia del sistema y los grupos políticos. Lo anterior hizo que las autoridades, sin importar su filiación política, buscaran tener una fuerza militar capaz de respaldar sus regímenes, salvaguardar la soberanía, la integridad territorial y consolidar el Estado-nación. Sin embargo, el problema financiero del joven país, así como el temor prevaleciente en las provincias-estados para que el Estado ejerciera un efectivo monopolio de la violencia a través del ejército, condicionó la organización, mantenimiento y existencia de éste último como fuerza única que cubriera las expectativas antes mencionadas. Es por eso que desde el imperio encabezado por Agustín de Iturbide, se fomentó (siguiendo la tradición militar hispana) la creación de un conjunto de fuerzas terrestres que tendrían como finalidad complementar las labores de la tropa permanente que se buscaba constituir como la principal fuerza que sostendría a la Corona y posteriormente a la República, frente a cualquier veleidad que amenazara la soberanía e integridad nacional.²⁴

Las fuerzas complementarias tuvieron parámetros muy diferentes a los del ejército, tanto por su conformación, funcionalidad y carácter. Los destacamentos auxiliares que existieron durante los primeros quince años de vida independiente, se formaron a partir de milicianos provinciales posteriormente llamados activos; y las milicias cívicas, a las que también podemos identificar como milicias nacionales, locales o estatales. Mientras la milicia activa sirvió como reserva del ejército permanente y supeditada al gobierno nacional, la milicia local, fue de orden municipal, cuyo mando se encontró ligado en primera instancia a los ayuntamientos y posteriormente a los gobiernos estatales. A diferencia de las tropas permanentes y activa, ésta tuvo un carácter más popular y menos

²³ Vázquez, Josefina Zoraida, “Temas en busca de autor: sistema gubernamental, fiscalidad y defensa” en *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal mexicana*, México, El Colegio de México, 1998. p. 353.

²⁴ Hernández López, Conrado, “Formación y función de las fuerzas armadas” en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Vol. XXVIII, No. 110, primavera 2007, pp. 11-17.

disciplinado, el estar formada a partir de vecinos y ciudadanos cuyo objetivo giro siempre en la conservación del orden interno y en caso de ser necesario salir a defender al país, sin esperar remuneración alguna por sus servicios.²⁵

Hablar de las fuerzas armadas del México independiente es adentrarnos en una temática que ha dejado de ser inhóspita para los estudios históricos. La revaloración de la historia militar durante los últimos cincuenta años generó una historiografía que ha permitido esclarecer y repensar el protagonismo de las fuerzas permanentes y complementarias de la posindependencia.²⁶ Si bien las próximas líneas no pretenden hacer una exhaustiva revisión de la historiografía militar, nos limitaremos a hacer referencia a aquellas investigaciones que consideramos de mayor trascendencia para el estudio de la milicia cívica a nivel nacional y concretamente en Michoacán.

Estudios sin duda fundamentales para el esclarecimiento y estado de las fuerzas armadas durante los primeros años del siglo XIX lo encontramos en el clásico trabajo de Juan Marchena Fernández titulado: *Oficiales y soldados en el ejército de América*. El estudio de Marchena es un acercamiento al estado existente de la institución militar en la América española, nos explica los motivos que orillaron a la Corona a reestructurar el aparato militar y las fases por las que éste atravesó.²⁷ En colaboración con Allan Kuethe, Marchena coordinó *Soldados del rey, el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, donde además de retomar el estudio de la institución militar en el continente, buscan explicar el mosaico cultural que significaron los reinos americanos para la Corona y sus posturas ante la militarización sufrida.²⁸ Otros trabajos que giran en la misma línea son el coordinado por Juan Ortiz Escamilla *Fuerzas militares en Iberoamérica*

²⁵ Chust Calero, Manuel, “Milicia, milicias y milicianos nacionales y cívicos en la formación del estado-nación Mexicano 1812-1835” en *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, Juan Ortiz (Coord.), México. El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005.

²⁶ Ver los trabajos de Hernández López, Conrado, “Espíritu de cuerpo y el papel del ejército en el surgimiento del Estado-nación, 1821-1860” en *ULÚA. Revista de Historia Sociedad y Cultura*, Veracruz, No. 8, julio-diciembre 2006, pp. 129-154, Velázquez, María del Carmen, “El fuero militar” en *Historia Mexicana*, México, Vol. VII, No. 4 (28), abril-junio 1958, pp. 542-549 y Lozoya, Jorge Alberto, “Un guión para el estudio de los ejércitos del siglo diecinueve” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. XVII, No. 4 (68), abril-junio 1968, pp. 553-568.

²⁷ Marchena Fernández, Juan, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos C. S. I. C., 1983.

²⁸ Marchena Fernández, Juan y Kuethe, Allan (Eds.), *Soldados del rey, el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, España, Universidad de Jaume I, 2005.

siglos XVIII y XIX²⁹ y *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)* coordinado por Manuel Chust y Juan Marchena Fernández.³⁰

Para el caso de Nueva España tenemos el estudio de Christon I. Archer titulado *El ejército en el México borbónico 1760-1810*. En su obra Archer documenta la dificultad y desgaste económico, político y humano que significó el intentar implantar una institución militar moderna en el reino más próspero de la monarquía.³¹

Una obra fundamental que nos desmenuzó el origen y devenir de la institución miliciana por lo menos desde la alta Edad Media al siglo XX es el libro colectivo dirigido por José Javier Ruiz Ibáñez titulado *Las milicias del Rey de España*, donde podemos encontrar información de las milicias establecidas en las posesiones europeas y por supuesto americanas de la Corona de Castilla.³² Como parte de esta obra tenemos el artículo de Víctor Gayol “Las milicias nacionales en la construcción del Estado-nación en España e Hispanoamérica...”, en el que además de buscar el origen de la milicia cívica mexicana de las primeras décadas del siglo XIX, destaca la importancia que tuvo el vecino-ciudadano (miliciano) como instrumentos de represión y control social en el proceso constructivo del estado-nación.³³

Por lo que se refiere al México independiente, la obra *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la Independencia de México* del historiador alemán Günter Kahle³⁴ nos describe la transición sufrida por las fuerzas castrenses una vez alcanzada la independencia, y su papel en el proceso de consolidación nacional. Algo fundamental en el trabajo de Kahle es el desmarcar al ejército como el único ente capaz de ejercer la violencia y promover la inestabilidad, pues fuerzas complementarias como las milicias activa y cívica también contribuyeron en el estallido y reforzamiento de los movimientos políticos y sociales.

²⁹ Ortiz Escamilla, Juan (Coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005.

³⁰ Chust Calero, Manuel y Marchena Fernández, Juan (Eds.), *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Editorial, Vervuert, 2007.

³¹ Archer, Criston I., *El ejército en el México borbónico 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

³² Ruiz Ibáñez, José Javier (Coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009.

³³ Gayol, “Las milicias nacionales...”, *Op. cit.*, pp. 460-480.

³⁴ Kahle, Günter, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la Independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

Josefina Zoraida Vázquez ha sido una de las principales historiadoras que ha llamado a la revaloración del ejército y las milicias, que si bien es cierto se convirtieron en instituciones importantes durante el siglo XIX, no siempre fueron el conducto ni las promotoras de la ingobernabilidad al interior del país. Por el contrario, Zoraida Vázquez las considera como los perfectos chivos expiatorios de los discursos decimonónicos para justificar los fracasos (políticos) y pérdidas sufridas por la nación.³⁵

Manuel Chust ha sido uno de los historiadores que ha planteado a la milicia cívica como una fuerza derivada de la milicia nacional española, que a su vez emanó del constitucionalismo español de 1812. Chust consideraba a la cívica como una fuerza ideológica, política y militar que buscaba garantizar las bases del estado nacional y los principios básicos del liberalismo (gaditano) contra las veleidades del absolutismo y el influjo de éste sobre el ejército. El autor refiere que una vez consumada la independencia nacional, entre 1821 y 1824 la milicia nacional cambió su nomenclatura por la de milicia cívica, más no su funcionalidad.³⁶

Estudios regionales sobre la milicia cívica los encontramos en los trabajos realizados por Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega. El primero, en sus ensayos generales sobre las fuerzas armadas, considera que el antecedente más próximo a las milicias en las compañías de patriotas y demás fuerzas emanadas de la contrainsurgencia realista;³⁷ una vez obtenida cierta estabilidad en el territorio novohispano, los grupos contrainsurgentes se convirtieron en una amenaza para las autoridades coloniales, las que con la vuelta al constitucionalismo (español) en 1820 no dudaron en institucionalizarlas (fusionarlas) en la milicia nacional. Así mismo, describe la organización y devenir de las fuerzas armadas desde la época colonial y la vigencia del

³⁵ Vázquez, Josefina Zoraida, “Dos décadas de desilusiones: en búsqueda de una fórmula adecuada de gobierno” en *Planes de la nación mexicana*, T. II, México, Senado de la República LII Legislatura, El Colegio de México, 1987, pp. 7-66; “Iglesia, ejército y centralismo” en *Historia Mexicana*, Vol. 39, No. 153, julio-septiembre, 1989, pp. 205-234; “Reflexiones sobre el ejército y la fundación del estado mexicano” en *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*. Juan Ortiz Escamilla (Coord.) México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, pp. 219-220.

³⁶ Chust Calero, “Milicia, milicias y...”, *Op. cit.*, pp. 179-182; “Milicias e Independencia en México: de la nacional a la cívica, 1812-1827” en *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, España, Universidad de Jaume I, 2002. p. 362 y Chust Calero, Manuel y Marchena Fernández, Juan (Eds.). *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana, 2007.

³⁷ Ver Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno...*, *Op. cit.*

proyecto militar español en el México independiente.³⁸ Por lo que toca a su artículo “Los militares veracruzanos al servicio de la nación...”, en él da cuenta sobre el perfeccionamiento de la estructura militar heredada de España y cómo la milicia activa y la cívica fueron utilizadas por los operadores militares para hacerse de la escena política local y tomar posturas frente a los cambios suscitados en la región y en el país.³⁹

Serrano Ortega por su parte, en sus estudios referentes a la región guanajuatense,⁴⁰ documenta cómo la irrupción a la institución cívica de los vecinos y propietarios de los pueblos sujetos a los ciudades que concentraban el poder político, les brindó cierto margen de autonomía política, económica y militar frente a las autoridades y administraciones ya no solo regionales, sino también de las del orden federal gracias al uso de las armas.⁴¹

Por otro lado, Mario Alberto Zúñiga estudió a las milicias cívicas del Distrito Federal. En dicho trabajo Zúñiga explica el proceso formativo de la milicia de la capital de la República, la cual se caracterizó por su desarrollo particular al depender directamente de la federación en su reglamentación y organización, así como el fracaso de dicha institución al desviarse totalmente de sus objetivos fundacionales.⁴²

En cuanto a las investigaciones referentes a las fuerzas armadas y complementarias en la región michoacana, es preciso mencionar los trabajos pioneros de Josefa Vega Juanino *La institución militar en Michoacán...*, en el cual nos detalla el escenario y estado de las guarniciones milicianas existente en la región, así como el paulatino establecimiento de la institución milicianas y la posturas de los principales grupos de poder asentados en la

³⁸ Ortiz Escamilla, Juan, “Las fuerzas militares y el proyecto de estado en México, 1767-1835” en *Cincuenta años de Historia en México*, Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (Coords.), Vol. 2, México, El Colegio de México, 1993, pp. 261-282.

³⁹ Ortiz Escamilla, Juan, “Los militares veracruzanos al servicio de la nación, 1821-1854” en *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, Juan Ortiz Escamilla (Coord.), México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, pp. 254-270.

⁴⁰ Serrano Ortega, José Antonio, “Liberalismo gaditano y milicias cívicas en Guanajuato 1820-1836” en *Construcción de la legitimidad política en México*, Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (Coords.), México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999. pp. 169-192; *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2001; “Villas fuertes ciudades débiles: milicia y jerarquía territorial en Guanajuato, 1750-1848” en *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Salvador Broseta [Et al], España, Universidad de Jaume I, 2002, pp. 382-419.

⁴¹ Serrano, “Villas fuertes...”, *Op.cit.*, p. 419.

⁴² Zúñiga Campos, Mario Alberto, “El fracaso de la ciudadanía armada: la milicia cívica de la Ciudad de México (1823-1834)”, México, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

provincia.⁴³ Otro texto significativo que nos habla sobre las fuerzas armadas al interior del estado durante la primera República federal es “Michoacán: tres décadas de historia militar”, elaborado por Gerardo Sánchez Díaz, José Alfredo Uribe Salas y José Napoleón Guzmán Ávila, en el que dan cuenta de los conflictos armados que se suscitaron entre federalistas y centralistas por instaurar un determinado proyecto político.⁴⁴ El trabajo anterior, sin duda es complementado por los aportes realizados por Ramón Alonso Pérez Escutia con sus ponencia: “El protagonismo militar y político de las fuerzas armadas en Michoacán, 1820-1836”,⁴⁵ llevada a cabo dentro marco del VIII Seminario Internacional: Fuerzas armadas, tecnología militar y practicas bélicas en la Independencia de Hispanoamérica (marzo a noviembre del 2012), y “Los orígenes de las instituciones militares en Michoacán, 1824-1836”, presentado en el Primer Taller de Historia Militar de México (5,6 y 7 de noviembre de 2013) celebrados ambos en la ciudad de Morelia. Dichos ensayos han arrojado datos significativos para el estudio de la milicia permanente, activa y cívica al interior de la entidad.

La tesis de licenciatura de Elizabeth Martínez Chávez, puede ser considerada el primer estudio concreto sobre la milicia cívica en el estado.⁴⁶ La autora centró su investigación en la reglamentación y reformas a las que la milicia se supeditó durante los primeros años de vida independiente; si bien nos permite identificar algunas singularidades de dicha fuerza, tiene el inconveniente de que en ésta no se nos proporciona un panorama más amplio de lo que fue la institución, así como su estado humano y material.

En cuanto al accionar de las fuerzas armadas podemos mencionar para el caso del pronunciamiento los estudios realizados por François-Xavier Guerra: “El pronunciamiento

⁴³ Vega Juanino, *loc. cit.*

⁴⁴ Sánchez Díaz, Gerardo., Uribe Salas, José Alfredo y Guzmán Ávila, José Napoleón, “Michoacán: tres décadas de historia militar”, en *Revista Estudios Historia Moderna y Contemporánea de México*, México IIH-UNAM, en *históricas.unam*, disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc11/138.html>, visto el 26 de mayo de 2012.

⁴⁵ Pérez Escutia, Ramón Alonso, “El protagonismo militar y político de las fuerzas armadas en Michoacán, 1820-1836” en VIII Seminario Internacional: Fuerzas armadas, tecnología militar y practicas bélicas en la Independencia de Hispanoamérica, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, mayo de 2012, pp. 1-58. Del mismo autor “Los orígenes de la masonería en Michoacán, 1821- 1834” en VII Seminario Internacional: liberalismo, masonería e independencias en Hispanoamérica, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Agosto de 2011, pp. 1-29.

⁴⁶ Martínez Chávez, Eva Elizabeth, “La milicia cívica en Michoacán. Su reglamentación (1824-1825)”, Tesis de Licenciatura en Derecho, Morelia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

en México: prácticas e imaginarios”,⁴⁷ Josefina Zoraida Vázquez con El pronunciamiento mexicano, 1820-1823”,⁴⁸ y Will Fowler “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología”.⁴⁹ En dichos trabajos, los estudiosos del pronunciamiento definen y explican muy bien las características básicas de dicha práctica. Si bien los tres autores concuerdan en que fue uno de los canales de expresión más populares empleados por civiles y militares, no sería el único medio.

Por lo que respecta a Michoacán, el pronunciamiento ha sido abordado por Moisés Guzmán Pérez, quien con su artículo “Milicia y poder: la bases del esperantismo criollo” y en su libro *Las Relaciones Clero-Gobierno en Michoacán...*,⁵⁰ saca a la luz la participación de la milicia activa dirigida por Ignacio Escalada en su intento por derogar las leyes que atacaban la inmunidad de los sectores castrenses. En otro artículo sobre Michoacán de la autoría de Juan Ortiz, se pone el énfasis en el levantamiento realizado por Gordiano Guzmán al sur del estado en apoyo al proyecto federalista, el cual finalmente fue controlado.⁵¹

Por lo que respecta al motín, es necesario volver hacer alusión a la tesis de Mario Alberto Zúñiga,⁵² así como a Miguel A. Sánchez Lamego.⁵³ Mientras el primero describe la participación activa de los milicianos cívicos del Distrito Federal, el segundo da cuenta de la postura y el papel que asumió el Colegio Militar durante el llamado motín de la Acordada.

La participación de los cívicos en los movimientos sociales ocurridos en el interior del estado, la podemos ubicar a través de los estudios de Gerardo Sánchez Díaz “La patria

⁴⁷ Guerra, François-Xavier, “El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios” en *TRACE*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, No. 37, junio 2000, pp. 15-26.

⁴⁸ Vázquez, Josefina Zoraida, “El pronunciamiento mexicano, 1820-1823” en *ULÚA. Revista de Historia Sociedad y Cultura*, Veracruz, No. 7, enero-junio 2006, pp. 31-52.

⁴⁹ Fowler, Will, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, No. 38, julio-diciembre 2009, pp. 5-34.

⁵⁰ Ver Guzmán Pérez, Moisés, “Milicia y poder: la bases del esperantismo criollo” en *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Salvador Broseta [Et al], España, Universidad de Jaume I, 2002, pp. 471-488 y *Las Relaciones Clero-Gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano de Portugal 1831-1850*, México, Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2005, pp. 48-65.

Ortiz Escamilla, Juan “El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán” en *Historia Mexicana*, México, vol. XXXVIII, No. 2 (150), octubre-diciembre 1988, pp. 241-282.

⁵¹ Ortiz Escamilla, Juan “El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán” en *Historia Mexicana*, México, vol. XXXVIII, No. 2 (150), octubre-diciembre 1988, pp. 241-282.

⁵² Zúñiga Campos, “El fracaso de la ciudadanía...”, *loc. cit.*

⁵³ Sánchez Lamego, Miguel A., “El Colegio Militar y el motín de la Acordada” en *Historia mexicana*, Vol. 10, No. 3 (39), enero-marzo de 1961, pp. 425-438

está en peligro;⁵⁴ de Nely García Corona, “Un esbozo histórico de la administración de Antonio de Castro...”,⁵⁵ y de Ernesto Guillén Calderón “El proceso de expulsión de los españoles”,⁵⁶ trabajos en los que se da cuenta de la activa participación de la milicia local durante la primera República federal, para propiciar la salida de españoles de la entidad.

La presente investigación tiene como objetivo central explicar el proceso de conformación y estructuración de la milicia cívica en la ciudad de Valladolid-Morelia, identificando a sus principales actores, así como analizar las diferentes formas de acción política en que tomó parte la institución armada durante el primer federalismo mexicano (1824-1835).

Para ello hemos formulado las siguientes interrogantes que trataremos de responder con este estudio: ¿Cómo se encontraba estructurada la milicia cívica en Michoacán y quiénes la conformaban? ¿Quiénes fueron los principales actores e instituciones políticas que tomándolas como “brazo armado”, actuaban en la entidad? y ¿Qué características peculiares presentan las formas de acción política de la milicia cívica en el estado?

A manera de hipótesis planteamos que el establecimiento de la República federal como forma de gobierno, al hacer contacto con una sociedad fluctuante de una gran complejidad por sus posturas políticas e ideológicas, desembocó en un agudo faccionalismo que impidió la consolidación política y económica de dicho sistema de gobierno. Después de la independencia, México se convirtió en uno de los países más amenazados del continente por sus riquezas y su posición geoestratégica. Sin embargo, la debilidad financiera junto al alto grado de politización de la sociedad del joven Estado, determinó la consolidación de un ejército profesional y la existencia de fuerzas complementarias. Así, fuerzas como las milicias cívicas, bajo el influjo de las oligarquías locales y de individuos que aspiraban a ingresar a la vida política, convirtieron a dicha institución en una verdadera base de apoyo, alejándola de sus objetivos originales.

⁵⁴ Sánchez Díaz, Gerardo, “La patria está en peligro. El proceso de expulsión de los españoles” en *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Salvador Broseta [Et al], España, Universidad de Jaume I, 2002, pp. 288-305.

⁵⁵ García Corona, Nely Nohemí, “Un esbozo histórico de la administración de Antonio de Castro, primer gobernador constitucional de Michoacán 1824-1827”, Morelia, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

⁵⁶ Guillén Calderón, Ernesto, “La expulsión de los españoles en Michoacán, 1821-1833: debates políticos y sociales en la construcción de México”, Morelia, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

El *modus operandi* de la milicia cívica fue una expresión de las facciones existentes dentro de dicha institución y de las fuerzas políticas de dentro y fuera de la capital del estado. Entre las prácticas más recurrentes de las milicias cívicas se encuentra la adhesión de sus altos mandos a los pronunciamientos (ya sean regionales o nacionales) la cual buscaba (a través del plan político) legitimar sus acciones para forzar o negociar cambios políticos. Aunque el pronunciamiento no siempre uso de la fuerza para alcanzar sus fines, sí degeneró en movimientos violentos como asonadas y la caída de gobiernos legítimamente establecidos, ocasionando los cambios de mando a nivel regional y nacional.

Para llevar a cabo la presente investigación, es necesario identificar una serie de sujetos y agrupaciones que desempeñan un papel relevante en las disputas por el poder,⁵⁷ por ello, se recurrió a las herramientas teórico-metodológicas que nos proporciona la historia política, llevando a cabo un seguimiento de la institución miliciana y de sus principales dirigentes, haciendo del estudio biográfico algo fundamental que nos permitió identificar cualquier tipo de nexo político, de parentesco, clientelar o amistad sostenida con entidades externas (individuales o grupales) a la institución.

En cuanto a las fuentes de información, el fondo documental que resguarda el Archivo General de Notarias de Morelia representó un repositorio obligado para la investigación, al permitirnos identificar las diferentes asociaciones económicas y familiares de algunos de los miembros de la institución que se pretende estudiar. La atención prestada a los actores de los procesos históricos, políticos, económicos y sociales, radica en que son éstos quienes definieron y dotaron a la institución miliciana de aquellos valores (formales e informales) dominantes en la sociedad,⁵⁸ determinando la vinculación de ésta con el resto de las instituciones, grupos y sujetos que le dieron vida e identidad al régimen.⁵⁹ Para conocer la relación existente entre la fuerza cívica con autoridades del estado, fue necesario la consulta de las Actas de Sesiones Públicas del congreso y del ramo de varios, donde fue posible encontrar información relativa a los trabajos de las diferentes legislaturas entorno a la milicia; así como las *Memorias de la administración pública* del estado resguardadas en el Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y el Archivo

⁵⁷ Medina Peña, Luis, *Invenición del sistema político mexicano*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 174.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 14.

⁵⁹ Bobbio, Norberto (Dir.). *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 2000, p. 1464

General e Histórico del Poder Ejecutivo. Para conocer la relación sostenida con la autoridad municipal, fue necesario revisar los libros de Actas de Cabildo y las cajas relativas al siglo XIX del Archivo Histórico Municipal de Morelia, donde pudimos identificar la correspondencia sostenida con la prefectura, además de otra información relacionada con padrones y hojas de reclutamiento, así como peticiones turnadas por milicianos a los munícipes de la ciudad de Valladolid-Morelia.

Las noticias de la sociedad michoacana respecto a la milicia local, así como el accionar de éstas fue posible encontrarlas en la prensa de la época, por lo que la consulta de fuentes como *El Astro Moreliano* (1829) y *El Michoacano Libre* (1830-1831) que resguarda la Hemeroteca Publica Universitaria “Mariano de Jesús Torres” en Morelia, fue fundamental para la investigación. La prensa de circulación nacional no podía quedar de lado, por lo que también recurrimos a la consulta de la Hemeroteca Histórica Nacional Digital.

Otra herramienta en línea de gran utilidad fue el Archivo de la Secretaria de la Defensa Nacional, la cual nos facilitó información de importantes hechos de armas ocurridos al interior del estado, así como la correspondencia de algunos comandantes militares y el entonces Ministerio de Guerra y Marina. Además de las fuentes documentales y hemerográficas que sirvieron para realizar este estudio, también recurrimos a una selecta bibliografía relacionada con la historia militar y las fuerzas armadas, misma que presentamos en la bibliografía. Finalmente, debemos señalar que en las citas de las fuentes primarias, actualizamos la ortografía y desdoblamos las abreviaturas para que el lector tuviera una mejor comprensión del texto.

CAPITULO I

PERSPECTIVAS DE LA VIDA POLITICA NACIONAL Y REGIONAL.

1.1. La inestabilidad política de la República federal mexicana.

La independencia política de aquel extenso territorio que otrora se conociera como la América septentrional e incorporaba los reinos de Nueva España, Nueva Galicia, la península de Yucatán, las Provincias internas de Oriente y las Provincias internas de Occidente,¹ aconteció gracias al paulatino desmoronamiento de la monarquía hispana; lo anterior, ya se vislumbraba desde el siglo XVIII por las presiones de los grupos económicos, las reformas estructurales, así como las demandas de las jerarquías territoriales. La situación anterior, se agudizó con la crisis regía de 1808,² el estallido de la guerra de 1810 y con la amplia coalición política producida tras el cabildeo desarrollado por el militar Agustín de Iturbide, quien con su *Plan de Independencia de la América Septentrional*, supo canalizar el temor de la Iglesia novohispana, hacia el anticlericalismo de las Cortes españolas; el enojo de los militares realistas por la falta de pago y ascensos por la Corona; así como las demandas de los sectores comerciales y empresariales hacia los préstamos forzosos, y la ineficacia de las autoridades españolas para restablecer el orden, aunado a su deseo de eliminar las restricciones comerciales del gobierno español.

De igual forma, aprovechó el desgaste de los pueblos y comunidades, cansados de los excesos cometidos por insurgentes y realistas durante la guerra. Por lo que respecta a los reductos insurgentes y partidarios de sistema republicano, Josefina Zoraida Vázquez manifiesta que éstos optan por sumarse al movimiento de Iguala, debido a que significaba una forma expedita para alcanzar sus anhelos de independencia, sin importar el sistema político; solo unos cuantos buscarían la instalación de una República como régimen político.³

¹ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1979*, México, Porrúa, 1980, p. 61.

² Chust Calero, Manuel y Serrano Ortega, José Antonio, “1808: arranca la revolución liberal en España y América” en *Metapolítica: la mirada limpia de la política*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, Vol. 12, No. 61, septiembre-octubre, 2008, p. 80.

³ Hamnett, Brian, “Faccionalismo, constitución y poder personal en la política mexicana 1821-1854: un ensayo interpretativo” en *La fundación del estado mexicano*, México, Era, 1995, p. 79; Vázquez, Josefina Zoraida, “Los primeros tropiezos”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2000, p. 529; Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, Universidad de Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 1997, pp. 141, 145, 150.

El movimiento surgido en Iguala encontró eco al interior de las provincias gracias a las concesiones pactadas por su dirigente y el abanico de actores surgidos durante la guerra, de tal forma que al llegar al puerto de Veracruz Juan O' Donoju, ultimo individuo en quien recayó la jefatura política de la Nueva España, no tuvo más remedio que pactar con la enorme coalición representada por Iturbide, firmando así los denominados *Tratados de Córdoba*, y posteriormente el *Acta de Independencia del Imperio Mexicano*.⁴

El rechazo del gobierno español para reconocer los documentos firmados por su representante, generó las posibilidades para que el entonces hombre más fuerte y popular del septentrión americano, ascendiera al trono de la monarquía mexicana respaldado por las clases políticas de la ciudad de México y los miembros del ejército. No obstante, el sueño monárquico se esfumó en corto tiempo, ya que la autoridad imperial no logró dar buen cause a los problemas relacionados con la representación política, el ejercicio de la soberanía y las atribuciones de los poderes Legislativo y Ejecutivo.⁵

Otro factor que determinó la supervivencia de la monarquía mexicana fue el relacionado con los problemas económicos, ya que los excesos que trajo consigo la gala y pompa de la familia imperial, así como el exorbitante gasto generado para el sostenimiento de la maquinaria bélica levantada por el emperador, entró en contradicción con la deplorable situación financiera del Estado; recurriendo a una serie de gravámenes e imposiciones fiscales nada populares entre los principales bloques económicos del imperio.⁶

Las situaciones anteriores, desembocaron en una creciente oposición de aquellos partidarios de la casa de Borbón, militares y ex insurgentes faltos de gratificación por parte del soberano, así como de aquellos individuos que representaran a la Nueva España en las Cortes españolas, influenciados de las ideas liberales y republicanas.⁷ Todos ellos lograrían derrocar del régimen de Agustín I tras una amplia coalición integrada por militares

⁴ Anna, Timothy E. *El imperio de Iturbide*, traducción de Adriana Sandoval, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1991, pp. 13-24.

⁵ *Ibidem*, pp. 24-40.

⁶ *Ibidem*, pp. 55, 92. Valle Pavón, Guillermina del, "Los empréstitos de fines de la colonia y su permanencia en el gobierno de Iturbide" en *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, José Antonio Serrano Ortega y Luis Jauregui (Coords.), México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 1998, pp. 66-71.

⁷ *Ibidem*, pp. 100-102. Entre los principales opositores podemos mencionar a Miguel Santa María, Vicente Rocafuerte, Mariano Michelena, Miguel Ramos Arizpe, Servando Teresa de Mier, Carlos María de Bustamante, Juan de Dios Mayorga, Joel Poinsett y José del Valle.

imperiales, ex insurgentes y las élites de provincia respaldados por el onceavo precepto del *Plan de Casamata*. La caída de Iturbide y la consecutiva disolución del imperio, hizo que la soberanía se revirtiese a las provincias. Escudándose éstas en la concepción pactista, fuertemente arraigada en la sociedad mexicana, decidieron llenar el vacío de poder dejado por Iturbide y respaldados por los comandantes militares, se asumieron con poderes extraordinarios y declararon su autonomía, constituyéndose en estados con pleno derecho de confederarse o unirse al gobierno central.⁸

Lo anterior no quiere decir que las provincias rechazaran la existencia de un gobierno nacional, solo desconocían la representación de un Congreso considerado ilegítimo, pero reconocido tan solo con carácter de convocante,⁹ lo cual explicaría el radicalismo de algunas provincias-estados como Zacatecas, Jalisco, Oaxaca y Yucatán. Por su parte, el reinstalado cuerpo legislativo, hizo frente a la latente fragmentación del territorio, formando para ello un Supremo Poder Ejecutivo,¹⁰ donde estuvieron representadas las principales fuerzas políticas del momento. El reto de éste supremo poder, consistió en evitar la desintegración nacional, por lo que no dudó en emprender una campaña de carácter político-militar contra las provincias (Jalisco, Zacatecas, Oaxaca y Yucatán) que se negaban a reconocer los poderes centrales y de cuyas negociaciones, se elaboró un nuevo pacto en el que se asumirían varias responsabilidades, entre las que sobresalió la convocatoria a un nuevo Congreso y la adopción de una República federada como forma de gobierno. Así, el federalismo se convirtió en el sistema político que rigió al país durante poco más de una década.¹¹

La adopción de una República federada como régimen político (como sucedería con la mayoría de los regímenes implementados) llenó de entusiasmo a las clases políticas del país, quienes confiando ampliamente en las bondades del sistema, y retomando una visión idealizada del crecimiento sufrido durante el último cuarto del siglo anterior, pensaban salir

⁸ Vázquez, Josefina Zoraida, “El federalismo mexicano, 1823-1847” en *Federalismos latinoamericanos*, Carmagnanni, Marcello (Coord.), México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 27.

⁹ Benson, Nattie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, traducción de Mario A. Zamudio Vega, México, LI Legislatura Cámara de Diputados, (Serie Estudios Panamericanos I), 1980, p. 191.

¹⁰ Dicho poder, estuvo conformado por Pedro Celestino Negrete, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria (como suplentes entrarían Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero). Anna, *El imperio...*, *Op. cit.*, p. 223 y Vázquez, “Los primeros tropiezos”, *Op. cit.*, p. 530.

¹¹ Vázquez, *Ibidem*, p. 531.

del estancamiento producido por la guerra.¹² No obstante, a poco más de diez años de federalismo en México, el progreso habría de convertirse en una mera utopía, ya que en unas cuantas décadas, se vería peligrar su integridad territorial; se encontraría en recesión económica casi permanente y estancado en una profunda crisis política¹³ que la historiografía tradicional achacaría simplemente a dos de las instituciones más sólidas que surgieron del Antiguo Régimen: la Iglesia y el ejército.¹⁴

México habría de afrontar las amenazas exteriores relativamente solo, ya que el reconocimiento político de la independencia no tuvo la anuencia de la mayoría de las naciones libres del globo; solo un grupo limitado de naciones como Colombia (1822), Gran Bretaña y los Estados Unidos (1825) reconocieron la independencia mexicana de manera temprana. En cuanto al reconocimiento y relación con la mayoría con las naciones europeas, éste fue titubeante debido a la relación que sostuvieron con España tras las guerras napoleónicas. Con los países hispanoamericanos su acercamiento fue limitado debido a que la mayoría adoptaron formas de gobierno republicanas, a diferencia de México quien adoptó en primera instancia una monarquía como forma de gobierno.¹⁵

Desde el punto de vista internacional, el joven Estado era un país potencialmente amenazado. Lo anterior no restó importancia a la seguridad interna, ya que el país afrontó un elevado índice de inseguridad. El gobierno además de enfrentarse a bandidos, tuvo que someter a ex militantes de las filas insurgentes y realistas que por falta de oportunidades laborales, optaron por convertirse en prófugos de la justicia. A ellos se unirían desertores del ejército o ex abanderados de alguna corriente política derrotada, formando grandes gavillas que asolarían el campo y amenazaron con irrumpir en las urbes de la República.¹⁶

La guerra de 1810 y la irrupción de ideas y principios liberales en pleno conflicto bélico, dotaron a la sociedad colonial de una serie de libertades que anteriormente les

¹² Pérez Herrero, Pedro, “La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares en Nueva España 1750-1821” en *Revista de Historia Económica*, Año 11, No. 1, 1993, pp. 193-194.

¹³ Costeloe, Michel P., *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, traducción de Manuel Fernández Gasallo, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 12.

¹⁴ Vázquez, Josefina Zoraida, “Reflexiones sobre el ejército y la fundación del estado mexicano” en *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, p. 219.

¹⁵ Vázquez, Josefina Zoraida, “Una difícil inserción en el concierto de las naciones” en *Inventado la nación Iberoamericana. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 260, 263, 272.

¹⁶ Kahle, Günter, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la Independencia de México*, traducción de María Martínez Peñaloza, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 168.

fueron negadas por el absolutismo. La representación ejercida a través de los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales, así como el aislamiento y la asunción de facultades políticas y económicas de varias localidades, convirtieron al regionalismo en una fuerza capaz de hacer cimbrar al gobierno nacional.¹⁷ Además de que el proceso separatista fortaleció el regionalismo, permitió el surgimiento de un crecido número de actores, que contendieron los puestos de poder local y provincial, a las reminiscencias de las élites coloniales. La falta de un grupo destinado para tomar las riendas en el país y el faccionalismo¹⁸ al interior de las instituciones civiles, eclesiásticas y militares, llevó a continuos reajustes de poder, que lejos de solucionarse mediante el diálogo, la mayoría de la veces concluyeron en desordenes sociales y abiertos enfrentamientos militares que no dejaron mayor ganancia que el debilitamiento del Estado mexicano.

Un actor colectivo, virtualmente poderoso durante el México decimonónico, fueron los pueblos. Aquellas comunidades que formaron parte de los estados de la República federal mexicana, consientes del gran alcance obtenido con el uso de las armas durante la insurrección de 1810, hicieron de los movimientos populares y adhesiones a planes políticos, una amenaza hacia los centros de la actividad política regional y nacional.¹⁹

Para lograr consolidar el sistema republicano en una sociedad de Antiguo Régimen, y hacer frente a potenciales intervenciones y lograr pacificar el interior del país era menester tener un gobierno federal fuerte económicamente hablando. Sin embargo, lo que en realidad había, era una federación exhausta; ya que desde el último cuarto del siglo XVIII, desde Madrid, se implementó una política de exacciones para financiar sus

¹⁷ Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, *Op. cit.*, p. 17; Vázquez, “El federalismo...”, *Op. cit.*, pp. 15-16.

¹⁸ Michel Costeloe y Josefina Zoraida hablan de facciones políticas a las que identifican como iturbidistas, borbonistas, republicanos, centralistas, federalistas, yorkinos, escoceses, novenarios, imparciales, aristocráticos, sociedades secretas y no tan secretas; cada una llena de individuos con ideologías nada concretas y que al parecer andarían de saltimbanquis ajustándose a cada corriente política y a los cambios acaecido en el país. Costeloe, *La primera república...*, *Op. cit.*, p. 437; Vázquez, Josefina Zoraida, “Dos décadas de desilusiones: en búsqueda de una fórmula adecuada de gobierno” en *Planes de la nación mexicana*, T. II, México, Senado de la República LII Legislatura, El Colegio de México, 1987, p. 8; Vázquez Semadeni, María Eugenia, “La masonería en México, entre las sociedades secretas y patrióticas, 1813-1830” en *REHMLAC*, Vol. II, No. 2, diciembre 2010-abril 2011, pp. 20-21.

¹⁹ Annino, Antonio, “Soberanías en luchas” en *Inventado la nación Iberoamericana. Siglo XIX*, Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 160; Vázquez, “El federalismo...”, *Op. cit.*, p. 28. No obstante, estudios recientes nos muestran como los pueblos también recurrirían a los medios legales para alcanzar sus objetivos, gracias a la convergencia de la modernidad con sus costumbres y tradiciones históricas. Ver Annino, Antonio, “Pueblos, liberalismo y nación en México” en *Inventado la nación Iberoamericana. Siglo XIX*, Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 399-430.

conflictos internacionales y la reestructuración militar en el Nuevo Mundo;²⁰ lo anterior, se complicó tras la ejecución de la Real Cedula de Consolidación en 1804.²¹ Por otro lado, la guerra de independencia dejó como resultado el saqueo de los centros diezmales en las zonas de conflicto; la destrucción de la infraestructura recaudatoria y las zonas de producción más importantes de la Nueva España; así como el cierre del comercio ultramarino y el endeudamiento de insurgentes y realistas, deudas que el gobierno mexicano reconoció una vez consumada la independencia.²²

La delicada situación habría de tornarse crítica tras el pacto federal de 1824, pues entre sus máximas establecía como obligación de las entidades de la federación el contribuir con un contingente pecuniario al gobierno de la federación.²³ Esto no siempre habría de cumplirse debido a la carencia de recursos o a la simple negatividad de los estados para colaborar, limitando así al Estado mexicano a los ingresos obtenidos por las entradas de mercancías al país y a las rentas generadas por el monopolio del tabaco, del papel, la pólvora, entre otros. Sin embargo el contrabando, la corrupción, los bloqueos marítimos y el rechazo del comercio extranjero para pagar las tarifas establecidas fueron algunas variables que limitaron la entrada de recursos a las arcas federales. Otra variable en la reestructuración económica, fue la implementación de un sistema recaudatorio ajeno a la realidad nacional, ya que el arraigado sistema de contribución español fue sustituido por uno nuevo que generó confusiones entre los mismos contribuyentes.

La dependencia económica de la federación hacia los estados, y las escasas rentas que le correspondieron al gobierno mexicano, lo llevaron a que en lugar de implementar políticas que permitiesen una mejor y mayor recaudación, recurriera al crédito para sanear sus finanzas, cuyos capitales provenían principalmente de las casas bancarias británicas. No obstante, como lo sugiere Bárbara Tenenbaum, la recuperación económica se encontraba

²⁰ Marichal, Carlos, “Las guerras imperiales y los prestamos novohispanos, 1781-1804” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Vol. 39, No. 4 (156), abril-junio 1990, pp. 881-897.

²¹ Pérez Escutia, Ramón Alonso, “El impacto de la cédula de consolidación de vales reales en los conspiradores de Valladolid”, en *La conspiración de Valladolid de 1809 cultura política, actores y escenarios*, Moisés Guzmán Pérez y Gerardo Sánchez Díaz (Eds.), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012, p. 313.

²² Vázquez, “El federalismo mexicano...”, *Op cit.*, p. 32.

²³ Vázquez, Josefina Zoraida, “Temas en busca de autor: sistema gubernamental, fiscalidad y defensa” en *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 1998, pp. 354-356.

más lejos de lo pensado, pues los conflictos al interior del país, imposibilitaron a la federación cubrir los créditos adquiridos, llevando al país a un círculo vicioso que lo obligó a solicitar nuevos préstamos para solventar los intereses de sus deudas anteriores. Dicho accionar, solo llevó a que la banca extranjera considerara al gobierno mexicano como un sujeto moroso y a la cancelación de todo tipo de empréstitos, orillando a los gobiernos nacionales a recurrir al crédito usurero de los empresarios nacionales y extranjeros que residían en el país;²⁴ así como a la Iglesia, principal institución crediticia de entonces.²⁵

A pesar de la escasez del erario, México contó con una numerosa lista de militares heredada del último cuarto del siglo XVIII y la guerra de independencia. Dicho de otra manera, la República contaría con un amplio ejército no profesionalizado en su totalidad, cuyo mantenimiento, se convirtió en uno de los principales focos rojos de la hacienda pública, al destinarle una enorme porción del presupuesto federal. El profesionalismo y efectividad del ejército disminuyó tras los procesos de expulsión española, de cuyas secuelas probablemente la más grande fue la pérdida de sus elementos más competentes,²⁶ dejando a la fuerza encargada de defender al país en manos de oficiales ineficaces, formados la mayoría de ellos durante la coyuntura bélica de 1810. Günter Kahle, manifiesta que los oficiales mexicanos carecían de virtudes militares; la rotación al interior del ejército tan solo respondió a la valía personal de cada individuo y al haber participado en algún movimiento exitoso, donde los vencedores pasaron a ocupar los cargos de los vencidos, sin tener un concepto claro de las necesidades del ejército.²⁷ No obstante, del juicio anterior pueden rescatarse algunos militares como, Manuel Mier y Terán, Anastasio Bustamante, Nicolás Bravo, etc.

El origen social de los individuos que se integraron las filas de las tropas de línea, se convirtió en otro problema. En el artículo 46, título VI de la Constitución mexicana de 1824, estipulaba que los estados de la federación, estaban obligados a dotar de cierto número de individuos que debían cubrir las bajas al interior del ejército. Empero, como lo

²⁴ Tanenbaum, Barbara A., *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, traducción de Mercedes Pizarro México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 15; Vázquez, “El federalismo...”, *Op. cit.*, pp. 32-49.

²⁵ Vázquez, “Los primeros tropiezos”, *Op. cit.*, p. 535.

²⁶ Golpe que muchos gobiernos buscaran remediar, el mejor ejemplo sería el periodo de gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832), en el cual se buscará su profesionalización. Kahle, *El ejército...*, *Op. cit.*, pp. 148, 207, 211; Vázquez, “El federalismo...”, *Op. cit.*, p. 29

²⁷ Kahle, *Ibíd.*, p. 155.

menciona José Antonio Serrano Ortega, el facultar a las entidades federativas para regular y dotar la entrega del contingente de hombres, fue aprovechado por los poderes regionales para obstaculizar el fortalecimiento de un ejército de línea que auxiliara a un gobierno general que pudiera disputarles la hegemonía política, económica y militar. El cubrir el contingente de sangre, en muchas ocasiones se convirtió en letra muerta por parte de los estados, porque las contribuciones efectuadas en muchas ocasiones consistieron en gente indeseada dentro de las entidades.²⁸

Las variables anteriores, dieron como resultado un ejército poco profesional, mal pertrechado, mal pagado y carente de liderazgo. Éste último factor, despertó una diversidad de aspiraciones entre la multiplicidad de dirigentes, llevando a que la institución militar se dedicaría a intervenir en los conflictos federación-estados, y fuera incapaz de solucionar la problemática defensiva frente al intervencionismo europeo y expansionismo norteamericano, naciones que no dudaron en aprovechar la vulnerabilidad mexicana para hacerse del territorio nacional.

Con la intención de colaborar en la defensa del país y el resguardo de su seguridad interna, el gobierno mexicano decidió dar continuidad a la política defensiva de la monarquía hispana, la cual consistió en hacer uso de milicias como fuerzas complementarias.²⁹ No obstante, la existencia de la milicia activa³⁰ y la milicia cívica (arma de la que nos ocuparemos más adelante), hizo que el Estado no fuese el único en ejercer la violencia a través de las fuerzas armadas. Lo anterior permitió a los grupos de poder existentes al interior de los estados, la posibilidad de fortalecerse en detrimento del gobierno federal.

Si bien, las instituciones federales comenzaron a tener un cierto arraigo en las décadas posteriores a las invasión norteamericana, el primer intento por establecer una República federada no fue tan caótico ni tan anárquico, pues a pesar de la debilidad

²⁸ Ver Serrano Ortega, José Antonio. *El contingente de sangre*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993, pp. 44-56.

²⁹ Ortiz Escamilla, Juan, “Las fuerzas militares y el proyecto de estado en México, 1767-1835” en *Cincuenta años de Historia en México*, Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (Coords.), Vol. 2, México, El Colegio de México, 1993, pp. 266-267.

³⁰ La milicia activa vendría a sustituir a la llamada milicia provincial como tropa de reserva para el ejército permanente. A ésta institución, aterrizaron gran parte los oficiales retirados del ejército permanente; al ser una fuerza levantado por los estados pero bajo la administración federal a menudo se le identificaría con el término de provincial. Kahle, *El ejército...*, *Op. cit.*, pp. 155-158.

económica y política; algunas instituciones se mantuvieron su vigencia y continuidad durante el federalismo. Por ejemplo, el Congreso nacional se mantuvo constante de 1824 hasta ser disuelto por Santa Anna en mayo de 1834. Por lo que toca al Poder Ejecutivo, en casi once años hubo un total de once presidentes de la República, su sucesión sería dentro de los marcos legales, y tan solo las presidencias de Vicente Guerrero (1829), Anastasio Bustamante (1830-1832) y Manuel Gómez Pedraza (1833-1834), fueron producto de algún acto desarrollado al margen de la ley.

A pesar de su debilidad y cuestionable legitimidad, no siempre se gobernó de forma timorata o en breves lapsus, ya que el gobierno nacional logró sortear con éxito levantamientos como el de Otumba de diciembre de 1827, el intento de reconquista español ocurrido durante los meses de septiembre y octubre de 1829, e incluso una de las revueltas más fuertes ocurridas en la República, como fue la guerra del sur (1830-1831), fue sofocado bajo la administración del vicepresidente Anastasio Bustamante. Como se verá más adelante, la mayoría de los pronunciamientos y manifestaciones masivas no pusieron en jaque a las autoridades federales debido a su carácter local-regional. No obstante, solo unos cuantos constituyeron un problema para el gobierno, que desembocaron en violentos enfrentamientos como la Acordada, la guerra del sur y la movilización social de 1832.

1.2. Michoacán, surgimiento y escenario del estado.

El inicio de sesiones del segundo Congreso Constituyente General, trajo como consecuencia de forma casi inmediata el *Acta Constitutiva*, documento donde se sentaron las bases esenciales para la formación de la federación mexicana, la cual daba lugar a la soberanía de los estados, normando la estructura interna de éstos, además de especificar las facultades de los órganos de gobierno a nivel nacional y estatal.³¹ Como quedó formalizado en el texto del acta, Michoacán se erigió formalmente como estado integrante de la nueva República.³² No obstante, el surgimiento del estado no fue un simple producto del sistema republicano, ya que la idea del territorio (michoacano) como una entidad política, se configuró a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, gracias a las reformas económico-administrativas impulsadas por la casa de Borbón, mismas que posibilitaron a la Nueva España una disponibilidad crediticia que impulsó inusitadamente a la agricultura y minería.³³

En dicho contexto, la región michoacana por su cercanía con la capital del virreinato y proximidad con las zonas mineras guanajuatenses, se convirtió en una de las zonas agrícolas con mayor dinamismo al interior del reino, favorecieron la existencia de una fuerte élite de terratenientes y comerciantes con gran influencia política, económica y social al interior de la entonces intendencia de Valladolid.

Tras ser jurada la constitución española de 1812 en Michoacán el 6 de junio de 1820 por el intendente Manuel Merino, se procedió a la instalación del ayuntamiento constitucional de Valladolid.³⁴ El cabildo vallisoletano como cuerpo rector de la política en la provincia, comenzó a delinear un proyecto para dotar a la región con órganos de poder

³¹ Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, *Op. cit.*, pp. 154-159.

³² El temor a que las provincias se constituyeran como naciones independientes debido a su gran extensión y riqueza llevó al congreso a dividir el territorio en estados, medida necesaria para el éxito del sistema federal. O' Gorman, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 1985, pp. 55-56.

³³ Ochoa Serrano, Álvaro y Sánchez Díaz Gerardo, *Breve historia de Michoacán*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 71

³⁴ Integrado por Ramón Huarte, Mateo Francisco de Urrea, Clemente Valdés, José Joaquín Ortiz Montanaro, Mariano Quevedo, Eugenio Garay, Juan Nepomuceno Foncerrada, Mariano de Figueroa, Francisco Miranda y Santos Torices.

con amplias facultades y la creación de una Diputación Provincial,³⁵ meta que logró alcanzarse gracias a las iniciativas de los diputados novohispanos Miguel Ramos Arizpe y Mariano Michelena en las cortes españolas.³⁶ Dichos personajes, promovieron el aumento en el número de diputaciones, entre ellas la de Valladolid de Michoacán, la que tuvo su sede en la ciudad de Valladolid, y mantuvo jurisdicción sobre la provincia de Guanajuato.³⁷

A pesar del reconocimiento obtenido por las Cortes hispanas, la demora en la llegada del decreto oficial a suelo novohispano, la renuencia de las autoridades políticas para la erección expedita del cuerpo colegiado, así como la adhesión de la provincia en mayo de 1821 al movimiento emancipador dirigido por el criollo Agustín de Iturbide, impidió que tomaran posesión los individuos que desde el mes anterior habían sido electos diputados de la misma.³⁸ Una de las condiciones por las que la provincia michoacana dio su reconocimiento, apoyo humano y económico al movimiento iturbidista, fue el que se abasteciera a la provincia de un gobierno y diputación propia, lo cual se consumó tras la independencia política y el decreto general del 17 de noviembre de 1821, mismo que estipulaba la creación de diversas juntas en todas las provincias.

El que Michoacán contara con sus instituciones electivas y un gobierno propio, llevó al paulatino desplazamiento del ayuntamiento de Valladolid como principal centro de la actividad política. A pesar de ello, la diputación michoacana daría visos de volver al “viejo estilo político, al representar a la Iglesia, diversos propietarios y comerciantes, al ejército y profesionistas emergentes”.³⁹

La caída del gobierno imperial de Agustín I permitió a las provincias erigirse como estados independientes. Dicho acontecimiento fue aprovechado por los grupos de poder, quienes respaldos por las fuerzas armadas de la provincia, asumieron una postura independiente respecto al gobierno central encabezado por el improvisado Supremo Poder Ejecutivo. Al declararse como provincia con carácter independiente, la diputación se invistió con facultades extraordinarias para convocar a sus similares de San Luis, Querétaro

³⁵ Hernández Díaz, Jaime, “Michoacán: de provincia novohispana a estado libre y soberano de la federación mexicana” en *El establecimiento del federalismo en México*, Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), México, El Colegio de México, 2003, p. 294.

³⁶ Ramos Arizpe y Michelena se basarían en el art. 325 constitucional, el cual estipulaba que en cada provincia habrá una Diputación Provincial, la cual promovería su prosperidad. Tena. 1980, p. 97.

³⁷ Benson, *La diputación provincial...Op. cit.*, p. 59.

³⁸ *Ibidem*, p. 72. Entre los diputados electos se encontrarían Manuel de la Bárcena, José María Cabrera, Lorenzo Orilla, José Ignacio del Río, Juan José Zimavilla y Antonio de la Haya.

³⁹ Hernández Díaz, “Michoacán: de provincia...”, *Op. cit.*, pp. 294-295.

y Guanajuato para formar una alianza ante la ofensiva militar del ejecutivo y el Congreso “ilegítimo”. Las tentativas de dicha alianza, no eran precisamente el integrarse para formar un único estado, mucho menos el confederarse en pequeñas entidades, proceso por el cual estaban atravesando algunas provincias; el objetivo consistía simplemente en un acuerdo de desarrollo mutuo. No obstante, los representantes de las provincias mencionadas deliberaron reconocer al Supremo Poder Ejecutivo, junto al establecimiento de una República federal, además de discutir el problema de la convocatoria a un nuevo Congreso.⁴⁰ Con lo anterior, la provincia michoacana se declaró como un territorio independiente, que se postuló a favor del levantamiento de una República de carácter federal como régimen político.

En el estado de Michoacán, la vida política del siglo XIX, fue un fiel reflejo del acontecer nacional. El tránsito de una monarquía a una República, fue un lapsus de experimentación nada sencillo donde la entidad resintió las graves secuelas económicas, políticas y sociales de la guerra de 1810; factores que sin duda complicaron la consolidación de las instituciones republicanas.⁴¹ Michoacán antes de la guerra entre insurgentes y realistas, fue uno de los principales centros de producción agrícola, con preciados yacimientos mineros que hicieron de la región una de las zonas de conflicto más críticas, en la que se disputaban desde los yacimientos ferrosos localizados en Coalcomán⁴² hasta los trapiches azucareros de la Tierra Caliente. La misma naturaleza de la guerra, rompió con las rutas comerciales, propició la confiscación masiva de productos agrícolas y la destrucción de fincas y centros productivos.⁴³

Ante la crítica situación económica que se vivía, las autoridades realizaron una serie de acciones para reactivar el campo, la minería y la incipiente industria textil del estado. Con la firme intención de que el campo recobrase su antigua pujanza, se realizaron una

⁴⁰ *Ibidem.* p. 302.

⁴¹ Pérez Escutia Ramón Alonso y Escutia Sánchez, Tomas, *Aporo. Lugar de Cenizas*, Morelia, H. Ayuntamiento Constitucional de Aporo Michoacán, 2003, pp. 71, 163-172.

⁴² Sánchez Díaz, Gerardo, “La ferrería de Coalcomán. Producción de fierro y piezas de artillería durante la Guerra de Independencia, 1811-1814” en VIII Seminario Internacional: fuerzas armadas, tecnología militar y prácticas bélicas en la Independencia de Hispanoamérica, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Diciembre de 2012, pp. 21-23.

⁴³ Guzmán Pérez, Moisés, “Las economías de guerra en la independencia de México, 1810-1821” en *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la independencia*, Moisés Guzmán Pérez (Coord.), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, pp. 317-326; Ver Martínez de Lejarza, Juan José, *Análisis estadístico de la provincia de Michuacan en 1822*, México, Anales del Museo Michoacano, 1975, pp. 73, 84, 91, 145, 155.

serie de acciones que fueron desde el fraccionamiento de las tierras de comunidad indígenas, las cuales al cambiar el uso de suelo de común a propiedad privada, permitió un mejor aprovechamiento de la tierra, así como la posibilidad de tener mayor número de propietarios, los cuales, en teoría se convirtieron en contribuyentes que incentivarían la producción y a la hacienda estatal. No obstante, las negativas de las comunidades indígenas y campesinas al interior del estado, hicieron de la privatización de las tierras comunales un asunto complejo, lento y sin uniformidad que se seguiría planteando en 1851.⁴⁴ En cuanto a las propiedades de carácter privado éstas experimentaron en palabras de Gerardo Sánchez Díaz un crecimiento, en buena parte causado por un aumento en el índice poblacional acaecido a partir de 1821 gracias al retorno de migrantes a Michoacán tras concluir la guerra.⁴⁵

Por lo que respecta a la proto industria textil establecida en puntos como Pátzcuaro, Valladolid, Taximaroa, Zinapécuaro, Ario, Zamora, Guarachita y Puruándiro, a pesar de la relativa alza en la producción de sayales, pañetes, sarapes, frazadas, jergas y rebosos a partir de lana y algodón de mediana calidad,⁴⁶ no se logró competir contra la introducción de textiles nacionales y extranjeros.⁴⁷

Al interior del subsuelo michoacano, existían yacimientos minerales nada despreciables, que si bien no eran comparables en su riqueza o extracción, eran centros de excelencia como Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Tixtla, etc. El usufructo de las minas michoacanas, comenzó a realizarse a partir de la segunda década del siglo XIX, gracias al ingreso de capitales británicos, que no dudamos haya sido motivado por el ministro plenipotenciario en Londres y de origen vallisoletano, Mariano Michelena. El arribo anglosajón al estado, estuvo localizado en Tlalpujahua y Oztumatlán. Sobre la

⁴⁴ García Ávila, Sergio, “Los primeros intentos de modernidad y los indios de Michoacán” en *Los indígenas y la formación del Estado Mexicano en el siglo XIX*, Sergio García Ávila y Moisés Guzmán Pérez (Coords.), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, p. 32.

⁴⁵ Las principales haciendas en manos de particulares se encontraban situadas en Valladolid-Morelia, Tiripetío, Pátzcuaro, Ario, Tacámbaro, Maravatío, Puruándiro y Zamora. Sánchez Díaz, Gerardo, *Historia ilustrada de la guerra de independencia en Michoacán: El nacimiento del estado libre y soberano de Michoacán*, Fascículo 13, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaría de Educación de Estado de Michoacán, 2010, pp. 7-9.

⁴⁶ Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán (en adelante AGHPPEM), *Memoria presentada al Honorable Congreso por el Secretario del despacho de Gobierno sobre la administración pública del Estado. Año de 1828*, f. 33.

⁴⁷ Sánchez, *Historia ilustrada...*, *Op. cit.*, p. 9.

extracción de minerales en Tlalpujahua, en 1826 el británico Henry Ward refería que ésta “presentaba cuadros de la mayor actividad que puedan imaginarse”.⁴⁸

Otros puntos donde se intentó explotar la riqueza del subsuelo michoacano, fue en Angangueo, donde llegó inversión de origen germano;⁴⁹ en cuanto a los yacimientos ferrosos de Coalcomán se tuvieron miras en su explotación por parte de los ciudadanos Andrés Suárez Pereda y Pedro Gutiérrez de Salceda.⁵⁰ Cabe mencionar, que las compañías mineras nacionales, tuvieron presencia en minas de menor envergadura. A pesar del entusiasmo por incentivar los trabajos mineros y el repunte registrado en 1827,⁵¹ todo se convirtió en un simple espejismo, ya que la situación de los fondos mineros no logró sobreponerse al mal estado de los centros productivos tras la guerra iniciada por el cura Hidalgo. Otro punto que notablemente desanimó a los inversionistas, fue que el producto extraído, no compensaba los elevados costos que generaba su explotación; así como la inseguridad e inestabilidad. Los puntos anteriores, propiciaron una fuerte crisis minera al interior de la entidad.⁵²

A pesar de los intentos por reactivar la economía, los desórdenes al interior del país y sus repercusiones dentro de la entidad, perjudicaron la buena marcha de aquellos proyectos para incentivar la riqueza. Las autoridades locales no tuvieron otra opción que depender para la subsistencia de todo su entramado burocrático, de los ingresos generados por el tabaco, los diezmos y por supuesto el crédito. Si bien, el estado contaba con otras

⁴⁸ Ward se sustentaría en el aumento poblacional, la reconstrucción de los inmuebles y los tiros mineros, así como la llegada de manufacturas inglesas. Ward, Henry George, *México en 1827*, traducción de Ricardo Haas, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 110-111.

⁴⁹ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en adelante (AHCEMO), *Memoria del Gobierno de 1827*, fs. 12-15.

⁵⁰ AGHPEM, *Memoria presentada...*, *Op. cit.*, f. 37.

⁵¹ AHCEMO, *Memoria del Gobierno de 1827*, *Op. cit.*, fs. 12-15.

⁵² Henry G. Ward declararía que el cese en los laboríos de Tlalpujahua en los años de la independencia se debió a las cercanías de las fortificaciones insurgentes del Gallo y Cópore. Ward, *México...*, *Op. cit.*, p. 110. En lo relativo a la extracción realizada en las minas de Angangueo (Nuestra Señora del Carmen, La Purísima Concepción, San Atenógenes, etc.) por la Compañía Alemana de Minas de México en Angangueo, Pérez Escutia y Escutia Sánchez refieren que la extracción de plata se caracterizaría por sus elevados costos lo cual llevó al endeudamiento de los extranjeros. A lo anterior se agregarían las incursiones de bandidos y los prestamos forzosos, las confiscaciones (de alimentos, mano de obra y pertrechos) que caracterizarían las pugnas políticas dentro del estado. Escutia Sánchez y Pérez Escutia, *Aporo...*, *Op. cit.*, pp. 72, 80. En cuanto a la fertería de Coalcomán ésta, además de no dotar a los empresarios de las ganancias esperadas, los desórdenes políticos suscitados al interior del estado propiciaron su desaparición. Hernández Díaz, Jaime, *Orden y desorden social en Michoacán: El derecho penal en la primera República Federal 1824- 1835*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Escuela de Historia, Morevallados Editores, 1999, p. 69.

fuentes de ingresos como el papel sellado, la contribución directa, el aguardiente, las alcabalas, los pulques y lo tocante a la gruesa decimal, entre otros.

De los rubros anteriores, posiblemente ninguno fue tan importante como el del tabaco, monopolio que ejerció la federación en su producción, maquila y distribución en conjunto con los estados. Su importancia fue tal que, a pesar del contrabando, robo y pérdida total del producto por los incendios suscitados dentro de las factorías, así como la reducción del erario que por éste concepto ingresaba a la tesorería estatal, dicho rubro siguió siendo una de las principales ganancias para el gobierno.⁵³ En importancia al tabaco, siguieron las contribuciones directas e indirectas; mientras el primero fue un impuesto que se asignaba a través de un balance de los ingresos diarios de cada individuo que residía en el estado, y que debía parar en la tesorería general; el segundo se trataba de las cantidades pertenecientes a los bienes de comunidad (lo anterior se realizaría conforme a lo estipulado por el decreto del 7 de mayo de 1824 del Congreso Constituyente).⁵⁴

Por último, pero no menos importante para el erario michoacano, fue la introducción del 8.6% de la gruesa de los diezmos recolectados en el Obispado de Michoacán. Como lo estipula Nely García Corona, tan solo de diezmos recolectó el estado de 1824 a 1835 la cantidad de 454,733 pesos; si bien, la renta diezmal fue una fuente de recursos de suma importancia, estos ingresaron casi a cuenta gotas, y a partir del reformismo desarrollado durante los años treinta, disminuyeron los ingresos hacia la secretaría. Es verdad que la Iglesia católica fue cuasi de la mano con el proyecto de nación mexicana, pero fueron los diezmos un punto de tensión entre el gobierno civil y eclesiástico.⁵⁵

La recesión económica del estado, consecuencia de la quiebra del aparato productivo, los continuos disturbios políticos y la ineficiencia en la administración de

⁵³ Éste monopolio fue una de las medidas económicas supervivientes del Antiguo Régimen; con el orden republicano se formó un duopolio entre la federación y sus entidades componentes para la producción y distribución de la mata y sus derivados. Hernández Díaz, Jaime, “El contrabando de tabaco en Michoacán: 1824-1839” en *Anuario de la escuela de Historia*, II época, No. 1, Morelia, 1992, pp. 50-51.

⁵⁴ AHCEMO, *Memoria del Gobierno de 1827*, *Op. cit.*, f. 29.

⁵⁵ Los conflictos existentes entre las potestades civiles y religiosas en los diezmos del estado llevaría a la creación de una junta (dependiente de la secretaría de Hacienda del estado) y la figura del contador de diezmos. Ver García Corona, Nely Nohemí, “Relaciones clero-gobierno en Valladolid Morelia, 1824-1835”, Morelia, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, pp. 115-123, 140-141.

justicia,⁵⁶ dejaron como secuela, la falta de oportunidades laborales y un aumento en la tasa de vagancia, robos y la formación de gavillas.⁵⁷ El bandolerismo, se convirtió en un fenómeno social, que estuvo presente desde el último cuarto del siglo XVIII en el occidente michoacano, para ser más específico, en las localidades de Zamora y Jiquilpan. Conforme se desarrolló el federalismo en la entidad, el índice de inseguridad se elevó y expandió en los caminos del Bajío michoacano y guanajuatense.⁵⁸ Si bien ya existían tendencias que referían un aumento en la inseguridad en los caminos y zonas rurales, los once años de guerra dejaron una sociedad acostumbrada al continuo uso de la violencia para lograr obtener recursos para subsistir. La falta de oportunidades, la agudización de las desigualdades sociales y la deserción de aquellos individuos (por lo general milicianos) que tomaran parte en los movimientos político-militares, crearon las condiciones óptimas para la formación de enormes gavillas, bien organizadas, e incluso mejor pertrechadas que los contingentes del gobierno federal y estatal, por lo que no dudaron en hacerse de las riquezas de los ranchos, haciendas y pueblos.⁵⁹

La inseguridad sufrida en las zonas rurales de Michoacán, orillo a la migración de individuos a zonas urbanas más seguras. A pesar de ello, el migrar a las principales ciudades y villas, no garantizó a los fuereños una fuente de empleo segura, por lo que la indigencia y la vagancia comenzaron a ser considerados como verdaderos focos rojos por las autoridades, ya que podrían desembocar en grandes olas de robos e inclusive propiciar el estallido de motines. Ante tal situación, las autoridades buscaron una salida a través del reclutamiento para el ejército permanente.

⁵⁶ Hernández Díaz, *Orden y desorden...*, *Op. cit.*, pp. 307-368, 371. La administración de justicia durante la primera República federal en Michoacán constituyó un sincretismo entre las prácticas jurídicas desarrolladas durante el Antiguo Régimen y las innovaciones retomadas del doceañismo español, a pesar de las novedades en el ámbito jurídico, la impartición de justicia heredó los resabios coloniales además de generar una serie de confusiones y contradicciones. Otras variables que limitaron la administración de justicia fueron los constantes disturbios políticos que fomentaron la fuga masiva de reos en proceso o sentenciados, el retraso de la instalación de los tribunales de primera, segunda y tercera instancia, la falta de infraestructura y la falta de capacitación o ignorancia en el proceder por muchas de las autoridades judiciales.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 149.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 148-149.

⁵⁹ Hernández Díaz, Jaime, "Movimientos sociales durante la primera república federal en Michoacán el caso de la banda de Francisco Arias" en *Movimientos sociales en Michoacán, siglos XIX y XX*, Eduardo N. Mijangos (Coord.), Morelia, Mich., Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, pp. 51-61.

Fue tal el índice de ociosidad y marginalidad en la localidad, que la legislatura michoacana fue la primera en elaborar su ley de remplazos del ejército, en la que vio una institución con la cual poder deshacerse de aquellos sectores improductivos de la sociedad.⁶⁰ A pesar de la salida de una parte de aquellos sin oficio ni beneficio, a través del contingente de sangre, el fenómeno de los mal entretenidos continuó en aumento, siendo de las localidades con mayor número de causas criminales registradas la capital del estado, seguida de Puruándiro, Pátzcuaro, Zamora y La Piedad.⁶¹

Una vez visto el escenario económico y social desarrollado dentro del estado, es conveniente pasar a analizar las principales figuras que disputaron la escena política, y determinaron en gran medida el acontecer dentro de la región.

⁶⁰ Serrano Ortega, *El contingente...*, *Op. cit.*, pp. 44-48. La ley decretada el 10 de septiembre de 1824, tomó como base fundamental del contingente la gente sin oficio y mal deseados en las zonas urbanas.

⁶¹ Hernández Díaz, *Orden y desorden...*, *Op. cit.*, pp. 159-160.

1.3. Los actores políticos del primer federalismo en Michoacán.

Los actores políticos que tuvieron gran presencia durante los primeros años del México independiente, fueron producto de los últimos años de la administración española, así como del complejo y prolongado proceso separatista mexicano, por lo que es necesario retroceder en el tiempo para ver el origen y formación de los protagonistas políticos del Michoacán independiente.

Como es bien sabido, la dinastía de los Habsburgo fue sustituida por la familia de Borbón dentro del imperio español. La nueva casta, buscando sortear el rezago económico y tecnológico en sus posesiones europeas y ultramarinas, llevó a que se implementaran una serie de cambios que comenzaron a aplicarse, hasta la segunda mitad del siglo XVIII en el septentrión americano, donde produjo una serie de reacciones que alteraron por completo la paz de sus habitantes.

La reducción en los precios del azogue, la extracción de plata y la liberación del comercio, permitieron que la Nueva España se convirtiera en uno de los mayores productores y exportadores de plata en el mundo. La extracción y crecimiento minero de ciertas regiones novohispanas, además de estar condicionado por la riqueza del subsuelo, estuvo limitado a la capacidad de las periferias para dotar de los insumos necesarios a los principales centros que explotaban los metales preciosos en el reino. El contexto anterior fue aprovechado por una oligarquía dedicada especialmente a la agricultura y la ganadería, para que en la región michoacana se experimentara un crecimiento inusitado. El expansionismo económico atrajo la mirada de los habitantes de la península, lo cual permitió el desarrollo de nuevos flujos migratorios hacia el Nuevo Mundo. El éxodo de peninsulares hacia las diferentes regiones novohispanas, trajo como consecuencia la integración de los que llegaron con las viejas familias criollas que dominaban de forma relativa la vida económica y política dentro de Nueva España, llevándose a cabo un relevo generacional de la vieja oligarquía.⁶²

Por lo que toca a Michoacán, entre los años de 1760 y 1790, comenzaron a arribar a Valladolid y Pátzcuaro, individuos provenientes de las provincias españolas de Vizcaya, Navarra, Santander, Guipúzcoa, Asturias, Burgos, Bilbao, Alaba y Galicia, quienes llevaron

⁶² Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994, pp. 99-101

a cabo su integración a través del matrimonio y los negocios con los grupos de poder establecidos en la región.⁶³ La vinculación entre criollos y peninsulares, fue aprovechado por los años de bonanza económica; formaron compañías dedicadas a la producción agrícola y ganadera, siendo dos de las principales tendencias de inversión por parte de los grupos de poder en la región, ya que el abasto de carnes como de cereales a reales mineros como el de Guanajuato, dejó en éstos fructíferas ganancias.⁶⁴ Por lo que toca al comercio, éste se convirtió en un negocio rentable, que también permitió a quien lo ejercía amasar buenas fortunas; no obstante, era necesario contar con estrechos lazos y financiamiento de importantes grupos dedicados al intercambio de bienes asentados en la misma metrópoli, la ciudad de México y las ciudades más importantes de Nueva España.⁶⁵ El crecimiento económico, permitió a la élite financiera diversificar sus actividades, llevándolos a incursionar en la minería dentro de la región.

Los detentadores del poder, se asentaron en los principales centros políticos y comerciales de Michoacán, es decir Valladolid y Pátzcuaro. Si bien, la influencia que ejerció la ciudad de Valladolid fue indiscutible a partir de 1786, la que fuera la antigua sede del obispado michoacano no se rezago en importancia económica, política y cultural de la intendencia.⁶⁶ Sumado a su poderío económico, las élites comerciales fortalecieron su posición primigenia participando directamente en los órganos administrativos del gobierno, por lo que no fue raro verlos dentro de los cabildos civiles y eclesiásticos, así como en el incipiente estamento militar. Así figuraron miembros de las familias Aguilera, Alzúa, Arana, Arriola, Castro, Ríos, Foncerrada, García de Carrasquedo, García de Obeso, González Cosío, Huarte, Iturbide, Martínez de Lejarza, Michelena, Olarte, Ortiz de la Huerta, Ortiz Izquierdo, Peredo, Robledo, Ruíz de Chávez, Sánchez de Tagle, Ugarte,

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ Reyes Monroy, Jaime, “Las élites de Pátzcuaro y Valladolid negocios y política en la transición del Antiguo Régimen al Estado nacional (1808-1825)”, Morelia, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, p. 97.

⁶⁵ Silva Mandujano, Gabriel, “Criollos y peninsulares en el ayuntamiento de Pátzcuaro durante el siglo XVIII”, en *TZINTZUN. Revista de estudios históricos*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, No. 20, julio-diciembre de 1994, p. 10; Silva Riquer, Jorge, “El cabildo y el control del comercio urbano en Valladolid de Michoacán, 1765-1800”, *TZINTZUN. Revista de estudios históricos*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, No. 34, julio-diciembre de 2001, pp. 14-15.

⁶⁶ Silva Mandujano, Gabriel, “Pátzcuaro. Sede de la élite del centro michoacano 1750-1780”, en *TZINTZUN. Revista de estudios históricos*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, No. 9, enero-diciembre de 1988, pp. 22-27.

Valdovinos, Vélez,⁶⁷ cuyos miembros en su mayoría se conformaron por profesionistas (abogados), sacerdotes y militares formados por lo general en las dos instituciones académicas por excelencia de Michoacán, el Colegio de San Nicolás y el Seminario Tridentino.

La familia Huarte por ejemplo, fue un clan fundado en Michoacán por el inmigrante español Isidro Huarte y Arrivillaga y de las nupcias realizadas con Ana Manuela Muñiz y Sánchez de Tagle (segundo matrimonio) y posteriormente con Ana Gertrudis Alcántara;⁶⁸ fue una familia que fincó sus intereses económicos en el comercio, la agricultura y el agio. En la vida política, el patriarca Isidro Huarte monopolizó el ejercicio político al interior del cabildo civil durante buena parte de los últimos años del gobierno español; mientras su hijo Ramón Huarte se abrió espacios al interior de las milicias provinciales;⁶⁹ su otro vástago, Isidro, se formaba políticamente a su lado dentro del cabildo de Valladolid. La estadía de miembros de la familia en los rubros políticos, eclesiásticos y militares fue de gran utilidad al momento de cualquier calamidad, por lo que fue necesario para la consolidación de los grupos detentadores del poder político y económico de Michoacán tener presencia en dichos espacios.

Si bien, Valladolid y Pátzcuaro fueron las ciudades más importantes de la intendencia, el despunte económico del siglo XVIII permitió que otros asentamientos humanos experimentaran un auge social y productivo. Entre las regiones que despuntaron, podemos mencionar a las villas de Zamora y Zitácuaro; los reales mineros del oriente michoacano, así como los productivos trapiches y haciendas localizadas en la llamada Tierra Caliente michoacana.⁷⁰ El empuje de algunas familias, permitió que éstas comenzaran a desarrollar una serie de negocios que les permitió vincularse a través del matrimonio, compadrazgo, concesiones y poderes, con las prominentes élites que residían en el centro de la intendencia, así como en su exterior.

Un buen ejemplo del crecimiento regional y de los nuevos personajes, lo encontramos en el Bajío michoacano, el fértil suelo de la zona, permitió que se consolidara

⁶⁷ *Ibidem*, p. 49.

⁶⁸ Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Mich.; Fimax Publicistas, 1969, pp. 189-191.

⁶⁹ Vega Juanino, Josefa, *La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986, pp. 65-72.

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 40-41.

un grupo de hacendados, rancheros y ganaderos que en su mayoría se dedicaron a la explotación agrícola, práctica que configuró la economía de dicha zona. Las principales dinastías que se formaron fueron las Plancarte, Jasso, Labastida y Dávalos, Velarde y de la Mora, quienes hicieron de la villa de Zamora su principal centro de operaciones. Dicha villa, mantuvo una hegemonía política y económica sobre los pueblos de Chavinda, Tlazazalca, Purepero, Ecundareo, Tangancícuaro y Tangamandapío.⁷¹ La dinastía formada por Victorino Jasso, es el buen prototipo de aquella familia que hizo de la explotación y acaparamiento de tierras agrícolas un *modus vivendi*, pues dicha familia,⁷² aprovechando el boom minero guanajuatense y zacatecano, logró formar importantes redes comerciales extra regionales.⁷³

Por lo que respecta al oriente, la existencia de zonas de extracción minera, donde se contabilizaban 27 reales y realitos de plata y cobres, destacando las localizadas en Tlalpujahua y Angangueo; las comunidades aledañas (Irimbo, Tzintzingareo, Senguío, Aporo, y Epunguío) aprovechando su cercanía con los minerales, comenzaron a gestar empresas de carácter agrícola y ganadera. Los bienes y productos de ésta región, tuvieron como punto de encuentro las capital de la intendencia y del reino de la Nueva España. Así, el comercio, la agro ganadería y la minería, fueron la fuente de riqueza de clanes como los Pérez Durán, Villegas, Sandoval, Loza, Castro Correa, Gutiérrez, y por supuesto los López Rayón,⁷⁴ familia tlalpujahuense que se caracterizó por sus grandes servicios durante la guerra de independencia. En cuanto al sur del estado, los oligarcas vallisoletanos y patzcuarenses mantuvieron una fuerte presencia en trapiches así como haciendas de labor y estancias, que permitieron comercializar productos como la azúcar, panochas, licor de caña, carnes y quesos manufacturados de forma artesanal.

Como ya se ha referido, los grupos de poder establecidos en los principales centros poblacionales de la región, basaron su riqueza en la diversificación de sus actividades productivas, que junto a su participación en los principales órganos administrativos y

⁷¹ Reyes Monrroy, Jaime, "Las élites de Pátzcuaro y Valladolid. Negocios y política en la transición del Antiguo Régimen al Estado nacional (1808-1825) Morelia, Mich., Tesis de Maestría en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, p. 277.

⁷² González y González, Luis, *Zamora*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, p. 95.

⁷³ Reyes Monrroy, "Las élites de...", *Op. cit.*, p. 277.

⁷⁴ *Ibídem*, pp. 105-107, 134, 286-288.

armados de la región, fortalecieron su presencia económica y política en la entidad.⁷⁵ Si bien el siglo XVIII fue un periodo de consolidación y crecimiento, la centuria siguiente llegó cargada con efectos negativos para algunos miembros de la élite michoacana,⁷⁶ ya que el daño financiero que dejó la Real Cedula de Consolidación, así como los continuos donativos patrióticos para solucionar las crisis política de España, junto a la ruptura de la infraestructura comercial y productiva generada por el inicio de la guerra de 1810, afectaron notoriamente la economía de algunos de los clanes de la provincia.

Ante los acontecimientos de los primeros años del siglo, las principales familias de la región, asumieron una actitud pragmática, ya que desde la cedula de consolidación, varios miembros de la oligarquía como Martínez de Lejarza, Felipe Robledo, los Michelena, Gabriel García de Obeso, Nicolás Ruíz de Chávez y José Antonio Saldaña, por citar algunos, entablaron una serie de negociaciones con los miembros de la Junta Subalterna, para que los pagos se hicieran a plazos o prorrogados, así como que se librarán los adeudos a través de libranzas o pagares, evitando así que dichos individuos sufrieran una excesiva descapitalización.⁷⁷

Los aciagos años de guerra fortalecieron a algunas familias e individuos quienes para preservar sus privilegios y hegemonía, o simplemente sobresalir en la esfera política, no dudaron servir indistintamente a los bandos beligerantes. Moisés Guzmán Pérez ha documentado la actitud de los oligarcas de Valladolid que en principio no dudaron en hacer frente el movimiento del cura Hidalgo; sin embargo, algunos de sus miembros más representativos terminaron colaborando con el ex rector nicolaíta en el establecimiento de un gobierno insurgente.⁷⁸ No obstante, ante la derrota militar del movimiento de Hidalgo y la pérdida de la ciudad hacia finales de 1810, los miembros de la referida élite pasaron a

⁷⁵ A pesar de lo contradictorio y perjudicial que sería para la Corona permitir el ingreso de individuos con intereses económicos en sus respectivas regiones, su precaria situación fiscal como producto de sus fracasos bélicos llevaría a las autoridades a ofrecer al mejor postor, cargos al interior de la administración civil (ayuntamientos) y en la dirigencia de las fuerzas armadas.

⁷⁶ Juárez Nieto, *La oligarquía...*, *Op. cit.*, pp. 202-204.

⁷⁷ *Ídem.*

⁷⁸ Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, Morelia, Mich., México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Primera Edición, 1996, p. 72-86.

sumarse y colaborar con los ejércitos del Rey de forma pecuniaria y militar dentro de las milicias contrainsurgentes.⁷⁹

Tras once años de guerra, los antiguos actores políticos, a pesar del desgaste sufrido durante más de una década, continuaron ejerciendo un relativo monopolio en las actividades políticas, muestra de ello fue el posicionamiento de la familia Huarte, que gracias a los nexos sostenidos con Agustín de Iturbide, posibilitó la estadía de Ramón Huarte en la jefatura política de la provincia. Otra institución donde se expresaron los intereses de la élite de la capital de la provincia y la patzcuareense, fue la Diputación Provincial, donde es posible apreciar la presencia de José Díaz de Ortega, José María Ortiz Izquierdo, Juan José Martínez de Lejarza, Juan José de Michelena, Francisco Camarillo (propietario y vecino de Pátzcuaro), el mayor Pedro Villaseñor, Francisco Borja Romero y Santa María y Mariano Quevedo.⁸⁰

No obstante, durante los años de guerra, el aislamiento y abandono de muchas comunidades durante la guerra, así como a la eclosión de ayuntamiento producido por el liberalismo español, favoreció al surgimiento de grupos que comenzaron a cuestionar el monopolio político desarrollado en la entidad, así como el centralismo en la toma de decisiones dentro de ésta. Grupos de terratenientes y profesionistas de las diferentes geografías de la región, así como individuos que militaron al interior de la insurgencia o realistas y que aspiraban a mejores condiciones de vida, comenzaron a disputarse la hegemonía política a través de dos caminos, por medio de los procesos electorales al interior de las instituciones republicanas, y la mayoría de las veces a través del uso de las armas.

El abanico de personalidades e intereses al interior del Michoacán republicano, llevó a la formación de coaliciones políticas, en las que la masonería por su carácter secreto, resultó de gran utilidad, ya que en los primeros años de vida republicana la política partidista no era bien vista, pues era considerada como una amenaza para la unidad y por lo tanto para la seguridad de la nación.⁸¹ En el estado, jugó un papel preponderante en la vida

⁷⁹ Juárez Nieto, Carlos, *Guerra, política y administración en Valladolid de Michoacán: La formación profesional y la gestión del intendente Manuel Merino. 1776-1821*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura, 2012, p. 332.

⁸⁰ García Corona, "Relaciones clero-gobierno...", *Op. cit.*, p. 72

⁸¹ Costeloe, *La primera república...*, *Op. cit.*, pp. 49-50. Sobre la posible génesis de la masonería en el estado, Ramón Alonso Pérez menciona que se encontraría en el establecimiento de una logia denominada "Tehistas

política a través de las logias del rito escocés y yorkino. Fue tal su relevancia que en tan solo un año se fundaron en el estado logias del rito de York; en Valladolid con la asamblea “Matamoros”, en Zitácuaro con la “Invencible Caltzontzin” y en Zamora con la logia “Federación”.⁸² Mientras que en la masonería del rito escocés se agruparon hombres con ideas liberales que pugnaban por cambios moderados, sin que hubiese una ruptura drástica con la tradición de gobierno hispano. Dentro de la masonería escocesa se agruparon miembros supervivientes o descendientes de las familias más poderosas de la región, así como sectores cultos de extracción media de la sociedad michoacana. Algunos de los individuos que podemos identificar son Vicente Santa María, Mariano Michelena, Mariano Quevedo, José Ugarte, Antonio de Castro, Diego Moreno, Onofre Calvo Pintado, Cayetano Gómez y José María Ortiz Izquierdo, coalición a la que en adelante denominaremos centralista-conservadora.

Por otro lado, es posible identificar una coalición formada por individuos de tendencia liberal más radical e integrantes de la logia masónica del rito York, que a diferencia de su contraparte, buscaban una ruptura con todo aquello que tuviese relación al Antiguo Régimen y su forma de gobierno. A dicho círculo concurrieron principalmente aquellos ex insurgentes desplazados de toda gratificación o reconocimiento por el que lucharon por más de once años. Entre ellos podemos mencionar a José Trinidad Salgado, Juan José Codallos, Antonio Angón, José María Nieves Huerta, Gregorio Mier, Felipe Carvajal, Martín García de Carrasquedo, Gordiano Guzmán y Joaquín Caballero de Acuña.⁸³

Una de las características de los miembros de las coaliciones políticas, habría de ser su estadía en las principales instituciones del estado. Por ejemplo, el desplazamiento del ayuntamiento de Valladolid como eje rector de la vida política de la región se haría patente por lo menos desde el establecimiento de la diputación provincial y posteriormente del denominado congreso del estado. En dicho órgano colegiado (gracias a su carácter

Reformados” en el año de 1821, en cuanto a su introducción a pesar de asociárseles a las figuras de Mariano Michelena y Martín García de Carrasquedo, el autor se inclina hacia el primer personaje. Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Los orígenes de la masonería en Michoacán, 1821- 1834” en VII Seminario Internacional: liberalismo, masonería e Independencias en Hispanoamérica, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, agosto de 2011, p. 3.

⁸² *Ibidem*, pp. 4, 5, 11.

⁸³ Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Identidad local, opinión pública e imaginarios sociales en Michoacán, 1821-1854”, Morelia, Mich., Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011, pp. 131, 220 y 522.

constructivo y normativo) buscaría posicionarse los principales miembros de las coaliciones políticas del interior del estado donde es posible apreciar la carga ideológica de sus componentes. Otro puesto clave por el que pasaron miembros de la coalición moderada y radical fue la gubernatura, la cual se caracterizaría por la constante movilidad de sus titulares, ya que desde la administración del primer gobernador Antonio de Castro, pasando por el radical José Salgado, Diego Moreno y una serie de interinatos producto de la manifestación violenta de las facciones, no permitieron que concluyera constitucionalmente ningún periodo de gobierno. Si bien los poderes Ejecutivo y Legislativo, fueron órganos de poder altamente disputados por los actores políticos de la entidad, las fuerzas armadas, y en particular el brazo armado del estado michoacano, se convirtió en una institución donde las corrientes políticas del estado riñeron con mayor fuerza, pues la hegemonía dentro de ella significaba hacerse de una fuerza armada que permitiría llegar al poder y consolidar la permanencia política de aquellos individuos y facciones que buscaban dominar la vida política dentro del estado, tema del cual nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

CAPITULO II

LA MILICIA CÍVICA DE VALLADOLID-MORELIA.

2.1. Normatividades y reformas de la fuerza cívica.

Durante los casi once años que tuvo vigencia el sistema federal como régimen político de los Estados Unidos Mexicanos, la milicia compuesta por ciudadanos se rigió por un abanico de normativas y reformas federales, así como por aquellas desarrolladas al interior de los estados. Lo anterior, respondía a una de las máximas del propio federalismo al permitir a las entidades de la República la elaboración de preceptos que rigieran su vida política, económica y social, por lo que el ramo de milicia local al ser la fuerza armada de cada estado, no fue la excepción. Como se mencionó con anterioridad, la legislación en torno a las fuerzas cívicas es abundante por lo que en éste apartado, nos limitaremos a abordar aquellos documentos fundamentales emitidos por la federación. Por lo que respecta a las leyes emitidas al interior de Michoacán, solo se hará énfasis en las que consideramos más relevantes, sin embargo el anexo I puede ilustrar las disposiciones elaboradas por los congresistas michoacanos.

Los primeros estatutos destinados a normar las milicias ciudadanas en suelo mexicano lo encontramos en *Reglamento provisional para la Milicia nacional en las provincias de Ultramar*, emitido por las Cortes españolas el 14 de octubre de 1820.¹ No obstante, para encontrar el posible génesis de la normatividad de la milicia cívica, es menester remitirnos al cuerpo legislativo instalado el 24 de febrero de 1822 en la capital del entonces denominado “imperio mexicano”.² En aquel cuerpo que habría de constituir a la nación mexicana como lo señala Ivana Frasquet, tan solo bastó un mes desde que iniciara sus trabajos, cuando una fracción de diputados planteó la necesidad de contar con una institución que garantizara la seguridad dentro de la incipiente nación.³ Sin duda alguna, los congresistas mexicanos dentro de sus debates y proyectos para dotar a la nación de un

¹ Ver *Colección de los Decretos y Ordenes Generales de la Primera Legislatura de las Cortes Ordinarias de 1820 y 1821, Desde 6 de Julio hasta 9 de Noviembre de 1820*, T. VI, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, pp. 201-215.

² Nos remitimos en primera instancia a dicha normatividad debido a que fue la primera en desarrollarse en México como nación independiente, pese a ser cuestionada como una simple copia del reglamento español de 1820.

³ Frasquet, Ivana, “El Estado armado o la nación en armas: ejército versus milicia cívica en México, 1821-1823”, en *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Manuel Chust y Juan Marchena Fernández (Eds.), Madrid, Iberoamericana Editorial, Vervuert, 2007, p. 114.

aparato militar, optó por dar prioridad y continuidad al sistema de milicias ciudadanas inaugurado por el doceañismo hispano, en detrimento del ejército de línea.

Si bien es cierto que los legisladores mexicanos retomaron el modelo miliciano español, trataron de desmarcarse de la institución sustituyendo la nomenclatura de “nacional” por la de “cívica”,⁴ procurando la formación de un nuevo estatuto que fuera más acorde a la realidad mexicana. El Congreso lanzó una convocatoria para que le llegasen propuestas para normar a la milicia ciudadana. Además de formar el 1 de marzo la comisión de Guerra compuesta por los diputados José Antonio Andrade de Guadalajara, Juan Horbegoso diputado por México, José Joaquín Herrera en representación de la provincia de Veracruz, Juan Rivas Vertis por Yucatán, Juan Nepomuceno Foncerrada y Soravilla por Valladolid y José Vicente Robles representando a Puebla (posteriormente se integró al trabajo de la comisión el diputado Cirilo Gómez Anaya);⁵ se dio inicio a los quehaceres legislativos en materia de dicha fuerza complementaria.

Los trabajos de la comisión se desarrollaron de manera acelerada, de tal forma que para el mes de abril se entregó a la cámara el *Reglamento de milicia cívica* para su discusión,⁶ la cual se extendió hacia finales del mes de junio,⁷ y no fue sino hasta el 3 de agosto de 1822 que paso a manos del emperador.⁸ Cuando Iturbide lo tuvo en sus manos cuestionó el proyecto de los diputados mexicanos, haciendo una serie de observaciones que pusieron en entredicho la vigencia y ejecución del reglamento. No sería sino hasta 1823, bajo el ambiente de agitación política y militar vivido en el imperio, derivados del *Plan de*

⁴ Manuel Chust advierte que el vocablo “cívica” sería tan solo una trasposición de nomenclaturas realizado entre 1821 y 1823, advirtiendo que el cambio no afectó sustancialmente a la institución, más si generaría una serie de confusiones en las nomenclaturas. Chust Calero, Manuel, “Milicias e Independencia en México: de la nacional a la cívica, 1812-1827” en *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Salvador Broseta [Et al.], España, Universidad de Jaume I, 2002, p. 364.

⁵ *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, T. II, Vol. I, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, pp. 25, 119.

⁶ *Ibidem*, pp. 18-19.

⁷ Como lo señalaría la misma comisión, los trabajos se retrasaron en gran medida debido a los cambios que sufrieron sus diferentes puntos, como resultado de los debates en la cámara de representantes y a la apretada agenda legislativa. Lo anterior, no sería impedimento para que algunos congresistas (como los de Guanajuato) mantuviesen informados a sus autoridades locales y militares (permanentes y auxiliares) del desarrollo y los avances en la normatividad. *Actas constitucionales...*, *Op. cit.*, pp. 308, 88, 343.

⁸ Chust Calero, Manuel y Serrano Ortega, José Antonio, “Milicia y revolución liberal en España y en México”, en *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Manuel Chust y Juan Marchena Fernández (Eds.), Madrid, Iberoamericana Editorial, Vervuert, 2007, p. 93; para analizar el estatuto ver *Reglamento de la milicia cívica*, en *biblioweb.tic*, disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=1-0309.xml&var2=1>, visto el 24 de septiembre de 2012.

Veracruz y Casamata, que el reinstalado Congreso general ordenó la puesta en marcha de la milicia cívica en la ciudad de México y en todo el imperio. Sin embargo, en dicho contexto la norma milicianiana volvió a generar una serie de debates que giraron en torno a si debería realizarse la organización milicianiana con base en el reglamento formulado en agosto del año anterior, o si habría de elaborarse de nueva cuenta considerando las observaciones hechas bajo la administración de Agustín I. Incluso en las discusiones se manifestaron voces que sugerían recurrir de manera provisional a la normatividad española de 1820.

Al final, los legisladores mexicanos determinaron formar una comisión para que integrara las recomendaciones del emperador.⁹ Así, los congresistas José Cirilo Gómez Anaya, Antonio Elosúa, Juan Foncerrada y Soravilla, José María Covarrubias y Florentino Martínez de forma expedita elaboraron el *Reglamento provisional para la Milicia Cívica*,¹⁰ el cual sería proclamado y hecho circular a través de las provincias-estados a partir del 8 de abril de 1823, ésta vez no por un monarca mexicano, sino por un Supremo Poder Ejecutivo. Al tener un carácter temporal, el Congreso siguió trabajando en materia milicianiana, de tal forma que el 5 de mayo se dio a conocer el decreto con el cual se incorporaba la clase de artillería a los cuerpos cívicos, y el 9 de julio, fueron modificados algunos puntos del decreto de abril, esperando con ello el mejor desarrollo de la institución.

Comencemos pues a desmenuzar la legislación de los años veintes en torno a la milicia ciudadana. Con la promulgación del reglamento provisional, se esperaba que todo ciudadano de dieciocho a cincuenta años entrara a formar parte de la tropa cívica, claro haciendo una excepción para aquellos considerados *in sacris*, es decir los marineros, los simples jornaleros, aquellos que tuviesen algún impedimento físico para hacer uso de las armas, los funcionarios públicos de carácter civil y militar, así como los eclesiásticos (art.1º);¹¹ por lo que toca a aquellos milicianos que hicieran carrera literaria solo realizarían el servicio en la milicia durante los periodos vacacionales.¹²

En el contenido de los puntos anteriores, es posible identificar ciertas notas de un liberalismo moderado, el cual permeaba en los diputados de las primeras décadas del

⁹ *Actas constitucionales...*, Op. cit., pp. 38, 42-43.

¹⁰ *Reglamento provisional para la Milicia Cívica*, en *cehm*, disponible en http://www.archivo.cehmcars.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?jzd=/janium/JZD/I-2/14-38/1114/I-2.14-38.1114.jzd&fn=40430, visto el 21 de septiembre de 2013.

¹¹ *Ídem*. El artículo 79 aclaraba que el funcionario público es todo aquel empleado con nombramiento en el Poder Ejecutivo, los diputados al Congreso general y provincia, así como los individuos del ayuntamiento.

¹² *Ídem*. Ver artículo 21.

México decimonónico al permitir solo el ingreso de individuos que tuvieran el estatus de ciudadano, así como rechazar a aquellas personas que no tuviesen oficio o carrera provechosa para el progreso del país.¹³ La ley de abril de 1823 no especificó quién debía encargarse del alistamiento, por lo que en el decreto suplementario del 9 de julio se estableció que todos los ciudadanos serían alistados en mancuerna con los jefes políticos y los ayuntamientos en aquellas “poblaciones donde el gobierno haya mandado plantearlas”,¹⁴ con base en la población de cada asentamiento humano.

La función de los cívicos consistiría en hacer guardia en las instalaciones del cabildo civil¹⁵ o cualquier sitio al que fuese requerido (art.12); se les encomendaba el patrullaje de la localidad junto con la persecución de malhechores y desertores en sus respectivas municipalidades en caso que las fuerzas permanentes no estuvieran en posibilidad de hacerlo (arts. 13 y 14); debían escoltar presos y caudales (del estado y federación) de un pueblo a otro (art.16). Una de las funciones más significativas fue la que le otorgaba el punto número 18, el cual las instaba a defender “los hogares de su pueblo en todo su término, contra cualquier enemigo interior y exterior”,¹⁶ lo cual la convertía en el mejor garante del régimen constitucionalista mexicano.

Las prácticas democráticas, estuvieron presentes al interior de la institución miliciana al momento de seleccionar a su oficialidad, es decir, los cívicos enlistados tenían el derecho de elegir a mandos inmediatos como los sargentos y cabos de sus respectivas compañías, todo esto, bajo el ojo vigilante de las autoridades municipales. Para ser susceptible a una candidatura, era necesario pertenecer a la tropa cívica, poseer por lo menos siete años de vecindad en el respectivo municipio, ser americano y “notoriamente

¹³ Un buen ejemplo de ello, es la circular del 30 de octubre de 1823 en la que se prohíbe a los maestros de escuelas (tan necesarios para educar y difundir a las generaciones de mexicanos los nuevos valores nacionales) ingresar en la milicia cívica, no obstante si ellos desearan alistarse, se les haría entrar en servicio solo los días festivos. Rodríguez y Sesma, Joaquín, *Colección de decretos, ordenes y circulares espedidas por los gobiernos nacionales de la federación mexicana, desde el año de 1821, hasta el año de 1826. Para el arreglo del ejercito de los Estados-Unidos mexicanos y ordenadas por el teniente coronel de caballería J. R. y S.*, México, Imprenta a Cargo de Martin Rivera, 1827, p. 235.

¹⁴ *Decreto Adicional al reglamento de milicia cívica* en *biblioweb.tic*, disponible en <http://lincis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=1-0343.xml&var2=1>, visto el 25 de septiembre de 2013.

¹⁵ También es menester considerar posibles guardias al cabildo eclesiástico, ya que una de las concepciones del Estado mexicano de principios de siglo sería el defender la institución eclesiástica.

¹⁶ *Reglamento provisional...*, *Op. cit.*

adictos a la independencia”.¹⁷ Aunado a los requisitos anteriores, era menester realizar un recorrido escalafonario en el cual, las vacantes serían cubiertas por los miembros con mayor antigüedad en la compañía. Por lo que respecta a los empleos mayores del batallón y las compañías, eran electos a pluralidad de votos por los oficiales de menor graduación bajo la presencia del cabildo local.¹⁸ La oficialidad electa tendría una duración máxima en su cargo de dos años, una vez transcurrido dicho tiempo, se les pediría su renuncia para quedar reducido al empleo de soldado (art.26). Otro punto importante, fue la llegada de miembros de la milicia activa y permanente, quienes además de colaborar en la instrucción de los mandos cívicos, podrían ingresar en sus filas como soldados rasos y para lograr obtener algún empleo en su dirigencia deberían ser electos por los miembros de su compañía.¹⁹

Una particularidad entre la oficialidad cívica, fue el que ésta se manejaría como ciudadanos mandando ciudadanos,²⁰ que responderían al llamado de la “autoridad superior política local [alcalde primero] quien en todo caso grave obrará de acuerdo al ayuntamiento”.²¹

Por lo que respecta a las sanciones, éstas se aplicarían a las tropas cívicas solo cuando estuviesen dando su servicio, y se implementarían de igual forma tanto a oficiales como a la tropa. La reglamentación se encargaría de castigar aquellos actos de desobediencia simple como el faltar a las guardias, la insubordinación y el fomentar desórdenes al interior de las filas de los ciudadanos armados. Sin embargo, las penas se caracterizaron por su suavidad, pues algunas de ellas iban desde varios días de prisión hasta algunas multas. No obstante, serían tratados con severidad cuando los cívicos reincidieran en alguno de los delitos ya mencionados; por ejemplo, aquel individuo que por cuarta ocasión cometiese alguna de las faltas mencionadas, se le suspendería el derecho de ciudadanía. Las penas relacionadas con la fuga de reos, el incumplimiento con los traslados de caudales o el negarse al servicio fuera de sus respectivas localidades para defender a la nación, debían ser juzgados según lo indicaba la ordenanza del ejército.²² Aún así, los

¹⁷ *Ibidem*, ver art. 24.

¹⁸ *Ibidem*, ver art. 25.

¹⁹ Ver decretos del 23 de octubre y 8 de noviembre de 1823. Rodríguez y Sesma, *Colección de decretos...*, *Op. cit.*, pp. 135 y 310.

²⁰ *Reglamento provisional...*, *Op. cit.*, ver art. 37.

²¹ *Ibidem*, ver art. 29.

²² *Ídem*. Ver artículos 37-63.

milicianos tenían derecho a apelar ante un consejo de subordinación, cada que hubiese algún reclamo en su proceso.

Como atuendo, los ciudadanos armados debían vestir una “casaca, pantalón y forro azul celeste; cuello, vuelta y vivos amarillos; botón de oro la infantería, y de plata la caballería”. Sin embargo, la delicada situación económica del país hizo que el uso de uniforme no fuese obligatorio, en cambio, si lo serían el uso de la “escarapela, forniture y las armas respectivas” (art.64). La portación de la bandera, se convirtió en un requisito obligatorio para cada batallón; ésta, debería tener las siguientes características:

“once cuartos de altura con el regatón y moharra, forrada el asta de paño encargado; el cuadro será de tafetán de cinco cuartas en tres listas verticales, verde la inmediata a la asta, blanca la del centro y encarnada la del extremo. En la blanca se estampará un águila en disposición de volar, y alrededor de ella, con letras de oro las palabras: religión, independencia y unión. En la parte superior de la lista blanca se leerá el nombre de la provincia; debajo del águila: constitución mexicana; y en la parte más baja el nombre del pueblo y el número del batallón si hubiere más de uno. Las corbatas serán de los tres colores expresados”.²³

No sabemos con exactitud que habrá ocurrido con las enseñas de los cuerpos cívicos de la capital del estado (posiblemente se perdió en los diversos movimientos sociales del siglo), sin embargo, la imagen uno puede ilustrarnos como luciría uno de los emblemas milicianos.

La artillería se sujetaría a los mismo lineamientos del tarje de la infantería, la única variable se encontraba en las distinciones de las bombas localizadas en el cuello y las barras encarnadas.²⁴ Los escuadrones estaban predestinados a utilizar estandartes tricolores con los adornos y dimensiones similares a los del ejército.²⁵

²³ *Ídem*

²⁴ *Decreto Adicional al reglamento..., Op.cit.*

²⁵ *Reglamento provisional..., Op. cit.*

Por lo que respecta al armamento, parque y demás enceres, en los artículos 5²⁶ y 66,²⁷ se hace alusión a que sería proporcionado por los almacenes nacionales. Para poder acceder

IMAGEN I. BANDERA



Bandera republicana del Batallón 55, 1823, tafeta de seda, dos vistas. Imagen tomada de *inehrm.gob*, disponible en <http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-dia-bandera-galeria>, visto el 25 de mayo de 2013.

a ellos los jefes políticos debían acudir a los jefes militares de su respectiva plaza, indicando el número de pertrechos que requerían los cívicos de cada región, como un canal para intentar solucionar la escases de material bélico en la gendarmería nacional, cada miliciano que tuviera arma o forniture estaba obligado a presentarlo al servicio, guardándoseles el derecho de propiedad.²⁸

²⁶ *Decreto. Creación de milicia nacional de artillería* en *biblioweb.tic*, disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=1-0329.xml&var2=1>, visto el 25 de septiembre de 2012.

²⁷ *Ídem.*

²⁸ *Ibidem.* Ver también artículo 69.

En caso de que por los arbitrios anteriores, no se lograra armar a las fuerzas, los ayuntamientos con el visto bueno de la Diputación Provincial, dispondría de los fondos públicos y en caso de ser insuficientes, el jefe político propondría al congreso local los medios necesarios para conseguirlos.²⁹

Para levantar, organizar y adiestrar a las tropas cívicas se necesitaba de una serie de arbitrios, por lo que a través del cobro de las penas pecuniarias impuestas a sus integrantes, así como de los impuestos decretados por las diputaciones, se buscó cubrir las necesidades de las fuerzas milicianas.³⁰ De esta manera, se obtendría un monto de tres reales mensuales de aquellos sujetos que quedaran exentos del servicio ya sea por edad, carga concejil o por el simple hecho de ser jornalero.³¹

El estatuto de 1823 y sus decretos complementarios, en teoría, regirían a la institución por lo menos durante cuatro años. Sin embargo, su propio carácter “provisional” y el haberse elaborado durante el Imperio hizo que la legislación de los primeros años de la segunda década del siglo se tomara con mucha ligereza, o en el mayor de los casos no fuera reconocida al interior de las entidades federativas.³² Un ejemplo de lo anterior, es posible localizarlo en la entonces provincia de Puebla, donde el cabildo de la capital se negó rotundamente a llevar a cabo el establecimiento de dichas fuerzas. Ya como estado de la federación, la legislatura poblana desarrolló una serie de medidas que contrariaban rotundamente las normatividades federales, al grado de suprimir principios fundamentales de la institución como la elección de la oficialidad y sujetar a los cuerpos cívicos directamente a la figura del gobernador.³³

Por lo que respecta a Michoacán, las autoridades consideraron a la norma cívica y sus leyes secundarias como medidas provisionales, recurrieron tan solo a establecerla en lugares estratégicos de la región, dejando así desprovistos de una fuerza que garantizase el orden a asentamientos humanos más grandes.³⁴ El malestar hacia las primeras leyes que regularon a la fuerza cívica, posiblemente se puso de manifiesto en la mayoría de los

²⁹ *Ibidem*. Ver arts. 70 y 71.

³⁰ *Ibidem*. Ver art. 2.

³¹ *Decreto Adicional al reglamento...*, *Op. cit.*

³² Ver declaración del diputado federal Francisco Camarillo inserto dentro de *El Sol*, 15-09-1825, en *hnm*, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

³³ Tecuanhuey, Alicia, “Milicia cívica en Puebla, 1823-1834” en *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Veracruz, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Vol. 4, No. 7, enero-junio 2006, pp. 105-111.

³⁴ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 1 Exp. 1, fs. 9v-10.

estados, hubo de incentivar al Congreso general que desde 1825 se encontraba debatiendo y analizando una serie de proyectos por lo menos hasta finales de 1827.³⁵

Antes de pasar al segundo reglamento federal de milicia cívica, es menester enfocarnos en el congreso constituyente del estado de Michoacán, el que en 1824 como una medida para frenar la sustracción realizada de tropa y oficiales de la milicia cívica hecha por la milicia activa, redactó el decreto del 18 de mayo, con el que eximia de servir en los cuerpos activos a todos aquellos que acreditaran estar adscritos en la milicia cívica.³⁶ En la constitución política del estado, los diputados michoacanos en su título séptimo estipularon que:

“Habrá en el estado cuerpos de milicia local para la conservación del orden interior, y para la defensa exterior. Las leyes dispondrán, con arreglo a las generales, el modo con que ha de hacerse el nombramiento de sus comandantes y oficiales, y el tiempo en que prestarán el servicio”.³⁷

Sería hasta diciembre de 1827 cuando salió a la luz pública la nueva y tan esperada legislación cívica. El estatuto de 1827³⁸ por la composición y formación de los miembros que elaboraron y aprobaron tanto en la Cámara de diputados como en el Senado (dominados por miembros o simpatizantes de la logia yorkina), vino a romper el moderantismo del *Reglamento provisional* de 1823. Lo anterior es posible sustentarlo al hacer un análisis comparativo entre las dos legislaciones, pues mientras que en 1823 se incorporaba exclusivamente a ciudadanos, ahora se obligaba a todos los mexicanos a “concurrir a la defensa de la Patria, cuando sea llamado por la ley”.³⁹ Los cívicos ya no se limitarían a realizar patrullas, perseguir desertores y malhechores o ser un elemento meramente decorativo en las ceremonias cívicas y en las afueras de las casas consistoriales,

³⁵ Las discusiones y visiones sobre la milicia local quedaron plasmados en los rotativos de la época; para ello ver especialmente *El Sol*, de los días 27 de agosto de 1825, 4 de octubre de 1825, 10 de abril de 1826 y del 5 de febrero de 1827 (solo por citar algunos). *El Sol* en hnm disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

³⁶ Archivo Histórico Municipal de Morelia (en adelante AHMM), Cuarta Numeración, Libro 4, Decretos, 1823-1828, f.sn.

³⁷ *Compilación de la Legislación Electoral Michoacana. 1824-1996*, Marín García, Arlette y Méndez Bravo, José (Coord.), México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 1997, p. 26.

³⁸ Biblioteca del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (en adelante BHCEMO) *Leyes general y particular del estado con la circular reglamentaria del gobierno, sobre nuevo establecimiento de milicia cívica*, Valladolid, Imprenta del Estado, 1828, en Impresos michoacanos, Vol. 50

³⁹ *Ibidem*, p. 1, ver artículo 1.

pues en adelante tendrían como prioridad el “sostener la independencia nacional y la Constitución de la República”, aunado al desempeño de “las obligaciones que le prescriban sus respectivas legislaturas” (art.4º).⁴⁰

Las milicias, se igualarían en armas, honores, graduaciones, magnitud y mando con las fuerzas del ejército permanente; además, se facultó a los congresos locales para elaborar reglamentos que se ajustaran a sus realidades sociales, políticas y económicas. Dentro de sus respectivos estatutos los estados deberían fijar el número de tropas, edades de los reclutas e incluso el código penal con el que se habrían de regir los cívicos en sus respectivas demarcaciones.⁴¹

Algunas legislaturas gracias a las comunicaciones sostenidas con sus diputados federales, estarían al tanto del contenido y prerrogativas que les concedía el nuevo reglamento, pues de forma acelerada procedieron a hacer uso de las facultades conferidas por la ley de diciembre de 1827. Por ejemplo, el congreso del estado de Jalisco con miras a frenar el movimiento de Tulancingo el 9 de enero dotó de poderes a Juan Nepomuceno Cumplido en quien recaía el Poder Ejecutivo para aumentar hasta diez mil el número de milicianos; además, se le autorizó para nombrar a la oficialidad y tomar de los fondos públicos los caudales necesarios para levantar dicha fuerza.⁴²

Por lo que respecta a Michoacán, el 8 de enero de 1828, la legislatura del estado recibió del Congreso el decreto relativo a la organización de lo que habría de ser su brazo armado; después de dar el acuse de recibo, se pasó a una comisión integrada por los congresistas Francisco Camarillo, Joaquín Tomás Madero, José María Silva y Basilio Belasco⁴³ para que comenzaran a redactar el reglamento local.⁴⁴ El 8 de marzo, los comisionados Camarillo, Madero y Silva, en presencia del orador del gobierno y del grueso de la cámara dieron inicio a las discusiones de un proto reglamento de la siguiente manera:

“La comisión de milicia presenta hoy [...] el proyecto de arreglo de la del estado. No se lisonjea de haber formado una obra perfecta, ni podía tener

⁴⁰ *Ídem*.

⁴¹ Ver apartados 5, 6, 7, 17, 26, 27, 28 y 29. *Ibidem*, pp. 1-5.

⁴² *Correo de la Federación Mexicana*, 10-02-1829 en *hnm* disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

⁴³ De éste último, si bien no se encuentra su rúbrica en los borradores del proyecto, sí lo estaría en las correcciones y adhesiones.

⁴⁴ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja: 2, Exp. 1, f. 178v.

gran arrogancia, siendo la materia de las más difíciles y complicadas. En efecto organizar cuerpos militares que sean útiles como los del Ejército, sin poder usar de todos los resortes que estos se han considerado absolutamente necesarios, es empresa, si no imposible de realizarse, a lo menos muy superior a nuestras luces y experiencia”.⁴⁵

Luego de más de dos meses de discusiones, aquel proyecto que originalmente constaba de 72 puntos fue cambiado sustancialmente, y dado a conocer por el gobernador José Trinidad Salgado el 12 de mayo de 1828. Entre sus componentes más relevantes se encontraba el dividir a la milicia cívica del estado en dos clases, la denominada milicia en ejercicio⁴⁶ y la milicia de reserva (art.2). La primera se compondría de todo ciudadano que se enlistara de manera voluntaria, y en caso de no completarse con voluntarios, el ayuntamiento de cada demarcación procedería a realizar un sorteo de todos los vecinos del municipio de 18 a 46 años, tal como lo estipulaban sus apartados tercero y cuarto.⁴⁷

Sin embargo, no todos los pobladores estuvieron incluidos en el referido sorteo, ya que se exceptuaba a los jornaleros, a aquellos individuos que no tuviesen ingreso mayor a tres reales diarios y no contasen con propiedad alguna; los sirvientes de las haciendas, aquellos que tuvieran algún impedimento físico para el manejo de las armas, los maestros de primeras letras, los estudiantes, funcionarios del estado, médicos, cirujanos y boticarios, así como a los que segregaba el art. 16 de la ley del 29 de diciembre de 1827 y el 86 del reglamento estatal, en teoría quedarían relegados de servir en la institución.⁴⁸

Concluidos los reclutamientos, se procedía a agrupar a los ciudadanos en las armas de caballería e infantería en cada partido, mientras que en la capital del estado se erigía una compañía de artillería. El punto anterior fue uno de los más discutidos en la sesión del 8 de marzo, pues dicha arma, a pesar de que ya existía la indicación federal para el establecimiento de éste tipo de compañías desde 1823, ésta no se cumplió debido a la “falta” de cañones en el estado, al excesivo costo de su producción y lo poco provechoso que habría de ser su instrucción. Sin embargo, por moción del representante del ejecutivo,

⁴⁵ AHCEMO, Legislatura II, 1827-1829, Varios, Caja: 4, Exp. 3, *Proyecto de ley sobre formación y fuerza de la milicia cívica*, f.sn.

⁴⁶ BHCEMO, *Leyes general y particular del estado...*, Op. cit., p. 19. Ésta se podría aumentar con la milicia de reserva siempre y cuando fuera necesario (art.82).

⁴⁷ *Ibídem*, pp. 7-8.

⁴⁸ *Ídem*.

la artillería sería incorporada, y en caso de no contar con los insumos necesarios la compañía procedería a realizar las funciones de la infantería.⁴⁹

Gracias a la reglamentación federal, el mando de la milicia cívica a nivel estatal se depositó en la figura del gobernador y en el plano nacional recayó en el Presidente de la República, el cual podía hacer uso de la fuerza de los estados siempre y cuando se condujera como lo establecía el apartado XI del artículo 110 (ver también apartado IV del artículo 116) de la *Constitución federal de los Estados Unidos-Mexicanos*.⁵⁰ La ley estatal respetaría lo estipulado en el apartado tercero de la norma federal, limitándose solo a conferir el mando a nivel departamental al prefecto y en el partido al subprefecto (o equivalencia), solo para poner sobre las armas a la milicia.⁵¹

La elección de los altos mandos tal como lo dictaminaba la ley estatal, la realizaría el gobernador a través de una terna elaborada por el prefecto, quien la formaría con base en la información recabada por el subprefecto, y éste a su vez la tomaría de los ayuntamientos. El punto anterior, al momento de ser discutido generó estupor entre algunos congresistas, pues consideraban que la elección realizada por los ayuntamientos era más democrática que la que realizaría en adelante los prefectos. Ante las reacciones de algunos legisladores, el comisionado Francisco Camarillo se excusó de la siguiente forma:

“en los pueblos se compone el ayuntamiento de hombres estúpidos, pues se nombran para regidores a cualquiera aunque carezcan de luces; que para el nombramiento de oficiales se quería que fuera por los más instruidos; que aun que los prefectos residían en parajes distantes son hombres de conocida instrucción”.⁵²

Por lo que respecta a la elección de mandos menores como los sargentos y cabos, en adelante serían nombrados por los comandantes de cada compañía, previa aprobación del inspector de milicia (art. 29 y 30).⁵³ La ley federal del 27,⁵⁴ introdujo la figura del inspector de milicia, si bien era una figura ya existente dentro del ejército permanente, ésta se

⁴⁹ *Ibidem*, p. 8. AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 2, Exp. 1, f.sn.

⁵⁰ BHCEMO, *Leyes general y particular del estado...*, *Op. cit.*, p.1. *Las constituciones de México, 1814-1991*, México, Comité de Asuntos Editoriales, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LV Legislatura, 1991, p. 87.

⁵¹ BHCEMO, *Leyes general y particular del estado...*, *Op. cit.*, p. 11. Ver apartado 27.

⁵² AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 2, Exp. 1, f.sn.

⁵³ BHCEMO, *Leyes general y particular del estado...*, *Op. cit.*, p. 11.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 2.

incorporaba a la institución cívica como un medio para mejorar la organización y logística de la citada fuerza; además de ser una medida con la que se buscaba empatar con las fuerzas de línea. Sobre el inspector cívico, el congreso michoacano decidió que el gobernador lo eligiera siempre y cuando tomara en cuenta las ternas enviadas por el consejo de gobierno. Como lo marcaban los artículos 37, 38, 39, 40 y 41, el inspector duraría en su cargo cuatro años con opción a ser reelecto; entre sus atribuciones se encontraba el reglamentar la forma de instrucción de la tropa,⁵⁵ garantizar la disciplina y subordinación de las tres armas; éste gozaría de un sueldo de 1,200 pesos anuales; sin embargo, estaría obligado a dar cuenta de los gastos presentados anualmente al gobernador, quien lo pasaría a la contaduría general del estado.⁵⁶

Como lo dictaba la reglamentación estatal, los individuos enrolados en la milicia servirían durante cuatro años y su función consistiría en defender la República y salvaguardar la constitución; montar guardia en su cuartel; vigilar el armamento y a los presos (dentro del cuartel); auxiliarían a las autoridades locales dando rondas para la seguridad de los habitantes y durante las funciones de regocijo público. Así mismo, tenían la obligación de escoltar a los presos y los caudales del estado de un pueblo hasta el punto inmediato donde hubiera milicia; perseguirían en sus respectivas jurisdicciones a desertores y bandidos. Los milicianos también estaban obligados a cumplir sus obligaciones y recurrir a los llamados de cualquiera de sus oficiales.⁵⁷

A cambio de las labores realizadas, las fuerzas ciudadanas gozarían de una serie de privilegios o fuero. Éste consistía básicamente en hacerlos inmunes al arresto en cárceles públicas, a ingresar de manera forzada dentro del contingente de la milicia activa y el ejército. Cuando la tropa saliese de su respectivo municipio a realizar alguna de sus obligaciones se les socorrería con un *prest* similar al que gozaban los miembros del ejército; así mismo, los cívicos lisiados y las familias de aquellos que fallecieran en acción, tendrían derecho a una pensión similar a la que gozaban las tropas permanentes. Una de las prerrogativas que singularmente llama la atención, fue la preferencia otorgada a aquellos individuos que habían pertenecido a la milicia, al momento de solicitar algún empleo dentro

⁵⁵ *Ibídem*, p. 3.

⁵⁶ *Ibídem*, pp. 11-12. Arts. 32, 33, 34, 35, 36.

⁵⁷ *Ibídem*, pp. 9-10. Lo anterior quedaría plasmado en los apartados 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24.

de la burocracia del estado.⁵⁸ Este último punto a la hora de discutirse, generó cierta discrepancia entre el representante del gobernador, quien manifestó que no debería haber preferencia alguna al momento de solicitar algún empleo, sin embargo el diputado Camarillo expuso “que si no se cumple podría ser por mala fe; pero que no estaba por demás dar estímulo para el alistamiento”.⁵⁹

Gracias al apartado número 30 de la ley federal, la legislatura estatal estuvo facultada para formar el código penal bajo el cual se habría de regir la milicia.⁶⁰ En Michoacán los congresistas optaron porque las penas que sufrirían los milicianos locales fueran multas y arrestos que consistirían de varios meses de calabozo, hasta purgar penas de ocho años en presidios. De esta manera, quedaban advertidos de no insubordinarse a sus superiores, abandonar sus puesto de centinela, quedarse dormidos, realizar relevos sin orden previa de su jefe inmediato, abandonar su arma, agredir u ofender con las armas estando dentro o fuera de servicio, incitar a la insubordinación, emprender motines o incitar a cometer delitos a sus compañeros, robar armas o municiones del cuartel y salir del municipio sin licencia.

Es menester señalar que en tiempos de guerra la milicia se sujetaría a las ordenanzas y leyes del ejército general.⁶¹ Los delitos cometidos por los integrantes de la institución serían juzgados por el fuero militar o la justicia civil; el tipo de justicia aplicada a los milicianos dependería de la clase del delito y si el o los individuos se encontraban realizando su servicio. En caso de que se generasen conflicto jurisdiccional entre ambas autoridades habría de intervenir el Superior Tribunal de Justicia y las que se generaran con éste las resolvería la siguiente instancia (Supremo Tribunal de Justicia). Al interior de la jurisdicción militar, el dictaminar penas leves, es decir aquellas relacionadas con el arresto, correría a cargo del comandante de cada cuerpo, mientras que aquellas consideradas graves las impondría un consejo de guerra.

Una constante en los debates legislativos, fue lo relacionado con el ramo penal, pues algunos legisladores calificaron las sanciones designadas a los cívicos como castigos

⁵⁸ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 2, Exp. 1, f.sn.

⁵⁹ BHCEMO, *Leyes general y particular del estado...*, *Op. cit.*, pp.8-10. Apartados 8, 9, 10, 15, 26.

⁶⁰ *Ibídem*, p. 5.

⁶¹ *Ibídem*, pp. 14-17. Ver apartado dedicado a las penas.

demasiado laxos y desiguales. Ante las críticas de algunos de los congresistas, la comisión encabezada por Camarillo se justificaría de la siguiente forma:

“la comisión puntualmente ha tenido cuidado de combinar en lo posible penas según los delitos; que en éste no se podía avanzar a más, atendiendo a que los milicianos sirven de balde, y no podía gravárseles más; [ya] que en el ejército permanente disfrutan sueldo aun cuando están presos”.⁶²

El uniforme que en ésta ocasión debería de utilizar la tropa perteneciente al estado en base al artículo 70, consistiría en una casaca y pantalón azul oscuro, cuellos de un encarnado vivo y vuelta verde, la infantería se diferenciaría de las otras armas gracias a sus botones dorados, mientras que la caballería lo hizo por sus botonaduras plateadas. El uso de la vestimenta militar, no se consideraba como obligatoria, más sí lo fue el uso de su escarapela, fornituras y armamento en los actos del servicio.⁶³

El armamento, y las municiones, deberían ser del mismo calibre a las de la milicia permanente; así como los caballos y monturas corrieron por cuenta de cada entidad federativa.⁶⁴ Con base en el artículo 21,⁶⁵ la federación brindaría al estado la cantidad correspondiente de fusiles que serían proporcionados al inspector de su milicia, y lo repartiría conforme considerara necesario, en caso de ser insuficientes, se haría saber al Congreso para que tomara las providencias correspondientes (art.71).⁶⁶

Toda la parafernalia⁶⁷ que significaba la compra de municiones, armas, su mantenimiento, reparación de las mismas, así como los insumos del cuartel, el pago de pitos, clarines, cornetas, tambores, entre otros se buscaría solventar con las multas que pagaran los milicianos por faltar al reglamento. Otro aporte de gran importancia fue dado por todos aquellos exceptuados del servicio, quienes contribuían con cantidades que iban desde medio real hasta un peso mensual recolectados.⁶⁸

Los colectores eran elegidos por el mismo comandante cívico; los cobradores para comprobar que no se desviaban recursos darían recibos de dicha contribución y no se les

⁶² AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 2, Exp. 1. Sesión del 11 de marzo de 1829.

⁶³ BHCEMO, *Leyes general y particular del estado...*, Op. cit., p. 17.

⁶⁴ *Ibidem*, pp. 3-4. Artículos 20, 21 y 24.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 3. Ver apartado 21.

⁶⁶ *Ídem*.

⁶⁷ *Ibidem*, pp. 18-19. Ver art. 78.

⁶⁸ *Ibidem*, pp. 17-18. Ver artículos del 72-73.

toleraría retraso alguno en el cobro o retención de los capitales, los cuales se depositarían en la casa del comandante de la milicia en un arca con tres llaves que guardaban el comandante, su primer ayudante y un capitán cajero electo anualmente y tendría las mismas facultades que el del ejército.⁶⁹ En este último punto, se puede observar cómo se retiró al cabildo la facultad para recabar las multas de exentos y resguardar los caudales de la milicia.

En vísperas del desembarco español en costas mexicanas, la legislatura estatal emitió varios desplegados para hacer frente a la situación, dotando de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo con la intención de que, por cualquier medio, levantara, equipara y organizara a la milicia del estado, erogando para su efecto cualquier ley que se opusiera a lo anterior.⁷⁰ A través del decreto número seis buscaría remediar algunos inconvenientes que generaba el reglamento local de 1828 en torno a la posibilidad de presentar remplazos;⁷¹ dotaría con pies de veteranos a los cuerpos de milicia para mejorar la instrucción dentro de la institución⁷² y buscaría fomentar el ingreso de ciudadanos otorgando ciertos incentivos.⁷³ Sin embargo, a pesar de haber sido organizada, pertrechada e instruida, la fuerza miliciana de Michoacán no lograría probar su eficacia ya que no fue llamada a combatir a los españoles en las costas tamaulipeca y veracruzana, limitándose tan solo a movilizar al cuarto batallón cívico con poco éxito, pues las deserciones se convirtieron en una constante durante su llamado.⁷⁴

La tercera década del siglo vendría cargada de vaivenes políticos, así como de nuevos estatutos para la milicia local. Con la llegada de Anastasio Bustamante a la presidencia de la República, se buscaría fortalecer al ejército permanente a través del licenciamiento de la oficialidad pernicioso, la reducción del número de hombres, pertrechándolos, disciplinándolos, pagándoles de manera puntual y sobre todo evitando la llegada de vagos y ociosos. Otra medida fundamental en la búsqueda de mejorar al ejército permanente fue el volcar a la opinión pública en contra de los ciudadanos armados, por lo

⁶⁹ *Ibidem*, p. 18.

⁷⁰ AHMM, Cuarta Numeración, Libro 4, Decretos, 1823-1828. Decretos del 27 de julio, 18 de agosto, 10 de septiembre de 1829.

⁷¹ AHMM, Cuarta Numeración, Libro 4, Decretos, 1823-1828. Decreto del 31 de agosto de 1828.

⁷² AHMM, Cuarta Numeración, Libro 4, Decretos, 1823-1828. Decreto número 15 y del 15 de diciembre de 1829.

⁷³ AHMM, Cuarta Numeración, Libro 4, Decretos, 1823-1828. Decreto del 17 de diciembre de 1829.

⁷⁴ AHMM, S.XIX, Caja 44b, Exp. 44. Correspondencia del 15 de septiembre de 1829.

que no es de extrañar que en publicaciones como *El Observador de la República Mexicana*, *El Sol* y *El Gladiador* se insertaran memorias de ministerios como el de Guerra y Relaciones, atacando y pidiendo se reformase a la milicia local. Por ejemplo, en *El Observador* se expuso lo pernicioso que resultaba a los ciudadanos estar alistados, pues además de alejarlos de sus familias se maleaba a la juventud que se encontraba en sus filas, pues en ella ingresaban “personas buenas y malas, ocupadas y ociosas, con excelente educación o sin ella, resulta del rose de todas”.⁷⁵ Los editores de los diarios de tendencia moderada y conservadora, se manifestaron a favor de las tropas permanentes debido a la rigidez de sus leyes y su sujeción al orden; uno de los argumentos contundentes fue que contrariamente del ejército, la milicia cívica arrebatava gran cantidad de mano de obra que podía ser utilizada para incentivar la producción.⁷⁶ Por su parte los editorialistas de *El Gladiador* manifestaron que bajo la administración del vicepresidente:

“no [se] intenta destruir las milicia cívicas, que deben existir porque así lo manda la constitución [...] lo que pretende es reformarlas del mejor modo posible para que den a la patria la utilidad que se quiere y ella necesita”.⁷⁷

Por su parte *El Sol* del 27 de marzo de 1830, publicó una de las tantas recomendaciones del ministerio de Relaciones, donde planteaba la necesidad de reorganizar las milicias locales, teniendo como base propietarios y padres de familia a los que consideraba como los individuos más interesados en la conservación del orden; así mismo, que dichas fuerzas al ser integradas por propietarios fuesen autofinanciadas por éstos mismos.⁷⁸

Al interior del gobierno federal, los ministros de Guerra Antonio de Facio y Lucas Alamán en el ministerio de Relaciones, se convirtieron en los principales promotores para reformar a las milicias cívicas. A pesar de las críticas e intentos de volcar la opinión pública contra la institución que estamos estudiando, las milicias estatales no serían sometidas por las fuerzas moderadas-conservadoras, las cuales se limitaron a ejercer el control de los

⁷⁵ *El Observador de la República Mexicana*, 17-03-1830 en *hnm*, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

⁷⁶ *Ídem*.

⁷⁷ *El Gladiador*, 14-04-1830 en *hnm* disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

⁷⁸ *El Sol*, 27-03-1830 en *hnm* disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

cívicos del Distrito Federal gracias a la ley del 4 de octubre de 1832. Sin embargo, debido a la eventual caída del gobierno del general Bustamante y la expedición del bando del 16 de abril de 1833, el experimento de los hombres de bien no mostraría los resultados esperados.⁷⁹

En 1833 Antonio López de Santa Anna junto a Valentín Gómez Farías llegan a la presidencia de la República. Poco tiempo después, el caudillo oriundo de Veracruz abandonó la presidencia dejándola en manos de Gómez Farías, éste con un legislativo acorde a principios liberales y aires de venganza, expidió una serie de reformas que buscaban limitar los privilegios del ejército permanente, dando nuevos bríos a la milicia cívica. Al interior del Congreso, se escucharían propuestas como el de acotar las clases y número de hombres de la milicia activa y permanente, así como poner a las legislaturas locales como el único freno a las milicias ciudadanas.⁸⁰

Otra de ellas fue la del diputado José Fernando Ramírez quien propuso que el gobierno entregase las armas de los almacenes nacionales a los milicianos cívicos, además de que la oficialidad permanente pasase a engrosar sus filas y que los comandantes generales fueran nombrados por los congresos estatales, así como limitar la presencia del ejército a las fronteras y costas de la República. Por su parte los diputados Reyes Veramendi, Riverol Escandón, Gavira y Espinoza, propusieron que se formase un ejército pequeño compuesto de 6 batallones de infantería, dos regimientos de caballería y una brigada de artillería para la defensa del territorio mexicano; retomarían la idea de extinguir las comandancias generales, y mantener solo en pie seis generales de división y diez de brigada; el reducido número de las fuerzas de línea respondería a que los legisladores consideraban más que suficiente a la milicia cívica para controlar el orden interno del país.⁸¹

⁷⁹ Para el decreto del 4 de octubre de 1832 véase *Se establecen cuerpos de milicia local*, en *bibliowen.tic* disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=2-1084.xml&var2=2>, visto el 15 de septiembre de 2013 y para ver bando del 16 de abril de 1833; ver *Continúa la ley 15 del presente, sobre formación de la milicia del Distrito*, en *bibliowen.tic* disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=2-1153.xml&var2=2>, visto el 15 de septiembre de 2013.

⁸⁰ *El Fénix de la Libertad*, 16-11-1833 en *hnm* disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

⁸¹ Serrano Ortega, José Antonio, *El contingente de sangre*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993, pp. 69-70.

Como se mostró con anterioridad, la administración progresista buscó fortalecer el brazo armado de los estados, por lo que no fue nada extraño que salieran a la luz las leyes del 21 y del 22 de marzo de 1834. La primera normatividad, si bien tuvo vigencia tan solo en el Distrito Federal y los territorios administrados por la federación, es necesario exponerla pues es un buen ejemplo del impulso que se pretendía dar a dicha institución. En ella se hacía un llamado al alistamiento de todo vecino, rompiendo la rigidez del alistamiento del ciudadano aun fijo en algunas reglamentaciones locales; las edades para presentarse debían de oscilar entre los 18 y 50 años, exceptuándose los eclesiásticos, estudiantes, profesores de letras, medicina, cirugía y farmacia, funcionarios públicos locales y federales, así como los que tuvieran averiguaciones penales, vagos, ociosos, extranjeros, etc. (art.2). Las personas exceptuadas serían calificados por una junta formada por miembros del cabildo civil y un oficial cívico; y en caso de inconformidad por la resolución de la asamblea, los agraviados podrían refutar la decisión de ésta ante el ayuntamiento (art. 3). Una vez concluido el registro al interior de la milicia, el cabildo posibilitaría a los nuevos reclutas la clase de arma en la que desearan servir, y en caso de no hacerlo pagarían una multa que oscilaba entre los 10 y 100 pesos.⁸² Hecho el alistamiento por el cabildo, se procedía a remitir al gobernador los padrones para que éste llevase a cabo la organización de la tropa en batallones, compañías o escuadras, cuyo número de integrantes sería similar al que tenían las tropas del ejército (art. 7).

Por lo que respecta al nombramiento de la oficialidad, los sargentos y cabos, en adelante serían electos por el gobierno con base en una terna remitida por el ayuntamiento, mientras que los altos mandos serían electos de manera directa por el gobernador. Por lo que respecta a la figura del inspector de milicia, la plaza como tal desaparecería y sus labores en adelante las desarrollarían los prefectos (art. 8). En este nuevo estatuto, los milicianos locales se registrarían por las ordenanzas del ejército desde el momento en que fue llamado para servir en su guarnición o en campaña.

Respecto a los fondos con que contaría la milicia, se contemplaba que éste proviniese de las contribuciones de exceptuados, quienes deberían de pagar mensualmente entre 2 y 16 pesos mensuales; así como de las multas generadas por aquellos que sin estar

⁸² *Ídem*. Si el vecino deseara integrarse a la caballería, éste debería presentarse con su propio equino y montura.

excluidos faltaban a su respectivo servicio militar, cuyo monto sería asignado por la junta de reclutamiento (art.12). En caso de que los contribuyentes se negaran pagar o retrasasen en dicho acto, el cabildo local procedería a la confiscación y venta de los bienes del o los morosos, hasta que se cubriera su deuda. Cabe señalar que los ayuntamientos volverían a retomar el control a la hora de recaudar y almacenar los caudales cívicos.

Con este nuevo reglamento, los cívicos gozarían de un pago por entrar en servicio de la federación; paradójicamente, en caso de actuar de manera independiente o contra las fuerzas del superior gobierno, se pagaría a los cívicos de los fondos del Estado, fijando además el pago a los cívicos que hiciesen su servicio de prevención (art. 16 y 17). El uso de uniforme, se volvió algo extensivo al momento de estar sobre las armas; la vestimenta militar, así como las divisas deberían de ser similares a las del ejército, con la sola diferencia de colocar en los cuellos de las casacas las iniciales T. F.⁸³ La segunda ley importante fue la del 22 de marzo, en ésta, se libraba de gravámenes de importación todo tipo de armamento siempre y cuando fuera acreditado por los gobernadores para armar su respectiva milicia.⁸⁴

Cuando parecía que el reformismo impulsado por Valentín Gómez Farías y demás liberales progresistas comenzaban a echar a andar su maquinaria para disminuir el ejército y reforzar la milicia cívica, Santa Anna volvió a tomar las riendas de la presidencia y como es sabido, en mayo de 1834 disolvió la quinta legislatura federal. Acto seguido, convocó a un nuevo Congreso que tendría un carácter constituyente, siendo el tercer cuerpo legislativo que en menos de 13 años tendría la tarea de constituir a la nación.

El Congreso Constituyente, en contubernio con el entonces ministro de la Guerra José María Tornel asumirían una posición de fortalecimiento del ejército en detrimento a la milicia local, prueba de ello fue el limitar la existencia de un miliciano cívico por cada quinientos habitantes al interior del Distrito Federal, en los estados y en los territorios de la República, se prohibiría tajantemente que las legislaturas aumentasen el número de sus

⁸³ *Ibidem*, ver artículo 19.

⁸⁴ *Libertad de derechos de importación al armamento, sables y municiones destinados a la milicia cívica* en *bibliowen.tic*, disponible en <http://lincis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=2-1386.xml&var2=2>, visto el 15 de septiembre de 2013.

milicias sin la aprobación de las cámaras de la Unión; aunado a lo anterior, el gobierno procedió a requisar el armamento excedente en las entidades de la República.⁸⁵

Los trabajos de dicho Congreso podemos considerarlos como el punto de partida para la virtual desaparición de las milicias cívicas que concluiría con la Constitución de 1836, la cual fulminó a dicha institución por lo menos al interior de la norma escrita, ya que los gobiernos departamentales no cesarían en sus intentos por tener y crear fuerzas militares bajo su mando directo, por lo que durante el Centralismo se crearían las llamadas guardias nacionales y compañías auxiliares que tendrán estrecha relación con los gobiernos departamentales y algunas similitudes con las cívicas.⁸⁶

Como se observó, la legislación federal y local (para Michoacán) relativa a la milicia cívica estuvo condicionada por los vaivenes políticos de la República Mexicana. La primera normatividad nacional se caracterizó por su moderación y por ciertas lagunas que llevaría a varias legislaturas a cuestionar la referida ley. Cuestionando las facultades otorgadas por el sistema federal, en un intento por llenar los huecos existentes, se empeñaron en elaborar leyes que contrariaban o se alejaban de los preceptos básicos de la normatividad federal.

A finales de 1827, un Poder Legislativo con tintes de exaltación y expectante ante una incursión sobre el país, concluiría un nuevo reglamento que al dotar de libertad a las entidades de la federación para elaborar sus propios estatutos dio pie al fortalecimiento de las milicias estatales (siendo las mejores las de Zacatecas, Estado de México y Jalisco) en detrimento del ejército federal, por lo que no sería extraño que en aquellos gobiernos federales donde hubiese una fuerte presencia de hombres emanados de las filas del ejército se buscara restar fuerza al brazo armado de los estados.

Durante la administración de Anastasio Bustamante, se buscó regular las libertades otorgadas a las legislaturas locales respecto a la organización de sus milicias.⁸⁷ Sin embargo, la permanencia de individuos “marcadamente” federalistas en el Congreso nacional limitó las intenciones del gobierno de Bustamante.⁸⁸ Con la llegada al poder del

⁸⁵ Ver decreto del 31 de marzo de 1835, *Arreglo de la milicia local*, en *bibliowen.tic* disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=3-1541.xml&var2=3>, visto el 15 de septiembre de 2013; Serrano Ortega, *El contingente...*, *Op. cit.*, pp. 65-69.

⁸⁶ *Ibídem*, p. 118.

⁸⁷ *Ibídem*, p. 54.

⁸⁸ *Ibídem*, pp. 69-70.

binomio Santa Anna-Gómez Farías se intentó dar un nuevo impulso a la institución, cuyo mejor reflejo sería la normatividad y leyes secundarias elaboradas durante la administración; sin embargo, apenas transcurrió un año cuando un nuevo arreglo vino a frenar y limitar la fuerza cívica.

En Michoacán, los avatares de la política nacional y local, no estuvieron ajenos al desarrollo de la milicia local; las legislaturas del estado, dependiendo de la facción o coalición predominante en su interior, intentarían impulsarla, así como moderarla, más nunca elaboraron alguna ley con miras a desaparecerla. A partir de 1827 y hasta 1829 se buscó fortalecer a la institución cívica en aras de preservar la independencia nacional y el sistema republicano. La agitación política emanada por la adhesión de ciertos sectores de la sociedad michoacana al Plan de Jalapa en 1830, hizo que la legislatura trabajara en leyes relativas al mejoramiento de la institución para su utilización contra las coaliciones federalistas existentes en el estado. En 1830 las circulares permiten observar la utilización de las milicias para combatir a las guerrillas federalistas, mientras que de 1833 a 1834 el gobierno federal de tendencia marcadamente federalista y progresista, habría de buscar en las milicias estatales un apoyo para poder llevar a cabo sus reformas político administrativas, debilitando a cambio la presencia y privilegios del ejército y la Iglesia en la vida política de la nación. Para 1835 el país se encontraría bajo la administración del general Santa Anna, la legislatura local buscaría la actualización y renovación de los despachos de oficiales, medida que consideramos como pauta para que en el estado se comenzara a retirar del servicio a los dirigentes milicianos, por ende, el debilitamiento y posterior supresión de la institución, concluiría con la constitución de 1836.⁸⁹

En éste apartado, nos hemos enfocado en analizar las diferentes reglamentaciones y propuestas con las que se pretendía regular a la institución cívica a nivel federal como local. Sin embargo, el hecho de estar formalmente normada no significó que se diera un estricto cumplimiento, ya que las fuerzas políticas existentes en Michoacán intentaron hacerse del control de un brazo armado que les podría garantizar su permanencia en el poder.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 118.

2.2. Los actores políticos y la milicia cívica de Valladolid-Morelia.

En éste apartado se ha considerado necesario mostrar el papel que desempeñaba el congreso, los gobernadores, el cabildo civil, el cabildo eclesiástico y la oficialidad cívica de la entidad frente a la milicia local, pues dichas instituciones además de normar el funcionamiento de la milicia cívica en todos sus aspectos, la dotaron de una serie de valores que determinaron de forma decisiva su actuación en la época del federalismo mexicano.

El congreso de Michoacán fue la instancia que con base en los preceptos federales, debía reglamentar a la milicia local. Los diputados michoacanos fueron los encargados de vigilar el buen estado de las fuerzas cívicas, así como los responsables de llevar a cabo las reformas en su interior; autorizaban la compra de armamento, la creación de nuevos cuerpos y la contrata de créditos para financiarla.

El congreso local fue un organismo no homogéneo en el cual se expresó una variedad de intereses de los grupos de poder de la región. Por lo que se refiere a la postura de los diputados en materia milicianas, eran diversas y en ocasiones chocaban entre sí. Un buen ejemplo de lo anterior, es la figura del congresista José Joaquín Domínguez; éste individuo, hacia el año de 1826 analizando los elevados índices de inseguridad y contrabando en el estado, se convirtió en uno de los principales promotores para que se echara andar a los cuerpos de milicia de la entidad.⁹⁰ Debieron pasar tres años para que el señor Domínguez se declarara como uno de los principales opositores de la milicia ciudadana, ya que en la sesión pública del 25 de mayo de 1829, los diputados michoacanos se encontraban analizando la posibilidad de suministrar la cantidad de 500 pesos a la institución para la compra de armas, cuando Domínguez asumió una postura de rechazo total argumentando la falta de dinero, y lo innecesario de la inversión, argumentando la derrota militar de la logia escocesa y lo remoto que supondría una invasión por parte de España.⁹¹

A pesar de las opiniones vertidas por el referido diputado, la asamblea local compuesta en su mayoría por partidarios de la logia yorkina continuaron insistiendo en la necesidad de armar a la milicia del estado, orillando al propio José Joaquín a manifestar que el erario estatal no sería suficiente para el fin al que se les destinaba pues:

⁹⁰ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 1, Exp. 1, f. 50.

⁹¹ AHCEMO, Legislatura II, Actas Públicas, Caja 3, Exp. 3. Sesión del 25 de mayo.

“siendo entre otras cosas indispensable la instrucción porque de nada servirá si no la tienen y de consiguiente es por demás hacer un gasto que no ha de aprovechar de nada [...] en manos de quien no sabe hacer uso de ella”.⁹²

La indefinición, en las posturas del referido diputado entre un abierto apoyo para el establecimiento de la institución y un total rechazo, no debe parecernos extraño, en primera porque las filiaciones e intereses de los políticos decimonónicos no eran nada concretos y tendían a adaptarse al desarrollo y a los constantes reacomodos de la vida política nacional y regional. En segundo lugar, el propio Domínguez fue uno de tantos actores locales que tras la movilización pro expulsionista de españoles del estado suscitada por los cívicos, no dudó en considerarla como un arma de dos filos, la que por un lado velaba por la seguridad de los michoacanos, y por el otro podía ser ampliamente manipulada por los intereses de los grupos de poder.

Los trabajos realizados al interior del congreso son un buen indicador de las muestras de apoyo y rechazo de los legisladores hacia la milicia local. Por ejemplo, el segundo (6 de agosto de 1827 al 27 de julio de 1829) y tercer congreso (18 de agosto de 1829 al 3 de agosto de 1831), destacaron por su fomento a la institución en contextos muy diferentes, pues mientras que el segundo pretendía organizar y brindar facultades extraordinarias al gobernador Salgado para hacer de la milicia una fuerza respetable que pudiera hacer frente al intento de reconquista español; el tercero buscaría reestructurar a las milicias para utilizarlas en favor de la coalición de tendencia centralista-moderada para enfrentar a los grupos federalistas existentes en el estado y regular las amplias libertades brindadas por la cámara anterior a dicha fuerza.

De esta forma, el 21 de agosto de 1829 los diputados Romero y Guevara propusieron a la cámara que tal como lo estipulaba la ley del 14 de noviembre de 1828 solo se aceptasen como reemplazos compañías de milicia a ciudadanos y propietarios, evitando así el ingreso de individuos que pudiesen cuestionar el orden establecido;⁹³ el 12 de octubre, las voces del bachiller Luciano Farías, Pedro Romero, Antonio Bibriesca y Onofre Calvo Pintado propusieron que los empleados de rentas del estado no ingresaran en la milicia cívica, buscando ahorrar los gastos que significaba pagar ambas plazas (recordando

⁹² *Ibídem*, sesión del 18 de julio.

⁹³ AHCEMO, Legislatura II, Actas Públicas, Caja 3, Exp. 3. Sesión del 21 de agosto de 1829.

que la milicia del estado se encontraba en asamblea);⁹⁴ inclusive por mociones de los diputados Romero y Nicolás Menocal se pidió que el gobernador rindiera cuentas sobre el gasto mensual de la milicia puesta sobre las armas,⁹⁵ con la intención de retirar de la asamblea a gran parte de los cívicos.⁹⁶

Al interior de la cámara de representantes las facciones no solo se enfrentaron para imponer su visión de milicia, también se desarrolló una lucha propagandística para conceder condecoraciones y gratificaciones a aquellas personas e instituciones que se identificaban con los bloques políticos, muestra de ello fue la distinción de “benemérito del estado” otorgada por los diputados el 3 de enero de 1831 a Pedro Otero, tras vencer a las fuerzas cívicas comandadas por José Salgado en la hacienda de Chavinda. No obstante, como lo refiere Ramón Alonso Pérez Escutia, el otorgar honores a los personajes de cada coalición no fue de un uso exclusivo de la coalición centralista-moderada, ya que los grupos federalistas una vez encumbrados en la administración regional en 1833, no solo buscarían honrar a los líderes de su coalición, sino también incentivar a su brazo armado, es decir a la milicia cívica⁹⁷ (para los ejemplos anteriores ver anexo I).

Una de las figuras que sin lugar a dudas tuvo mayor presencia y protagonismo en la conformación y manejo de la institución miliciana, fueron los individuos en quienes recayó el Poder Ejecutivo. Como se señaló anteriormente, la gubernatura del estado en un *lapsus* no mayor a once años pasaría por diversas manos y, a pesar del abanico de gobernadores muchos de ellos solo ejercieron el Poder Ejecutivo de forma interina, por lo que es complicado precisar su postura y las relaciones de la gran mayoría de los individuos que desempeñaron éste cargo con la institución que estamos estudiando.

El gobernador del estado ejecutó todas las disposiciones emanadas del congreso en materia miliciana. Tal como lo referían los diversos estatutos federales y locales, tenían atribución de dirigir y mandar en jefe a la milicia para la conservación del orden;⁹⁸ podía nombrar a los oficiales, elegir al inspector de milicia (a partir de las ley federal de 1827 y estatal de 1828 mencionadas en el capítulo anterior) y presentar las medidas pertinentes

⁹⁴ *Ibídem*, sesiones del 12, 14, 17, 19, 26 y 29 de octubre de 1829.

⁹⁵ *Ibídem*, sesión del 17 de octubre de 1829.

⁹⁶ *Ibídem*, sesiones del 26 de octubre, 14, 16 y 17 de noviembre de 1829.

⁹⁷ Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Los orígenes del panteón cívico michoacano, 1823-1834” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, No. 3, enero-junio de 2013, pp. 109-121.

⁹⁸ *Compilación de la legislación...*, *Op. cit.*, p. 14. Ver apartados dos y tres del art. 73.

para el fomento y organización de la milicia del estado. El primer gobernador de Michoacán fue el licenciado Antonio de Castro, cuya administración es considerada por Nely Nohemí García Corona como un periodo formativo del estado con sus instituciones modernas y que se caracterizó por la falta de recursos y la creciente pugna entre las facciones por controlar los poderes al interior de la región.⁹⁹

El primer encuentro del licenciado Castro con las milicias ciudadanas ocurrió en mayo de 1824, pues al enterarse del deplorable estado de las 18 compañías existentes en la villa de Zamora, decidió suprimir una parte de las milicias de dicho lugar.¹⁰⁰ La actuación del ejecutivo puede comprenderse si se toma en cuenta la precariedad de los cuerpos por falta de recursos, pero tampoco hay que descartar la posibilidad de que aquellas fuerzas a las que se integraban miembros del común de la población, pudiesen significar una amenaza para el orden prevaleciente en la entidad y para la mermada élite política asentada en Valladolid y Pátzcuaro. En cuanto al papel de Castro en la conformación de las milicias cívicas, puede considerarse un tanto negligente ya que desde enero de 1826 el congreso local ante el alto índice de delincuencia en las zonas rurales y a la falta de cuerpos cívicos en gran parte del estado, reprochó al gobernador que cumpliera lo estipulado al interior del reglamento de milicia, el cual consideraban como una ley superior aún vigente, por lo que le ordenaron que “a la mayor brevedad posible se organicen los cuerpos de milicia cívica del estado conforme al reglamento existente”.¹⁰¹

A pesar del llamado de atención realizado al gobernador, en la sesión del día 30 de enero el legislador José Joaquín Domínguez cuestionó nuevamente la poca disposición de José Antonio de Castro para cumplir las leyes en materia de milicia, pues según informes del propio comandante de la milicia de la capital, el representante del Poder Ejecutivo estaba decidido a no tomar cartas en el asunto “hasta no salir el nuevo reglamento que se espera”.¹⁰²

Tras haberse discutido, se procedió de nueva cuenta a mandar un oficio a Castro incitándole a organizar los cuerpos encargados de la seguridad del estado. Empero, el

⁹⁹ García Corona, Nely Nohemí, “Un esbozo histórico de la administración de Antonio de Castro, primer gobernador constitucional de Michoacán 1824-1827”, Morelia, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, pp. 162-163.

¹⁰⁰ *Ibidem*, pp. 64-65.

¹⁰¹ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 1, Exp. 1, f. 9.

¹⁰² *Ibidem*, f. 51.

devenir del año trajo para el gobernador más reprimendas, pues en el mes de marzo el comandante de la milicia de la capital, quien a través de la prefectura pedía a los legisladores se excitara a Castro a tomar las medidas pertinentes para mejorar la crítica situación de la milicia de la ciudad de Valladolid; la llamada volvió a ser ignorada, ya que en agosto los mismos oficiales pidieron al congreso que con el erario público se diese compostura a las armas y vestuario de los cívicos.¹⁰³

Como se apreció en líneas anteriores José Antonio de Castro se manejó con cierta cautela al momento de arreglar los cuerpos cívicos existentes en la capital y al interior del estado. La precaución con que se movió el entonces gobernador puede comprenderse si se toman en cuenta dos variables; la primera estuvo relacionada con la reestructuración hacendaria y las escasas rentas que ingresaban a las arcas del estado, la cual se convirtió en una justificación por las cuales no accedió de manera expedita a las demandas que giraban en torno a los materiales bélicos. La segunda variable, y posiblemente de mayor peso, fue el aumento en la oposición y ataques hacia la figura del gobernador, quien a sabiendas del antagonismo existentes dentro de la burocracia gubernamental, no dudó en que los cuerpos cívicos se encontrasen ampliamente politizados por los miembros de la masonería yorkina. Esta última suposición se confirmó durante los meses de octubre y noviembre de 1827, cuando los cívicos de la capital se alzaron y lo abandonaron, en uno de los momentos más decisivos de su administración.

Tras la renuncia de Antonio de Castro, José Trinidad Salgado se hizo cargo del gobierno. A diferencia de su antecesor, Salgado correría con mejor suerte al granjear una excelente relación con la mayoría de los dirigentes y la tropa cívica de la región, debido en gran medida a su trayectoria como insurgente en el occidente michoacano, su carisma y al haber sido el venerable maestro de la logia “Matamoros” de la ciudad de Valladolid. Su antigua trayectoria lo convirtió en el líder nato de la coalición federalista en el estado.¹⁰⁴

El dirigente yorkino de la capital logró hacer una buena mancuerna con la segunda legislatura local, la cual llevaría a cabo una de las reestructuración más importantes de las milicias de la entidad. Una de las primeras medidas del citado binomio, fue el indultar a

¹⁰³ *Ibidem*, f. 120.

¹⁰⁴ Pérez Escutia, “Los orígenes de la masonería en Michoacán, 1821- 1834” en VII Seminario Internacional: liberalismo, masonería e independencias en Hispanoamérica, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Agosto de 2011, p. 8.

todos aquellos individuos que habían incurrido en los desórdenes del movimiento pro expulsionista, donde figuraron personajes allegados al gobernador y al rito de York como el primer ayudante de las milicias cívicas de Tarímbaro Ignacio Vázquez y el ex insurgente Pedro Baeza.¹⁰⁵ Trinidad Salgado, hizo de las milicias un arma al servicio de los yorkinos y ex insurgentes que se agruparon en la coalición federalista. Por ejemplo, el informativo *El Astro Moreliano* narró en uno de sus desplegados que el día 24 de marzo de 1829, el gobernador junto a un número importante de colaboradores (posiblemente renombrados yorkinos), asistieron a las exequias en honor a José María Lobato (anteriormente comandante militar del estado y uno de los principales golpistas que permitirían el ascenso de Vicente Guerrero a la presidencia de la República) celebradas en el templo de San Buena Ventura (San Francisco), donde una vez concluida la ceremonia fúnebre los cívicos rindieron honores y lanzaron salvas en memoria del finado yorkino.¹⁰⁶

José Trinidad se convirtió en el primer gobernador en contar con facultades extraordinarias para el arreglo de las fuerzas locales. El poder conferido por los diputados y la empleomanía que impulsaba la logia masónica a la que representaba, posibilitó que en la dirigencia de los cuerpos cívicos del estado se insertaran yorkinos, partidarios del federalismo y de la independencia, como lo fueron el coronel Joaquín Caballero de Acuña con quien sostuvo una estrecha amistad, posicionándolo como comandante del Primer Batallón Cívico de Morelia en 1829.¹⁰⁷ Bajo la administración de Salgado, la milicia cívica fue considerada como uno de los principales pilares de la independencia nacional; así lo evidenció cuando le fue comunicado por el gobierno federal la necesidad de organizar a la milicia ante la inminente incursión de Isidro Barradas, donde por todos los medios instó a los legisladores a que suministrasen dinero a la institución,¹⁰⁸ consiguiendo de éstos la facultad para tomar de la tesorería y de los fondos comunes los caudales que fueran necesarios para organizar y levantar nuevos cuerpos de milicia.¹⁰⁹

¹⁰⁵ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 1, Exp. 2, fs. 122-123.

¹⁰⁶ Hemeroteca Pública Universitaria Mariano de Jesús Torres (en adelante HPUMJT), *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 1, 1-04-1829, p. 4.

¹⁰⁷ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 6, 20-04-1829, p. 23; Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Los orígenes de la...”, *Op. cit.*, p.9.

¹⁰⁸ AHCEMO, Legislatura II, Actas Públicas, Caja 3, Exp. 3. Sesión del 16 de julio de 1829.

¹⁰⁹ AHMM, Cuarta Numeración, Libro 6, Decretos, 1829-1832. Decretos del 27 de julio, 18 de agosto, 10 y 22 de septiembre de 1829.

A pesar de la organización y los relativos avances las milicias no salieron a combatir a los españoles. Sin embargo, los logros permitieron a José Salgado hacer de los cívicos el “sostén” del sistema federal ante el paulatino ascenso de la coalición centralista-moderada, pues ante el pronunciamiento del ejército de reserva acantonado en Jalapa, el gobernador de Michoacán movilizó al batallón capitalino para que socorriera a la guarnición militar de la ciudad de México, la cual se preparaba para afrontar a los golpistas que secundaban el *Plan de Jalapa*.¹¹⁰ El triunfo de la coalición moderada y el eventual ascenso de Anastasio Bustamante a la presidencia de la República, propició que se acotara el tiempo de Salgado a la cabeza del estado ya que el 5 de marzo de 1830 el ayuntamiento de Morelia se pronunció en contra de su gobierno. En dicha coyuntura el oriundo de Los Reyes abandonó la ciudad recurriendo al apoyo de las milicias cívicas de la capital y de otros puntos de la entidad.

Mientras Salgado recorría el estado resistiendo los embates de los grupos centralistas del estado, Diego Moreno¹¹¹ ejerció el Poder Ejecutivo de Michoacán. Como gobernador, el hacendado de Zamora fue investido con amplias facultades para que frenara la denominada guerra del sur que encabezaban José Salgado, Juan José Codallos y Gordiano Guzmán. Para ello, Moreno junto a los oficiales federales Luis Cortázar, Antonio García y Pedro Otero, echaron a andar una estrategia similar a la del gobierno español para reconquistar los poblados en poder insurgente, utilizaron a los cívicos michoacanos para el resguardo de los poblados ocupados por las tropas de línea de la federación, protegiendo los caminos y centros de producción rurales. Para poder desarrollarla, el gobernador reorganizó la institución cívica, recurriendo para ello al financiamiento de los sectores más acaudalados de la sociedad michoacana.¹¹² Además de recurrir al financiamiento privado, las autoridades hicieron uso de los trabajadores de las haciendas y de ciudadanos que simpatizaran con la causa del gobierno para integrarlos a la tropa. Por lo que toca a la dirigencia miliciana, ésta se puso en manos de individuos que se identificaban con la

¹¹⁰ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 73, p.290; T. I, Núm. 74, 14-12-1829, p. 295; 21-T. I, Núm. 76, 12-1829, p. 302.

¹¹¹ Fue un próspero hacendado nacido en la Villa de Zamora; de tendencia moderada; fue comandante del Tercer Batallón Cívico del Estado de Michoacán. HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 3, 20-04-1827, p. 24. García Corona, Nely Nohemí, “Relaciones clero-gobierno en Valladolid Morelia, 1824-1835”, Morelia, Mich., Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 81.

¹¹² AHMM, S.XIX, Caja 11, Exp. 28. Correspondencia del 11 de mayo de 1830.

coalición que representaba Moreno.¹¹³ Con dicha estrategia, la facción moderada logró enfrentar con éxito los embates de los grupos federalistas quienes se indultarían o caerían presos de manera paulatina.

A pesar de haber vencido militarmente a la facción pro guerrerista, el influjo y reconocimiento en la mayor parte de la República de los tratados de Zavaleta llevó a la caída de Diego Moreno y el retorno de José Trinidad Salgado como gobernador del estado el 1 de marzo de 1833. Una de las primeras acciones que efectuó tras tomar posesión fue dictar una serie de medidas para la organización de la milicia; por ejemplo, comenzó a recaudar el cobro de la pensión de exentos;¹¹⁴ se promovieron nuevos alistamientos¹¹⁵ y se ordenó la búsqueda del armamento perteneciente al estado que había sido vendido o abandonado por los desertores o simplemente perdido en las acciones militares de los últimos dos años.¹¹⁶

Sin embargo, la estadía de Salgado en el poder volvió a verse interrumpida por el pronunciamiento de Ignacio Escalada en la capital del estado. Una vez sofocado el levantamiento, el líder moral de los federalistas michoacanos retornaría para cumplir un último período en la administración del estado que abarcó del 5 de julio hasta principios del mes de octubre. En dicho periodo Salgado siguió actuando con amplias facultades para la reorganización a las fuerzas cívicas del estado,¹¹⁷ poniendo especial énfasis en el batallón existente en la capital y otorgando la titularidad de la inspección de milicia al teniente coronel Ignacio Contreras.¹¹⁸

Por lo que respecta a los interinatos que ejercieron en el gobierno Felipe Menocal, Joaquín Caballero de Acuña, Antonio Bribiesca y Mariano Ruiz de Chávez por la fugacidad de sus mandatos,¹¹⁹ nos es imposible sustentar las posturas que asumieron respecto a la milicia del estado.

¹¹³ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 101, 18-03-1830, p. 401. Entre los individuos removidos por simpatizar con el gobierno de Salgado se encontraban Pedro Vergara, Agustín Córdova, Luis Cervantes, Miguel Zepeda, Francisco Rangel y Francisco Pastor.

¹¹⁴ AHMM, S.XIX, Caja 23, Exp. 1c. Correspondencia del 1 de marzo de 1833.

¹¹⁵ AHMM, S.XIX, Caja 23, Exp. 1d. Correspondencia del 30 de abril de 1833.

¹¹⁶ *Ídem*.

¹¹⁷ AHMM, S.XIX, Caja 23, Exp. 1j. Correspondencia del 18 y 19 de octubre de 1833.

¹¹⁸ AHCEMO, Legislatura V, 1833-1834, Varios, Caja 3 Exp. 7, f.sn.

¹¹⁹ Aguilar Ferreira, Melesio y Bustos Aguilar, Alejandro, *Los gobernadores de Michoacán, 1824-2002*, Morelia, Mich; Editorial PALDOM, 2002, p. 28

El tercer gobernador electo constitucionalmente fue el licenciado Onofre Calvo Pintado, oriundo de Penjamillo, tomó posesión de su cargo el 20 de noviembre de 1833 y se mantuvo en él hasta julio de 1834.¹²⁰ Bajo su administración el gobierno del vicepresidente Gómez Farías buscó motivar el levantamiento de milicias cívica, pero carecemos de noticias sobre su aplicación en el estado; lo más probable es que las tensiones existentes entre las dos coaliciones predominantes en Michoacán, imposibilitaran la reestructuración de las citadas fuerzas.

Las administraciones que sucedieron al licenciado Calvo Pintado se caracterizaron por sentar las bases para el establecimiento del centralismo en el estado. No en balde las administraciones de Mariano Anzorena, Antonio Pérez Gil y Telésforo Méndez de Torres, implementaron una política de desarme y persecución de aquellos cívicos que cuestionaron el orden centralista.¹²¹

El ayuntamiento de la ciudad también jugó un papel destacado en la conformación de la fuerza cívica del partido de Valladolid-Morelia, pues como lo indicaban la leyes, las autoridades locales se encargaron del levantamiento de la información demográfica de la zona (apoyándose en los jefes de cuartel y tenientes de los pueblos) para turnarla a la autoridad correspondiente; en llevar a cabo los sorteos para el alistamiento y los listados de contribuyentes para el fondo de exentos.¹²² Durante algunos años, el cabildo mantuvo una fuerte injerencia en el ramo económico de la milicia local, ya que se encargó de coleccionar los fondos de aquellos individuos dispensados para servirla. Para ello los síndicos más longevos y una junta de oficiales cívicos, elegirían a las personas que llevarían a cabo la recaudación.¹²³ Una vez colectados los arbitrios, se procedía a hacer su depósito en el edificio consistorial bajo el reguardo del alcalde primero, el tesorero y el oficial de mayor graduación de la misma milicia, quienes cada año rendirían cuenta de los fondos a la en un primer momento a la Diputación Provincial y posteriormente al congreso michoacano.¹²⁴ Antes de 1827, los alcaldes locales tenían la obligación de remitir al jefe político un estado

¹²⁰ *Ibidem*, pp. 28-29.

¹²¹ AHMM, Primera Numeración, Libro 142, Cabildo, 1834. Sesiones del 18, 24, 27 de septiembre y 8 de noviembre de 1834.

¹²² AHMM, Primera Numeración, Libro 130, Cabildo, 1829. Sesiones del 22 y 24 de abril de 1829.

¹²³ *Ídem*. Ver art. 4.

¹²⁴ *Reglamento de la..., Op. cit.* Ver art. 72 y 73.

general de las tropas existentes dentro de la municipalidad para que éste lo enviara al gobierno general.¹²⁵

Los miembros del cabildo, así como las autoridades de primer orden establecieron mesas de reclutamiento en los puntos principales de la capital,¹²⁶ analizaron los casos de excepción teniendo en sus manos el poder para elegir quien podría ingresar o ser excluido de la institución y tuvieron un amplio control sobre los fondos de la milicia al participar en la recolección de 3 reales para la pensión de exentos.¹²⁷ Así mismo, propusieron al legislativo los impuestos necesarios para impulsar su funcionamiento.

Cabe señalar que las diferentes administraciones del ayuntamiento, colaboraron con las autoridades del estado, siempre y cuando fueran afines ideológicamente. En 1829 los miembros del cabildo participaron de manera activa en las mesas de alistamiento para llenar las bajas existentes en tres compañías del batallón de la ciudad,¹²⁸ y liberaron de comerciantes la plaza de San Juan de Dios para que en ésta los cívicos recibieran su instrucción.¹²⁹ En 1830, el cabildo, contribuyó en la restructuración de la fuerza cívica de Morelia cubriendo las bajas existentes en el batallón, la requisición de armas y dotación de caballos para una milicia que se encargaba de perseguir a aquellos cívicos e individuos que se mantenían leales al depuesto gobierno de José Salgado y del ex comandante Juan José Codallos.¹³⁰ Lo anterior respondería a que la propia institución municipal sabía lo indispensable que era la milicia cívica para el resguardo del orden público.

Si bien las relaciones entre las autoridades municipales y estatales en materia miliciana fueron cordiales, no siempre fueron armoniosas, prueba de ello ocurrió en la sesión del cabildo del 14 de agosto de 1829, cuando de la prefectura se pidió al ayuntamiento la información de los individuos que debían pagar su cuota de exentos. Dicha petición, al no ser atendida oportunamente por los munícipes, hizo que el prefecto les lanzara un ultimátum de 15 días, advirtiéndoles que de no cumplir con el encargo la institución se haría acreedora a una multa de cincuenta pesos. Transcurrido el plazo dictado por la prefectura, los alcaldes y regidores no remitieron a las autoridades del partido la

¹²⁵ *Ídem.*

¹²⁶ AHMM, Primera Numeración, Libro 131, Cabildo, 1829. Sesión del 19 de agosto de 1829.

¹²⁷ AHMM, S. XIX, Caja 45b, Exp.23, Correspondencia del 29 de julio de 1825.

¹²⁸ AHMM, Primera Numeración, Libro 131, Cabildo, 1829. Sesiones del 14, 19 y 24 de agosto de 1829.

¹²⁹ *Ibidem.* Sesión del 15 de septiembre de 1829.

¹³⁰ AHMM, Primera Numeración, Libro 134, Cabildo, 1830, fs. 78v, 81, 89v, 92.

información solicitada, por lo que éstos buscando evadir la multa escribieron al gobernador pidiendo que se les eximiese de la pena impuesta por el prefecto, argumentando que en ese momento (los munícipes) se encontraban realizando exhaustivamente alistamientos, aunado a la carencia de encargados de cuartel y del desconocimiento de aquellos individuos aptos para ser incorporados al servicio. Atendiendo a sus peticiones, la autoridad superior volvió a conceder una prórroga de un mes y quince días, tiempo en el cual el ayuntamiento logra cumplir con sus obligaciones.¹³¹

Otro de los asuntos con los que el cabildo capitalino se manejó con demasiada informalidad, fue al momento de cubrir las bajas de las compañías existentes en la ciudad, motivo por el cual surgió la inconformidad no solo de la prefectura, sino también con los comandantes milicianos.¹³²

Uno de los puntos más álgidos entre la milicia y el cabildo civil giró en torno a la facultad de vigilar las elecciones de la sub oficialidad y elección de las altas planas. Cuando dicha prerrogativa fue considerada como una exclusividad del prefecto por el reglamento de mayo de 1828, afectó notablemente la posibilidad de posicionar sujetos afines a los proyectos del ayuntamiento, por lo que indudablemente generó una inconformidad entre los miembros de la institución municipal. Por ejemplo, el 18 julio de 1828 Camilo Goyzueta (titular de la prefectura) tomando como referencia el nuevo estatuto remitió al cabildo un listado con los nombres de 20 individuos que:

“he creído conveniente al verificarlo acompañar la adjunta lista que contiene los únicos sujetos dignos de optar dichos empleos y aptos en mi concepto para su mejor servicio, esperando se sirva informar sobre ellos lo que estimare oportuno inmediatamente”.¹³³

Tanto alcaldes como regidores rechazaron de manera categórica las propuestas del prefecto expresándose de ellas de la siguiente manera:

¹³¹ AHMM, Primera Numeración, Libro 131, Cabildo, 1829. Sesiones del 18, 24 de agosto y 9 de septiembre de 1829.

¹³² AHMM, S.XIX, Caja 19b, Exp. 71. Correspondencia del 9, 17, 22 y 26 de mayo de 1832.

¹³³ AHMM, S.XIX, Caja 23, Exp. 14. Correspondencia del 18 de julio de 1828. Los individuos propuestos serían Cayetano Gómez, Jacinto Sandoval, José Ma. Campuzano, Mariano Campuzano, Ignacio Torres, Juan Plancarte, Faustino Peredo, Manuel Ayala, José María Ibarrola (de Pátzcuaro), José María Sacarini, Vicente García, Antonio Olmos, Mariano Marqués, José Tavera, Dionisio García, Ignacio Arriaga y Cayetano Villavicencio.

“[que] los veinte individuos comprendidos en la lista sean los únicos dignos y aptos para optar los empleos de oficiales de la milicia, como vuestra señoría manifiesta, es una opinión temeraria y degradante al pueblo; a lo que jamás podría suscribir el ayuntamiento sin concitarse al disgusto, la desaprobación [...] en su totalidad de ciudadanos que conocen [y] tienen espíritu público, y conocen al mismo tiempo la extensión en que puede darse a la milicia, no solo seguro la plana que rige, sino según otra mayor que ya el Supremo Gobierno ha promovido [...] Por esta razón y porque las propuestas de vuestra señoría han de hacerse en terna es indudable que cuando menos en la misma forma se ha de poner a vista del ayuntamiento la serie de individuos que hayan de entrar en la propuesta”.¹³⁴

Ante el oficio del cabildo, el prefecto Goizueta respondió a la asamblea municipal negándose a dar cualquier tipo de explicación sobre los hombres que seleccionó, además advirtió al cabildo que solo se limitara a enviar los informes correspondientes de los individuos incluidos en la lista.¹³⁵ El 30 de julio la prefectura volvió a enviar la terna de oficiales,¹³⁶ la que en manos de las autoridades fue rechazada bajo el argumento de que:

“se hallan comprendidos sujetos que aunque no desconocieron a su patria [...] también los hay que [...] con sangriento placer recuerdan la multitud de heridas que el inocente pecho de sus hermanos recibieron [por] su pérfido puño. Y otros por último se leen que avecinados poco ha en la municipalidad”.¹³⁷

En los primeros días de agosto, los munícipes extralimitándose en sus facultades procedieron a modificar la terna emanada de la prefectura.¹³⁸ Ante tal desafío, el prefecto informó al secretario de gobernación sobre el asunto y a través del propio Goyzueta se informó al cabildo que: “se reduzca a informar únicamente de los individuos que las componen [las ternas] y de ninguna manera a proponer otros nuevos”.¹³⁹

A partir de ese momento, los miembros del cabildo perdieron protagonismo al momento de elegir a las planas mayores de las compañías milicianas, y se limitaron tan solo a enviar un informe de los individuos seleccionados por la prefectura. A pesar de las

¹³⁴ AHMM, S. XIX, Caja 37, Exp. 9. Correspondencia del 19 de julio de 1828.

¹³⁵ AHMM, S. XIX, Caja 23, Exp.14. Correspondencia del 22 de julio de 1828.

¹³⁶ AHMM, S. XIX, Caja 39, Exp. 66. Correspondencia del 9 de agosto de 1828.

¹³⁷ *Ídem.*

¹³⁸ AHMM, Primera Numeración, Libro 124, Cabildo, 1826-1828. Sesiones del 5 y 9 de agosto de 1828.

¹³⁹ AHMM, Primera Numeración, Libro 124, Cabildo, 1826-1828. Sesión del 9 de septiembre de 1828.

fricciones, los síndicos y regidores no dejaron de participar en las milicias locales, sea cual fuese su filiación política.

Por lo que respecta a la institución eclesiástica, al compartir la capital del estado como centro de operaciones junto al gobierno civil, propició una estrecha convivencia y relaciones recíprocas entre ambos gobiernos.¹⁴⁰ Mientras las instituciones civiles permitieron a la Iglesia católica mantener el monopolio de la fe y garantizar los cuadros de seguridad necesarios para la colecta, traslado y evitar el saqueo de los centros de colecturía. La Iglesia debería colaborar en la consolidación del sistema y en la formación de ciudadanos virtuosos.

Por lo que respecta a la milicia cívica, los eclesiásticos de primera tonsura y aquellos ordenados *in sacris*, debían de cubrir el gravamen de 3 reales. Registro de lo anterior lo encontramos en el archivo municipal de Morelia, donde localizamos un padrón de algunos de los clérigos que contribuyeron con su asignación. Entre ellos podemos mencionar a los licenciados Manuel Menéndez, Pedro Madariaga, José María Estrada; a los bachilleres Manuel Murillo, Lorenzo Aurióles, Atanasio Domínguez, Manuel Fernández, Manuel Villaseñor, Santiago Villaseñor, Mariano Rivas, Rafael Ortiz, José María Calderón, Mariano Meza, José María Mendieta, Mariano Correa, Manuel Alva y Francisco Pérez, quienes cumplieron cabalmente con su responsabilidad; no así los bachilleres Manuel Lama, Francisco Sarrio, Mariano Leso, Gregorio Baca, Juan Baca, Esteban Calderón y los licenciados Juan Chavarría y Pablo Domínguez.¹⁴¹

Además de auxiliar a los cuerpos cívicos de la ciudad de manera económica, las dignidades eclesiásticas participaban en la bendición de banderas. Hasta el momento no ha sido posible localizar algún tipo de testimonio que nos describa alguna ceremonia desarrollada concretamente al interior de la ciudad, las narraciones provenientes de otras latitudes nos pueden ayudar a reconstruir dicho acto. Por ejemplo *La Gaceta del Gobierno de México* nos narra el ceremonial ocurrido en la ciudad de Guadalajara, acto donde arribaron los más destacados representantes políticos, religiosos y militares de la urbe, quienes después de reunirse temprano en la sede del gobierno municipal, pasaron al lugar donde se encontraba estacionado el batallón cívico. Acto continuo, se trasladaron a la

¹⁴⁰ García Corona, "Relaciones clero-gobierno...", *Op. cit.*, p. 60.

¹⁴¹ AHMM, S.XIX, Caja 45b, Exp. 23. Correspondencia del 29 de julio de 1825.

iglesia para una misa de acción de gracias; y una vez concluida la liturgia fue bendecida la bandera, seguido de vivas y salvas de artillería.¹⁴²

Uno de los ámbitos en los que la institución eclesiástica perdió cierto grado de injerencia dentro de la milicia cívica, fue al momento de nombrar a los capellanes militares de cada batallón. Si bien la figura del sacerdote-militar existió en la Nueva España desde el siglo XVIII como miembro de la plana mayor del ejército colonial, su nombramiento, la mayoría de las veces era realizada por el Obispo, por el gobernador diocesano o el coronel ante la ausencia del primero. Dicho accionar, se alejaba demasiado del contenido de la ley, la cual dotaba al coronel para elegir a aquel religioso que consideraba idóneo para el puesto, y ratificado por el monarca.

Ya en el Michoacán republicano, el ejecutivo estatal, además de adjudicarse atribuciones que anteriormente fueran consideradas exclusivas del Rey de España como el Real Patronato, el gobernador se apropió la facultad de los antiguos monarcas españoles para ratificar en su puesto a los capellanes militares electos por los coroneles, en éste caso los cívicos.¹⁴³ El 22 de mayo de 1833 José Salgado informó al gobernador de la mitra José María Rayón haber elegido al bachiller Vicente Vicentelo como capellán del cuarto batallón cívico tras haber atendido la sugerencia de Pedro Estrada comandante del referido cuerpo.¹⁴⁴ Si bien el ejemplo anterior no se refiere a las fuerzas de milicia existentes en la capital del estado, sí nos permite esclarecer la forma en la que eran electos los capellanes de los batallones de la milicia local.

Las evidencias documentales localizadas hasta el momento nos permiten suponer que la milicia local, fungió como un medio por el cual el sector clerical podía garantizar una de sus principales fuentes de ingresos y salvaguarda del proyecto de nación católica. A cambio de ello, la Iglesia mantendría una postura colaboracionista frente al brazo armado de la capital del estado, siempre y cuando no contradijera o amenazara sus intereses políticos e ideológicos.

¹⁴² Ver *Gaceta del Gobierno de México*, 12-07-1821, *hnm*, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 5 de mayo de 2013.

¹⁴³ Jaramillo Magaña, Juvenal, “De capellanes militares a prebendados de la catedral de Valladolid de Michoacán, 1790-1821” en VIII Seminario Internacional: Fuerzas armadas, tecnología militar y prácticas bélicas en la Independencia de Hispanoamérica, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, mayo de 2012, pp. 6-7.

¹⁴⁴ Archivo Histórico Casa de Morelos (en adelante AHCM), Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades civiles, 1828-1831, Caja 35, Exp. 112, f.sn.

Una vez analizados los papeles jugados por las principales instituciones del estado, es necesario, hacer mención de aquellos individuos que tomaron las riendas dentro del primer batallón de la milicia cívica y su relación con los actores políticos del momento. Los oficiales al interior de la milicia, como en todas las fuerzas armadas deben ser considerados como “la medula legal para el funcionamiento de la Institución”,¹⁴⁵ ya que en la oficialidad, recayó la enorme responsabilidad de capacitar, disciplinar y dirigir al grueso de la tropa. Para llevar a cabo toda la parafernalia que significaba sostener en pie a los batallones, regimientos y compañías de la milicia cívica, se debía contar en su dirigencia una jerarquización a diferentes escalas, muy similares a las del ejército permanente. El anexo II que presentamos al final de la investigación, puede ilustrar y clarificar la jerarquía y funcionalidad de cada uno de los grados existentes en la institución cívica.

La oficialidad de la milicia cívica capitalina tuvo una multiplicidad de individuos, cada uno con un origen social, formación y temporalidad al interior de la institución para nada homogéneos, lo cual complica en gran medida el estudio prosopográfico de todo el conjunto, empero, el anexo III es un intento por reconstruir los principales mandos que tuvo la institución miliciano en Valladolid-Morelia. Los casos estudiados de manera sucinta nos han permitido identificar ciertas similitudes entre algunos de sus miembros. Por un lado vamos a tener al interior de la milicia miembros o descendientes de las familias vallisoletanas, que durante los últimos años de dominio español mantuvieron una fuerte presencia en la ciudad. El citado grupo, tras la guerra de independencia, salió relativamente fortalecido por las prerrogativas y responsabilidades otorgadas durante el proceso bélico de 1810, se mantuvo con miras a llenar los vacíos de poder dejados a nivel regional por la burocracia virreinal. Otra característica de dicho sector, fue su calidad de propietarios de fincas rurales, urbanas; y en algunos casos continuaron manteniendo presencia en los rubros extractivos y comerciales. Dentro de éste primer grupo podemos mencionar al tan afamado clan Huarte, familia que como se mencionó en el primer capítulo, mantuvo un fuerte influjo en la vida política y económica de la región durante las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del XIX, donde continuo teniendo presencia a través del licenciado

¹⁴⁵ Marchena Fernández, Juan, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos C. S. I. C., 1983, p. 69.

Isidro Huarte (hijo) al interior de los congresos nacional y local, y con Ramón Huarte al interior del cabildo y la jefatura política de la provincia michoacana.

Si bien la estirpe Huarte se encontraba posicionada en las principales instituciones políticas de la región, ésta no tardaría en aterrizar dentro de la milicia local, donde contó con la figura del coronel Joaquín Huarte y Muñiz¹⁴⁶ y su medio hermano Mariano Huarte y Alcántara (producto de las terceras nupcias de Isidro Huarte padre) quien ostentó el grado de teniente coronel de la compañía de granaderos del Primer Batallón Cívico del Estado.¹⁴⁷ Como dirigentes milicianos, ambos hermanos defendieron posturas moderadas, ya que el primero se puso al frente de las milicias de Indaparapeo para frenar a los cívicos de Zinapécuaro que exigían la salida de españoles del estado y amenazaron la estabilidad del gobernador José Antonio de Castro.¹⁴⁸ Por su parte, Mariano Huarte tras colaborar en el pronunciamiento militar encabezado por Ignacio Escalada, logró ascender de capitán a teniente coronel de la compañía de cazadores del batallón de infantería de la capital.¹⁴⁹

José Ugarte fue uno de los actores que tuvo y ostentó gran influencia en las fuerzas armadas y en la toma de decisiones al interior del estado. Natural de Valladolid de Michoacán, fue hijo del influyente Benigno Antonio de Ugarte, uno de los personajes más influyentes de la antigua Valladolid. José, como lo estipula Miguel Martínez, fue un hombre “de claro talento, sagaz y activo” que comenzó a fraguar su carrera militar tras ser aceptado por el propio Agustín de Iturbide en las filas del ejército (posiblemente Martínez hace alusión al trigarante).¹⁵⁰ Al interior del cabildo de la ciudad fungió como procurador y alcalde, labores que alternó con la milicia activa. Ugarte, es considerado como un prominente exponente del centralismo y uno de los principales opositores a la coalición

¹⁴⁶ *El Observador de la República Mexicana*, 14-11-1827 en *hnm* disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

¹⁴⁷ Archivo General e Histórico de Poder Ejecutivo de Michoacán (en adelante AGHPPEM), *Libro de Despachos expedidos por este Gobno. desde 9 de Novbre. De 1827. qe. tomó el mando el Exmo. Sor. Dn. José Salgado*, f. 23v; Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Mich.; Fimax Publicistas, 1969. p. 191.

¹⁴⁸ *Correspondencia del Gral. Vicente Filisola, Comandante General del Edo. de Michoacán, relativa a la sublevación de las milicias de los pueblos de Tarímbaro, Coeneo, Tiripetío e Indaparapeo encabezadas por el 1/erAyte. Ignacio Vázquez, para pedir la expulsión de los españoles. Año de 1827*, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=354>, visto el 11 de junio de 2013, fs. 37-38, 48-49.

¹⁴⁹ AGHPPEM, *Libro de Despachos...*, *Op. cit.*, f. 35v.

¹⁵⁰ Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obras completas*, Morelia, Mich., Fimax Publicistas, 19991, p. 77.

federalista que lideraba José Salgado.¹⁵¹ Sobre la filiación política e ideológica del personaje que estamos estudiando, no dudamos haya sido resultado de la dura experiencia que debió resultarle la expulsión de su padre a consecuencia de la hispanofobia vivida al interior del estado de 1827-1829.

Ante la hegemonía política de la facción federalista en el estado, el joven Ugarte que entonces se encontraba como procurador en el ayuntamiento de Morelia, se convirtió en uno de los principales instigadores para que el cuerpo municipal se sumara al *Plan de Jalapa* y desconocieran al gobernador Salgado.¹⁵² Como consecuencia del movimiento jalapista, José Salgado fue removido de la gubernatura del estado y sustituido por Diego Moreno; bajo la administración de éste último, José Ugarte logró alcanzar el grado de teniente coronel y se desempeñó como comandante “accidental” de las milicias del primer batallón cívico. Sin embargo, previendo la caída de la presidencia del general Bustamante, respaldó los tratados de Zavaleta junto con la tropa a su mando, acción que realizaría buscando salir bien librado ante el inminente retorno de los federalistas radicales al poder en la entidad.¹⁵³

En 1833 lo vemos como uno de los principales protagonistas del golpe dado por Ignacio Escalada para desestabilizar la gubernatura de José Salgado, donde se manejó de forma “valerosa y hábilmente hasta su consumación”.¹⁵⁴ Ya en el año de 1834, y con el grado de coronel del Batallón Activo de Morelia,¹⁵⁵ se pronunció buscando que se

¹⁵¹ *Parte de la Comandancia General del Edo. de Michoacán, dando cuenta del arresto del Cap. José Ugarte, por expresiones subversivas. Año de 1829*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=546>, visto el 11 de enero de 2014. Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Identidad local, opinión pública e imaginarios sociales en Michoacán, 1821-1854”, Morelia, Mich., Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011, pp. 18, 131, 164, 419.

¹⁵² Martínez, *Monseñor Munguía... Op. cit.*, p. 77.

¹⁵³ *The Pronunciamiento in Independent Mexico*, disponible en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/regions.php?r=21&pid=1369>, visto el 11 de junio de 2013; Zúñiga Campos, Mario Alberto, “El fracaso de la ciudadanía armada: la milicia cívica de la Ciudad de México (1823-1834)”, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 196.

¹⁵⁴ Pérez Escutia, Ramón Alonso, “El protagonismo militar y político de las fuerzas armadas en Michoacán, 1820-1836” en VIII Seminario Internacional: Fuerzas armadas, tecnología militar y prácticas bélicas en la independencia de Hispanoamérica, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Marzo de 2012, pp. 38, 52, 55; Martínez, *Monseñor Munguía... Op. cit.*, p. 105. También ver Guzmán Pérez, Moisés, *Las Relaciones Clero-Gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal 1831-1850*, México, Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2005, p. 48-64.

¹⁵⁵ Martínez, *Monseñor Munguía..., Op. cit.*, p.139.

abrasasen los postulados del *Plan de Cuernavaca*, dejando como consecuencia la toma y expulsión de las tropas federalistas de la ciudad. Bajo la República central José Ugarte continuó dirigiendo el batallón de milicia activa de Morelia con el que participo en la guerra contra los texanos; fue vocal de la Junta Departamental de Michoacán y gobernador del departamento en 1844.¹⁵⁶

Otro representante de la vieja oligarquía fue el primer comandante que tuvo la milicia ciudadana, Mariano García de Quevedo y Peredo. Como lo refiere Ramón Alonso Pérez fue un propietario rural, político, oficial miliciano y funcionario público¹⁵⁷ que vio por primera vez la luz en julio de 1782 en la ciudad de Valladolid. Como la mayoría de los criollos de buena cuna, Mariano fue una persona culta que a lo largo de su vida logró acumular una colección de 166 títulos entre obras literarias, derecho, historia, ciencias, artes, filosofía, religión, política, económica y geografía.¹⁵⁸ Con tan solo 16 años, el joven criollo ingresó en las milicias provinciales que se estaban formando en la Nueva España, lo cual le dio la oportunidad de salir de su tierra natal, y codearse con militares españoles y americanos en los acantonamientos acaecidos en el puerto de Veracruz.¹⁵⁹

En 1809 Quevedo ostentaba el grado de alférez de milicia, no sabemos con exactitud a que regimiento pertenecía, ya que autores como Gerardo Sánchez consideran que se encontraba sirviendo en el Regimiento de la Corona, mientras que Nely Nohemí García Corona refiere que se encontraba en el de Nueva España. No obstante, ambos autores coinciden en señalar que tenía el grado de alférez; lo que sí nos queda claro, es que fue detenido el 21 de diciembre por los vínculos desarrollados con el también miliciano Mariano Michelena en la conspiración de Valladolid.¹⁶⁰ En una serie de acciones patrióticas que expondría Quevedo al ayuntamiento de la ciudad, refiere haberse unido a las filas del cura Hidalgo de las que se desprendió tras la derrota que sufrieron en Aculco.¹⁶¹

¹⁵⁶ *Ibidem*, pp. 390, 290.

¹⁵⁷ Pérez Escutia, “Identidad local...”, *Op. cit.*, p. 360.

¹⁵⁸ *Ibidem*, pp. 343, 361-364. Entre las obras de carácter militar propiedades del autor se pueden mencionar *Juzgado Militar de España y sus Indias* en cinco tomos, *Principios de Estrategia* en dos tomos, *Reglamento para el Ejército y maniobras de infantería*, *Consideraciones sobre el arte de la guerra* de Rougniat.

¹⁵⁹ Sánchez Díaz, Gerardo, “Manuel de la Torre Lloreda: entre la ilustración novohispana y la construcción de la república” en *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Moisés Guzmán Pérez (Coord.), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, p. 104; García Corona, “Un esbozo histórico...”, *Op. cit.*, p. 47.

¹⁶⁰ Pérez Escutia, “Identidad local...”, *Op. cit.*, p. 360.

¹⁶¹ AHMM, S. XIX, Caja 5, Exp. 18, fs. 6-6v.

Tras desertar de las tropas insurrectas, es posible que Mariano haya retornado a su ciudad natal, pues le encontramos colaborando en el rescate de poco más de un centenar de europeos amagados por el insurgente conocido como el “Anglo-americano”, previo a la entrada del ejército realista a Valladolid comandado por José de la Cruz.¹⁶² La actitud oscilante de un gran sector de militares americanos entre las huestes insurgentes y realistas, hizo que las autoridades políticas, y particularmente los militares leales a la Corona dudaran constantemente de la fidelidad del grupo de criollos indultados. Tras abrazar la amnistía y colaborar con los realistas, Quevedo sufriría:

“la opresión de un gobierno que me hubiera concedido premios, siempre que me hallaba dispuesto a secundar sus designios; mas como nunca me fue posible hacer traición a mis patrióticos sentimientos tuve que sufrir postergaciones, y desaires”.¹⁶³

En las líneas anteriores, Quevedo hace alusión al juicio por infidencia que se le siguió por haber militado bajo la insurgencia.¹⁶⁴ A partir de 1820 la carrera de Mariano iría en ascenso pues en dicho año fungió como regidor del ayuntamiento de su ciudad natal,¹⁶⁵ lo cual le posibilitó estar en contacto con las ideas de independencia del vallisoletano Agustín de Iturbide, las cuales se discutían dentro del cabildo de Valladolid. El secundar el movimiento de las tres garantías en 1821, le permitió obtener “comisiones, y empleos de mucho honor y confianza, en casi todas las elecciones populares, me han concedido sus sufragios para elector”.¹⁶⁶

Como lo refirió él mismo Quevedo y Peredo, la consumación de la independencia le permitió obtener mejores empleos, por ejemplo, en 1821 fue diputado suplente de la Diputación Provincial de Michoacán,¹⁶⁷ e intendente interino de la provincia durante los meses de marzo a mayo de 1822, mientras Ramón Huarte se encontraba en la ciudad de

¹⁶² Jaimes Medrano, Harald Uriel, *La ciudad de Valladolid de Michoacán durante la guerra de Independencia. Impactos económicos y sociales, 1810-1821*, México, Fondo Editorial Estado de México, 2012, p. 59.

¹⁶³ AHMM, S. XIX, Caja 5, Exp. 18, fs. 6-6v.

¹⁶⁴ Pérez Escutia, “Identidad local...”, *Op. cit.*, p. 360.

¹⁶⁵ Juárez Nieto, Carlos, *Guerra, política y administración en Valladolid de Michoacán: La formación profesional y la gestión del intendente Manuel Merino. 1776-1821*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura, 2012, p. 628.

¹⁶⁶ AHMM, S. XIX, Caja 5, Exp. 18, fs. 6-6v.

¹⁶⁷ García Corona, “Un esbozo histórico...”, *Op. cit.*, p. 61.

México haciendo campaña en favor de su cuñado Agustín de Iturbide.¹⁶⁸ Concluidas sus labores como intendente, alcanzó el cargo de sargento mayor y comandante de la milicia nacional de Valladolid, tiempo en el que se le acusaría de otorgar privilegios jurídicos a ciertos individuos que se encontraban bajo su mando.¹⁶⁹ Como depositario del gobierno político de la provincia trabajó “sin sueldo ni gratificaciones”,¹⁷⁰ hecho que repetiría como comandante miliciano, pues ante la escasez de fondos para impulsar a las tropas nacionales de Valladolid empleó sus propios caudales para mantener en buen estado las tropas a su cargo.¹⁷¹

Al concluir sus funciones como comandante de nacionales, en 1824 logró ascender a teniente coronel mayor del Regimiento de Infantería Provincial de Valladolid de Michoacán.¹⁷² En los albores de la República, fue electo diputado suplente del primer Congreso Constituyente de Michoacán,¹⁷³ donde se integró a las comisiones de Relaciones con la Federación, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública, Corrección de Estilo, Guerra, Hacienda, Agricultura, Minería, Artes e Industria, y la de Comercio. En 1826 fue comisionado por Luis Cortázar para recolectar la contribución directa que debía pagar el ayuntamiento de Valladolid por las partidas sueltas y la milicia activa.¹⁷⁴

En junio de 1828, posiblemente debido a los malestares que lo achacaban desde 1824 logró obtener su retiro del servicio militar con el grado de primer ayudante; sin embargo, a un mes de retirarse y gracias a su amplio currículum y conocimientos militares fue nombrado inspector de la milicia cívica del estado,¹⁷⁵ del cual sería relevado en julio de 1833.¹⁷⁶ Tras abandonar su empleo como inspector de la milicia desempeñó trabajos burocráticos mal remunerados hasta su muerte en 1839.¹⁷⁷

Los posicionamientos de Mariano Quevedo ante los acontecimientos políticos acaecidos en el estado no son muy claros, ya que tratamos con un hombre que gracias a sus

¹⁶⁸ AHMM, S. XIX, Caja 5, Exp. 18, f. 6v.

¹⁶⁹ *Actas de la Diputación Provincial de Michoacán (1822-1823)*, nota introductoria de Xavier Tavera Alfaro, México, H. Congreso de Michoacán, 1976, p. 66.

¹⁷⁰ AHMM, S. XIX, Caja 5, Expediente 18, f. 6v.

¹⁷¹ Pérez Escutia, “El protagonismo...”, *Op. cit.*, p. 14.

¹⁷² AHMM, S. XIX, Caja 14b, Exp. 40, f.sn.

¹⁷³ García Corona, “Un esbozo histórico...”, *Op. cit.*, p. 66.

¹⁷⁴ AHMM, S. XIX, Caja 37, Exp. 5, f.sn.

¹⁷⁵ AHMM, S. XIX, Caja 23, Exp. 14. Correspondencia del 5 de septiembre de 1828.

¹⁷⁶ AHCEMO, Legislatura V, 1833-1834, Varios, Caja 3 Exp. 7, f.sn.

¹⁷⁷ Pérez Escutia, “Identidad local...”, *Op. cit.*, p. 361-362.

buenas relaciones con los grupos de poder alcanzó puestos claves en el Michoacán republicano. Una muestra de lo anterior, fue que a pesar de haberse manifestado en contra de la expulsión del prominente miembro de la oligarquía de origen peninsular Benigno de Ugarte,¹⁷⁸ el gobierno de filiación yorkina le otorgó la dirección de inspección de milicia.

Con este empleo trabajó tanto en las administraciones marcadamente radicales como moderadas, sin embargo, en aquella institución que fuera el brazo armado de la facción federalista se manejó con demasiada cautela, especialmente durante la administración salgadista, lo cual lo hizo blanco de ataques que quedaron plasmados al interior del rotativo de filiación yorkina *El Astro Moreliano*, donde un individuo (posiblemente miliciano) identificado como *Alcibiades* se expresó del inspector de la siguiente manera:

“el estado de Michoacán se puede asegurar, sin equivocarse, que tiene recursos inmensos para organizar una milicia cívica que imponga a los tiranos y se haga respetar [...] hace más de un año que conozco la que se forma en esta capital [...] camina precipitada a su destrucción; al señor Quevedo me dirijo como inspector de ella; es el primero que debía tomar empeño en su organización y disciplina, proponiendo medios al señor gobernador para equiparla uniformemente y pagar sueldos que deben disfrutar sargentos instructores, cabos de citas que también tuviesen por obligación conservar el aseo del cuartel, armamento, etc., y el establecimiento que infundiese en el soldado espíritu bélico y orgullo militar, al mismo tiempo que a los jóvenes morelianos un gran deseo de permanecer en sus filas [...] el estado miserable que hoy guarda la milicia cívica de Morelia es más bien causa de la apatía o del poco aprecio que de ella se hace, que de la ignorancia de los que la mandan, porque aunque sus oficiales no tengan la instrucción necesaria, el inspector puede poner sus academias y tener sus asambleas, convirtiendo el ejercicio de los domingos por la tarde (con el que en mi concepto nada adelantan) en disciplinar todas las clases, obligándola a concurrir, presentándose su señoría el primero para dar ejemplo y dirigir en persona la instrucción”.¹⁷⁹

Los ataques hacia Quevedo fueron en aumento, al grado de exigir su renuncia a causa de su supuesta incapacidad para organizar a la milicia de la capital.¹⁸⁰ A pesar de las

¹⁷⁸ AHMM, S. XIX, Caja 5, Exp. 18, fs. 6-6v.

¹⁷⁹ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 21, 11-06-1829, p. 82.

¹⁸⁰ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 30, 16-07-1829, p. 123.

críticas, Quevedo se manifestó como partidario del régimen de José Salgado, por lo menos hasta 1830 cuando se sumó al movimiento surgido tras la promulgación *Plan de Jalapa* junto a individuos con los que mantuvo nexos de parentesco, como el propio José Ugarte, y de amistad como los sostenidos con Mariano Michelena, indiscutibles representantes de la coalición centralista-conservadora en la entidad, bajo la cual, y como se explicara más adelante, la milicia cívica obtuvo uno de los mayores grados de profesionalización. Por lo que respecta al pronunciamiento de Ignacio Escalada suscitado en mayo de 1833, no dudamos que el inspector de milicia le haya secundado, hecho por el cual sería removido en el mes de julio de dicho año.¹⁸¹

En contraposición a los miembros o descendientes de la vieja oligarquía local, vamos a encontrar una serie de individuos que por lo general tuvieron un origen modesto, y que al sumarse a la guerra de 1810 tanto en las filas insurgentes o realistas, intentarían mejorar sus condiciones de vida. Esta clase de individuos tras finalizar el conflicto bélico, contaron con amplias redes económicas y políticas, además de gran prestigio y privilegios ganados durante los años de guerra. Durante el México independiente, la mayoría de estos individuos lograron ejercer mandos medios en fuerzas militares de carácter provincial y local, con lo que buscarían escalar posiciones y consolidar su presencia política y económica en la región. Lo anterior los haría personas susceptibles a la manipulación entre las coaliciones que se disputaban la hegemonía dentro del estado.

Entre algunos individuos podemos mencionar a Luis Arango, individuo ya documentado por Moisés Guzmán Pérez; nacido en la ciudad de México en 1792, en 1811 se encontraba radicando en la ciudad de Antequera Oaxaca donde se unió al movimiento insurgente tras ser tomada la ciudad por Morelos en noviembre de 1812. Con tan solo 20 años, sirvió en el taller tipográfico del religioso José María Idiáquez. Antes de que las fuerzas comandadas por Morelos iniciasen su campaña rumbo a Valladolid, se le comisionó como capitán de su escolta debido a sus buenos servicios. Tras la aprehensión y posterior fusilamiento de Morelos, Arango se acogió al indulto realista. En enero de 1818 lo encontramos ostentando el grado de sargento primero dentro de la compañía de las Cuatro Villas del Marquesado del Valle de Oaxaca, donde fue comisionado por el teniente de fieles realistas Mariano Núñez para que pasase a la ciudad de México, donde permanecería

¹⁸¹ AHCEMO, Legislatura V, 1833-1834, Varios, Caja 3 Exp. 7, f.sn.

hasta el 21 de abril de 1821, ya que se sumaría a las fuerzas trigarantes comandadas por Agustín de Iturbide. A Luis Arango se le comisionó para ir a Valladolid con una prensa, donde comenzó a trabajar el 23 del mismo mes dentro de la imprenta de las tres garantías, desde donde, maquinaaría textos redactados por Manuel de la Torre Lloreda y Manuel de la Bárcena.¹⁸²

Tras la independencia y con la anuencia de la Diputación Provincial, monopolizó la producción de bandos y órdenes al ser la única imprenta existente en la provincia. Su labor como impresor hizo que se granjeara el aprecio de las autoridades locales; por lo que el ayuntamiento de la ciudad de Valladolid le confirió el 24 de septiembre de 1823 el grado de subteniente primero de la quinta compañía del segundo batallón de nacionales. Concluido su servicio en la milicia nacional fungió como maestro de tipografía, impresor del estado y juez de imprenta de 1825 a 1827. Entre los impresos que saldrían de su imprenta se encontraba el redactado en 1828 por el diputado Joaquín Domínguez titulado *El hombre que se alimenta de la Revolución o sea Mr. Poinsett*, donde se atacaba a la logia yorkina y al ministro norteamericano. La circulación del referido impreso le hizo perder su empleo como impresor del estado, motivo por el que Arango viraría de filiación política.¹⁸³

Tras abandonar la imprenta del estado el 25 de diciembre de 1828, abrió su propio taller tipográfico con la colaboración de su medio hermano Ignacio, compitiendo de manera directa con la imprenta de Miguel de Oñate. En noviembre de 1829 se le concedería su retiro como capitán de infantería del ejército con una tercera parte de su sueldo; no conforme, pediría a la secretaria de Guerra y Marina se le reconocieran los títulos de capitán otorgados por Morelos sin éxito alguno, hasta que Vicente Guerrero se lo reconocería con goce de fuero y uniforme el 3 de diciembre de 1829, sin embargo jamás se le concedería el retiro. En 1833 participó en el pronunciamiento de Ignacio Escalada por lo que se le retiraría el empleo de capitán y el goce de uniforme, privándosele además el residir en capital alguna de los estados de la federación, por lo que abandonaría Michoacán junto con su hermano el 19 de febrero de 1834. Los problemas financieros derivados de su

¹⁸² Guzmán Pérez, Moisés, *Impresores y editores de la independencia de México. 1808-1821. Diccionario*, México, Editorial Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, pp. 30-34.

¹⁸³ *Ídem*.

expulsión de Michoacán, al conjugarse con los relacionados con su pensión militar, llevaron al ex impresor del estado a caer en una precaria situación económica.¹⁸⁴

Otro individuo formado en la conflagración bélica de 1810 y que lograría impulsar a la institución miliciana, fue Francisco Camarillo. Sobre su origen, Jaime Reyes Monroy refiere que fue un propietario oriundo de Pátzcuaro.¹⁸⁵ Durante la guerra de independencia defendió la causa realista dentro del Regimiento de Nueva España,¹⁸⁶ del que se retiró con el grado de capitán. Tras finalizar sus servicios militares se encargó de la segunda oficialía de la clavería de la catedral en junio de 1818,¹⁸⁷ empleo que le permitió codearse con la que fuera la institución más influyente de la región.

La incipiente carrera política y su figura militar, llevó a Francisco Camarillo a realizar una serie de negocios con individuos de dentro y fuera de la provincia, de los que podemos nombrar el contraído con Vicente Figueroa, quien le cedió dos barras y media de la mina la Machorra localizada en Otzumatlán.¹⁸⁸ El 29 de noviembre de 1822 junto a Isidro Huarte (padre) y el teniente coronel Joaquín Rodríguez prestaron a Francisco Antonio Iturbide la cantidad de 8,000 pesos (2, 000 Huarte, 2,000 Camarillo y Rodríguez 4,000).¹⁸⁹ Los datos anteriores, nos permiten reafirmar la escalada económica, social y política de Camarillo en la región; lo que no dudamos le valdría ser electo como diputado propietario de la Diputación Provincial de Valladolid. En este empleo se caracterizó por estar presente en la mayoría de las sesiones. Su experiencia en el manejo de la finanzas de la Iglesia le hicieron figurar constantemente como comisionado para la administración de arbitrios de los cabildos al interior de la provincia, como los de Ixtlán, Zinapécuaro, Pátzcuaro, Ario, Cuitzeo, Chucándiro, Tangancícuaro y Tangamandapio; elaboró planes para administrar sus arbitrios, así como para el pago de las dietas de los diputados, la administración de los gastos de la secretaria de la diputación y fondos de los ayuntamientos

¹⁸⁴ *Ídem*.

¹⁸⁵ Reyes Monroy, Jaime, "Las élites de Pátzcuaro y Valladolid. Negocios y política en la transición del Antiguo Régimen al Estado nacional (1808-1825) Morelia, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, p. 257.

¹⁸⁶ Juárez Nieto, *Guerra, política...*, *Op. cit.*, p. 557.

¹⁸⁷ *Ibidem*, pp. 553-556.

¹⁸⁸ Archivo General de Notarias de Morelia (en adelante AGNM), Protocolo del escribano José María Aguilar, Vol. 235, 1821-1822, f. 502.

¹⁸⁹ AGNM, Protocolo del escribano José María Aguilar, Vol. 235, 1821-1822, fs. 505v-506.

(junto con Juan José Martínez de Lejarza [hijo] y Pedro Villaseñor), también fue nombrado diputado tesorero de la diputación.¹⁹⁰

Los trabajos de Francisco Camarillo dentro del legislativo provincial nos permiten suponer que fue un personaje hábil en las finanzas. Además de sus labores como diputado, Camarillo trabajó como coronel de las milicias nacionales de Tiripetío.¹⁹¹ Como coronel se caracterizó por ser uno de los principales opositores de Agustín de Iturbide en la provincia, por lo que no dudaría en atacarlo desde la Diputación Provincial y las filas de las milicias nacionales. Otra muestra de su rechazo hacia el régimen de Iturbide, la demostró al no asistir a la jura de obediencia a la Junta Nacional Instituyente;¹⁹² no dudamos que haya sido uno de los principales instigadores para que la Diputación se sumara al *Plan de Casa Mata*, ya que es uno de los firmantes de la acta de adhesión (ver anexo IX), hecho que repitió desde el plano militar como coronel del Regimiento de Milicia Nacional de Tiripetío donde también se suscribió (ver anexo X).

Los conocimientos militares de Camarillo, lo llevaron a ocupar la comandancia de la milicia cívica de Valladolid de 1823 a 1824, así como a formar parte de la comisión que normó a la milicia cívica del estado,¹⁹³ distinguiéndose desde los trabajos dentro de la comisión hasta las discusiones del citado proyecto ante la cámara legislativa.¹⁹⁴ Durante su estancia en el congreso estatal, trabajó constantemente para dotar de facultades al gobernador Salgado y lograrse equipar y armar a la institución miliciana,¹⁹⁵ además de arremeter contra los diputados opositores a la milicia cívica.¹⁹⁶ A pesar de identificarse con el gobierno de tendencia federalista que imperaba en el estado, bajo el gobierno moderado de Diego Moreno ejerció el cargo de alcalde constitucional dentro del ayuntamiento de Morelia, empleo en el cual se encontraría de permiso contante.

En 1832, Francisco Camarillo fungió como diputado suplente, donde se le comisionó para la recolección de los caudales del Colegio de San Nicolás que se encontraban en manos de particulares, con la facultad de multar hasta con 500 pesos a

¹⁹⁰ *Actas de la Diputación...*, *Op.cit.*, pp. 20, 26, 29, 32, 55, 56, 61, 77, 82, 94, 101, 128-129, 131.

¹⁹¹ AGNM, Protocolo del escribano José María Aguilar, Vol. 235, 1821-1822, fs. 519v-520.

¹⁹² Juárez Nieto, *Guerra, política...*, *Op. cit.*, pp. 669, 674. Entre los otros opositores se encontrarían Juan José Martínez de Lejarza, Juan Manuel de Michelena y Manuel Diego Solórzano.

¹⁹³ AHCEMO, Legislatura II, 1827-1829, Caja 4, Exp. 3, f.sn.

¹⁹⁴ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 2, Exp. 1. Sesiones del 3 de enero al 31 de marzo de 1828.

¹⁹⁵ AHCEMO, Legislatura II, Actas Públicas, Caja 3, Exp. 3. Sesiones del 17 y 18 de julio 1828.

¹⁹⁶ *Ibidem*, sesión del 27 de junio.

aquellos que se negaran a entregarlos. En dicha comisión el coronel retirado se tropezó con la negativa del cabildo eclesiástico para entregar los referidos fondos, generando fuertes fricciones entre el congreso michoacano y la institución eclesiástica.¹⁹⁷ Con la vuelta de Salgado a la gubernatura en 1833, ocupó la prefectura del departamento norte, desde donde buscó organizar las menguadas fuerzas cívicas del departamento, lidiando particularmente con el cabildo de la capital. Camarillo abandonó la prefectura una vez que se pronunció Ignacio Escalada a finales de mayo del mismo año.¹⁹⁸ La prefectura fue uno de los últimos cargos públicos que ejerció dentro del régimen federal, sin embargo, durante el centralismo continuó de *saltimbanqui* en la administración pública departamental.

Basilio Alemán y Morelos, es otro de los casos que puede ejemplificar la vida de aquellos individuos emanados de las filas insurgentes que comenzaron a gozar de cierto prestigio en la sociedad vallisoletana. Originario de la principal ciudad de Michoacán, cursó estudios en literatura, los cuales abandonó posiblemente por problemas económicos, ya que en 1808 se encontraba desempeñando como cartero de Valladolid.¹⁹⁹ Tras el levantamiento y posterior entrada del cura Miguel Hidalgo a la capital de la intendencia de Valladolid, nuestro personaje dejó su empleo en el servicio postal para sumarse a las filas insurgentes donde “tuve la satisfacción de adherirme a tan sagrada causa, prestando a la nación un servicio activo en las armas”.²⁰⁰

No sabemos con exactitud en que momento Basilio renunció a la insurrección, lo que sí es seguro es que retorno a su terruño, ya que a partir de 1818 es posible observarlo como prestanombre en la compra de inmuebles a terceros,²⁰¹ e iniciando una fructífera carrera en la administración pública local y estatal, claro sin olvidar la militar. El servir dentro de las fuerzas armadas y la burocracia civil, le permitió entablar vínculos con personajes importantes de la esfera local como Tomás del Canto, Francisco Camarillo, Clemente Valdez, Mariano Quevedo y Camilo Goyzueta, por mencionar algunos.

¹⁹⁷ Figueroa Zamudio, Silvia, “Reapertura y transformación en colegio civil” en *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Gerardo Sánchez Díaz (Coord.), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009, p. 124.

¹⁹⁸ AHMM, S. XIX, Caja 23, Exp. 1e. Correspondencia del 21 de mayo de 1833.

¹⁹⁹ AHCEMO, Legislatura IV, 1831-1833, Caja 5, Exp. 16, f.sn.

²⁰⁰ *Ídem*.

²⁰¹ AHMM, S. XIX, Caja 15, Exp. 15, f.sn. En 1818 lo ubicamos comprando dos accesorias de la fábrica espiritual de la catedral, que en palabras de Alemán, fueron donadas por un particular a un convento de religiosas.

En 1821, cuando recién se erigieron los cuerpos de milicia ciudadana en la cabeza política y económica de la provincia michoacana, Alemán:

“fue uno de los primeros que se presentó a cumplirlo [...] nombrado por el [...] ilustre ayuntamiento subteniente de una de sus compañías, cuyo empleo lo sirvió con la mayor eficacia [,] desempeñando con puntualidad cuantos servicios se le señalaban, sin que hubiera dado margen a represión alguna de sus jefes”.²⁰²

A mediados de 1823, Alemán fue comisionado por el ayuntamiento de Valladolid para coleccionar la contribución directa de los señores capitulares y de los dependientes de la Iglesia Catedral. Gracias a ello, logró conocer y mantener una buena relación con el entonces oficial de clavería Francisco Camarillo²⁰³ y algunas dignidades eclesiásticas,²⁰⁴ permaneciendo como recaudador hasta 1826.²⁰⁵

Su buen manejo dentro y fuera de la institución civil, y su ejemplaridad como subteniente, le valió ser electo por los oficiales de su compañía como capitán el 24 de septiembre de 1823.²⁰⁶

Habrían de transcurrir solo tres años para que Basilio fuera considerado por las autoridades civiles y militares el 14 de octubre de 1826, como el individuo ideal para cubrir la plaza de ayudante mayor del primer batallón cívico de la ciudad.²⁰⁷ Dicho ascenso, le convirtió en el tercer oficial de mayor importancia dentro del brazo armado del estado de Michoacán.

Los continuos malestares que padeciera el teniente coronel Miguel Ruiz, le permitieron a nuestro personaje comandar los dos batallones de milicia existentes en la capital del estado en periodos que comprendieron de julio de 1825 a septiembre de 1826, y en diversas ocasiones en 1827.

Como comandante accidental, Alemán manifestó abiertamente su desacuerdo ante el congreso de Michoacán²⁰⁸ por la pasividad del gobernador Antonio de Castro hacia los batallones cívicos de la capital y trabajó arduamente para mejorar la composición,

²⁰² AHCEMO, Legislatura IV, 1831-1833, Caja 5, Exp. 16, *El C. Basilio Aleman solicita...*, f.sn.

²⁰³ AHMM, S. XIX, Caja 14b, Exp. 40, f.sn.

²⁰⁴ *Ídem.*

²⁰⁵ AHMM, S.XIX, Caja 4b, Exp. 35, fs. 7v, 15v.

²⁰⁶ AHCEMO, Legislatura IV, 1831-1833, Caja 5, Exp. 16, *El C. Basilio Aleman solicita...*, f.sn.

²⁰⁷ *Ídem.*

²⁰⁸ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 1, Exp. 1. Sesión del 30 de enero de 1826.

pertrechamiento y organización de las tropas a su cargo.²⁰⁹ Sin embargo, no sabemos con exactitud qué partido tomó durante los movimientos suscitados alrededor de la capital entre octubre y noviembre de 1827 que llevaron a la renuncia del licenciado Antonio de Castro. Podemos suponer que los conflictos que sostuvo con el entonces titular del ejecutivo, hicieron que Alemán se sumara al movimiento desestabilizador de las milicias cívicas y lo llevara a simpatizar con las futuras administración de José Salgado, donde se desempeñó como tercer oficial de la contaduría general del estado,²¹⁰ y desde donde ascendió a primer oficial en noviembre de 1832,²¹¹ y en poco menos de un año fue premiado por el mismo gobernador con la titularidad de la oficina de correos del estado.²¹²

Un dato curioso, en torno a la figura de Basilio, fue que de su matrimonio con María Dolores Sandoval se engendraron seis hijos.²¹³ Destacando por sus servicios a la patria aquel nacido el 15 de mayo de 1830, y que llevara por nombre Francisco de Paula Isidro Alemán, futuro subteniente de la quinta compañía del Batallón Matamoros que se enfrentaría a las tropas norteamericanas en Chapultepec en 1847.²¹⁴ Lo relevante en la dinastía Alemán, resulta en ver si el joven Isidro, además de su patriotismo, busca unirse a las milicias ciudadanas siguiendo los pasos de su padre, dando origen a una especie de tradición militar en la familia, cultura que se encontraba presente en gran parte de la sociedad decimonónica.

Uno de los elementos esenciales para el buen funcionamiento de la institución miliciana, fueron los pobladores de la localidad, por lo cual es necesario interpretar su visión respecto a la fuerza armada que estamos estudiando. La promulgación en la ciudad del reglamento por el ayuntamiento de Valladolid-Morelia en los años veintes, vino a ser complementado por un llamado a los capitalinos para que se sumaran a engrosar las filas de la milicia ciudadana; no obstante, tuvieron que transcurrir más de dos meses para que las autoridades municipales llevaran a cabo el referido alistamiento, cuyos resultados fueron

²⁰⁹ AHMM, S. XIX, Caja 17b, Exp. 11, f.sn.; Primera Numeración. Libro 124, Cabildo, 1826-1828. Sesión del 18 de septiembre de 1827.

²¹⁰ AHCEMO, Legislatura IV, 1831-1833, Caja 5, Exp. 16, *El C. Basilio Aleman solicita...*, f.sn.

²¹¹ AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades civiles, 1828-1831, Caja 35, Exp. 105, f.sn.

²¹² AHCEMO, Legislatura V, 1833-1834, Varios, Caja 5, Exp. 7, f.sn.

²¹³ AHCEMO, Legislatura IV, 1831-1833, Caja 5, Exp. 16, *El C. Basilio Aleman solicita...*, f.sn.

²¹⁴ Alemán, Isidro, *Apuntes para la historia del Batallón Matamoros de Morelia*, investigación, estudio historiográfico y apéndice documental de Moisés Guzmán Pérez, Morelia, Mich., México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997, pp. 9, 13-14.

poco alentadores en virtud de lo manifestado por los comisionados, quienes advirtieron que:

"[en el último] alistamiento de la milicia cívica solo ha tenido efecto en una compañía de ciento y pico de hombres que concurrieron al lugar citado, sin embargo de haberse convocado a todos los ciudadanos que constan estar en los padrones, y nombrados sus oficiales con arreglo al derecho a causa de los nacionales antiguos embarazaron la presentación a pretexto de que no se les había convocado por oficio de su comandante".²¹⁵

Como puede apreciarse, el primer llamado a los habitantes de la ciudad para formar parte de la institución que habría de proteger y garantizar sus derechos políticos y económicos fue rechazado rotundamente. El escaso interés de los pobladores hacia la milicia, fue una constante de poco más de diez años, en los que los llamados fueron respondidos con excusas que irían desde el no contar con la edad indicada por la ley, padecer enfermedades o tener impedimentos físicos,²¹⁶ hasta solicitudes que llegaron al cabildo y a las autoridades milicianas para que se les eximiese de presentar el servicio.

Las solicitudes para exculparse de servir militarmente, fue de tal magnitud que las referidas autoridades tuvieron que verificar escrupulosamente la veracidad de las peticiones que les llegaban. Por ejemplo, Vicente Valencia como ciudadano mayor de 53 años turnó una solicitud al ayuntamiento para exentarse por su “avanzada” edad. Valencia anexó una relación donde explicaba haber servido como cabo primero al interior de la Tercera Compañía de Realistas de la ciudad, obteniendo el 19 de febrero de 1819 del sargento mayor del Regimiento de Nueva España y del comandante accidental de la Compañía de Realistas su retiro. También remitió una certificación médica del mismo año; sin embargo, la documentación que presentó Valencia no fue suficiente para el cabildo que seguramente dudando de su autenticidad, pidió al cabo Vicente presentase su partida de bautismo, la que tras ser presentada, permitió se hiciera valida su solicitud.²¹⁷

²¹⁵ AHMM, Primera Numeración, Libro 121, Cabildo, 1823-1825, fs. 47v-48.

²¹⁶ *Ibidem*, f. 52v.

²¹⁷ AHMM, S. XIX, Caja 5, Exp. 26. Correspondencia de septiembre de 1823.

Si se buscaba la excepción por edad, enfermedad o alguna deficiencia física, los interesados tenían que presentar al cabildo una misiva con la solicitud y anexar una certificación médica como la que sigue:

“Francisco Córdova profesor de Anatomía y Cirugía aprobado [...]

Certifico que el ciudadano Eduardo Echarri; tiene una hernia completa en la ingle derecha, y esto le imposibilita para hacer el servicio en la milicia nacional.

Y para que conste hoy ésta en Valladolid a 9 de Diciembre de 1823”.²¹⁸

Otras formas para librarse del servicio era estar dispuesto a pagar mensualmente los tres reales de multa,²¹⁹ o pagar a un individuo que sirviera de reemplazo, acción que propició el ingreso de una gran cantidad de sujetos que no ostentaban el estatus de ciudadanía y también fue común el sobornar a los médicos comisionados para despachar los certificados.²²⁰

La renuencia de la ciudadanía a servir en una institución armada puede comprenderse si se toma en cuenta que la sociedad de la segunda década del siglo, venía de salir de un cruento conflicto bélico de poco más de once años, en los que de forma directa o indirecta habrían tomado partido; por lo que no extrañamos que la ciudadanía aun con secuelas de la guerra rehusase engrosar las filas de la reserva. Otro factor de gran peso que debe tomarse en consideración, es el estatus social de los hombres apropiados para realizar el servicio, ya que en su mayoría los individuos aptos o que ya lo prestaban, eran hombres casados dedicados en su mayoría a oficios como la carpintería, la sastrería, a la confección y arreglo de zapatos, al pequeño comercio y al obraje, solo por citar algunos,²²¹ por lo que el ausentismo en los hogares y centros de trabajo de los milicianos por recurrir al llamado de asamblea, se traduciría en privar del sustento diario a la propia familia.

A sabiendas de los motivos por los que los capitalinos no acogían el llamado de sus obligaciones civiles, las autoridades tuvieron que trabajar en la elaboración de leyes que evitaría a los ciudadanos servir a los cívicos en la milicia activa, exonerarles del pago de la

²¹⁸ AHMM, S. XIX, Caja 84, Exp. 50. Correspondencia de diciembre de 1823.

²¹⁹ AHMM, Primera Numeración, Libro 121, Cabildo, 1823-1825, f.29v. Juan Nepomuceno Huerta pediría al cabildo retirasen su nombre del listado de contribuyentes, argumentando que por dicha acción se había manchado su honor.

²²⁰ AHMM, Primera Numeración, Libro 121, Cabildo, 1823-1825, fs. 64, 66v.

²²¹ AHMM, Caja 37, Exp. 26. Correspondencia del 20, 21 de agosto de 1829.

contribución directa e inclusive dotarles de un salario durante el tiempo que estuviesen sobre las armas. Sin embargo, en momentos en los que peligraba la independencia nacional, los ciudadanos responderían de una forma relativamente favorable. Ante la amenaza que significó la incursión de las tropas expedicionarias españolas dirigidas por Isidro Barradas, los pobladores respondieron de manera patriótica a los alistamientos, tal como lo muestran los padrones levantados por el ayuntamiento, pues tan solo del primer cuartel, compuesto por 34 manzanas se enrolaron sin presión alguna 121 ciudadanos.²²²

A pesar de la problemática que supuso para las autoridades el cubrir las bajas dentro de las compañías, no se tiene registro alguno de ciudadanos que hayan sido reclutados en contra de su voluntad, esto no significa que las levas no hayan estado presentes en la institución, pues en otros puntos del estado ésta práctica se manifestó de manera casi cotidiana. En el oriente michoacano, a "tres cosas tenían temor las gentes de aquellos días: de Dios, el diablo y la leva". Ramón Alonso Pérez Escutia documenta cómo en 1829, el capitán Jacinto Alanís, para cubrir las bajas de la octava compañía del Segundo Regimiento de Caballería de Milicia Cívica del Estado, en una de sus levas dejó Aporo sin jóvenes, llevándoselos para combatir a las guerrillas federalistas de Codallos y Guzmán.²²³

Como se apreció en ésta sección, los antiguos y nuevos actores dentro de la ciudad, se enfrascaron de forma directa (en la oficialidad) o indirecta (congresos, gubernatura, ayuntamiento) para obtener su dominio, sin embargo, dicha disputa condicionó el estado material y efectividad de la que fuera por excelencia, la institución armada local durante la primera República federal.

²²² AHMM, Caja 37, Exp. 26. Correspondencia del 13 de agosto de 1829.

²²³ Pérez Escutia Alonso y Escutia Sánchez, Tomas, *Aporo. Lugar de Cenizas*, Morelia, H. Ayuntamiento Constitucional de Aporo Michoacán, 2003, p. 74.

2.3. Estado de la fuerza cívica de Valladolid-Morelia.

Como se ha visto, los diferentes contextos políticos, las decisiones de carácter jurídico y las relaciones de la dirigencia militar con las autoridades civiles, fueron factores que determinaron el estado humano y material de la milicia de la capital. Para empezar, expliquemos la clase de arma predominante en Valladolid. Por lo menos hasta 1828 fue la de infantería. La ausencia de milicias de caballería y artillería se debía en primer lugar a la escasez de caballos y al problema que representó para gran parte de los vecinos presentarse y dar el servicio con sus propios equinos. En cuanto a la artillería, como ya se refirió, la legislación de 1823 estipulaba la erección de una compañía en las cabeceras de cada entidad federativa; pero solo en aquellos lugares de la República donde existían los fondos suficientes y el personal capacitado se levantaron de manera temprana como en el Distrito Federal, donde se instalaron dos compañías de dicha arma.²²⁴ En Michoacán su existencia se vio comprometida por la falta de dinero, los elevados costos de la producción y la escasez del material bélico en la entidad, aunado a la complejidad de la instrucción a los milicianos.²²⁵

Con el inicio de la vida independiente Michoacán heredó la estructura de la llamada milicia nacional. Es por eso que encontramos milicias ciudadanas en la capital del estado, en las cabeceras de partido y en aquellas poblaciones estratégicas de la geografía provincial, por lo que no sería raro encontrar la referida fuerza en lugares como las villas de Zitácuaro,²²⁶ Zamora,²²⁷ Indaparapeo²²⁸ y Tiripetío, solo por mencionar algunas.

En 1824, Valladolid siguió fungiendo como cabecera política, pero en ésta ocasión como estado de la federación, y asiento del obispado de Michoacán. Así mismo, contó con poco más de 800 individuos enrolados en su milicia ciudadana, la cual se encontraba cargada de una serie de resabios materiales, económicos y humanos de las extintas milicias nacionales.²²⁹ Su cuartel se estableció en el edificio del Colegio de San Nicolás. La institución que años atrás fungiera como uno de los principales centros educativos del obispado, con el inicio del proceso separatista mexicano dejó de fungir como centro de

²²⁴ Zúñiga Campos, "El fracaso de la...", *Op. cit.*, pp. 77-78.

²²⁵ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 2, Exp. 1. Sesión del 8 de marzo de 1828.

²²⁶ AHCEMO, Diputación Provincial, Caja 1, Exp. 1, *Formación de las milicias*, f.sn.

²²⁷ García Corona, "Un esbozo histórico...", *Op. cit.*, pp. 162-163.

²²⁸ AHCEMO, Diputación Provincial, Caja 1, Expediente 1, *Formación de las milicias*, f.sn.

²²⁹ AHMM, Primera Numeración, Libro 121, Cabildo, 1823-1825, fs. 11v-12.

enseñanza, para funcionar como prisión y cuartel de insurgentes y realistas. A ciencia cierta, no sabemos en qué momento el Colegio comenzó a dar asilo a la tropa cívica, sin embargo, algunos estudiosos refieren que a partir de los años veinte, los milicianos ya estaban ahí.²³⁰

Las pésimas condiciones en que se encontraba aquel antiguo semillero de próceres, así como su limitado espacio, hizo que el 14 de enero de 1824, el entonces coronel Francisco Camarillo solicitara al cabildo de la ciudad un espacio dentro de las casas consistoriales donde pudiera realizar sus labores administrativas. El ayuntamiento, ante la inexistencia de un edificio acondicionado y a la falta de fondos, tuvo que ceder a la institución algunas accesorias junto al zaguán donde se almacenaba el parque y las armas de los milicianos, además de colindar con los espacios de la prisión municipal.²³¹ Así, mientras el Colegio de San Nicolás fungía como cuartel del grueso de la tropa y prisión para los cívicos, las accesorias aledañas a la cárcel pública sirvieron de refugio para la dirigencia de los milicianos y su material bélico.

Los recintos ocupados por la milicia cívica, tuvieron una serie de problemas derivados del abandono e inexistente mantenimiento dado durante los aciagos años de guerra, así como a la insolvencia fiscal que se vivió durante buena parte del siglo XIX. La institución miliciana, también tuvo que enfrentarse a la inconformidad de algunos alcaldes y regidores, que no toleraban su presencia dentro de la sede del cabildo de la ciudad. Sin embargo, el estado de las arcas estatales y municipales impidieron que tuviera efecto las propuestas de los munícipes de mudar a la milicia a la Casa de la Cruz²³² o la Casa de las Ánimas.²³³

Así, los cívicos tuvieron que conformarse con continuas remodelaciones en los espacios conferidos. Por ejemplo, 13 de febrero de 1827, el comandante Basilio Alemán, reportó al cabildo que del cambio de algunas vigas, la compra de cal, salitre, chapas, clavos y algunas puertas, necesarias para el mejoramiento de las instalaciones que se encontraban aledañas al

²³⁰ León Alanís, Ricardo, “Los espacios del Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro, Valladolid y Morelia” en *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Gerardo Sánchez Díaz (Coord.), Morelia, Mich., México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 30.

²³¹ AHMM, Borrador Libro de Cabildo, Libro 121, 1823-1825, f. 77.

²³² *Ibidem*, f. 78v.

²³³ AHMM, Primera Numeración, Libro 121, Cabildo, 1823-1825, f. 41v.

ayuntamiento, se gastaron 215 pesos, 1 real y 6 granos.²³⁴ En 1832 por concepto de dos accesorias levantadas en el “Cuartel de San Nicolás” el erario estatal desembolsó 1,200 pesos, sin embargo, el encargado de la obra la abandonó, huyendo de la ciudad con parte del dinero destinado a la obra; por lo que el congreso no tuvo más alternativa que inyectar 600 pesos más para reactivar y finalizarla.²³⁵

Otra herencia de las milicias nacionales, fue la continua exacción de cívicos para la milicia activa denunciada por el mismo coronel del batallón cívico, el cual provocaba grandes daños a la institución y un malestar entre los ciudadanos de Valladolid.

En 1825 la fuerza de milicia cívica de Valladolid constaba básicamente de un regimiento de infantería con una fuerza total de 863 hombres,²³⁶ quienes como lo indicaba la normatividad, se debían agrupar en escuadras, compañías y batallones (ver anexo IV). Las clases de caballería y artillería en ese momento no existían en la ciudad (para ver estructura de dichas armas, ver anexos V y VI).²³⁷

La correspondencia que sostuvo la prefectura y el ayuntamiento de la ciudad en 1825, da cuenta de un descenso en el número de individuos dentro de la institución debido a un flujo migratorio originado por el traslado de la fábrica de cigarrillos de Valladolid hacia San Luis Potosí.²³⁸ Hacia el segundo semestre del año, el comandante cívico, manifestó un leve incremento en el número de tropa. Aun así, la institución carecía de mandos altos y medios a consecuencia de la serie de licencias otorgadas por la superioridad, y a la migración de aquellos individuos calificados para dichos empleos.²³⁹ A pesar de los inconvenientes, parecía que las cívicas se encontraban en un estado de estabilidad, pero si lo comparamos con años anteriores, es posible evidenciar una rotunda decadencia de la institución al interior de la ciudad.

En 1826, al percatarse los diputados michoacanos del aumento en el índice delictivo y ver la precariedad y escasez de autoridad en muchas partes de la entidad, pidieron al Poder Ejecutivo tomase las providencias necesarias para levantar fuerzas cívicas donde no

²³⁴ S.XIX, Caja 17b, Exp. 11, f.sn.

²³⁵ AHCEMO, Legislatura IV, 1831-1833, Caja 4, Exp. 10, f.sn.

²³⁶ AHMM, S.XIX, Caja 45, Exp. 28. Correspondencia del 12 de mayo, 8, 9, 10 de julio y 19 de junio de 1825.

²³⁷ La artillería como arma seria incorporada en mayo gracias al decreto del día cinco. Ver *Decreto. Creación...*, *Op. cit.*

²³⁸ AHMM, S.XIX, Caja 45b, Exp. 23. Correspondencia del 29 de julio de 1825.

²³⁹ *Ídem.*

las hubiere, y que en la capital, se procediera a su reestructuración.²⁴⁰ Sin embargo, el mismo congreso local manifestó en su sesión del 30 de enero que el gobernador había hecho caso omiso a su solicitud.²⁴¹

El mismo comandante de la milicia capitalina Basilio Alemán, advertía al cuerpo legislativo, el estado decadente de la institución a su cargo, argumentando la insuficiencia de oficiales, problema que se acrecentaba, debido a falta de individuos que lograran cubrir el perfil adecuado para dirigir a la tropa.²⁴²

Por lo que respecta a los fondos, la falta de indicadores, son un problema al momento de reconstruir la estructura financiera miliciana; a pesar de ello, las declaraciones de la mayoría de los actores en torno a la milicia (cabildo, prefecto y comandante de milicia) estaban de acuerdo en que éstas eran demasiado escasas,²⁴³ consecuencia directa de la morosidad de los ciudadanos y de la incapacidad recaudadora de las autoridades municipales. Por ejemplo, de 14 pesos que ingresaron a la institución por concepto de exentos durante el mes de julio, se destinaron 4 pesos para pagar a la guardia cívica que resguarda del arsenal, 4 pesos a la tropa destinada a la guardia del congreso, 4 pesos al tambor y pito, así como 3 pesos por concepto de luces y papel, y 1 peso por algunas composturas y detalles al cuartel. Quedando el regimiento con lo más mínimo para subsistir.²⁴⁴

Por lo que se refiere a los pertrechos de la milicia, el cuerpo manifestaba una escasez de todo tipo, desde la simple munición,²⁴⁵ hasta el tan indispensable fusil. A la falta de armas de fuego, habría de sumársele las malas condiciones de algunas piezas que no podían ser reparados debido a la falta de dinero para su mantenimiento.²⁴⁶ Un detalle que vino a acrecentar la crisis de armas de fuego, fue la confiscación de setenta fusiles hechas por el gobierno de la federación, quien las incautó al gobierno local por no lograr justificar su procedencia.²⁴⁷ Las carencias humanas, materiales y económicas anteriormente mencionadas, limitaron servicios tan esenciales como la vigilancia y la preservación del

²⁴⁰ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 2 Exp. 1, f. 2.

²⁴¹ *Ibidem*, f. 50.

²⁴² AHMM, S.XIX, Caja 84, Exp. 49. Correspondencia del 28 de abril de 1826.

²⁴³ AHMM, Primera Numeración, Libro 121, Cabildo, 1823-1825, fs. 54v-55.

²⁴⁴ AHMM, S.XIX, Caja 45b, Exp. 23. Correspondencia del 29 de julio de 1825.

²⁴⁵ AHMM, Primera Numeración, Libro 124, Cabildo, 1826-1828, Sesión del 13 de febrero de 1827.

²⁴⁶ AHCEMO, Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 2, Exp. 1, f. 13.

²⁴⁷ AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, 1820-1827, Caja 34, Exp. 83, f.sn.

sosiego público a través de las guardias y rondines; pero también fue un inconveniente para otras actividades propias del cuerpo como el disparo de salvas en las ceremonias cívicas.²⁴⁸

Ante tal panorama, el gobernador Antonio de Castro no tuvo otra alternativa que manifestar el estado de la milicia capitalina en su memoria presentada en agosto de 1827 al congreso, señalando que:

“Su estado es el más miserable: sin armamento, sin municiones, sin vestuario; y por ultimo sin fondos; pues aun los insignificantes de la pensión de exentos son del todo nulos por la renuncia de los contribuyentes; sin embargo así lleva todas las fatigas”.²⁴⁹

Si bien, las declaraciones muestran una milicia capitalina con grandes carencias, al analizar el cuadro I, además de ilustrarnos la cantidad de plazas y el número de pertrechos existentes en la ciudad, nos permite afirmar que por lo menos a nivel regional, ésta era la mejor armada, ya que en cuanto a las plazas, en la realidad solo existían 277 individuos dando el servicio.²⁵⁰ La data vertida dentro de la *Memoria de Gobierno de 1827*, debe ser manejada con cierta cautela, ya que parte de dicho registro se basó en el número de ciudadanos que se alistaron, más no refleja el total de individuos que en realidad prestaban el servicio; para muestra, en la capital del estado se registraron 808 personas, de las que menos de 170 guarnecían la ciudad.²⁵¹

Ante la triste situación de la institución cívica existente en la ciudad de Valladolid, y a las presiones del comandante Basilio Alemán, el congreso decidió recurrir a los fondos del estado, dotando al comandante de las fuerzas locales con la cantidad de 1,400 pesos para que se mandaran componer 100 armas de fuego y maquilaran 100 vestuarios. Cabe señalar que dichas cantidades serían reintegradas por el ayuntamiento a la tesorería estatal.²⁵² Además de dotar a los milicianos de uniformes el cuerpo legislativo entraría en pláticas con la Casa Inglesa del Comercio para surtir al estado de armas de fuego.²⁵³

²⁴⁸ AHMM, Primera Numeración, Libro 124, Cabildo, 1826-1828, Sesiones del 13 de febrero y del 2 de octubre de 1827.

²⁴⁹ AHCEMO, *Memoria de Gobierno de 1827*, f. 50v.

²⁵⁰ *Ibidem*, f. 113.

²⁵¹ *Ibidem*, f. 112.

²⁵² AHMM, S. XIX, Caja 44b, Exp. 56, f.sn. Correspondencia del 4 de septiembre de 1827.

²⁵³ Compañía comercial que con anterioridad había dotado de armas a la milicia del Estado de México.

A partir de 1828, la milicia cívica del estado, inició un proceso de reestructuración, debido a la nueva ley federal de diciembre de 1827 y a la elaborada por la legislatura michoacana en mayo del veintiocho. Ante las exigencias del nuevo estatus federal y local, los altos mandos emprendieron una nueva organización de la tropa (ver anexos VII y VIII), llevándose a cabo un nuevo reclutamiento, de cuyos resultados no tenemos datos concisos por el mismo proceso reconstructivo.²⁵⁴ Las fuentes de 1828 no nos precisan la cantidad de individuos existentes en la ciudad de Morelia; tanto la correspondencia de la prefectura con el ayuntamiento de la ciudad, así como la información proveniente de la *Memoria de Gobierno de 1828* se limitaron a indicar la existencia de dos compañías de infantería, así como la formación de las clases de caballería y artillería, con una compañía respectivamente.²⁵⁵

Gracias a la información proporcionada por *El Astro Moreliano* y la *Memoria de Gobierno de 1829*, fue posible localizar datos más completos de la fuerza existente en el partido de Morelia. De acuerdo con estas fuentes, la capital contaba con un batallón de infantería cuyas plazas oscilaron entre los 935 y 1,104 individuos incluyendo la oficialidad, y diseminados en ocho compañías dirigidas por el coronel Joaquín Caballero de Acuña, el teniente coronel Nicolás Menocal y el primer ayudante Miguel Caballero en la infantería. Como material bélico, contaría con apenas 500 fusiles, 55 cartucheras y porta bayonetas.²⁵⁶

Por lo que toca a la caballería, el partido norte, conformado por las municipalidades de Morelia, Pátzcuaro, Erongarícuaro, Cocupao, Tzintzuntzan, Coeneo, Zacapu, Santa Clara, Huaniqueo, Cuitzeo, Chucándiro, Huango, Charo y Tiripetío,²⁵⁷ contó con uno de los seis regimientos del estado. Como integrante del partido norte, la municipalidad de Morelia estuvo comprometida a dotar al Primer Regimiento Cívico del Estado de determinado número de hombres para su formación.²⁵⁸

²⁵⁴ Las armas correspondientes a la milicia cívica, habrían de estructurarse y agruparse de manera similar a las del ejército, para ello ver anexos VII y VIII.

²⁵⁵ AGHPEM, *Memoria presentada al Honorable Congreso por el Secretario del despacho de Gobierno sobre la administración pública del Estado. Año de 1828*, fs. 103-104; AHMM, S. XIX, Caja 39, Exp. 66, f.sn.

²⁵⁶ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 6, 20-04-1829, p. 23; AGHPEM, *Memoria Sobre el Estado que Guarda la Administración Pública de Michoacan, Presentada al H. C. por el Secretario del Despacho*, Morelia, Mich., Imprenta del Estado, 1829, f. 70.

²⁵⁷ AGHPEM, *Memoria Sobre el Estado que Guarda la Administración Pública...*, *Op. cit.*, f. 44.

²⁵⁸ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 6, 20-04-1829, p. 24.

El regimiento formado por 591 hombres²⁵⁹ y dirigidos por el coronel José María Nieves Huerta,²⁶⁰ el teniente coronel Tomás Ortiz y el primer ayudante José María Gómez,²⁶¹ sufrió las mismas dificultades que la infantería para hacerse de un cuartel, por lo que no tuvo mayor empacho en ocupar los diferentes mesones de la ciudad como centro de alojamiento cuando era convocado a realizar el servicio.²⁶² En cuanto a su estado material, la imposibilidad de la autoridad estatal para proporcionar equinos, pertrechos y armas a la clase de caballería, hizo que en muchas ocasiones los enceres necesarios fueran suministrados por los mismos oficiales y en otros casos presentados por los mismos milicianos.²⁶³

Por su parte, la artillería levantada en la capital del estado se compondría de una compañía con un número de plazas que oscilaba entre los 90 y 106 individuos. Como lo refiere la *Memoria* de 1829, la compañía carecía totalmente de cañones y pertrecho alguno para su instrucción;²⁶⁴ pero a pesar de ello, realizaría las funciones propias del arma de infantería.²⁶⁵

Comparando la información vertida dentro del cuadro II, Morelia se mantuvo como la principal localidad del estado con mayor número de reclutas y armas. Si bien es posible identificar no solo en la capital, sino en toda la entidad un incremento en sus integrantes, se continuó careciendo de insumos para realizar el servicio, por lo que no era extraño toparse en *El Astro Moreliano* con opúsculos de diversas autorías, solicitando dotar de los enceres necesarios a las fuerzas cívicas. Una muestra sería la nota insertada en el número 15, donde el teniente coronel Nicolás Menocal junto a varios oficiales del primer batallón cívico, una

²⁵⁹ AGHPM, *Memoria Sobre el Estado que Guarda la Administración Publica...*, *Op. cit.*, f. 70.

²⁶⁰ Nieves Huerta, fue un coronel graduado y retirado del ejército que militó dentro de la facción federalista radical al interior del estado. Durante la llamada guerra del sur (1830-1831) participó junto a José Salgado en la batalla de Chavinda; posteriormente pide al gobierno federal amnistía y puesto en libertad. Mac Gregor C., Javier, "El levantamiento en el sur de Michoacán, 1830-1831", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, Vol. 13, disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc13/166.html>, visto el 11 de noviembre de 2013, pp. 61-80.

²⁶¹ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 6, 20-04-1829, p. 24.

²⁶² AHMM, S.XIX, Caja 23, Exp. 1k. Correspondencia del 23 de noviembre de 1833

²⁶³ AGHPM, *Memoria Sobre el Estado que Guarda la Administración Publica...*, *Op. cit.*, f. 70.

²⁶⁴ *Ídem*.

²⁶⁵ BHCEMO, *Leyes general y particular del estado...*, *Op. cit.*, p. 8.

vez enterados de la incursión española, solicitaron al gobierno estatal se les dotase de armamento y pertrechos para hacer frente a la guerra que se aproximaba.²⁶⁶

La falta de insumos por los que atravesaba la milicia cambió drásticamente a partir del segundo semestre del año, pues ante la cada vez más latente incursión española en suelo mexicano, fueron frecuentes las excitación hechas por las autoridades del gobierno y miembros de la propia sociedad para que se acondicionara. Por ejemplo, el ministerio de Relaciones arengaba a la autoridad del estado, señalando que así como la federación se encontraba pertrechando a las tropas permanentes, el gobernador michoacano debía hacer lo mismo con:

“la milicia nacional que también deberá estar pronta para cuando la superioridad tenga por conveniente usar de ella, a cuyo fin el gobernador de ese estado tomará por su parte las medidas que juzgue oportunas”.²⁶⁷

Ante los llamamientos del gobierno federal, las autoridades estatales comenzaron a tomar las medidas pertinentes para que los cuerpos cívicos fuesen una fuerza respetable. En dicho proceso, la milicia del partido de Morelia fue la que salió mejor librada gracias a las cantidades invertidas a través de los momentáneos pero sustanciosos donativos, préstamos y actos patrióticos de los capitalinos. Un ejemplo de lo anterior, se manifestó durante el mes de agosto en la ciudad, donde el Poder Ejecutivo mando confeccionar 300 uniformes que constaban de casacas y pantalones color azul; además de 300 zapatos para el primer batallón cívico que entonces radicado en la capital.²⁶⁸

Los mandos de la milicia no dudaron en mostrar su fervor hacia la independencia mexicana; muestra de ello lo dieron oficiales como Manuel de Foncerrada quien se ofreció a instruir la tropa sin cobrar gratificación alguna. Por otro lado, José Ugarte se comprometió a vestir y equipar seis soldados del cuerpo en el que servía.²⁶⁹ Así, la milicia capitalina con posibles miras de salir a combatir a los españoles, entró en una fase de adiestramiento “intensivo” no mayor a dos meses, el cual si bien no fue suficiente, sí la pondría en una mejor situación que las del resto del estado.

²⁶⁶ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 15, 21-05-1829, pp. 59-60.

²⁶⁷ AHCEMO, Legislatura II, 1827-1829, Varios, Caja 7, Exp. 1, *Sobre milicia y temores a una invasión española*, f.sn.

²⁶⁸ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. 1, Núm. 27, 2-07-1829, p. 148.

²⁶⁹ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. 1, Núm. 38, 10-08-1829, pp. 3-4.

En cuanto al número de fuerzas, las autoridades instaron al cabildo de la ciudad para que cubriesen las bajas de las compañías de cazadores y granaderos del batallón número uno y de la compañía de artillería,²⁷⁰ por lo que las autoridades municipales procedieron a la instalación de mesas en los portales de la ciudad para efectuar el alistamiento voluntario. No obstante, los mismos regidores expresaron “la poca disposición que se advierte en los habitantes de la capital para el servicio militar”.²⁷¹

Conseguida la victoria sobre las tropas expedicionarias españolas, los diputados michoacanos no dudaron en retirar a gran parte de la milicia de la región, debido a lo gravoso que era para las arcas públicas mantenerla en estado de asamblea, pues tan solo el batallón de infantería y la primera compañía de caballería generaba un gasto mensual que ascendía en el primero a 7,689 pesos, 5 reales, 3 granos; y en el segundo a 1,179 pesos, 5 reales, 5 granos.²⁷² No obstante, fue hasta finales de noviembre que se retiró a la mayoría de los cívicos del estado, manteniéndose tan solo en la capital una compañía de infantería que sería renovada mensualmente en calidad de asamblea, y se mantendría en constante adiestramiento fomentado por el pie veterano del mismo batallón.²⁷³

A pesar de que la milicia cívica de la capital no fue movilizada fuera del estado, la coyuntura que significó la incursión de Isidro Barradas permitió que el primer batallón de infantería, así como el primer regimiento de caballería mejorasen en su organización, “instrucción” y pertrechos.²⁷⁴

La salida de la presidencia de la República de Vicente Guerrero en virtud del movimiento armado surgido en rededor del *Plan de Jalapa*, hizo que al interior del estado de Michoacán se desconociera al Poder Ejecutivo por parte de las autoridades municipales y el desencadenamiento de la llamada revolución del sur. Dicha coyuntura hizo que los avances obtenidos en 1829 se esfumaran, debido a que gran parte de las milicias pasaron a engrosar las filas de José Salgado mientras que otros respaldaron el ascenso a la presidencia de Anastasio Bustamante.

²⁷⁰ AHMM, S. XIX, Caja 44b, Exp. 47. Ver correspondencia del 12 de agosto de 1829.

²⁷¹ AHMM, Primera Numeración, Libro 131, Cabildo, 1829. Sesión del 24 de agosto.

²⁷² AHCEMO, Legislatura III, 1829-1831, Varios, Caja 1, Exp. 6, *Informes generales de milicia cívica*, f.sn.

²⁷³ AHCEMO, Legislatura III, Actas Públicas, Caja 4, Exp. 1. Sesión del 17 de noviembre de 1829

²⁷⁴ AHCEMO, Legislatura III, Actas Públicas, Caja 4, Exp. 1. Sesiones del 31 de agosto y 9 de noviembre de 1829.

Solo aquellas milicias que se manifestaron a favor de la coalición centralista-conservadora tuvieron una serie de mejoras.²⁷⁵ De los 12 cuerpos de milicia existentes, el partido Morelia contaba con el primer batallón cívico (para ver el estado general de las milicias del estado remítase al cuadro III); la fuerza contaba con 999 fusiles, 2,700 cartuchos y 582 piedras de fusil, incluyendo a los oficiales con 671 unidades bien pertrechadas y uniformadas con 665 casacas y chaquetas, 586 pantalones, 487 morriones y 300 camisas. De dicha fuerza, se mantuvieron sobre las armas tres regimientos; el primero, estaba dividido, ya que gran parte de él actuaba con los sublevados, quedando leales a las fuerzas del gobierno federal solo tres compañías que se integraron al segundo regimiento de caballería.²⁷⁶

En 1831 el primer batallón contaba con un total de 432 individuos.²⁷⁷ La reducción de fuerzas comparado con los dos años anteriores, fue justificada por las autoridades en virtud de dotar a la tropa de instrucción, ya que del grueso del batallón, solo dos compañías de éste manifestaron tener excelente “disciplina y arreglo igual al de la milicia permanente”. La razón de dicho aumento en la calidad de la milicia se atribuyó a que los cuerpos recibían un sueldo y se encontraban sujetos a la ordenanza del ejército.²⁷⁸ Otra de las disposiciones que contribuyó a mejorar la institución, fue el permitir la entrada únicamente a individuos con derecho a la ciudadanía, y dar preferencia para la dotación de los mandos a propietarios y a miembros retirados de las tropas permanentes.²⁷⁹ El material bélico de la milicia también aumentó, al contar con 1,001 fusiles, de los que 100 se encontraban prestados a la federación y 258 prestados al tercer batallón, aunado a 40 que se encontraban descompuestos;²⁸⁰ 3750 cartucho y 782 piedras de fusil. Por lo que respecta a los uniformes, su número se mantuvo casi igual a la cantidad expresada en el año de 1830 (ver cuadro IV, para comparar la fuerza existente en Morelia con la del resto del estado).

²⁷⁵ AGHPM, *Memoria de la Administración Publica de Michoacán leída al Honorable Congreso Constitucional por el Secretario del Despacho en 7 de Agosto de 1830*, Morelia, Imprenta del Estado, 1830, f. 24.

²⁷⁶ *Ibidem*, f. 119.

²⁷⁷ AHCEMO, *Memoria de la Admon. Pública del Estado de Michoacán leída al Honorable Congreso constitucional por el Srio. del Despacho en 7 de agosto de 1831*.

²⁷⁸ *Ibidem*, fs. 24v-25.

²⁷⁹ AHCEMO, Legislatura III, 1829-2931, Varios, Caja 6, Exp. 7, *Informe del Departamento del Norte*, f.sn.

²⁸⁰ La escasez de armas en los demás cuerpos de milicia del estado se debía en gran medida al abandono de los pertrechos en las acciones militares y en las continuas deserciones.

El surgimiento en Veracruz de un movimiento en contra del gabinete de la administración de Bustamante, encabezado por Pedro Landeros y secundado por Antonio López de Santa Anna a principios de 1832, degeneró en un cruento conflicto armado donde las legislaturas de Zacatecas, Jalisco, Veracruz y San Luis Potosí abiertamente hicieron uso de sus milicias cívicas para enfrentar a las tropas del gobierno federal.²⁸¹

Ante la onda expansiva de los disturbios, en Michoacán el gobierno del estado llevó a cabo una serie de medidas para mejorar a su milicia cívica, la cual se encontraba diezmada por la rebelión del sur. Por lo que Diego Moreno solicitó el 30 de mayo al congreso, la cantidad de 300 pesos para la compra de monturas y el 8 de junio 2,000 pesos para la adquisición de vestuarios. A pesar de que las cantidades citadas con anterioridad fueron otorgadas, éstas resultaron insuficientes pues el 22 de junio se pidieron 2,000 pesos, y el 26 de octubre 75 pesos adicionales.²⁸²

Aunque las autoridades michoacanas ya habían comenzado arreglar a su fuerza local, el gobierno federal, ante el crecimiento del movimiento que cuestionaba la permanencia del Ministerio de Guerra y del de Relaciones, giró instrucciones a las entidades que se mantenían leales a la presidencia, para que organizarán sus cuerpos de milicia, cuyo gasto correría en adelante a cargo del supremo gobierno. Las situaciones anteriores, permitieron que en la jurisdicción de Morelia, se agruparan y armaran 400 infantes. No obstante el total de efectivos que quedaron protegiendo la principal urbe del estado se redujo a 100 elementos, pues la gran parte de sus componentes se diseminaron de la siguiente forma: 30 en Tacámbaro comandados por el coronel Ávila; en Ario 25 hombres que vigilaron la comarca de Zacapu; también, se comisionó una partida volante de 25 hombres que cubrieron la ruta Tiripetío-Acuitzio; y 200 hombres en Zamora con 45 empleados del estado como asistentes, ordenanzas y presos. Dichas fuerzas, tuvieron como objetivo evitar el resurgimiento de cualquier brote revolucionario.²⁸³

Debido a la falta de individuos que guarnecieran la capital y al deplorable estado del Regimiento de Caballería Cívica de Morelia, donde existía la cantidad de noventa dragones, junto a 200 hombres que conformaba la reserva, Diego Moreno comentaba que

²⁸¹ Vázquez, “Dos décadas...”, *Op. cit.*, pp. 15-17.

²⁸² AHCEMO, Legislatura IV, 1829-1831, Varios, Caja 1, Exp. 6, *Informes generales de milicia cívica*, f.sn. Las solicitudes del gobernador no dejaron de causar molestia entre algunos diputados (Antonio Ceballos); no obstante, serían aprobadas por el Congreso.

²⁸³ *Ídem.*

con dicha fuerza “no se puede contar ni para la guarnición porque no tienen instrucción alguna ni vestuario”; se procedió a proponer al congreso levantar 300 infantes y completar la caballería hasta alcanzar el cifra de 400 dragones, cuyas fuerzas se pondrían a disposición del comandante general. No obstante, la comisión de milicia manifestó a Moreno que los cien infantes de la capital junto a la pequeña guarnición del Batallón Activo de Jalisco eran más que suficientes para garantizar la seguridad de la capital; y por lo que respecta a la caballería, ésta no podría levantarse debido al corto tiempo bajo el cual realizarían su instrucción.

En cuanto a las medidas tomadas por la coalición centralista-conservadora que gobernaba la República, para hacer frente al movimiento encabezado por Antonio López de Santa Anna, se hizo uso de la mitad de los 400 cívicos del batallón número uno, dotándole de 400 vestuarios y su respectivo prest, el cual se asemejaba al que percibía el ejército de línea; para sobrellevar dichos gastos, al interior del estado se recurrió a un préstamo de 57,901 pesos 7 reales 3 granos, dirigido a los principales simpatizantes del régimen de Bustamante.²⁸⁴

1833 fue el año en que llegó a su fin el gobierno general encabezado por el vicepresidente Bustamante. Lo anterior, posibilitó que José Salgado retornara a la dirección del ejecutivo estatal, quien buscó reconstruir aquella fuerza que años atrás, fuera su principal sostén político. Sin embargo, como lo menciona Pérez Escutia, la milicia cívica se encontraba materialmente inexistente e inmersa en una deplorable situación económica.²⁸⁵ La necesidad de reactivar a las cívicas por parte del gobierno fue tan grande que el mismo secretario de despacho comunicó a los prefectos que ordenaran a las autoridades municipales iniciar la búsqueda y requisición de “fusiles, carabinas, sables, fornituras, sillas y caballos” de todos los individuos que no acreditaran la legítima propiedad de dicho armamento “o que se conozca ser del estado”.²⁸⁶ Si bien, la búsqueda de armamento se vio interrumpida por la asonada de Ignacio Escalada al interior de la capital, una vez concluida, se dio continuidad a la búsqueda de material bélico perdido en las acciones militares

²⁸⁴ AHCEMO, Legislatura IV, 1831-1833, Varios, Caja 4, Exp. 18, *Auxilio por cuenta del contingente...*, f.sn.

²⁸⁵ Pérez Escutia, “El protagonismo...”, *Op. cit.*, p. 50.

²⁸⁶ AHMM, S. XIX, Caja 23, Exp. 1c. Correspondencia del 1, 9, 16, 18, 20 de 1833.

pasadas, o que acabó siendo vendido o abandonados por milicianos desertores, empero, al menos en el partido de Morelia no tuvo resultados favorables.²⁸⁷

En Morelia, la búsqueda del material bélico perteneciente a la milicia, no tuvo resultados favorables, por lo que tesorería del estado se vio obligada a desembolsar en el mes de julio 100 pesos para la compostura de los fusiles del primer batallón cívico de infantería, y 600 para la hechura de 700 morriones.²⁸⁸ Gracias a las gestaciones del entonces senador por Michoacán Joaquín Caballero de Acuña, el gobierno federal hizo entrega a la entidad de 300 fusiles para emprender en lo posible la postergada reestructuración de las milicias locales.²⁸⁹ Algo relevante para la milicia de la capital, fue el hacerse de dos cañones de a cuatro abandonados por las fuerzas de Ignacio Escalada una vez sofocada su insurrección. La adquisición de las piezas, hizo que el gobernador Salgado se apresurara a uniformar a los artilleros y a dotarlos de los insumos necesarios, mandando hacer 20 uniformes y comprando 12 arrobas, 5 libras de plomo para la elaboración de parque y cartuchos útiles, pagando por estos últimos 33 pesos 4 reales.

A pesar de los esfuerzos por reestructurar a la milicia, éstos no lograron fructificar, ya que a principios de 1835 en la memoria de gobierno presentada al congreso se advertía que:

“La [milicia] del estado que llegó a ser numerosa, bien equipada y con armamento que no bajaba de cuatro mil fusiles, desapareció absolutamente sin dejar siquiera algunos de sus restos, de como era de suponerse de tan considerables existencias”.²⁹⁰

Las líneas presentadas en la *Memoria* del gobierno de 1835, sin duda alguna, indican una súbita desaparición de la milicia ciudadana, las que a nivel nacional, vendrían a menos debido a lo amenazante que fue desde la presidencia de la República. Al interior del estado, la aniquilación de la institución, responde en gran medida a la derrota militar sufrida por el bloque federalista-radical tras la caída de Morelia en manos de las fuerzas comandadas por los militares Ramón Rayón, Isidro Reyes y José Ugarte en julio de 1834. La posesión de la capital política y económica del estado por las facciones centralistas y moderadas, llevó a

²⁸⁷ AHMM, S. XIX, Caja 22, Exp. 28, f.sn. Correspondencia del 5 de octubre de 1833.

²⁸⁸ AHCEMO, Legislatura V, 1833-1834, Varios, Caja 3 Exp. 7, f.sn.

²⁸⁹ AHCEMO, Legislatura V, Actas Públicas, Caja 7, Exp. 2. Sesión del 30 de junio de 1833.

²⁹⁰ AHCEMO, *Memoria de la Administracion publica de Michoacan en 1834. Leida por el Secretario del Despacho en 2 de enero de 1835*, f.sn.

que las administraciones venideras consientes de los servicios que prestaron a sus enemigos políticos, y el gran riesgo que supuso su existencia; mientras las reminiscentes partidas opositoras siguieran en pie de lucha en la región. Así, las fuerzas cívicas, se fusionaron con la milicia activa “sin escapar los instrumentos, músicos, y ni aun el vestuario que estaba construyéndose, y paraba en poder del sastre”.²⁹¹

Antes de pasar al siguiente capítulo, abriremos un pequeño paréntesis para hablar sobre las armas con que contaron los cívicos michoacanos. Como se manifestó en la presente sección, la milicia local, no solo de Valladolid-Morelia, sino la de todo el estado, careció de forma constante de material bélico; paradójicamente, durante la guerra de independencia, Michoacán al ser una región con recursos naturales nada despreciables y uno de los escenarios donde la guerra de independencia se libró de manera contundente tanto por insurgentes como realistas, permitió que en su suelo hallan circulado y elaboraran en sus maestranzas gran cantidad de armas de todo tipo.²⁹² Durante los albores de la independencia, uno de los primeros registros sobre armas que logramos localizar, fue cuando Agustín de Iturbide dio al cabildo de Valladolid 70 fusiles para su resguardo en 1821, material bélico que en un futuro sirvió sin duda de respaldo a la milicia local; desconocemos el modelo y características de las armas traspasadas por aquel que se convertiría en el primer emperador mexicano, pero no descartamos que se haya tratado de armamento de origen británico o español.

Las relaciones políticas y económicas entre México y la Gran Bretaña, permitió que la industria bélica de ésta última, inundara al joven Estado mexicano, el cual, gracias a las negociaciones del entonces ministro Mariano Michelena se adquirieron buques, vestuario y armas de fuego. De éstas últimas, refiere Lorenzo de Zavala que el gobierno mexicano adquirió 10,000 carabinas.²⁹³ Además de las negociaciones emprendidas de forma directa con las autoridades anglosajonas, sus compañías comerciales, traficaban con el llamado

²⁹¹ *Ídem.*

²⁹² Guzmán Pérez, Moisés, “Fabricar y luchar... para emancipar. La tecnología militar insurgente en la independencia de México” en *Fronteras de la Historia*, Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Vol. 15, No. 2, 2010, disponible en *redalyc*, disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83317305002>, visto el 10 de enero de 2014, pp. 252-273.

²⁹³ Zavala, Lorenzo, *Ensayo histórico de Megico, de 1808 hasta 1830*, Vol. I, s.l., Imprenta de P. Dupont et G. Laguione, 1831, disponible en http://books.google.com.mx/books?id=SwgOAAAAIAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summ ary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false, visto el 12 de enero de 2014, p. 302.

fusiles Brown Bess o “Fusil de Indias” modelo 1801; el cual fue por excelencia, el fusil de las fuerzas armadas mexicanas durante la primera República federal.

No obstante, lejos de ser instrumentos modernos, puede considerarse que a México llegaron como residuos supervivientes de las guerras napoleónicas,²⁹⁴ que la mayoría de las veces requirieron de reparaciones o adecuaciones al soldado mexicano. Por lo que respecta a la reparación de ciertas armas de fuego, no dudamos que el aprendizaje en aspectos de la tecnología militar durante los años de la guerra de independencia,²⁹⁵ les haya sido de utilidad en los años posteriores para establecer de manera formal sus herrerías y dedicarse a la restauración de las armas tanto de las tropas de línea, así como de sus complementarias.

En cuanto a las armas elaboradas durante la independencia, grandes cantidades de éstas fueron requisadas durante la guerra iniciada en 1810 y en los años posteriores a su conclusión. No obstante, parte del material bélico elaborado por los insurgentes fue ocultado por ellos mismos tras ser derrotados en combate o abandonar alguna plaza,²⁹⁶ por lo que no es descabellado pensar que éstas fueran reutilizadas después de 1821 particularmente por aquellos individuos que habían militado en la insurgencia, muestra de lo anterior lo refiere el coronel de filiación centralista Pedro Otero, quien tras vencer a las fuerzas de José Salgado hacia finales de diciembre de 1831 en la hacienda de la Loma (localizada en las inmediaciones de Tacambaro), reportó haberse hecho con dos piezas de artillería,²⁹⁷ arma que por lo menos en el estado no existía debido a la falta de cañones.

Otro hecho significativo para la institución cívica michoacana, fue la donación realizada por Pedro de Salceda de 7 piezas útiles elaboradas en el mineral de Coalcomán para el cuerpo de gastadores del Primer Batallón Cívico del Estado,²⁹⁸ es relevante debido a

²⁹⁴ AHCEMO Legislatura I y II, Actas Públicas, Caja 2 Exp. 1, f. 13.

²⁹⁵ Guzmán Pérez, “Fabricar y luchar...”, *Op. cit.*, pp. 259-261.

²⁹⁶ *Ibidem*, p. 263.

²⁹⁷ *Campaña encabezada por el Gral. Vicente Guerrero, en contra del Vice-Presidente D. Anastasio Bustamante, siendo Comandante Gral. De las fuerzas del sur el C. Gral D. Nicolás Bravo. Partes de las Comandancias Gals. de los Edos. De Michoacán, Relaciones del personal de Jefes. Oficiales y tropa movidos por Méritos en campaña. Parte del Coronel Pedro Otero, dando cuenta de las acciones celebradas los días 25 y 29 de diciembre de 1829. en la plaza de Morelia y hacienda de Loma, Michoacán en contra de las fuerzas del Corol. Juan José Codallos. Año 1830-1831*, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=769>, vistos el 12 de diciembre de 2013, fs. 11-12.

²⁹⁸ AHCEMO, Legislatura III, Actas Públicas, Caja 4, Exp. 1. Sesión del 5 de noviembre. Sobre el origen de la ferrería de Coalcomán ver Sánchez Díaz, Gerardo, “La ferrería de Coalcomán. Producción de fierro y piezas de artillería durante la Guerra de Independencia, 1811-1814” en VIII Seminario Internacional: fuerzas armadas, tecnología militar y practicas bélicas en la Independencia de Hispanoamérica, Michoacán,

que fue una de las primeras acciones en el México independiente para reactivar la herrería destruida durante el movimiento separatista; además, hizo del batallón de infantería acantonado en Morelia, el único cuerpo cívico al interior del estado en tener zapadores dentro de sus filas.²⁹⁹

Al interior de éste apartado, se mostraron las diferentes reglamentaciones y las reformas bajo las cuales se debería regir la milicia ciudadana, así como las formas y posturas bajo las que se manejaron las diferentes fuerzas políticas asentadas en la urbe más importante del estado.

Los progresos y retrocesos de la institución respondieron en gran parte a diferentes etapas del desarrollo del federalismo en la entidad; la carga ideológica y utilidad que le confirieron los principales actores dentro y fuera de ésta, determinaron en gran medida su accionar en la vida política del estado, del cual nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Diciembre de 2012, pp. 1-30.

²⁹⁹ Los gastadores o también conocidos como zapadores, fueron una sección incorporada a un batallón o compañía formado por un cabo y seis soldados encargados de abrir trincheras, realizar parapetos, excavaciones, romper estacadas y destruir edificios.

CAPITULO III

EL ACCIONAR DE LA MILICIA CÍVICA.

3.1. El pronunciamiento.

El pronunciamiento fue una práctica muy socorrida durante buena parte del México independiente. Will Fowler y su equipo de colaboradores han identificado 1,500 manifestaciones de este tipo, por lo menos desde que se usó por primera vez con el movimiento de Iguala encabezado por Agustín de Iturbide en 1821, hasta la rebelión de Tuxtepec promovida por Porfirio Díaz.¹ El pronunciamiento, conceptualmente hablando ha sido tomado con mucha ligereza a la hora de ser definido. Por lo general, se tiene la idea de que ésta práctica es una simple rebelión militar o un golpe de Estado. Las definiciones anteriores, en realidad no nos dan una explicación profunda del significado que tiene el concepto; por el contrario, se corre el riesgo de perdernos en una serie de términos e interpretaciones erradas que pueden llevarnos a seguir definiendo a dicha práctica como la causante de la inestabilidad política del Estado mexicano.

Como pronunciamiento entendemos aquella manifestación en la que a través de una justificación jurídica (presentada por escrito) se busca legitimar el uso de las armas. El pronunciamiento como tal, estuvo muy lejos de iniciarse a través de revueltas o acciones violentas; en la mayoría de los casos se originó una vez que el particular o conglomerado de actores deliberan exponer al interior de un plan político los motivos (políticos, económicos y sociales) que los orillaron a movilizarse, así como las posibles salidas al problema en específico.²

Estudiosos del pronunciamiento han permitido desmitificar dicha práctica, demostrando que el surgimiento de éste tipo de *praxis*, como nuevo ejercicio político y jurídico, tuvo su origen ante la falta de legalidad, credibilidad y legitimidad; así como a la falta de canales para hacerse escuchar, a la politización, militarización e imaginario pactista presente al interior de la sociedad mexicana. De igual forma, se ha comprobado que no fue un ejercicio exclusivo del sector militar mexicano, sino que en éste incurrieron amplios

¹ *The Pronunciamiento in Independent Mexico*, disponible en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/index.php>, visto el 11 de junio de 2013.

² Jiménez Codinach, Guadalupe, "Planes de la nación mexicana" en *Planes en la nación mexicana*, México, Senado de la República LIII legislatura, El Colegio de México, 1987, pp. 51-54; Guerra, François-Xavier, "El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios" en *TRACE*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, No. 37, junio 2000, pp. 15-17.

sectores de la sociedad como comerciantes, extranjeros, perseguidos políticos, pueblos, comunidades y ayuntamientos, participando en él de manera individual o en conjunto, al momento de querer introducir cambios en la vida política, económica o social en los distintos órdenes de gobierno.³

Antes de continuar abriremos un paréntesis para hacer una pequeña descripción del plan político. Dicho documento se caracterizó por contener una serie de justificaciones e ideas que reflejan los cambios en las mentalidades y actitudes de la sociedad. El plan, al incluir la rúbrica de líderes políticos, económicos y militares de cada región, le otorgó una fuerte carga jurídica y ciertos toques de legitimidad al movimiento, lo cual lo hace un escrito fundamental en cada pronunciamiento. Cabe destacar la necesidad de hacerlo circular del punto más próximo hasta los más recónditos⁴ con el objetivo de obtener mayor legitimidad y granjearse la tan necesaria opinión pública.⁵

Los artículos del documento podían ser aceptados punto por punto; ser rechazados en su totalidad, o condicionar su adhesión incorporándole demandas de índole local-regional. Fowler alude a que muchas actas de suscripción se encontraban peticiones más ligadas a la cotidianidad política y social, como la anulación de las elecciones, la deposición de alguna autoridad o la eliminación de contribuciones.⁶ Cabe señalar, que aquellos documentos relacionados con la aceptación al pronunciamiento, representan un buen testimonio que permite medir el éxito o rechazo del referido accionar.

El pronunciamiento, fue un medio con el cual se intentó dar salida a una serie de problemas mayoritariamente locales, que ante la incapacidad de respuesta del sistema político mexicano para canalizar institucionalmente las tensiones de los grupos en pugna, fue la razón por la que la sociedad optara por volcarse violentamente contra las autoridades establecidas, motivo por el que se le define como un movimiento desestabilizador violento.⁷

³ Fowler, Will, "El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología" en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, No. 38, julio-diciembre 2009, p. 11.

⁴ Guerra, *Ibidem*, p.17; Fowler, "El pronunciamiento...", *Op. cit.*, p. 23.

⁵ Brian Connaughton, ha demostrado que en el México decimonónico el triunfo o sostén de los proyectos políticos no se debía exclusivamente al ejercicio de la violencia; por el contrario, consideraba a la opinión pública como una fuerza más influyente que el uso de las armas, capaz de permitir el triunfo o fracaso de cualquier proyecto político. Connaughton, Brian, "El difícil juego de los tres dados: la ley, la opinión y las armas en la construcción del estado mexicano, 1835-1850" en *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2003, pp. 341-372.

⁶ Fowler, "El pronunciamiento...", *Op. cit.*, pp. 20-25.

⁷ *Ibidem*, pp. 20-22

La politización de las milicias cívicas, como se vio en el capítulo anterior, fue algo relativamente inevitable ante el ingreso a la institución de una serie de individuos que se mostraron ideológicamente inestables, y tomaron diferentes posicionamientos políticos a lo largo de once años que tuvo vigencia la República federal.

A continuación pasaremos a analizar el papel jugado por la milicia cívica de Valladolid-Morelia en torno a los pronunciamientos más importantes acaecidos al interior y exterior del estado. Comenzaremos diciendo que durante gran parte del siglo XIX Michoacán fue una entidad sumamente activa en cuanto a la desarrollo de la vida política, prueba de ello fueron los 68 actos de pronunciamientos y adhesiones registrados en *The Pronunciamiento in Independent Mexico*, lo cual pondría a la región tan solo por debajo del Distrito Federal con 130, el Estado de México con 107, Puebla con 95, Guerrero 73 y Tamaulipas con 72.⁸ No obstante, consideramos que la base de datos a pesar de ser una herramienta fundamental para el estudio de éste accionar, y en la cual se ha apoyado la presente investigación, debe ser tomada con cautela, pues pudieron haber sido más las manifestaciones de éste tipo desarrolladas al interior de suelo michoacano.

Antes de enfocarnos en los pronunciamientos suscitados en la vida republicana, nos ocuparemos de aquellos donde las milicias nacionales, tuvieron una abierta participación, ya que desde el breve tiempo que tuvo vigencia la monarquía mexicana, las fuerzas locales jugaron un papel significativo al momento de afiliarse o rechazar ciertas demandas. Sin lugar a dudas, el primer pronunciamiento donde actuaron tanto los cabildos de la provincia, particularmente el de Valladolid, junto a las incipientes milicias de la ciudad fue al momento de proclamarse el Plan de Iguala.⁹ Así como las tropas locales se encargaron de consumar la independencia mexicana, en la región, serían las mismas fuerzas quienes precipitaron la caída del emperador Agustín I, quien pensaba que al interior de la provincia que le vio nacer encontraría el apoyo para frenar el avance de las ideas y argumentos vertidos dentro del *Plan de Casa Mata*.

Pero ocurrió todo lo contrario. El 25 de febrero de 1823, la Diputación Provincial, informó al comandante de Valladolid Miguel Torres que se había girado un acta de

⁸ Ver *The Pronunciamiento in Independent Mexico*, disponible en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/regions.php>, visto el 11 de junio de 2013.

⁹ Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, Universidad de Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 1997, p.153.

adhesión al movimiento que encabezará el coronel José Antonio de Echavarri (ver anexo IX).¹⁰ Ante la postura tomada por los diputados michoacanos, el brigadier Torres, convocó el 1 de marzo a una junta donde convergieron los representantes de cada clase y cuerpos militares de la provincia; según el parte remitido a sus superiores, Torres dio lectura al acta de Casa Mata e informó a los oficiales presentes que las “divisiones más acreditadas del Imperio” se habían sumado al citado movimiento.¹¹ Tras haberse discutido, Torres expresó que la junta con:

“unánimes sentimientos superiores loables, después de un detenido examen, y convenidos de que el medio único para calmar la inquietud que ya dejaba ver, era el adoptar en un todo [...] los artículos del citado convenio, por hallarse conciliados en ellos la ratificación del juramento hecho al darle la voz de independencia, la inviolabilidad de la augusta persona de su Majestad Imperial [...] y la conformidad con la voluntad de los pueblos”.¹²

Fue así que las milicias nacionales de infantería y caballería, así como las milicias provinciales y el piquete de artillería de la provincia, se adhirieron al movimiento que llevó a la caída del imperio mexicano (ver anexo X).¹³ *A posteriori*, el cabildo de Valladolid, el jefe político, la diputación y la guarnición militar se reunieron para nombrar a los comisionados que habrían de representar a la provincia en la reunión militar instalada en Puebla. El papel de las milicias locales cobró en ese momento gran importancia, pues éstas fuerzas, ahora se convirtieron en el principal soporte de la soberanía e integridad territorial de cada provincia, así como un medio para hacer valer sus principios jurídicos frente a otras entidades, e inclusive contra el poder central. Muestra de ello fue que durante el mes de junio, la Diputación Provincial de Michoacán junto a sus homólogas de Querétaro y Guanajuato, decidieron secundar el *Plan de San Luis* del 5 de junio de 1823, con el cual se

¹⁰ *Adhesiones al Plan de Casa Mata, de las Guarniciones y Diputaciones Provinciales de Veracruz, Querétaro, Valladolid, Mich., Guadalajara, Jal., San Luis y Provincias Internas de Oriente.*, en archivo historico2012, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=261>, visto el 12 de diciembre de 2013, fs. 16-17.

¹¹ *Ibidem*, f. 19.

¹² *Ídem*.

¹³ *Ibidem*, f. 18.

comprometían a levantar y movilizar a sus milicias locales, para exigir como lo indicaba el punto número 5 del Plan el establecimiento del federalismo en México (ver anexo XI).¹⁴

Durante el primer federalismo mexicano, uno de los pronunciamientos en los que tomó parte el primer batallón de infantería cívica fue el ocurrió en diciembre de 1829. Una vez enterado el gobierno local del levantamiento de la guarnición militar de Yucatán, así como de los desmanes acaecidos en el estado de Jalisco y el pronunciamiento de la guarnición de Jalapa contra la presidencia de Vicente Guerrero, el gobernador de Michoacán, José Salgado, como uno de los más fervientes partidarios del general Guerrero, depositó el mando del primer batallón cívico en manos del entonces comandante militar de la entidad Juan José Codallos, quien salió de Morelia acompañado de 800 a 1,300 cívicos, según la información vertida en los rotativos de la región. El objetivo de los cívicos consistió en dirigirse a la capital de la República para auxiliar al gobierno federal, ante los embates de la facción centralista-conservadora encabezada por el vicepresidente Anastasio Bustamante;¹⁵ sin embargo, el batallón tuvo que detener su marcha y retornar debido a que el 23 de diciembre la guarnición del Distrito Federal se sumó al movimiento encabezado por el general Bustamante.

Tras la salida de Guerrero de la presidencia, Salgado no tuvo más alternativa que aceptar la estadía del vicepresidente en el Ejecutivo nacional si quería continuar a la cabeza política del estado. No obstante, sería desconocido por el cabildo de la ciudad de Morelia y la corriente política moderada el 5 de marzo de 1830, por lo que el gobernador, no tuvo más alternativa que salir de la capital con unas cuantas fuerzas del primer batallón, pues tal como se informaba al interior de las páginas del *Astro Moreliano*, los cuerpos cívicos, instigados por la oficialidad y operadores políticos pro Bustamante, se rebelaron contra la administración de José Salgado.¹⁶ El ex comandante militar del estado Juan José Codallos, fue uno de los principales líderes de la resistencia pro guerrerista en la región, al

¹⁴ Zúñiga Campos, Mario Alberto, “El fracaso de la ciudadanía armada: la milicia cívica de la Ciudad de México (1823-1834)”, México, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 131.

¹⁵ Hemeroteca Pública Universitaria Mariano se Jesús Torres (en adelante HPUMJT), *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 73, 10-12-1829, p. 290; T. I, Núm. 74, 14-12-1829, p. 293; T. I, Núm. 76, 21-12-1829, p. 302.

¹⁶ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núms. 76, 21-12-1829, pp. 302-303; T. I, Núm. 80, 04-01-1830, p. 320; Pérez Escutia, Ramón Alonso, “El protagonismo militar y político de las fuerzas armadas en Michoacán, 1820-1836” en VIII Seminario Internacional: Fuerzas armadas, tecnología militar y prácticas bélicas en la independencia de Hispanoamérica, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Marzo de 2012, pp. 34-36.

insurreccionarse y asolar la ciudad de Morelia en contadas ocasiones. El brazo armado del general Codallos, consistió en antiguos ex insurgentes y milicianos cívicos de algunos puntos de la entidad, quienes se pronunciaron desde su fortaleza en el cerro de Barrabás (localizado en Zirándaro) para justificar su accionar contra el supremo gobierno el 11 de marzo de 1830 (ver anexo XII).

Con las fuerzas de la capital que le eran leales, Salgado se dirigió rumbo a la villa de Zamora, donde el ex gobernador empezó a dirigir sus operaciones al interior del estado y comenzó a fraguar una coalición con las entidades de Jalisco y San Luis Potosí.¹⁷ En dicho lugar, se pronunciaría contra la facción política que lo obligara a salir de la capital y contra el gobierno federal. A dicho pronunciamiento se suscribieron oficiales adscritos al primer batallón cívico; por ejemplo, el mismo José Salgado que como gobernador constitucional era el jefe absoluto de la milicia; Bernardo Castañeda fue otro de los oficiales que se pronunciaron. El primer regimiento de caballería cívica, también se unió, ya que es posible identificar en él al coronel José Gregorio Mier, al teniente coronel Pantaleón Vallejo, al primer ayudante José Antonio Mier, a los capitanes Nazario González, Vicente Ortega, Antonio Navarro y el segundo ayudante José Anastasio Velarde y José María Nieves Huerta, solo por mencionar algunos (ver anexo XIII). No obstante, la coalición entre los estados no fructificó, lo cual hizo que José Salgado y sus partidarios enfrentasen solos las embestidas de la federación y los michoacanos adictos al general Bustamante.¹⁸ El desarrollo de la guerra del sur en Michoacán, trajo la caída de los principales líderes de la facción yorkina y su brazo armado.

El estado se encontraba en manos de la coalición formada por moderados y centralistas, como se refirió en el capítulo anterior, las milicias cívicas fueron reestructuradas por las autoridades del estado quienes las utilizaron como sostén del

¹⁷ Mac Gregor C., Javier, "El levantamiento en el sur de Michoacán, 1830-1831", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, Vol. 13, disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc13/166.html>, visto el 11 de noviembre de 2013, pp. 61-80.

¹⁸ Zavala, Lorenzo, *Ensayo histórico de Megico, de 1808 hasta 1830*, Vol. II, Nueva York, Imprenta de Elliot y Palmer, 1832, disponible en http://books.google.com.mx/books?id=jAgOAAAAIAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false, visto el 12 de enero de 2014, p. 282

gobierno local. El pronunciamiento de enero de 1832 dirigido contra miembros del gabinete del vicepresidente, degeneró en sangrientos enfrentamientos entre miembros de las fuerzas federales y la resistencia armada por parte de algunos estados. Por lo que respecta a la milicia capitalina, no es posible localizar algún rastro que nos permita vincularla con los alzamientos contra el ejecutivo federal, por lo menos hasta enero de 1833 cuando la oficialidad de la guarnición de Morelia, compuesta de las milicias de las tres clases (permanente, activa y cívica), al percatarse de la inminente caída de la administración de Bustamante y buscando una mejor salida se adhirieron a los *Convenios de Zavaleta* (firmados el 23 de diciembre de 1832), por lo que al interior de la ciudad, los principales oficiales que defendían la urbe realizaron y firmaron (2 de enero de 1833) una acta en la que manifestaban conformidad absoluta a los postulados de los citados convenios firmados en la hacienda de Zavaleta. Como representantes de la milicia cívica del estado, lo suscribieron el comandante del primer batallón José de Ugarte; del segundo batallón el comandante José María Mota; por parte del tercero Francisco Bahamonde y del sexto Antonio Larragoiti. En cuanto al regimiento primero de caballería cívica firmó el comandante Antonio Estrada y Miguel de Ávila por los jefes y oficiales sueltos (ver anexo XIV).

Tras abandonar la presidencia de la República los llamados hombres de bien, éstos fueron sucedidos por una corriente de políticos radicales. Si bien buscaron modernizar el país a través de reformas de índole económica, política y militar; también lograron despertar gran malestar en los sectores más conservadores de la sociedad mexicana. De 1833 a 1835, sucedieron al interior del país una serie de pronunciamientos acompañados de sus actas respectivas, con las cuales se buscaba la preservación de ciertos privilegios. Entre ellos podemos mencionar, el de Ignacio Escalada acaecido en Morelia en mayo de 1833; el de Mariano Arista del 8 de junio del mismo año; y también hubo flujo de planes que proponían virar del federalismo hacia el centralismo, como lo manifestó el *Plan de Cuernavaca*. Si bien, no dudamos que en los movimientos anteriores las tropas cívicas tomaran algún partido, no encontramos evidencia documental que manifieste que la fuerza armada que estamos estudiando se haya suscrito a algún pronunciamiento.

En éste apartado, quedó de manifiesto qué es un pronunciamiento y en qué consistió la praxis más recurrida durante el México decimonónico. También, se evidenció que sí fue

un medio por el cual se expresaron las tendencias al interior de la institución miliciana; no obstante, esta práctica de movilización no fue la única a la que recurrieron las milicias locales, ya que el motín y la asonada, también fueron actos ejecutados por los cívicos, de lo cual, nos ocuparemos en el siguiente apartado.

3.2. Motines y asonadas.

Antes de ocuparnos de los motines y asonadas en Michoacán durante la primera República federal, es necesario definir lo que entendemos por ambos términos. Según la Real Academia Española de la Lengua, el motín se concibe como un “movimiento desordenado de una muchedumbre, por lo común contra la autoridad constituida”.¹⁹ Mientras que la asonada la define como una “reunión tumultuaria y violenta para conseguir algún fin, por lo común político”.²⁰

Como puede observarse, el significado con el que vienen cargados los conceptos de motín y asonada prácticamente nos remiten a un mismo fenómeno, solo que con diferentes tipologías, por lo que hemos de entender a ambos conceptos como una manifestación sumamente focalizada de una sociedad característica de Antiguo Régimen, que se manifiesta de forma masiva contra el orden establecido. Dicha práctica, tiene la característica de que existe la posibilidad de aumentar su envergadura, a tal grado que podrían degenerar en golpes de Estado. El amotinamiento como lo refiere Agustín Millares es una acción política que no desapareció durante el tránsito hacia la modernidad, ya que prácticas como las huelgas y manifestaciones de finales del siglo XIX y principios del XX coincidirían con la secuencia de los tradicionales amotinamientos.²¹

Los motines tuvieron una diversidad de génesis determinados en gran medida por el medio (rural o urbano) donde se originaban. En las zonas rurales, se desarrollaría a sazón del robo o acaparamiento de tierras y fuentes fluviales, a las modificaciones en los usos y costumbres, así como en la exacción del campesinado para engrosar las filas del ejército.²² Un buen ejemplo de un amotinamiento localizado en la zona rural, fue el acaecido en la región de Uruapan en 1767. Dicho suceso, se originó cuando las autoridades reales decidieron recurrir a las levadas para organizar algunas compañías de milicias. La población uruapense consciente de los peligros que corrían sus familiares y allegados al momento de ser reclutados y servir en los acantonamientos que entonces acontecían en las costas

¹⁹ Ver *Real Academia Española* en *rae.es*, disponible en <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=5uuCLNZp5DXX2VaLWmJq>, visto el 11 de mayo de 2013.

²⁰ *Real Academia Española* en *rae.es*, disponible en <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=HhTX9nnCXDXX2vjQsdV6>, visto el 11 de mayo 2013.

²¹ Millares Cantero, Agustín, *Motines insulares. Tres estudios*, España, Ediciones Ideas, 2008, pp. 13-14.

²² Pérez Herrero, Pedro, “La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares en Nueva España 1750-1821” en *Revista de Historia Económica*, Año 11, No. 1, 1993, p. 198.

veracruzanas, se levantaron en contra de las autoridades reales.²³ Por lo que respecta a los motines o asonadas al interior de los centros urbanos, éstos tuvieron un matiz más político que social; por lo general, corrieron por cuenta del estado llano, por los militares acantonados en su interior y en ocasiones, es posible verlos trabajando juntos.

La movilización popular con fines políticos fue algo característico al interior de las urbes más importantes del México decimonónico; la mayoría de los dirigentes, sin importar su filiación ideológica, estuvieron conscientes de la importancia del común de la población, como un instrumento eficaz de presión.²⁴ Torcuato Di Tella, considera que las propias élites a sabiendas del peligro que corrían al perturbar y movilizar a las clases populares, desarrollaron con gran capacidad los mecanismos apropiados para el buen funcionamiento de sus empresas. Para ello, buscaron el apoyo de individuos provenientes de los estratos medios de la población civil, militar y del bajo clero secular, los que tenían como característica común, un gran carisma y un constante codeo con los sectores a movilizar, quienes tras una insignificante paga o bajo las posibilidades del saqueo, accedían a participar en la operación.²⁵

Como se dijo con anterioridad, todas las coaliciones existentes durante la primera República federal hicieron uso indistinto de la agitación popular como un instrumento de presión y medio para arribar al poder. La logia del rito de York, fue una de las corrientes políticas en la movilización popular; lo cual demostraron durante las elecciones celebradas al interior del estado de México en 1826, en cuyo proceso electoral Lorenzo de Zavala irrumpió con una muchedumbre extraída de la ciudad de México.²⁶ Otro momento de amplia movilización popular se suscitó durante las diferentes asonadas al interior de las legislaturas de los estados, exigiendo la expulsión de españoles del país.²⁷

²³ Talavera, Ibarra, Oziel Ulises, “El nacimiento del ayuntamiento de Uruapan o el fin del pueblo de indios de San Francisco Uruapan” en *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, Moisés Guzmán Pérez (coord.), Morelia, Michoacán, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009, pp. 130-137.

²⁴ Di Tella, Torcuato, *Política nacional y popular en México, 1820-1898*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p.15

²⁵ *Ibidem*, pp. 16, 90-103.

²⁶ Di Tella, *Política nacional...*, *Op. cit*, pp. 184-188.

²⁷ Costeloe, Michel P., *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, traducción de Manuel Fernández Gasallo, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 138.

El motín de carácter militar, puede entenderse como la reunión de una guarnición o aglomerado de tropa rompiendo la jerarquización de la institución y desconociendo a la (s) autoridad (es) superior (es). La subversión de la tropa u oficialidad puede explicarse ante la falta de pagos, ascensos y a la politización de la misma. Por ejemplo, la falta de pagos hacia la guarnición de Tepic, propició que ésta estuviese a punto de amotinarse tal como lo informaba el comandante Manuel Cañedo al ministerio de Guerra y Marina:

“La tarde del día 27 de marzo me fue comunicado reservadamente que la tropa [...] de esta ciudad intentaba sublevarse y saquear la casas particulares pretextando el que se le adeude uno por falta de numerario en la tesorería militar, alguna parte de su haber”.²⁸

Como ya se ha mencionado, al interior de las fuerzas militares se cobijaron cuantas coaliciones pudieron haber existido,²⁹ con lo cual se tenían fuerzas altamente politizadas y manipuladas por los dirigentes políticos, quienes haciendo uso de los oficiales (al ser individuos habidos de ascensos y premios)³⁰ movilizaban al grueso de la tropa con promesas de lucro y gratificaciones para consumir los hechos políticos. Un buen ejemplo con amplia participación miliciana y popular tuvo lugar en la capital de la República el día 30 de noviembre de 1828, cuando una vinculación entre los principales dirigentes yorquinos de la ciudad de México, junto a la oficialidad de la milicia cívica del mismo sitio, tomaron y se atrincheraron en el almacén que albergara la mayor cantidad de parque de la República, también conocido como la Acordada, exigieron la anulación de las elecciones presidenciales en las que el candidato de la coalición moderada, Manuel Gómez Pedraza había resultado ganador. Aunado a lo anterior, los amotinados, buscaban la destitución de éste del ministerio de la Guerra y la expulsión de los españoles del país.

El ambiente de confusión que cundía en el centro capitalino permitió a la tropa cívica amotinada posicionarse al interior de la Ciudadela, paulatinamente se sumaron

²⁸ *El Comandante General de Guadalajara, Jal. Transcribe parte del Comandante de Tepic Nay. Dando cuenta haberse conjurado el peligro de amotinamiento de su tropa, por falta de pago de haberes. Año de 1829,* en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=633>, visto el 5 de mayo de 2013.

²⁹ Vázquez, Josefina Zoraida, “Iglesia, ejército y centralismo” en *Historia Mexicana*, Vol. 39, No. 153, julio-septiembre, 1989, p. 212.

³⁰ Ortiz Escamilla, Juan, “Los militares veracruzanos al servicio de la nación, 1821-1854” en *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, Juan Ortiz Escamilla (Coord.), México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, p. 262.

notables dirigentes de la logia de York como Lorenzo de Zavala, José María Lobato y como refuerzos algunos milicianos cívicos del estado de México, quienes en plenas calles de la ciudad de México se enfrentaron a las tropas federales. Ante los daños colaterales de los enfrentamientos y la posible prolongación del conflicto, el presidente electo abandonó la capital del país, mientras que el Ejecutivo en funciones negoció la rendición con los amotinados, dejando un ambiente de confusión y desolación que sería aprovechado por el estado llano y las tropas cívicas para saquear los ricos almacenes del Parían durante casi doce horas.³¹

Michoacán no quedaría exento de las manifestaciones tumultuarias. Las logias y facciones políticas asentadas al interior del estado movilizaron a sus agentes políticos, alborotando a la población civil y “seduciendo” a la institución militar. De entre los alborotadores más visibles, podemos citar a los clérigos Felipe Carvajal y Luciano Navarrete, a los milicianos Ignacio Vázquez y el coronel del primer regimiento cívico José María Nieves Huerta, personajes considerados por la opinión pública moderada como “los arlequines de dicho [José Trinidad] Salgado para las asonadas”.³² Nos detendremos un momento para analizar a *grosso modo* la vida de algunos personajes citados. De Felipe Carvajal podemos hacer mención que fue oriundo Santa Clara, hijo de legítimo matrimonio entre Joaquín Carvajal y Josefa Corral;³³ a partir de los cinco años el infante Carvajal, pasó a radicar a la ciudad de Pátzcuaro, donde cursó sus primeros estudios en el Real Colegio de Santa Catarina Mártir en la referida ciudad lacustre. Durante sus años de estudio, nuestro personaje cursó por seis meses la cátedra de moral, filosofía y teología, donde se distinguió por su aplicación y aprovechamiento entre todos sus compañeros, además de ser cuidadoso y observador a la hora de la confesión y recibir la eucaristía cada mes. Dicha certificación fue expedida en abril de 1807.³⁴

Con el estallido de la guerra de independencia, el bachiller se unió a la insurgencia, donde destacó en sus filas, al grado de ser uno de los militares rebeldes que participó en las ofensivas contra la ciudad de Valladolid. En 1815, fue uno de los cinco vocales de la Junta

³¹ Para más información del motín de la Acordada ver Sánchez Lamago, Miguel A. “El Colegio Militar y el motín de la Acordada” en *Historia mexicana*, Vol. 10, No. 3 (39), enero-marzo de 1961, pp. 425-438; Zúñiga Campos “El fracaso de la...”, *Op. cit.*, pp. 99-105.

³² HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 43, 27-08-1829, p. 171.

³³ Archivo Histórico Casa de Morelos (en adelante AHCM), Diocesano, Gobierno, Seminario, Ordenes, 1807, Caja 574, Exp. 68, f.sn.

³⁴ *Idem*.

de Jaujilla.³⁵ Con la consumación de la independencia, y formación del imperio mexicano, Carvajal se manifestó como uno de los principales opositores a la monarquía y a identificarlo como uno de los principales instigadores para el establecimiento de una República, lo cual le valió ser arrestado por el ejército imperial.³⁶ Ya en los albores republicanos; al clérigo es posible identificarlo como uno de los miembros más activos de la facción yorkina.³⁷ El 7 de noviembre de 1829, Carvajal se pronunció junto con otros masones contra Manuel Gómez Pedraza ganador de las elecciones presidenciales.³⁸ En 1829, fue electo diputado propietario de la tercera legislatura constitucional.³⁹

El otro religioso al que el rotativo michoacano acusó de ser un movilizador yorkino, fue el cura Luciano Navarrete. Nacido en Nahuatzen el 12 de enero de 1773, producto de la relación de Julián Navarrete y María Josefa Avilés, cursó sus estudios al interior de las aulas del Colegio de San Nicolás, del cual egresó en 1806 para comenzar a ejercer el oficio sacerdotal realizando misas y confesiones en diversos curatos de la intendencia; lo anterior le permitió tener un conocimiento geográfico y social, aunado a que entre sus travesías por las regiones de Tacámbaro y Angamacutiro le permitieron entablar una serie de relaciones de toda índole con los habitantes de la región, así como con aquellos que serían futuros próceres como Manuel Muñiz y José Sixto Berdusco.

Para 1809 Luciano tomó las riendas del curato de Zacapu. Navarrete dio inicio a su carrera militar en 1810, uniéndose a Miguel Hidalgo y otros antiguos colegas de aulas,

³⁵ García Corona, Nely Noemí, “Un esbozo histórico de la administración de Antonio de Castro, primer gobernador constitucional de Michoacán 1824-1827”, Morelia, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, p. 57

³⁶ *Operaciones militares y partes relativos para impedir en los Estados de Oaxaca, san Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Tabasco, la propagación del movimiento encabezado por D. Antonio López de Santa Anna. Año de 1823*, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=269>, visto el 12 de diciembre de 2013, fs.37-39.

³⁷ Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Los orígenes de la masonería en Michoacán, 1821- 1834” en VII Seminario Internacional: liberalismo, masonería e independencias en Hispanoamérica, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Agosto de 2011, p. 16.

³⁸ *Parte del Gral. José Pérez Palacios, Comandante General de Michoacán, relativos a la conducta observada por el Gobernador del Edo. D. Pedro Villaseñor, con motivo de un movimiento revolucionario en Valladolid. Año de 1828*, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php>, visto el 11 de enero de 2014, fs. 26-29.

³⁹ García Corona, Nely Nohemí, “Relaciones clero-gobierno en Valladolid Morelia, 1824-1835”, Morelia, Mich., Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 75.

cuando éste tomaba la capital de la intendencia de Valladolid de Michoacán. Luciano se destacó como uno de los hombres de mayor eficiencia y confianza del cura de Dolores, ya que sería al mismo Navarrete a quien se le encomendó la tarea de sacrificar una decena de prisioneros de origen peninsular a las afueras de Valladolid. Cuando culminó la primera etapa de la guerra, el cura continuó la lucha bajo las órdenes de Berdusco y la Suprema Junta teniendo como radio de acción las zonas de Puruándiro, Valladolid, Pátzcuaro, Zamora, La Piedad y Penjamillo. Participó en todos los hechos de armas dirigidos contra la capital de intendencia de Michoacán en durante 1811, 1812, e inclusive a lado de Morelos en 1813. Luciano se distinguió por ser un sacerdote valeroso y popular entre los pueblos, de tal forma que sería dotado con el grado de mariscal de campo y considerado por el entonces vocal de la Suprema Junta Nacional Americana, José Sixto Berdusco como el tercero en sucederlo, quedando tan solo detrás de Manuel Muñiz, esto sería mientras la Suprema Junta Nacional nombrase un sucesor.

A pesar de su valentía y logros militares, su actitud explosiva y la ligereza con la que tomó sus responsabilidades eclesiásticas, llevaron a que se granjeara la enemistad tanto de realistas como insurgentes, al grado de ser apresado por éstos últimos, ya que el cura no se sometió a la autoridad del Congreso de Chilpancingo. Una vez libre, dedicó gran parte de su tiempo en la edificación y arreglo del Fuerte de San Juan Evangelista (Jaujilla), donde tomó un papel destacado en la Junta Subalterna de Gobernación. En 1818 Luciano abrazó el indulto y pasó a radicar a Pátzcuaro, no obstante pasaron solo tres años para que el cura tomase de nueva cuenta las armas, pero en ésta ocasión uniéndose a las filas trigarantes.⁴⁰ El ex insurgente Luciano Navarrete, tras la guerra de independencia, comenzó a gozar de un amplio reconocimiento entre el común de la población y las comunidades indígenas de la Ciénega de Zacapu. Su carisma, popularidad y figura como ex insurgente y ministro de Dios, permitió que amplios sectores de desposeídos y marginados de la esfera política y

⁴⁰ Guzmán Pérez, Moisés, "La comunidad del Colegio de San Nicolás Obispo frente a la independencia" en *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Gerardo Sánchez Díaz (Coord.), Morelia, Mich., México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009, p. 81; Romero Flores, Jesús, *Diccionario Michoacano de Historia y Geografía*, Morelia, Mich., Gobierno del Estado, Talleres Tipográficos de la Escuela Técnica Industrial Álvaro Obregón, 1960, p.300; Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, *Op. cit.*, p. 183; Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, Morelia, Mich., México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996, p. 99; Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, Alfredo Ávila y Virginia Guedea (Coords.) en *pim.unam*, disponible en www.pim.unam.mx/catalogos/hyd/HYDIII/HYDIII229.pdf, visto el 02 septiembre de 2013.

económica se sintiesen identificados con el bachiller, quien desde enero de 1829, ya se especulaba en la prensa y entre algunos círculos sus tentativas para movilizar a la población aledaña a la Ciénega de Zacapu.⁴¹ No obstante, fue hasta septiembre cuando la comandancia militar dio noticias más sólidas de los movimientos de Navarrete, el cual ya se había granjeado el apoyo de los naturales de Tiríndaro y buscaba conseguir el de la guarnición militar de Santa Fe del Río. Ante dichos acontecimientos, el congreso del estado en combinación con el comandante militar José Codallos movilizó a los legisladores Felipe Carvajal y Nicolás Menocal con una partida de milicianos cívicos y respaldados por efectivos del batallón activo comandado por Cayetano Iglesias,⁴² detuvo la asonada del cura Navarrete, recluyéndolo en el convento franciscano de Morelia.⁴³

Por lo que toca al primer ayudante de la milicia cívica de Tarímbaro Ignacio Vázquez, lo único que sabemos de éste individuo es que militó dentro de las fuerzas contrainsurgentes durante la guerra de 1810.⁴⁴ En 1812 (el 26 de junio, para ser exactos) contrajo nupcias con María Loreto Caballero de Acuña,⁴⁵ enlace que lo llevo a emparentar con el influyente Joaquín Caballero de Acuña. Fue un miembro activo de la masonería del rito de York,⁴⁶ y junto a Pedro Baeza, encabezó una asonada que culminaría con la deposición del entonces gobernador Antonio de Castro, caso que será revisado posteriormente.

En cuanto a José María Nieves Huerta, participó del lado de la insurgencia durante el proceso separatista mexicano, del cual emanó como coronel graduado y retirado del ejército. Se caracterizó por ser un ferviente republicano y federalista radical, motivos por los que bajo el régimen imperial mexicano fue hecho prisionero por las tropas imperialistas,

⁴¹ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 10, 4-05-1829, p. 42. En dicho número José Gregorio Mier habría de manifestar la sospechosa conducta del cura y las instigaciones al común para expulsar a los “blancos”, posiblemente haciendo alusión a los españoles aun residentes en el estado.

⁴² *Partes de la Comandancia General del Edo. de Michoacán, con relación a las actividades del padre Luciano Navarrete, en el pueblo de Zacapu. Año de 1829*, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=545>, visto el 12 de mayo de 2013, fs.1-1v.

⁴³ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 49, 17-09-1829, p. 196.

⁴⁴ *Correspondencia del Gral. Vicente Filisola, Comandante General del Edo. de Michoacán, relativa a la sublevación de las milicias de los pueblos de Tarímbaro, Coeneo, Tiripetío e Indaparapeo encabezadas por el 1/er Ayte. Ignacio Vázquez, para pedir la expulsión de los españoles. Año de 1827*, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=354>, visto el 11 de junio de 2013, fs. 20-22v.

⁴⁵ Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Mich.; Fimax Publicistas, 1969, p. 62.

⁴⁶ Pérez Escutia, “Los orígenes de...”, *Op. cit.*, p. 16.

y recluso en la ciudad de Valladolid en 1823.⁴⁷ En el Michoacán republicano se caracterizó por sumarse a las milicias cívicas del estado que exigían la expulsión de españoles a finales de 1827.⁴⁸ Junto a otros destacados yorkinos de la región, se pronunció en Zacapu el 7 de diciembre de 1828 contra la victoria electoral de Manuel Gómez Pedraza.⁴⁹ Fue uno de los tantos caudillos que lideró la guerra del sur (1830-1831) contra los partidarios de Anastasio Bustamante;⁵⁰ participó junto a José Salgado en la batalla de Chavinda, donde las fuerzas federalistas encabezadas por el ex insurgente fueron derrotadas. *A posteriori*, Nieves Huerta abrazó la amnistía que extendió el gobierno federal a los alzados.⁵¹

Hemos hecho mención de algunos yorkinos que hicieron de la movilización popular un medio con el cual llegar al poder. Sin embargo, eso no quiere decir que los miembros de la facción moderada no recurrieron a dicha práctica; muestra de lo anterior, lo describe Lorenzo de Zavala en su *Ensayo histórico*, donde advertía que en la ciudad de Morelia tras el encumbramiento de Anastasio Bustamante se formaron grandes tumultos pidiendo que al congreso y al gobernador se les hiciera valido el contenido del artículo cuarto del *Plan de Jalapa*. Zavala también hizo patente que el entonces comandante General Victores Manero ya estaba preparando con la facción centralista que radicaba en Morelia una asonada para desconocer a las autoridades del estado.⁵²

Ramón Alonso Pérez Escutia también ha documentado el allanamiento a las oficinas del rotativo de carácter federal-radical el *Astro Moreliano* en 1830 por Victores Manero y

⁴⁷ *Operaciones militares y partes relativos para impedir en los Estados de Oaxaca, San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Tabasco, la propagación del movimiento encabezado por D. Antonio López de Santa Anna. Año de 1823*, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=269>, visto el 12 de diciembre de 2013, f.37v.

⁴⁸ *Correspondencia del Gral. Vicente Filisola...*, *Op. cit.*, f. 59-60.

⁴⁹ *Parte del Gral. José Pérez Palacios, Comandante General de Michoacán, relativos a la conducta observada por el Gobernador del Edo. D. Pedro Villaseñor, con motivo de un movimiento revolucionario en Valladolid. Año de 1828*, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php>, visto el 12 de diciembre de 2013, fs. 26-29.

⁵⁰ Pérez Escutia, Ramón Alonso, "Los orígenes del panteón cívico michoacano, 1823-1834" en Tzintzun. Revista de Estudios Históricos, Morelia, Mich., México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, No. 3, enero-junio de 2013, p. 110.

⁵¹ Mac Gregor C., "El levantamiento...", *Op. cit.*, pp. 61-80.

⁵² Zavala, *Ensayo histórico...*, *Op. cit.*, pp. 263, 270-271.

el domicilio del carismático líder yorkino Martín García de Carrasquedo, por una turba excitada por sus enemigos de político.⁵³

La participación de los cuerpos cívicos de la capital del estado respecto al motín o asonada como forma de participación política estuvo restringida al movimiento pro expulsión de españoles a finales de 1827, a la asonada surgida después de pronunciarse Ignacio Escalada en mayo de 1833 y al amotinamiento popular azuzado por la coalición centralista-conservadora al interior del ayuntamiento de la ciudad de Morelia en abril de 1834.⁵⁴

Tras haber salido a la luz el plan político de la coalición pro clerical y centralista encabezada por el jefe de la guarnición de Morelia, Ignacio Escalada el 26 de mayo de 1833, la institución miliciana en reconstrucción se fraccionó en dos; por un lado estaban aquellos que desobedeciendo las órdenes de sus autoridades superiores (prefecto y gobernador) engrosaron las filas de los pronunciados;⁵⁵ mientras que los otros permanecieron leales al gobierno de José Salgado, intentando inútilmente resistir el asalto realizado a la casa del gobernador por los golpistas, de cuyas resultas sería hecho prisionero.⁵⁶

Una vez en cautiverio el titular del poder ejecutivo en el estado, el congreso salió de su sede en la capital para retomar su actividad en Celaya Guanajuato bajo la protección del gobernador Luis Cortázar.⁵⁷ El movimiento pro clerical y militarista orquestado por miembros de la oligarquía de la capital del estado, y encabezada por Ignacio Escalada parecía llevar buena marcha, lo cual le permitió al movimiento ramificarse y pasar de una simple asonada a una rebelión que parecía tener eco al interior del estado con las tropas de Queréndaro, Maravatío, Zinápecuaro y Querétaro.⁵⁸ No obstante, como lo refiere Moisés Guzmán Pérez, la opinión pública estatal y nacional reprobaron el movimiento de

⁵³ Pérez Escutia, “Los orígenes de...”, *Op. cit.*, p. 23.

⁵⁴ Guzmán Pérez, Moisés. *Las Relaciones Clero-Gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal 1831-1850*, México, Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2005, p. 54.

⁵⁵ Pérez Escutia, “El protagonismo...”, *Op. cit.*, pp. 72-74.

⁵⁶ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (en adelante AHCEMO), Legislatura IV, 1833-1834, Varios, Caja 2, Exp. 9, f.sn.

⁵⁷ Guzmán Pérez, *Las Relaciones...*, *Op. cit.* p. 54.

⁵⁸ Ojeda Davila, Lorena, “El centralismo en el departamento de Michoacán, 1835-1846”, Morelia, Mich., Tesis de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998, p.65, 68.

Escalada,⁵⁹ quien al no contar con el apoyo del congreso local ni del ayuntamiento de la capital, perdió el apoyo político y económico de sus cómplices. El movimiento de Escalada caminaba al fracaso, y no pasaría mucho tiempo para que el gobernador de Guanajuato, Luis Cortázar, cansado de parlamentar con los sublevados, inicio una campaña hacia Morelia con una tropa integrada por soldados veteranos y milicianos cívicos mal equipados, sin avituallamiento y sin disciplina procedentes de Acámbaro y zonas fronterizas de Guanajuato y Michoacán; así como con los cívicos organizados por Antonio Angón y las fuerzas desertoras de Escalada. Consiente del inminente arribo de Cortázar, Escalada abandono Morelia el 29 de junio de 1833, dirigiéndose hacia el Estado de México donde fue derrotado por el general Gabriel Valencia en el Monte de las Cruces, y remitido a prisión.⁶⁰ Por lo que toca a los seguidores del movimiento de Escalada, éstos fueron perseguidos por José Salgado y la quinta legislatura del estado.

Las actitud hostil de la coalición federalista a nivel estatal hacia los miembros del ejército de línea, simpatizantes del centralismo, y del influyente sector eclesiástico de la ciudad, propiciaron que la guarnición militar de la ciudad encabezada por el comandante general del estado Isidro Reyes y el coronel de milicia activa Domingo Ramírez, se amotinaron al interior del convento de San Diego la madrugada del 20 de junio de 1834, manifestándose contra las autoridades del estado y la federación, suscribiendo los puntos contenidos en el *Plan de Cuernavaca*.

A la guarnición atrincherada, se sumaron de forma paulatina algunos destacamentos de milicia cívica de Maravatío, Morelia, Pátzcuaro y Zinapécuaro;⁶¹ además, para apoyar la asonada militar, el gobierno federal remitió una brigada compuesta de una compañía de artillería, del batallón permanente de Allende, el batallón de seguridad pública del Distrito Federal y el batallón auxiliar cívico de Toluca mandados por el general Ramón Rayón procedentes de la ciudad de México.⁶² Ante el levantamiento de los grupos de tendencia centralista, el coronel Antonio Angón movilizó a los destacamentos de milicia cívica de Morelia rumbo al convento dieguino “con poco acierto, y sin habérseles podido vencer en

⁵⁹ Guzmán Pérez, *Las Relaciones...*, *Op. cit.*, pp. 54-55.

⁶⁰ Ojeda Davila, “El centralismo...”, *Op. cit.*, pp. 63-64-70; Pérez Escutia, “El protagonismo...”, *Op. cit.*, p. 52.

⁶¹ Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obras completas*, Morelia, FIMAX Publicistas, 19991, p. 139.

⁶² Pérez Escutia, “El protagonismo...”, *Op. cit.*, p. 55.

muchos días”.⁶³ Tras percatarse de la llegada del general Rayón, Angón se ve orillado a fortificar la ciudad, de una forma que Miguel Martínez consideró como violenta y desordenada.⁶⁴ A pesar del blindaje realizado por las fuerzas que defendían la causa federalista, Morelia cayó en poder de Ramón Rayón en no más de 9 días de sitio.⁶⁵ La pérdida de Morelia conllevó a la salida de las tropas de Antonio Angón y la interrupción en sus actividades del gobernador, vicegobernador, consejeros, y miembros del congreso.⁶⁶ El golpe a la coalición federalista fue rematado el 15 de julio, cuando la coalición centralista logró que:

“reunido el pueblo en el portal de las casas consistoriales, proclamó el ayuntamiento del año pasado de 1831, pidiendo que se reuniese en el acto a desempeñar los negocios municipales”.⁶⁷

El retorno de aquel cabildo de tintes centralistas, así como la imposición de Antonio Manzo Ceballos en la titularidad del ejecutivo y la posterior convocatoria para la elección de la sexta legislatura;⁶⁸ hizo que de forma casi inevitable en Michoacán se aceptara la adopción del régimen centralista.

En ésta sección, fue posible apreciar las diferencias existentes entre un motín popular y uno de carácter militar. El motín o asonada se caracterizó por ser un movimiento desordenado y espontáneo, que en algunos casos propició la caída de las autoridades establecidas. Ésta práctica si bien, no tuvo el mismo influjo en la vida política que el pronunciamiento, se mantuvo vigente durante el primer federalismo mexicano, además de ser una de las prácticas en la cual incurrió la milicia local.

⁶³ Martínez, *Monseñor Munguía... Op. cit.*, p. 140.

⁶⁴ *Ibidem*.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 141; ver *Un ejemplar del periódico “El Telegrafo”, dando a conocer el parte rendido por el Gral. Ramón Rayón, de la acción dada en la plaza de Morelia, Mich. En contra de las fuerzas del Coronel Antonio Angón. Año de 1834 en archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php>, visto el 12 de junio de 2013.

⁶⁶ Martínez, *Monseñor Munguía... Op. cit.*, pp. 143-144.

⁶⁷ Archivo Histórico Municipal de Morelia (en adelante AHMM), Primera Numeración, Libro 142, Cabildo, 1834, fs. 64-65. El cabildo estaría integrado por Martín Mier, Antonio Anciola, Carlos Valdovinos y los regidores Ramón González Movellan, Juan Crisóstomo Cardoso, José María Cosío, Francisco Campuzano, Juan Campero Calderón, José María Zacanini y los procuradores Mariano Aragón y José Ugarte.

⁶⁸ Martínez, *Monseñor Munguía..., Op. cit.*, pp. 143-144.

3.3. Milicia y golpes de Estado.

Además del pronunciamiento, otro fenómeno que caracterizó al México independiente fueron los golpes de Estado. Dicha práctica, es definida por la Real Academia Española de la Lengua como la:

“Actuación violenta y rápida, generalmente por fuerzas militares o rebeldes, por la que un grupo determinado se apodera o intenta apoderarse de los resortes del gobierno de un Estado, desplazando a las autoridades existentes”.⁶⁹

Otras definiciones lo catalogan como una “Violación deliberada de las normas constitucionales de un país y sustitución de su gobierno generalmente por fuerzas militares”.⁷⁰

A pesar de las definiciones anteriores, el significado y valor otorgado a dicho concepto no fue monolítico, ya que como la mayoría de las manifestaciones políticas hasta ahora vistas, el golpe de Estado, evolucionó con el paso del tiempo. Hasta el siglo XVII se consideraba como una acción violenta realizada u orquestada por la misma cabeza política para afianzar o consolidar su poder; de tal manera que para poder explicar el golpe de Estado en el siglo XIX y la participación de la milicia cívica en torno a ésta práctica, nos basaremos en la definición hecha por Carlos Barbe, el cual considera dicho accionar como un acto violento, que a diferencia de la asonada o motín, sería previamente planificado y perpetrado por una parte (si no es que en su totalidad) de aquellos individuos que detentan el poder público, es decir funcionarios públicos o los sectores militares (sectores claves al interior del mismo Estado) que tras una rápida ocupación o posicionamiento de los centros de poder y puntos estratégicos del Estado, como lo fueron los centros productivos e infraestructuras, buscan remover de la titularidad del gobierno al régimen existente.⁷¹

Como se ha visto en las líneas anteriores, Michoacán fue uno de los estados de la federación con mayor movilidad política donde las diferentes coaliciones desarrollaron una serie de acciones para hacerse de las riendas del poder. El golpe de Estado fue una práctica a la que recurrieron las dos coaliciones políticas que se disputaban la hegemonía dentro de

⁶⁹ Real Academia Española en *rae.es*, disponible en <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=sr2sscxyDYDXX2RFoCvMB>, visto el 11 de mayo de 2013.

⁷⁰ *La Enciclopedia*, Vol. 9, Alicia Pérez (Coord.), España, Salvat Editores, 2004, p. 6968.

⁷¹ Bobbio, Norberto, Nicola Matteuci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*, T. I, México, Siglo XXI Editores, pp. 723-726.

la entidad. Dicho accionar ha sido localizado por lo menos en tres momentos, con resultados no siempre favorables para los golpistas. Sin embargo, solamente en un caso se ha podido localizar documentación suficiente para asegurar la participación miliciana en dicha manifestación.

La primera escena la tenemos registrada durante el año de 1827. Para contextualizar al lector, debemos decir que luego de consumada la independencia de México y definida la monarquía mexicana como su primera forma de gobierno, un pequeño pero influyente grupo de peninsulares siguió viviendo en el país.⁷² El reducido grupo de españoles radicados en México continuó manteniendo una hegemonía política y económica debido a su posicionamiento en altos puestos de la burocracia republicana, del ejército, y el clero, gran parte de éstos, eran dueños de la mayoría de los medios productivos de la República, generando una ola de descontento en buena parte de individuos que idealizaron la independencia política como un medio para destituir de los puestos administrativos y apropiarse de los bienes de aquellos individuos llegados de la península Ibérica. Otro de los factores que agudizaron la situación, fue la latente amenaza que significaba el estacionamiento de fuerzas españolas en la isla de Cuba, y la serie de conspiraciones descubiertas para volver a sujetar a México a la Corona española. Los factores anteriores fueron canalizados por el ala yorkina a nivel nacional para atacar los reductos de españoles en el país.⁷³ En el estado, el ambiente de hispanofobia habría de reflejarse desde fechas tempranas en el estado a través de la circulación de pasquines y folletos.

En 1826 diputados locales como José Antonio Pérez Gil y José Domínguez, presentaron iniciativas para tratar de borrar cualquier nexo de la ciudad con la vieja monarquía hispana. Por un lado, el primero propuso que dejara de circular en el estado la moneda con la efigie del monarca español, mientras el segundo elevó una petición al congreso para que se cambiara el nombre de la capital del estado, de Valladolid a Ciudad Morelos.⁷⁴ El descubrimiento de la conspiración del padre Arenas, fue un factor que propició que se intensificara la actividad contra los españoles y se viviera un clima de

⁷² Harold Sims estipula que en 1827 los Estados Unidos Mexicanos contaban con una población de 6,500,000 habitantes tan solo 6,610 serían de origen peninsular. Sims, Harold D., *La expulsión de españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 31.

⁷³ *Ibidem*, pp. 42-45. La formación de leyes que dotaban de derechos políticos a los españoles, así como el condicionamiento de éstos en la República habría de ser utilizadas por los políticos yorkinos para atacar a los hispanos.

⁷⁴ García Corona, "Un esbozo histórico...", *Op. cit.*, p. 158.

paranoia frente a éstos. En febrero de 1827 Vicente Filisola ordenó la demolición de dos fortines localizados en la hacienda de Taretan, cuyo propietario era de origen español;⁷⁵ también salió a la luz que en el partido de Ario, localizado al sur del estado se estaba fraguando una conspiración para asesinar y expulsar a los extranjeros de aquel lugar. La hispanofobia creció a lo largo del año; algunos ayuntamientos de la región, remitieron al legislativo local iniciativas para que se formalizara la salida de los hispanos residentes en Michoacán.⁷⁶ La situación se complicó el 23 de octubre del mismo año con el estallido de una asonada en la que participaban las milicias cívicas de los partidos de Tiripetío y Tarímbaro, encabezada por el primer ayudante de ésta última Ignacio Vázquez y Pedro Baeza.⁷⁷

La noticia de la movilización de las milicias comandadas por el autodenominado “Protector en jefe de la opinión pública”,⁷⁸ tras llegar a oídos del gobernador Antonio de Castro intentó sortear la situación dotando con el mando cívico al comandante general Vicente Filisola para organizar la guarnición de la ciudad, compuesta por 200 efectivos de caballería de línea del regimiento número cuatro y la milicia local que como ya se mencionó, oscilaría por los 170 hombres dando el servicio, además de unos cuantos cívicos de los partidos de Puruándiro y Zinapécuaro que permanecieron leales al gobierno de Castro.

No obstante, lo que comenzaría como una simple asonada por las fuerzas cívicas de Tarímbaro y Tiripetío degeneró en un golpe de Estado al interior de la legislatura. Lo anterior no es descabellado suponerlo si tomamos en cuenta los siguientes factores; primero, la creciente oposición de la facción yorkina que existió contra la figura del gobernador y la coalición a la que representaba;⁷⁹ ya que el diputado Juan José Peguero expuso en febrero de 1827 a la cámara que:

⁷⁵ AHCEMO, Actas Públicas, Legislatura I y II, Caja 1, Expediente 3, f. 152.

⁷⁶ *Ibidem*, fs. 52, 74. Santa Clara habría de ser uno de los primeros cabildos en instigar para la salida de los “gachupines” del estado, seguido de Ario.

⁷⁷ Sims, *La expulsión...*, *Op. cit.*, p. 90.

⁷⁸ Guillén Calderón, Ernesto, “La expulsión de los españoles en Michoacán, 1821-1833: debates políticos y sociales en la construcción de México”, Morelia, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, p. 39.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 37; García, “Un esbozo histórico...”, *Op. cit.*, pp. 80-69; uno de los motivos de la oposición yorkina contra Antonio de Castro puede ser debido a su origen, formación académica y moderación en sus acciones gubernativas, que llevaron a sus detractores a señalarlo como un partidario de la permanencia de españoles en el estado y de simpatizar con la coalición moderada de la región; otro factor que debe ser

“en la capital existía un club secreto en donde se ha jurado la persecución del gobernador, porque a excusa de iniciarse en sus misterios, y lo pretexto de que ha conferido a solo los insurgentes antiguos del estado, importuna tan manifiesta como se descubre a primera vista con solo dirigir esta a los individuos que están colocadas en ellas”.⁸⁰

Como oposición a la coalición política representada por el gobernador, los yorkinos se infiltraron al interior del gobierno del estado ocupando puestos claves e importantes dentro del mismo. El propio vicegobernador y presidente del consejo de gobierno José Salgado,⁸¹ era ampliamente identificado como una de las cabezas de la logia yorkina en la entidad y uno de los principales fraguadores del golpe contra la administración de Castro.⁸² Al interior de la comandancia militar, Vicente Filisola actuó de manera timorata para hacer frente a la insurrección, de tal forma que permitió la toma de Pátzcuaro y rechazó cualquier ayuda hacia la defensa del gobierno.⁸³ Muestra de lo anterior fueron los reclamos hechos desde *El Observador de la República Mexicana* donde se le acusaba de haber rechazado el apoyo de 200 hombres de caballería presentados por Puruándiro, así como de los milicianos que desertaban de las filas de Vázquez.⁸⁴ Al interior de la milicia ciudadana, los yorkinos lograron introducirse, por ello se generó una pronta movilización de las fuerzas cívicas de los partidos de Zinapécuaro, Atécuaro con Pedro Baeza; las de Coeneo comandadas por José María Nieves Huerta, y en Zacapu con Gregorio Mier, así como la movilización de los cívicos de la capital para evitar se removiese de su cargo pasivo al general Vicente Filisola.⁸⁵ El posicionamiento y expansión de los yorkinos al interior de las milicias cívicas del estado, fue posible gracias a los llamados “talleres ambulantes”, éstos consistían en reuniones realizadas por lo general en lugares no fijos y al interior de las fuerzas armadas.⁸⁶ A pesar de desarrollarse en un momento histórico diferente, el caso del teniente coronel

considerado son la serie de obstáculos puestos por los habitantes y el gobernador (Castro) para la instalación y expansión del yorkinismo en Michoacán.

⁸⁰ AHCEMO, Actas Públicas, Legislatura I y II, Caja 1, Exp. 3, fs.135-136.

⁸¹ Pérez Escutia, “Los orígenes...”, *Op. cit.*, p. 8.

⁸² Sims, *La expulsión...*, *Op. cit.*, p. 91.

⁸³ HPUMJT, *El Michoacano Libre*, T. I, Núm. 5, 17-02-1830, pp. 17-18.

⁸⁴ *El Observador de la República Mexicana*, 14-11-1827 en *hnm*, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

⁸⁵ AHCEMO, Actas Públicas, Legislatura I y II, Caja 2, Exp. 2, f. 84.

⁸⁶ Vázquez Semadeni, María Eugenia, “Las obediencias masónicas del rito de York como centros de acción política, México. 1825-1830” en *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, México, Vol. 7, No. 2, diciembre, 2009, pp. 45, 49.

retirado (de apellido) Martínez encargado de instruir a la oficialidad cívica desmintió que durante la instrucción dada al interior del cuartel se reuniesen yorkinos para realizar sus ritos.⁸⁷

En segundo lugar, el accionar realizado por los golpistas, lejos de ser un movimiento desordenado, violento o surgido de forma esporádica, es posible apreciar en él una buena planeación y una perfecta sincronía en sus movimiento, ya que tan solo a unos cuantos días del estallido, lo que pudiéramos considerar como una simple asonada contó con el respaldo de las milicias de Coeneo, Zinapécuaro y Zacapu, sitiando la ciudad por el norte,⁸⁸ mientras que por el sur, las milicias reaccionarias tomaron la ciudad de Pátzcuaro sumándose a sus fuerzas Manuel Alzúa y el subprefecto de Tiripetío. Así mismo, dentro de *El Observador de la República Mexicana* se publicó la noticia de que el 30 de octubre, algunos dirigentes del movimiento entablaron una reunión donde se encontraban presentes el comandante militar del estado y los coroneles de la milicia cívica Miguel Erdozain y Francisco Camarillo y de la milicia activa Mariano Quevedo, para que se unieran al movimiento golpista, sin embargo, no se tiene conocimiento de su posicionamiento en dicho levantamiento.⁸⁹ Fue así que, en menos de quince días las tropas golpistas contaron con una fuerza que ascendía más menos a 4,000 infantes y 700 hombres de caballería,⁹⁰ así como el apoyo de las milicias cívicas del vecino estado de Guanajuato, donde el movimiento pro expulsionista fue secundado básicamente por las milicias fronterizas de ambos estados.⁹¹

Otros puntos que influyeron a la realización del acto y que estuvieron lejos de ser casualidades, fue que meses antes del estallido de la insurrección algunas compañías cívicas que protagonizaron el golpe, fueron dotadas de pertrechos por el mismo gobierno; prueba de ello sería la asignación de armas y cabalgaduras a la milicia que comandaba Ignacio Vázquez, y a las constantes presiones del comandante de milicia de Valladolid, Basilio Alemán para que cubriera la escases de armas por las que pasaba las tropas a su mando. Otro factor interesante, son los datos publicados por *El Observador de la República*

⁸⁷ HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 27, 2-06-1829, p. 107.

⁸⁸ Guillen Calderón, *La expulsión de...*, *Op. cit.*, pp. 39-41.

⁸⁹ *El Observador de la República Mexicana*, 14-11-1827 en *hnm* disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

⁹⁰ *Ídem*; Guillen Calderón, *La expulsión de...*, *Op. cit.*, pp. 39-41.

⁹¹ Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2001, p. 266.

Mexicana, donde se hace mención que desde la ciudad de Valladolid, estaban saliendo armas para pertrechar a las milicias sublevadas.⁹² Los golpistas, para lograr sobrellevar su movimiento no solo se limitaron al robo de las haciendas y a contratar deudas con particulares,⁹³ sino que, procedieron a ocupar los principales centros generadores de rentas para las arcas del estado; con ello hacemos alusión a los estanquillos del tabaco, los centros diezmales, así como los recursos que se resguardaban al interior de algunos de los ayuntamientos. Lo anterior es posible confirmarlo, ya que en algunos rotativos de circulación nacional, se insertaron notas informando que el propio Vázquez incitó a los administradores de rentas de Puruándiro, Zamora, La Piedad y Jiquilpan a unírseles al movimiento, con todo y los recursos que resguardaban.⁹⁴

Ante el acelerado crecimiento y fortalecimiento del movimiento, el gobierno del estado comenzó a organizar la defensa de la ciudad. Para ello envió una representación a la autoridad superior para que destituyese a Filisola y enviara apoyo militar; sin embargo, el gobierno federal no atendió la representación de los legisladores del estado para que interviniera militarmente, por lo que el diputado federal por Michoacán, Francisco Manuel Sánchez de Tagle recurrió directamente al ministro de Guerra y Marina para que de forma expedita, remitiese tropas hacia la capital del estado. A pesar de que de la ciudad de México salió el segundo regimiento de caballería al mando de Mariano Villaurrutia, y el apoyo manifestado por algunos cabildos del estado, las medidas tomadas para afrontar a los alzados fueron inútiles, pues para el 8 de noviembre las fuerzas rebeldes se encontraban postradas al norte y sur de la ciudad, y habían mandado una iniciativa a los congresistas locales para que expulsaran a los españoles del estado. Así mismo, las tropas que guarnecían la ciudad, paulatinamente fueron desertando a favor de los alzados.

En un intento desesperado, Antonio Castro dirigiéndose al recinto legislativo comunicó a los asambleístas que no estaba dispuesto a dialogar con los golpistas, se puso al

⁹² *El Observador de la República Mexicana*, 14-11-1827 en *hnm*, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013; Sims, *La expulsión...*, *Op. cit.*, p. 92.

⁹³ Guillen Calderón, *La expulsión de...*, *Op. cit.*, p. 100. Una de las haciendas saqueadas serían la de San Bartolomé propiedad del español Domingo Torices, mientras que uno de los préstamos sería el solicitado por Gregorio Mier a los vecinos de Zacapu por 245 pesos.

⁹⁴ *El Observador de la República Mexicana*, 14-11-1827 en *hnm*, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013. En las páginas de dicho medio informativo del 31 de octubre, el administrador de rentas de Puruándiro dice que el propio Vázquez lo había incitado a unírsele al movimiento y se le dotase los fondos de dicho lugar; misma suerte habrían de correr los administradores de rentas de Zamora, La Piedad y Jiquilpan.

mando del cuarto regimiento permanente, empero, cuando se encontraba frente a los alzados situados bajo la loma de Santa María, fue amagado con arma en pecho por su ayudante apellidado Valenzuela, y los oficiales Suarez y Cardona.⁹⁵ Mientras el gobernador era traicionado, al interior del congreso, Filisola daba a conocer la desertión del cuarto regimiento de caballería y el de las milicias cívicas de la capital, advirtiéndole además, que los facciosos se encontraban ya en los llanos de la ciudad, y esperaban una resolución por parte de los diputados relativo a la salida de los gachupines del estado. La iniciativa lanzada por los rebeldes, fue discutida de manera casi expedita por una segunda legislatura plagada de yorkinos, quienes no dudaron en aceptar las exigencias concertadas ya con anterioridad, tan solo habrían de enmascarar su accionar.

Como consecuencia, el gobernador del estado renunció a su cargo, siguiéndole el prefecto y subprefecto del departamento del norte Mariano Anzorena y Francisco Román.⁹⁶ El mismo día convergieron al interior de la ciudad las fuerzas cívicas postradas al sur y el norte de Valladolid, encabezadas por Ignacio Vázquez, el vice gobernador José Salgado y los prominentes yorkinos Martín García Carrasquedo y Felipe Carvajal, acompañados por 784 hombres, el cuarto regimiento de caballería permanente, los milicianos cívicos de las garitas y del interior de la ciudad.⁹⁷ A pesar del ascenso de individuos identificados con la facción yorkina al poder en el estado, la presencia de las milicias circundantes a la ciudad de Valladolid se mantuvo por lo menos hasta finales de noviembre de 1827, las cuales seguirían en pie de guerra, previniendo cualquier intento de contragolpe.

Como se puede apreciar, lejos de ser una simple asonada, aquel movimiento iniciado en octubre de 1827, exigiendo la salida de los españoles radicados en el estado, fue una maniobra política previamente concebida por la facción yorkina, y ejecutado por miembros insertados desde la misma estructura gubernamental, como lo fueron el poder ejecutivo (vice gubernatura), legislativo y las fuerzas armadas permanentes y auxiliares; quienes vieron en el golpe de Estado, una maniobra eficaz para cambiar el régimen político al interior de la entidad federativa. Consecuencia de ello, fue la temporal perdida de la

⁹⁵ *Correspondencia del Gral. Vicente Filisola...*, Op. cit., f. 120.

⁹⁶ *El Observador de la República Mexicana*, 14-11-1827 en *hnm*, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

⁹⁷ *Ídem*.

hegemonía política de la coalición moderada y de tintes centralistas, para ser sustituida por un sector político de tendencia federalista.

CONCLUSIONES

El México del siglo XIX era un país joven en vías de construcción. El proceso formativo del Estado mexicano no fue nada sencillo, ya que los gobiernos que surgieron a partir de 1821 tuvieron que hacer frente a un abanico de problemas y contradicciones heredadas de los últimos años de gobierno español y a poco más de diez años de la guerra insurgente. Una de las variables que más llamó la atención tanto a la monarquía como a la República mexicana, fue aquella relacionada con la seguridad al interior del Estado. Por un lado, la amplia difusión de la riqueza natural y material de la Nueva España hecha por aventureros y científicos durante las últimas décadas del siglo XVIII y principios del XIX en América del norte y el viejo continente, propició que potencias como Inglaterra, Rusia, Francia, Prusia, así como los Estados Unidos, vieran en la independencia mexicana una oportunidad para aprovechar las bondades naturales que durante tres siglos la monarquía española acaparó. Lo anterior puso en alerta constante a las autoridades nacionales, que además de tener que lidiar una guerra con España, en adelante, estaría también amenazado por las principales potencias de occidente. Si bien, la vigilancia en las fronteras se convirtió en un tema recurrente, la seguridad interior no se quedó atrás; ya que en suelo mexicano además de la gran cantidad de gavillas que pululaban por el país, las continuas movilizaciones de carácter político y social, imposibilitaron la consolidación del Estado y la supervivencia de los regímenes nacionales y regionales.

Una de las primeras medidas para garantizar la integridad del vasto territorio heredado de la colonia, erradicar el bandolerismo y fortalecer al gobierno mexicano, sin duda alguna fue la organización de las fuerzas armadas por el Congreso del imperio mexicano. Los diputados de éste cuerpo legislativo optaron por dar continuidad al modelo militar español, el cual consistía en delegar la defensa terrestre a un ejército profesional que vigilara las fronteras y frenara cualquier tipo de incursión extranjera al interior del país. Las tropas de línea tuvieron como aliados a dos clases de fuerzas complementarias: la milicia activa y la milicia cívica; mientras la primera fue creada para servir como reserva de las tropas permanentes, la segunda sería la encargada de vigilar y sostener la quietud al interior del territorio mexicano, por lo que no saldría del orden local, a no ser que fuese absolutamente necesario.

El recurrir a las milicias fue consecuencia del arraigo y la fuerte presencia que tuvo dicha institución en el septentrión americano durante los últimos años de dominación de la Corona española, y de la debilidad financiera con la que surgió México tras concluir su proceso separatista. Al no poder sostener y pertrechar un solo cuerpo encargado de defender la soberanía del país, el Estado recurrió a sus habitantes para levantar y organizar sus las milicias, ya que no significaban un gasto extraordinario para el supremo gobierno.

La estructura de las fuerzas armadas llevada a cabo bajo el imperio que encabezara Agustín de Iturbide, siguió vigente durante el régimen federalista en México. Sin embargo, la multiplicidad de fuerzas de combate existentes no tardó en convertirse en un problema para el gobierno nacional, ya que gran parte de ellas actuaban de manera independientes y tenían la capacidad de poner en jaque a la misma autoridad a través de pronunciamientos, asonadas y golpes de Estado. Lo anterior llevo a las autoridades a replantearse constantemente el papel de las fuerzas armadas. Por ejemplo, durante los años que estuvieron al frente de la República los gobiernos de tendencia centralista-conservadora como los de Guadalupe Victoria (1824-1829), Anastasio Bustamante (1830-1832) y Antonio López de Santa Anna (1833, 1834 y 1835) respaldaron sus acciones gubernativas a través del ejército permanente y la milicia activa, a las cuales intentaron impulsar y profesionalizar, mientras que a las cívicas trataron de moderar e inclusive desaparecer de la escena nacional, lo cual se consumó con la ley del 31 de marzo de 1835 y la entrada en vigor de las 7 leyes en 1836. Por otro lado, las coaliciones de tendencia federalista-radical que asumieron las riendas del país representadas en los gobiernos de Vicente Guerrero (1829) y Valentín Gómez Farías (1833, 1834) vieron en las milicias cívicas una importante base de apoyo. Lo expresado con anterioridad es posible demostrarlo a través de la reglamentación de diciembre de 1827 y las reformas emprendidas durante 1834.

1824 fue el año en que Michoacán surge como estado libre y soberano de los Estados Unidos Mexicanos. La entidad enfrentó una serie de adversidades que impidieron la consolidación de las instituciones republicanas en su interior, y que recobrara la pujanza que experimentó durante la segunda mitad del siglo XVIII. La región, tras ser uno de los escenarios donde la guerra de Independencia se libró con mayor intensidad, tuvo que lidiar con los problemas sociales y económicos originados por la destrucción de gran parte de las haciendas de labor, así como los ingenios azucareros y centros mineros; los que no lograron

recuperarse del todo, debido a la situación política y movilización social que imperaba en la provincia. Las autoridades estatales, además de la debacle económica, tuvieron que hacer frente a los problemas de inseguridad causados por las oleadas de gavilleros existentes a lo largo y ancho del estado; y a la inestabilidad sufrida por la creciente rivalidad política que, lejos de solucionarse a través de las vías institucionales, se resolvieron de manera violenta a través de levantamientos.

El establecimiento del federalismo como forma de gobierno, propició que al interior de la entidad se adoptaran las instituciones representativas del sistema republicano, las cuales de manera acelerada fueron acaparadas por los integrantes de la superviviente élite colonial, quienes conociendo o adaptándose a las innovaciones jurídicas y conceptuales introducidas por la cultura política moderna, se hicieron de los empleos en los ayuntamientos constitucionales, en el congreso, en la gubernatura, en los tribunales de justicia, y por su puesto en la milicia cívica. Sin embargo, los nuevos espacios de poder no fueron monopolizados en su totalidad por la vieja oligarquía colonial y sus descendientes, ya que una serie de individuos emanados de las filas de la insurgencia y contrainsurgencia, cuestionó y rivalizó por la permanencia al interior de las referidas instituciones.

El *Acta Constitutiva* así como la Carta Magna de 1824, aludían entre sus postulados a la existencia de milicias cívicas al interior de los estados de la República y Michoacán como miembro integrante debió de acatar las indicaciones superiores. Sin embargo, no fue una tarea sencilla debido a la diversidad de posturas entre los miembros de la sociedad respecto a la institución. El congreso michoacano fue una de las principales instituciones que influyó en la milicia local, ya que antes de 1827 fue el encargado de discutir y aprobar los arbitrios necesarios para el sostén de la milicia. A raíz de la ley de diciembre de 1827, los diputados michoacanos fueron dotados de facultades para normar a la fuerza cívica de la entidad, vigilar su buen estado, reformarla y dotar de facultades al poder Ejecutivo, así como para contratar créditos, comprar armas y crear nuevos cuerpos. La postura de los diputados michoacanos respecto a la milicia no fue homogénea, debido a la temporalidad de las legislaturas y a que el recinto parlamentario fue un canal por el cual se expresaron los intereses de los grupos de poder en esa jurisdicción.

Por lo que respecta al gobernador, además de encargarse de que se cumplieran las disposiciones emanadas del congreso en materia miliciana, a partir de 1828 se convirtió en

el jefe máximo de la milicia del estado. Éste podía nombrar a los oficiales, elegir al inspector de milicia y presentar iniciativas que fomentaran la organización de las cívicas michoacanas. José Salgado fue el gobernador que mayor provecho sacó como dirigente de la milicia estatal. Haciendo uso de los poderes extraordinarios para el arreglo de la institución y hacer frente a una posible amenaza española, aumentó el número de fuerzas en el estado, las “disciplinó”, y posicionó en su interior a antiguos ex insurgentes y partidarios del federalismo. Disipada la amenaza española, Salgado no dudó en hacer uso de la institución cívica como un brazo armado sujeto a sus disposiciones.

A pesar de la injerencia del ejecutivo en la institución, las relaciones entre éstos no siempre fueron armónicas, prueba de ello fue la negligencia e indiferencia del entonces gobernador Antonio de Castro hacia las cívicas del estado, las cuales no tardaron en levantarse en su contra orillándolo a dimitir de su cargo. Gobernadores como Felipe Menocal, Joaquín Caballero de Acuña, Antonio Bribiesca, Mariano Ruiz de Chávez, Onofre Calvo Pintado, Mariano Anzorena, Antonio Pérez Gil y Telésforo Méndez de Torres, al percatarse de la amenaza que supuso la institución, decidieron implementar políticas para moderar, desarmar y perseguir de aquellos cívicos no alineados ideológicamente.

El cabildo de la ciudad fue otra de las instituciones donde se representaron los intereses de gran parte de los grupos de poder al interior de Valladolid-Morelia. El ayuntamiento contó con amplias facultades para nombrar a la oficialidad, resolver litigios y peticiones, así como en la colecta y resguardo de los fondos de los cívicos de la ciudad, por lo menos hasta 1828, ya que la reestructuración arrebató a los munícipes las amplias facultades en torno a los cívicos, hecho que no tardó en generar conflictos entre las autoridades estatales.

Por lo que respecta a la Iglesia católica, ésta, se mostró a favor de una fuerza que le brindase seguridad, por lo que no es extraño que de sus arcas saliesen fondos destinados para la compra de armamento y vestuario de las milicias cívicas.

La dirigencia y oficialidad de la milicia cívica capitalina tuvo una multiplicidad de individuos, que se caracterizaron por ser propietarios de fincas rurales, urbanas y en algunos casos tuvieron presencia en los rubros extractivos y comerciales. En pocas palabras, fueron miembros o descendientes de aquellas familias vallisoletanas que durante

los últimos años de dominio español mantuvieron una hegemonía al interior de la ciudad, y que al interior de la milicia buscaron tener un brazo armado que garantizase sus propiedades y les permitiera fortalecer su dominio político en el estado. Al interior de los puestos claves de la milicia, también tuvieron cabida individuos de origen modesto, que se formaron al calor de la guerra de 1810 y de la cual salieron con amplias redes de índole política y económica, que les permitió contar con prestigio y privilegios. Esta clase de individuos, por lo general retomaron el servicio de las armas al interior de la milicia con la intención de ascender social y políticamente, haciéndose susceptibles a la manipulación o a brindar sus servicios como oficiales milicianos en las diferentes coaliciones.

La milicia cívica hasta cierto grado puede ser considerada como una institución elitista, a la que solo podían ingresar aquellos individuos que tuviesen vigente el derecho de ciudadanía, lo cual se volvió un verdadero problema al momento de llevar a cabo los reclutamientos, pues muy pocos habitantes de la ciudad contaban con dicho estatus. El hecho de solo convocar a ciudadanos para el servicio, no impidió que a la institución ingresara todo tipo de individuos, pues ante la escasez de hombres muchas autoridades permitieron el ingreso del común de la población. Los herreros, zapateros, costureros, vendedores, operarios de la construcción, pequeños comerciantes, entre otros, fueron la principal base social de la milicia ciudadana de Valladolid-Morelia; sin embargo, el hecho de combinar sus labores cotidianas con el servicio de las armas hizo del servicio algo impopular entre los habitantes de la capital, y fue considerado por algunos políticos como un freno para las actividades productivas.

En cuanto a su organización y fuerza, podemos referir que los habitantes de la capital del estado destinados al servicio cívico se agruparon en su mayoría al interior de la clase de infantería. El predominio de dicha arma en Valladolid-Morelia, se debió en gran medida a la imposibilidad ciudadana y de la hacienda pública michoacana para hacerse de equinos y armas de grueso calibre para formar compañías de caballería y artillería. Algo muy común al interior de la milicia cívica fue la carencia de municiones, a la que se sumó el mal estado y lo anticuado de los fusiles, ya que buena parte de los recursos suministrados fueron a parar en su compostura o en la compra de armas de fuego supervivientes a las guerras libradas en Europa durante las primeras décadas del siglo XIX. Por lo que respecta a la artillería, en la ciudad existió desde 1828 una compañía, aunque solo fuese de opereta,

ya que ésta careció de cañones por lo menos hasta 1833 cuando el gobierno se hizo de dos piezas en mal estado que mandó componer. Si bien, la milicia cívica de Valladolid-Morelia tuvo una serie de carencias humanas y materiales, al momento de llevar a cabo una comparación con el resto de las fuerzas existente en la entidad, nos permite suponer que si no siempre fue la más numerosa o disciplinada, sí fue al menos la mejor pertrechada y uniformada, y como no, si por lo menos teóricamente fue la fuerza destinada a proteger los poderes asentados en la ciudad.

La multiplicidad de individuos que convergieron en las filas milicianas de la entidad, hicieron de ella una institución susceptible a la manipulación y a servir como instrumento de las facciones políticas de la región. En Valladolid-Morelia, la guarnición miliciana se caracterizó por la escasez de pronunciamientos y planes enarbolados en su interior, y se distinguió por suscribirse a aquellos movimientos donde sus demandas simpatizaban con la coalición federalista. Entre algunos de los pronunciamientos netamente milicianos, podemos mencionar aquel ocurrido tras la caída del gobierno encabezado por Vicente Guerrero a sazón del movimiento golpista encabezado por Anastasio Bustamante y parte del ejército de reserva. En dicha coyuntura, parte de los cívicos de Morelia se manifestaron contra el *Plan de Jalapa* entre diciembre de 1829 y enero de 1830. En marzo (15) de éste último año, desde Zamora una fracción de cívicos capitalinos se manifestó considerando legítima la gubernatura de José Salgado y desconociendo al gobierno impuesto por el ayuntamiento de Morelia. Por lo que toca a las actas de adhesión, las podemos encontrar desde los momentos languidecientes la monarquía mexicana, cuando la milicia ciudadana de Valladolid se sumó al *Plan de Casamata*, y ocurriría lo mismo en enero de 1833 cuando se sumen a los *Convenios de Zavaleta*.

El motín y asonada fue una reminiscencia del Antiguo Régimen que consistió en una manifestación masiva sumamente violenta y desorganizada en el campo o en las ciudades. En las zonas rurales, dichas manifestaciones tuvieron como origen el robo y acaparamiento de tierras y fuentes fluviales; así como la modificación en los usos y costumbres de las sociedades profundamente conservadoras. En las ciudades, los amotinamientos tuvieron como origen, motivos más políticos que sociales; sin embargo eso no excluyó la participación de un estado llano ampliamente manipulado por las clases políticas en manifestarse de forma violenta. Con todo, la plebe de las urbes no fue la única

en ser movilizada, ya que las fuerzas encargadas en preservar el orden, como la milicia cívica, se caracterizaron por incurrir en dichos desordenes.

Al interior del estado, el rito de york se convirtió por excelencia en la facción que movilizó ampliamente a las fuerzas armadas y civiles de la mano de personajes como Luciano Navarrete, Felipe Carvajal e Ignacio Vázquez, quienes en diversas ocasiones recurrieron a ésta práctica para alcanzar sus objetivos concretos. Si bien, los yorkinos eran expertos en la manipulación, eso no excluyó que la milicia cívica fuese echada a andar por la coalición centralista-conservadora, como lo demostró la asonada encabezada por Ignacio Escalada en la ciudad de Morelia, donde parte de la milicia local se sumó a sus peticiones.

Por lo que respecta al golpe de Estado, éste fue una medida a la que recurrieron los actores políticos para hacerse del poder en Michoacán. La milicia cívica como institución militar más próxima, se convirtió por excelencia en el medio ideal para derrocar e implantar gobiernos en la región como sucedió durante los meses de octubre y noviembre de 1827, cuando los principales dirigentes del rito de York infiltrados en la milicia estatal so pretexto de pedir la expulsión de españoles, lejos de parecer una simple asonada, el movimiento logró contar con el apoyo de destacados yorkinos que mantenían puestos relevantes en la administración estatal, como en la vice gubernatura, la Iglesia, el congreso y la comandancia militar del estado. La forma en que se desarrolló el movimiento y la aceptación del congreso a las demandas de las milicias aledañas a la capital, así como el respaldo de las cívicas de Valladolid al movimiento, orilló al gobernador de tendencia moderada de Antonio de Castro, a dejar la administración, abriendo la puerta para que el líder yorkino de Michoacán José Salgado, se hiciese con el poder.

Anexo I. Legislación michoacana en relación a la milicia cívica.

Decreto	Relativo
1824	
28 de abril	Juramento de la institución miliciana al congreso del estado. ¹
13 de mayo	Exención de los cívicos a servir en la milicia activa. ²
10 de septiembre	Presencia de los comandantes de la milicia cívica en las juntas calificadoras para contingente del ejército. ³
18 de octubre	A que se utilicen los cívicos para el traslado del contingente del ejército. ⁴
1827	
27 de agosto	Guardia del congreso local. ⁵
16 de septiembre	Arbitrios para la milicia. ⁶
24 de octubre	Prefectos y obligaciones con la milicia cívica. ⁷
1828	
12 de mayo	Reglamento de milicia cívica del estado. ⁸
13 de junio	Observaciones relativas al reglamento de milicia local. ⁹
1829	
5 de enero	Permiso para inspector de milicia cívica. ¹⁰
27 de julio	Se facultaría al gobierno del estado para que de la tesorería se tomen hasta la mitad de sus recursos para armar y equipar a la milicia, mientras dure la intervención

¹ Coromina, Amador. *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos por el Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, T. I, pp. 13-14.

² *Ibídem*, p. 16.

³ *Ibídem*, pp. 41-46. Ver art. 7.

⁴ *Ibídem*, pp. 46-48. Ver art. 5.

⁵ Coromina, T. III, *Op. cit.*, p. 6.

⁶ *Ibídem*, p. 8. Ver art. 3.

⁷ *Ibídem*, pp. 101-106.

⁸ BHCEMO, *Leyes general y particular del estado con la circular reglamentaria del gobierno, sobre nuevo establecimiento de milicia cívica*, Valladolid, Imprenta del Estado, 1828, en *Impresos michoacanos*, Vol. 50, pp. 1-20.

⁹ *Ibídem*, pp. 21-23.

¹⁰ *Ibídem*, p. 121.

	española. ¹¹
18 de agosto	Congreso faculta al gobierno del estado formar, armar, equipar y poner sobre las armas a los milicianos del estado de la forma que mejor le convenga, facultando además para crear empleos de oficiales y derogar aquellas leyes que entorpecieran el buen funcionamiento de las medidas anteriores. ¹²
31 de agosto	Remplazos de la milicia cívica. ¹³
10 de septiembre	A que el gobierno del estado haga uso de los ingresos comunes para la milicia cívica. ¹⁴
11 de septiembre	Consejos de guerra celebrados por la milicia cívica contra aquellos sujetos que se reúnan sin autorización del gobierno. ¹⁵
22 de septiembre	Facultades otorgadas al gobierno para que junto al inspector de milicia levanten cuatro cuerpos de milicia y su respectiva oficialidad. ¹⁶
17 de octubre	Se concede indulto a los milicianos cívicos desertores. ¹⁷
6 de noviembre	Sobre la incompatibilidad de empleos con los de la milicia. ¹⁸
18 de noviembre	Se concede el retiro con uso de uniformes y fuero a los burócratas que en base a la ley del 31 de octubre hayan dimitido en sus puestos de la milicia cívica. ¹⁹
21 de noviembre	Se permite al gobierno reformar los cuerpos de milicia. ²⁰
15 de diciembre	Se faculta al gobierno para mantener en asamblea los cuerpos de milicia. ²¹

¹¹ *Ibídem*, p. 178.

¹² Coromina, T. IV, p. 4.

¹³ *Ibídem*, p. 6.

¹⁴ *Ibídem*, p. 22.

¹⁵ *Ibídem*, p. 23. Ver arts. 2, 3 y 4.

¹⁶ *Ibídem*, p. 27.

¹⁷ *Ibídem*, pp. 29-30. Ver art. 3.

¹⁸ *Ibídem*, pp. 33-34.

¹⁹ *Ibídem*, p. 39.

²⁰ *Ibídem*, pp. 51-52.

17 de diciembre	Se exceptúa a la oficialidad miliciana para el pago de la contribución directa. ²²
24 de diciembre	Instrucciones para la elaboración de despachos de exención a la oficialidad y miembros de la milicia para el pago de contribución ²³
1830	
21 de agosto	Faculta al gobierno para poner sobre las armas a la fuerza de caballería, así como negociar el préstamo y condiciones para realizar dicho efecto. ²⁴
23 de septiembre	Gratificación otorgada a las fuerzas cívicas que rechazan ataque de Antonio Angón en Pátzcuaro. ²⁵
9 de diciembre	Facultad dada al gobierno para que de los ingresos comunes se sustraigan las cantidades necesarias para equipar y mantener sobre las armas una fuerza de 500 hombres de caballería, y sustraer de los regimientos de milicia cívica la tropa y oficialidad que crea conveniente. ²⁶
1831	
24 de octubre	Consejos de guerra celebrados por la milicia cívica. ²⁷
31 de octubre	Relativo a los reemplazos de la milicia cívica. ²⁸
1832	
22 de mayo	Sobre facultades otorgadas al gobierno para levantar y poner bajo las armas a las fuerzas de milicia cívica o a las de seguridad pública. ²⁹
1833	
20 de julio	Supresión de la contribución de aquellos exentos en el

²¹ *Ibídem*, p. 58.

²² *Ibídem*, p. 59.

²³ *Ibídem*, pp. 60-61.

²⁴ *Ibídem*, pp. 66-67.

²⁵ *Ibídem*, pp. 67-68.

²⁶ *Ibídem*, p. 81.

²⁷ Coromina, T. V, *Op. cit.*, p. 6.

²⁸ *Ibídem*, p.6.

²⁹ *Ibídem*, p. 30.

servicio miliciano.³⁰

20 de agosto	Facultades otorgadas al gobierno para que designe la pensión que deban disfrutar los cívicos que quedaron lisiados al prestar su servicio. ³¹
--------------	--

1834

27 de enero	Reconocimiento a los cívicos que participaron para detener el pronunciamiento de Ignacio Escalada. ³²
-------------	--

29 de abril	Distribución de los fondos públicos. ³³
-------------	--

7 de junio	Se genera ley de indulto a los milicianos cívicos. ³⁴
------------	--

1835

5 de marzo	Sobre la renovación de despachos a la oficialidad miliciana. ³⁵
------------	--

³⁰ Coromina, T. VI, p. 41.

³¹ *Ibidem*, p. 64.

³² *Ibidem*, pp. 80-81.

³³ *Ibidem*, pp. 121-135. Ver art. 2.

³⁴ *Ibidem*, p. 137.

³⁵ Coromina, T. VII, pp. 7-8.

Anexo II. Jerarquías y obligaciones milicianas.

CORONEL

Sería la autoridad mayor de un regimiento o un batallón (por lo que existiría uno por cada regimiento) con mando directo sobre la tropa. El coronel debía saber todas las obligaciones de cada uno de sus subordinados, así como las penas, órdenes y leyes militares. Vigilaría y cuidaría la disciplina e instrucción (asistiendo a las prácticas y guardias), el buen estado físico y material del cívico y del armamento, la buena conducta de sus oficiales subordinados al igual que el buen manejo del erario y distribución de pertrechos dentro de su regimiento o batallón. Como comandante de la milicia, a diferencia de las fuerzas permanentes no podría nombrar directamente a sus oficiales subalternos.³⁶

SARGENTO MAYOR

Es el ayudante más allegado al coronel, tendría amplias facultades jurídicas, económicas (revisaría el buen manejo de las finanzas de cada compañía), instructivas (vigilar el gobierno, disciplina, subordinación, comportamiento e instrucción táctica de la oficialidad) y administrativas (llevar a cargo la correspondencia, documentación y distribución de ordenes) dentro del regimiento. Es la máxima autoridad administrativa dentro de la Plana Mayor, bajo su mando directo actuarían los ayudantes, armeros, etc. En caso de faltar el coronel, el sargento mayor se haría cargo del regimiento.³⁷

TENIENTE CORONEL

El teniente coronel es el segundo oficial al mando del regimiento, tendría bajo su mando un batallón (por lo general segundo o tercero) donde desempeñaría las mismas funciones del coronel pero estaría sujeto a él.³⁸

³⁶ Marchena Fernández, Juan, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos C. S. I. C., 1983, pp. 71-72; *Ordenanzas de S. M. para el Régimen, Disciplina, Subordinación y Servicio de sus Ejércitos. Tomo Primero, Subdividido en Tres Tratados. de Orden DE S. M.*, Madrid, Imprenta Real, 1815, pp. 167-176.

³⁷ *Ordenanzas de S. M.*, *Ibidem*, pp. 150-163; Marchena Fernández, *Ibidem*, pp. 72-73.

³⁸ Marchena Fernández, *Ibidem*, p. 73.

CAPITÁN

Es el principal oficial dentro de la compañía al ser la cabeza rectora de una de las unidades más simples de las fuerzas armadas. Las funciones del capitán consistirían en garantizar que la tropa estuviese capacitada y se apegara a las ordenanzas militares, verificar el buen estado y uso de los insumos militares. También se encargaría de administrar económicamente la compañía y dirigir a la tropa bajo su mando; se encontraba facultado para aceptar o desechar la recluta de su compañía.³⁹

AYUDANTE

Desarrollaba funciones administrativas con el cual se apoyaría el sargento mayor de la Plana Mayor del regimiento o batallón.⁴⁰

TENIENTE

Este tendría cuasi las mismas funciones del capitán, colaboraría con la el mando de la tropa y en caso de no haber capitán en la compañía sería el teniente quien se haría cargo de ésta.⁴¹

SUBTENIENTE O ALFÉREZ

Juan Marchena manifiesta la dificultad con la que se maneja el cambio de alférez por el de subteniente, sin embargo el sustantivo alférez desaparecería de la infantería por completo para dar paso al subteniente, más en la caballería continuaría existiendo dicha nomenclatura. Ya sea alférez o subteniente, habría de cubrir la función de ayudar al teniente en sus labores sobre la tropa.⁴² El subteniente tenía como obligación inspeccionar a la compañía, tener el conocimiento de los deberes de la tropa, cabos y sargentos para su aplicación y resguardo, así como la realización exacta y detallada de

³⁹ Marchena Fernández, *Ibidem*, pp. 73-74; *Ordenanza de S. M.*, *Ibidem*, pp. 133-150. El Capitán de caballería se encargaría de las mismas funciones que del de infantería pero atendiendo al buen cuidado de los caballos del regimiento.

⁴⁰ Marchena Fernández, *Ibidem*, p. 74.

⁴¹ *Ídem*.

⁴² Marchena Fernández, *Ibidem*, pp. 74-75;

las fuerzas de la compañía, del cuartel (incluyendo los presos); supervisar el estado y posibles anomalías en el uniforme y armas para reportarlas a su superior.⁴³

SARGENTO

Sub oficial que debido a sus labores debería saber los deberes del cabo y del soldado. Manejaría a la perfección las leyes penales para enseñarlas a sus subalternos. Se encargaría de realizar la recluta, verificar, distribuir el prest y los ranchos (si los milicianos estuviesen convocados a asamblea); preservar el buen estado de cada escuadra de la compañía, así como el comportamiento de los cabos de las escuadras. Se encargaría de mantener bien informados a sus superiores sobre el estado humano y material de la compañía a cargo.⁴⁴

CABO

Sería el individuo que iría por encima del común de la tropa miliciana; el cabo como lo establecía la ordenanza militar española tenía la función de instruir (sobre los reglamentos, obligaciones, marchas, vestimenta, uso y mantenimiento del armamento), verificar el buen estado de los pertrechos, vestuario e insumos. Realizaría funciones de policía (se le facultaría para arrestar a cualquier miembro de sus escuadra y garantizar la limpieza de su área del cuartel), por lo que verificaría el cumplimiento de todas aquellas obligaciones y ordenes que se le den a su escuadra en tiempos de paz y guerra.⁴⁵

⁴³ *Ordenanzas de S. M...*, *Op. cit.*, pp. 121-131. La función del Alferez de caballería, básicamente desempeño las mismas funciones del Subteniente, solo que el Alferez tendría detalle sobre el estado cuantitativo y material de los corceles.

⁴⁴ Marchena Fernández, *Ibidem*, pp.75-76; *Ordenanza de S. M.*, *Ibidem*, pp. 108-121. El Sargento de caballería también debería tener un buen control y estado de los caballos de cada escuadra.

⁴⁵ *Ordenanzas de S.M.*, *Ibidem*, pp. 79-108. El Cabo de caballería habría de verificar además el buen estado de los equinos.

Anexo III. Comandantes y oficiales cívicos de Valladolid-Morelia.

Inspectores de Milicia Cívica del estado de Michoacán					
Nombre		Rango			Lapsus
Mariano Quevedo		Coronel			1828-1833
José María Lino Patiño		Coronel			1833
Ignacio Contreras		Teniente Coronel			1833-¿?
Comandantes del Primer Batallón y Regimiento Cívico de Valladolid-Morelia					
Nombre	Arma	Rango	Compañía	Cuerpo	Lapsus
Mariano Quevedo	Infantería	Sargento Mayor		Primer Batallón	1822-1823
Francisco Camarillo	Infantería	Coronel		Primer Batallón	1823-1824
Miguel Ruiz	Infantería	Teniente Coronel		Primer Batallón	1824-1825
Basilio Alemán (accidental)	Infantería	Ayudante Mayor		Primer Batallón	1825-1826
Miguel Ruiz	Infantería	Teniente Coronel		Primer Batallón	1826-¿?
Basilio Alemán (accidental)	Infantería	Ayudante Mayor		Primer Batallón	1827-¿?
Joaquín Caballero de Acuña	Infantería	Coronel		Primer Batallón	1829-¿?
José María, Nieves Huerta.	Caballería	Coronel		Primer Regimiento	¿?
Nicolás Villegas	Infantería	Coronel		Primer Batallón	1830-¿?
Vicente Sosa	Infantería	Coronel		Primer Batallón	1831-¿?
Antonio Guerrero (accidental)	Infantería	Primer Ayudante		Primer Batallón	1831-¿?
José Ugarte (accidental)	Infantería	Teniente Coronel		Primer Batallón	1832-¿?
Inés María Lino Patiño	Infantería	Coronel		Primer Batallón	1833-¿?
José María Martínez	Infantería	Teniente Coronel		Primer Batallón Cívico	1833
José María Bocanegra	Infantería	Teniente Coronel		Primer Batallón	1833-¿?
Felipe Bocanegra	Infantería	Teniente		Primer Batallón	1833-¿?
Fernando Ríos,	Caballería	Coronel		Primer Regimiento	1833-¿?
Antonio Angón	Infantería	Coronel		Primer Regimiento	1834-1835
Mandos milicianos en 1825					
Nombre	Arma	Rango	Compañía	Cuerpo	Nombramiento Expedido
Aguilar, José María	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Primer Batallón	
Aguilera, Fernando	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Primer Batallón	-
Aguilera, Francisco	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Primer Batallón	-
Alemán, Basilio	Infantería	Capitán	Tercera	Primer Batallón	24/09/1823
Anciola, Antonio	Infantería	Segundo Sargento	Quinta	Segundo Batallón	-
Andrade, Manuel	Infantería	Primero Sargento	Primera	Primer Batallón	-
Andrade, Rafael	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Primer Batallón	-
Andrade, Sebastián	Infantería	Cabo Primero	Primera	Primer Batallón	-
Arango, Luis	Infantería	Primer Subteniente	Quinta	Segundo Batallón	-
Aragón, Juan	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Primer Batallón	-
Aresti, Miguel	Infantería	Cabo Primero	Segunda	Segundo Batallón	-
Arteaga, Jesús	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Segundo Batallón	-
Arias, Tomás	Infantería	Primero Sargento	Tercera	Primer Batallón	-
Arguello, Miguel	Infantería	Cabo Primero	Primera	Segundo Batallón	-
Arroyo, Antonio	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Primer Batallón	-
Aureoles, José María	Infantería	Segundo Sargento	Cuarta	Segundo Batallón	-
Ávila, Dionisio	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Segundo Batallón	-
Avilés, Manuel	Infantería	Primero Sub Teniente	Primera	Primer Batallón	-
Ayala, Manuel	Infantería	Sub Teniente	Primera	Primer Batallón	-

Becerra, Florentino	Infantería	Cabo Primero	Segunda	Segundo Batallón	-
Berber, Ignacio	Infantería	Cabo Primero	Segunda	Segundo Batallón	-
Bibriezca, Francisco	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Segundo Batallón	-
Blancas, Pedro	Infantería	Segundo Sargento	Tercera	Segundo Batallón	-
Borja, Dionisio	Infantería	Segundo Subteniente	Primera	Primer Batallón	-
Bustos, Ignacio	Infantería	Cabo Primero	Cuarta	Segundo Batallón	-
Bustos, Vicente	Infantería	Segundo Sargento	Tercera	Segundo Batallón	-
Cabrera, José María	Infantería	Cabo Primero	Primera	Primer Batallón	-
Calderón, Benito	Infantería	Cabo Primero	Primera	Segundo Batallón	-
Calvillo, Juan	Infantería	Segundo Sargento	Tercera	Segundo Batallón	-
Calvillo, Luis	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Primer Batallón	-
Camacho, Ignacio	Infantería	Segundo Teniente	Cuarta	Primer Batallón	-
Camarena, Emeterio	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Segundo Batallón	-
Cardona, Vicente	Infantería	Segundo Sargento	Cuarta	Primer Batallón	-
Cardoso, Miguel	Infantería	Primer Subteniente	Tercera	Primer Batallón	-
Casares, Francisco	Infantería	Cabo Primero	Primera	Primer Batallón	-
Casares, José María	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Primer Batallón	-
Castañeda, Manuel	Infantería	Segundo Sargento	Quinta	Segundo Batallón	-
Castillo, Francisco	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Segundo Batallón	-
Castro, Antonio	Infantería	Cabo Segundo	Tercera	Segundo Batallón	-
Cervantes, Anacleto	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Segundo Batallón	-
Cervantes, Francisco	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Segundo Batallón	-
Cervantes, Luis	Infantería	Segundo Subteniente	Cuarta	Segundo Batallón	-
Cuevas, Juan	Infantería	Segundo Teniente	Primera	Segundo Batallón	-
Chávez, Bernardo	Infantería	Segundo Sargento	Quinta	Primer Batallón	-
Chávez, José María	Infantería	Cabo Primero	Primera	Segundo Batallón	-
Conejo, Miguel	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Primer Batallón	-
Córdova, Agustín	Infantería	Segundo Subteniente	Cuarta	Primer Batallón	-
Córdova, Ignacio	Infantería	Primer Subteniente	Tercera	Segundo Batallón	-
Corona, Antonio	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Primer Batallón	-
Corona Sabino	Infantería	Cabo Segundo	Segunda	Segundo Batallón	-
Correa, Antonio	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Primer Batallón	-
Cortes, José María	Infantería	Cabo Primero	Cuarta	Primer Batallón	-
Cortez, Marcelino	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Primer Batallón	-
Cortez, Pedro	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Segundo Batallón	-
Cosío, José María	Infantería	Teniente	Tercera	Primer Batallón	-
Díaz, Feliciano	Infantería	Cabo Primero	Cuarta	Segundo Batallón	-
Escalante, Vicente	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Primer Batallón	-
Espinoza, Agustín	Infantería	Cabo Segundo	Segunda	Segundo Batallón	-
Espinosa, Andrés	Infantería	Cabo Primero	Primera	Primer Batallón	-
Farfán, Antonio	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Primer Batallón	-
Fariás, Mariano	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Primer Batallón	-
Fernández, Marcos	Infantería	Primer Subteniente	Quinta	Primer Batallón	-
Fernández, Miguel	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Primer Batallón	-
Flores, Lorenzo	Infantería	Cabo Primero	Cuarta	Primer Batallón	-
Galván, José María	Infantería	Segundo Sargento	Cuarta	Primer Batallón	-
García, Francisco	Infantería	Cabo Primero	Cuarta	Primer Batallón	-
García, Ignacio	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Primer Batallón	-
Gil, Luis	Infantería	Capitán	Quinta	Segundo Batallón	-
González, Francisco	Infantería	Cabo Segundo	Quinta	Primer Batallón	-
González, Luis	Infantería	Cabo Segundo	Tercera	Primer Batallón	-

González, Marcos	Infantería	Primer sargento	Tercera	Segundo Batallón	-
González, Nicolás	Infantería	Segundo Sargento	Tercera	Primer Batallón	-
González, Ramón	Infantería	Segundo Sargento	Quinta	Segundo Batallón	-
González, Remigio	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Primer Batallón	-
Goyzueta, José María	Infantería	Capitán	Quinta	Primer Batallón	-
Goyzueta Mariano	Infantería	Primer Subteniente	Primera	Segundo Batallón	-
Guerrero, Abram	Infantería	Segundo Subteniente	Quinta	Primer Batallón	-
Guido Román	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Segundo Batallón	-
Guturbay, Antonio	Infantería	Segundo Sargento	Segunda	Segundo Batallón	-
Guillen, Dolores	Infantería	Primer Sargento	Quinta	Primer Batallón	-
Gutiérrez, José María	Infantería	Cabo Primero	Primera	Primer Batallón	-
Gutiérrez, José María	Infantería	Cabo Segundo	Quinta	Segundo Batallón	-
Gutiérrez, Máximo	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Primer Batallón	-
Hernández, Andrés	Infantería	Cabo Segundo	Tercera	Segundo Batallón	-
Hernández, Antonio	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Primer Batallón	-
Hernández, Donaldo	Infantería	Cabo Primero	Primera	Primer Batallón	-
Hernández, Manuel	Infantería	Cabo Segundo	Tercera	Segundo Batallón	-
Herrera, Julián	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Primer Batallón	-
Huerta, Antonio	Infantería	Capitán	Primera	Primer Batallón	-
Huerta, José María	Infantería	Primer Sargento	Cuarta	Segundo Batallón	-
Lazarte, Antonio	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Segundo Batallón	-
León, Catarino	Infantería	Cabo Segundo	Segunda	Segundo Batallón	-
Llanos, Francisco	Infantería	Cabo Segundo	Tercera	Primer Batallón	-
López, Antonio	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Segundo Batallón	-
López, Cayetano	Infantería	Segundo Sargento	Tercera	Primer Batallón	-
López, Juan	Infantería	Teniente	Quinta	Segundo Batallón	-
López, Nepomuceno	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Segundo Batallón	-
López, Ramón	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Primer Batallón	-
Luján Nicolás	Infantería	Segundo Teniente	Quinta	Primer Batallón	-
Maldonado, José María	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Segundo Batallón	-
Maldonado, Vicente	Infantería	Cabo Primero	Cuarta	Primer Batallón	-
Martínez, Alejandro	Infantería	Segundo Teniente	Tercera	Primer Batallón	-
Martínez, Antonio	Infantería	Teniente	Cuarta	Segundo Batallón	-
Martínez, Blas	Infantería	Segundo Sargento	Quinta	Primer Batallón	-
Martínez, Esteban	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Primer Batallón	-
Martínez, Ignacio	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Segundo Batallón	-
Medina, Albino	Infantería	Segundo Sargento	Tercera	Primer Batallón	-
Medrano, Gregorio	Infantería	Segundo Sargento	Tercera	Primer Batallón	-
Méndez, José	Infantería	Cabo Primero	Cuarta	Segundo Batallón	-
Méndez, José María	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Segundo Batallón	-
Mendoza, Mariano	Infantería	Cabo Segundo	Quinta	Segundo Batallón	-
Mercado, Domingo	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Primer Batallón	-
Miranda, Trinidad	Infantería	Cabo Primero	Cuarta	Segundo Batallón	-
Mireles, Francisco	Infantería	Cabo Primero	Primera	Segundo Batallón	-
Miñón, Francisco	Infantería	Cabo Primero	Primera	Segundo Batallón	-
Molina, Manuel	Infantería	Segundo Sub Teniente	Primera	Primer Batallón	-
Monroy, Mariano	Infantería	Segundo Sargento	Cuarta	Segundo Batallón	-
Montesinos, Vicente	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Primer Batallón	-
Montoya, Guadalupe	Infantería	Segundo Sargento	Quinta	Primer Batallón	-
Moreno, Basilio	Infantería	Primer Sargento	Primera	Primer Batallón	-
Mota, Antonio	Infantería	Segundo Sargento	Quinta	Segundo Batallón	-

Navarro, José María	Infantería	Capitán	Segunda	Segundo Batallón	-
Nova, Francisco	Infantería	Segundo Subteniente	Tercera	Primer Batallón	-
Olivo, José María	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Primer Batallón	-
Ortiz, Eulogio	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Primer Batallón	-
Ortiz, Juan	Infantería	Segundo Sargento	Segunda	Segundo Batallón	-
Ortiz, Simón	Infantería	Cabo Segundo	Quinta	Segundo Batallón	-
Ortiz Ayala, José María	Infantería	Primer Subteniente	Segunda	Segundo Batallón	-
Otero, Eusebio	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Segundo Batallón	-
Padilla, José María	Infantería	Cabo Segundo	Tercera	Segundo Batallón	-
Peredo, Fausto	Infantería	Capitán	Cuarta	Segundo Batallón	-
Pérez, Mariano	Infantería	Segundo Sargento	Quinta	Primer Batallón	-
Pérez Padilla, Antonio	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Segundo Batallón	-
Pimentel, Ignacio	Infantería	Segundo Sargento	Tercera	Segundo Batallón	-
Pimentel, José María	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Primer Batallón	-
Plancarte, Andrés	Infantería	Segundo Sargento	Cuarta	Primer Batallón	-
Plancarte, Juan	Infantería	Primer Sargento	Cuarta	Primer Batallón	-
Ponce de León, Domingo	Infantería	Segundo Sargento	Segunda	Segundo Batallón	-
Posadas, José María	Infantería	Segundo Sargento	Cuarta	Primer Batallón	-
Quesada, Andrés	Infantería	Cabo Segundo	Tercera	Primer Batallón	-
Ramírez, José María	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Primer Batallón	-
Ramírez, Mariano	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Segundo Batallón	-
Ramírez, Ramón	Infantería	Cabo Primero	Segunda	Segundo Batallón	-
Ramos, Tomás	Infantería	Primer Sargento	Segunda	Segundo Batallón	-
Rangel, Pedro	Infantería	Cabo Primero	Primera	Primer Batallón	-
Rebollar, Fernando	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Primer Batallón	-
Rentería, Silverio	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Primer Batallón	-
Retana, Francisco	Infantería	Teniente	Tercera	Segundo Batallón	-
Reynoso, Pedro	Infantería	Cabo Primero	Cuarta	Primer Batallón	-
Rojas, Cayetano	Infantería	Cabo Primero	Primera	Segundo Batallón	-
Romero, Mariano	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Primer Batallón	-
Romero, Simón	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Segundo Batallón	-
Rico, Antonio	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Primer Batallón	-
Rico, Marcos	Infantería	Cabo Primero	Primera	Primer Batallón	-
Rivera, Luis	Infantería	Cabo Primero	Segunda	Segundo Batallón	-
Salto, Antonio	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Primer Batallón	-
Sámano, Francisco	Infantería	Primer Sargento	Quinta	Segundo Batallón	-
Sánchez, Antonio	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Primer Batallón	-
Sánchez, Gregorio	Infantería	Segundo Sargento	Primera	Segundo Batallón	-
Sánchez, Miguel	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Primer Batallón	-
Santillán, Isidro	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Primer Batallón	-
Santillán, Ramón	Infantería	Cabo Segundo	Cuarta	Primer Batallón	-
Solano, Ildefonso	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Primer Batallón	-
Terrazas, Felipe	Infantería	Cabo Primero	Cuarta	Segundo Batallón	-
Torreblanca, José María	Infantería	Cabo Segundo	Segunda	Segundo Batallón	-
Torrescano, Félix	Infantería	Segundo Sargento	Segunda	Segundo Batallón	-
Trujillo, Miguel	Infantería	Teniente	Primera	Primer Batallón	-
Urbina, Ignacio	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Segundo Batallón	-
Vasco, Pedro	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Segundo Batallón	-
Valente, José Antonio	Infantería	Cabo Primero	Primera	Primer Batallón	-
Vargas, Cipriano	Infantería	Primer Subteniente	Cuarta	Primer Batallón	-
Vargas, Rafael	Infantería	Cabo Primero	Primera	Primer Batallón	-

Vázquez, Hilario	Infantería	Teniente	Primera	Segundo Batallón	-
Vega, Antonio	Infantería	Teniente	Primera	Primer Batallón	-
Venegas, Tomás	Infantería	Segundo Sargento	Tercera	Primer Batallón	-
Vergara Pedro	Infantería	Segundo Teniente	Quinta	Segundo Batallón	-
Villar, Pablo	Infantería	Capitán	Primera	Segundo Batallón	-
Villarreal, Ramón	Infantería	Cabo Primero	Segunda	Segundo Batallón	-
Ximénez, Ronaldo	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Primer Batallón	-
Zagala, Asencio	Infantería	Cabo Primero	Quinta	Segundo Batallón	-
Zamora, José	Infantería	Cabo Segundo	Primera	Segundo Batallón	-
Zapata, Miguel	Infantería	Segundo Sargento	Cuarta	Segundo Batallón	-
Zavala, Andrés	Infantería	Cabo Segundo	Tercera	Segundo Batallón	-
Zavala, Catarino	Infantería	Primer Sargento	Primera	Segundo Batallón	-
Zavala, Secundino	Infantería	Cabo Primero	Tercera	Segundo Batallón	-
Zepeda, Miguel	Infantería	Segundo Subteniente	Quinta	Segundo Batallón	-
Zuñiga, Anastasio	Infantería	Cabo Segundo	Tercera	Segundo Batallón	-
Mandos milicianos en 1829					
Nombre	Arma	Rango	Compañía	Cuerpo	Nombramiento Expedido
Alemán, Basilio	Infantería	Ayudante Mayor		Primer Batallón	14/10/1826
Castillo, Francisco	Infantería	Sargento Primero	Tercera	Primer Batallón	-
Mandos milicianos en 1829					
Nombre	Arma	Rango	Compañía	Cuerpo	Nombramiento Expedido
Caballero, Miguel	Infantería	Primer Ayudante		Primer Batallón	-
Gómez, José María	Caballería	Primer Ayudante		Primer Regimiento	-
Guerrero, Abraham	Infantería	Sub Ayudante		Primer Batallón	12/11/1829
Martínez de Navarrete, Martín	Infantería	Primer Ayudante		Primer Batallón	06/10/1829
Menocal, Nicolás	Infantería	Teniente Coronel		Primer Batallón	-
Mandos milicianos en 1830					
Nombre	Arma	Rango	Compañía	Cuerpo	Nombramiento Expedido
Anguiano, Felipe	Infantería	Primer Sub Teniente	Primera	Primer Batallón	06/5/1830
Aragón, Mariano	Infantería	Primer Teniente	Sexta	Primer Batallón	17/4/1830
Bustos, Vicente	Infantería	Capitán	Segunda	Primer Batallón	19/5/1830
Campusano, Mariano	Infantería	Segundo Teniente	Segunda	Primer Batallón	17/4/1830
Chávez, Antonio	Infantería	Primer Teniente	Quinta	Primer Batallón	17/4/1830
Chávez, Pedro	Infantería	Primer Teniente	Cuarta	Primer Batallón	17/4/1830
Guerrero, Antonio	Infantería	Primer Ayudante	Veteranos	Primer Batallón	1/10/1830
Ibarrola, José María	Infantería	Segundo Teniente	Quinta	Primer Batallón	17/4/1830
Magaña, Vicente	Infantería	Primer Teniente	Segunda	Primer Batallón	17/4/1830
Melgarejo, Prisciliano	Infantería	Subteniente	Sexta	Primer Batallón	28/7/1830
Olmos, José María	Infantería	Subteniente	Cuarta	Primer Batallón	02/6/1830
Revilla, Cristóbal	Infantería	Sub Teniente	Sexta	Primer Batallón	03/7/1830
Rio, Rafael	Infantería	Teniente	Sexta	Primer Batallón	09/8/1830
Ruiz, José Teobaldo	Infantería	Segundo Teniente	Sexta	Primer Batallón	17/4/1830
Saavedra, Joaquín	Infantería	Segundo Teniente	Tercera	Primer Batallón	17/4/1830
Sosa, Vicente	Infantería	Teniente Coronel		Primer Batallón	17/4/1830
Valdovinos, Carlos	Infantería	Primer Teniente	Tercera	Primer Batallón	17/4/1830
Vélez, José	Infantería	Segundo Teniente	Cuarta	Primer Batallón	17/4/1830

Mandos milicianos en 1831					
Nombre	Arma	Rango	Compañía	Cuerpo	Nombramiento Expedido
Ayala, Manuel Ciriaco	Infantería	Capitán	Granaderos	Primer Batallón	¿? 1831
Foncerrada, Manuel	Infantería	Primer Ayudante		Primer Batallón	29/12/1831
Maldonado, Francisco	Infantería	Teniente	Primera	Primer Batallón	22/4/1831
Revilla, Cristóbal	Infantería	Teniente	Cazadores	Primer Batallón	22/2/1831
Salgado, Juan	Infantería	Alférez	Tercera	Primer Regimiento	01/11/1831
Subiburo, José María	Infantería	Teniente	Primera	Primer Batallón	22/4/1831
Ugarte, José María	Infantería	Teniente Coronel		Primer Batallón	14/12/1831
Mandos milicianos en 1832					
Nombre	Arma	Rango	Compañía	Cuerpo	Nombramiento Expedido
Camiña, José	Infantería	Subteniente	Quinta	Primer Batallón	22/8/1832
Chávez, Mariano	Infantería	Segundo Ayudante		Primer Batallón	14/4/1832
Márquez, Manuel	Infantería	Subteniente	Quinta	Primer Batallón	14/4/1832
Montoya, Guadalupe	Infantería	Subteniente	Primera	Primer Batallón	22/8/1832
Olavarrieta, Francisco	Infantería	Capitán	Cuarta	Primer Batallón	13/2/1832
Tapia, Miguel	Infantería	Subteniente	Sexta	Primer Batallón	14/4/1832
Mandos milicianos en 1833					
Nombre	Arma	Rango	Compañía	Cuerpo	Nombramiento Expedido
Antunes, Juan Manuel	Infantería	Subteniente	Tercera	Primer Batallón	27/4/1833
Araiza, Miguel	Infantería	Teniente	Cuarta	Primer Regimiento	27/4/1833
Aranjo, Félix	Infantería	Teniente	Sexta	Primer Batallón	01/7/1833
Arias, Mariano	Caballería	Teniente	Segunda	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Arias, Salome	Caballería	Teniente	Segunda	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Arriaga, Jesús	Infantería	Subteniente	Granaderos	Primer Batallón	20/7/1833
Arriaga, Jesús	Infantería	Teniente	Primera	Primer Batallón	26/9/1833
Arriaga, Juan	Infantería	Subteniente	Cazadores	Primer Batallón	01/3/1833
Ayala, Juan José	Infantería	Capitán	Cuarta	Primer Regimiento	27/4/1833
Barriga, Mariano	Caballería	Alférez	Primera	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Barrón, Rafael	Infantería	Subteniente	Segunda	Primer Batallón	26/3/1833
Barrón, Rafael	Infantería	Subteniente	Granaderos	Primer Batallón	04/5/1833
Barrón, Rafael	Infantería	Teniente	Cazadores	Primer Batallón	11/5/1833
Berduzco, José Antonio	Caballería	Capitán	Primera	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Berrospe, Nicolás	Infantería	Teniente	Séptima	Primer Regimiento	25/5/1833
Bucio, Pedro	Infantería	Teniente	Séptima	Primer Regimiento	10/4/1833
Caballero, Mariano	Infantería	Teniente	Cazadores	Primer Batallón	01/3/1833
Camarena, Ramón	Infantería	Teniente	Cuitzeo	Primer Batallón	04/5/1833
Carrillo, Paulin	Infantería	Alférez	Primera	Primer Regimiento	14/5/1833
Castejón, Ignacio	Infantería	Capitán	Sexta	Primer Regimiento	25/5/1833
Cervantes, Luis	Infantería	Capitán	Cazadores	Primer Batallón	20/7/1833
Cervantes, Luis	Infantería	Capitán	Granaderos	Primer Batallón	26/9/1833

Chávez, José Luis	Infantería	Teniente	Primera	Primer Regimiento	13/4/1833
Cortes, Mariano	Infantería	Teniente	Sexta	Primer Batallón	28/3/1833
Cortes, Vicente	Caballería	Teniente	Primera	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Corona, Antonio	Infantería	Capitán	Segunda	Primer Regimiento	13/4/1833
Colón de Larreatoni, Pedro	Artillería	Subteniente			16/3/1833
Corral, Miguel	Infantería	Subteniente	Sexta	Primer Batallón	01/7/1833
Dávila, Jacinto	Infantería	Capitán	Octava	Primer Regimiento	27/4/1833
Degollado, Rafael María	Artillería	Teniente			16/3/1833
Estrada, Rafael	Caballería	Capitán	Quinta	Primer Batallón	24/4/1833
Figuerola, José María	Caballería	Alférez	Cuarta	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Gaona, Andrés	Infantería	Capitán	Granaderos	Primer Batallón	20/7/1833
García, Luis	Infantería	Teniente	Tercera	Primer Regimiento	17/7/1833
García, Vicente	Infantería	Alférez	Tercera	Primer Regimiento	17/7/1833
Galván, José María	Infantería	Capitán	Sexta	Primer Batallón	28/3/1833
Gamiño, Agapito	Infantería	Alférez	Quinta	Primer Regimiento	25/5/1833
Gil, Ramón	Caballería	Teniente	Cuarta	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Gonzales, Ventura	Infantería	Teniente	Cuarta	Primer Regimiento	27/4/1833
Gonzales, Victoriano	Infantería	Subteniente	Cuarta	Primer Batallón	01/4/1833
Gonzales, Victoriano	Infantería	Capitán	Novena	Primer Regimiento	27/4/1833
Guillen, Dolores	Artillería	Subteniente			16/3/1833
Gutiérrez, Nabor	Infantería	Subteniente	Quinta	Primer Batallón	24/4/1833
Haro, Jesús Esteban de	Infantería	Subteniente	Cazadores	Primer Batallón	26/9/1833
Hernandez, Guadalupe	Infantería	Alférez	Tercera	Primer Batallón	17/7/1833
Herrejón, Miguel	Caballería	Sargento Segundo		Primer Regimiento	-
Herrera, Hilario	Infantería	Teniente Segundo		Primer Batallón	09/9/1833
Huarte, Mariano	Infantería	Teniente Coronel	Granaderos	Primer Batallón	01/3/1833
Huarte, Mariano	Infantería	Capitán	Cazadores	Primer Batallón	26/9/1833
Huerta, Jesús María	Infantería	Subteniente	Tercera	Primer Batallón	26/9/1833
Hurtado, Francisco	Infantería	Alférez	Sexta	Primer Regimiento	10/4/1833
Iturbide, Pedro	Infantería	Subteniente	Segunda	Primer Batallón	01/3/1833
Izquierdo Mariano	Infantería	Capitán	Cuitzeo	Primer Batallón	04/5/1833
Jiménez del Rio, Ramón	Caballería	Capitán	Cuarta	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Llanos, Francisco	Infantería	Subteniente	Segunda	Primer Batallón	10/4/1833
López, Antonio	Infantería	Teniente	Quinta	Primer Regimiento	25/5/1833
López, Epigmenio	Infantería	Alférez	Quinta	Primer Regimiento	25/5/1833
López, Roberto	Infantería	Alférez	Séptima	Primer Regimiento	25/5/1833
Lozano, Vicente	Infantería	Teniente	Sexta	Primer Batallón	28/3/1833
Madrigal, Maximiano	Infantería	Teniente Coronel		Primer Batallón	12/3/1833
Maldonado, Francisco	Infantería	Teniente	Tercera	Primer Batallón	27/4/1833
Magaña, José María	Infantería	Sub Ayudante		Primer Batallón	26/9/1833
Martínez, Francisco	Infantería	Teniente	Quinta	Primer Batallón	24/4/1833
Martínez, Francisco	Infantería	Capitán	Segunda	Primer Batallón	30/4/1833
Martínez, Francisco	Infantería	Capitán	Quinta	Primer Batallón	26/9/1833
Martínez, Longinos	Infantería	Teniente	Sexta	Primer Batallón	10/4/1833
Martínez, José María	Infantería	Alférez	Quinta	Primer Regimiento	25/5/1833
Martínez, Luis	Infantería	Subteniente	Primera	Primer Batallón	01/3/1833
Martínez, Luis	Infantería	Subteniente	Granaderos	Primer Batallón	22/5/1833

Mejía, Isidro	Infantería	Teniente	Tercera	Primer Batallón	27/4/1833
Mejía, José María	Infantería	Alférez	Cuarta	Primer Regimiento	25/5/1833
Mendoza, Manuel	Infantería	Subteniente	Cuarta	Primer Batallón	05/9/1833
Mendoza, Rafael	Infantería	Teniente	Cuitzeo	Primer Batallón	04/5/1833
Merino, Mariano	Infantería	Alférez	Séptima	Primer Regimiento	25/5/1833
Mier, Rafael	Caballería	Teniente	Primera	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Molina, José Luis	Infantería	Subteniente	Tercera	Primer Batallón	27/4/1833
Montaño, Amado	Infantería	Alférez	Cuarta	Primer Regimiento	25/5/1833
Montoya, Eпитacio	Infantería	Subteniente	Primera	Primer Batallón	04/9/1833
Mora, Dolores	Infantería	Subteniente	Granaderos	Primer Batallón	01/3/1833
Morales, Prudencio	Caballería	Teniente	Tercera	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Múgica, Froilán	Infantería	Subteniente	Primera	Primer Batallón	01/3/1833
Múgica, Froilán	Infantería	Subteniente	Granaderos	Primer Batallón	20/7/1833
Navarrete, Alejo	Infantería	Teniente	Sexta	Primer Batallón	28/3/1833
Navarrete, Lorenzo	Infantería	Subteniente	Sexta	Primer Batallón	28/3/1833
Navarrete, Lorenzo	Infantería	Teniente	Sexta	Primer Batallón	01/7/1833
Ochoa, Mariano	Infantería	Subteniente	Granaderos	Primer Batallón	01/3/1833
Oñate, Santiago	Infantería	Teniente	Cuarta	Primer Batallón	01/4/1833
Pedroza, José María	Infantería	Subteniente	Segunda	Primer Batallón	30/4/1833
Patiño, Juan	Caballería	Comandante	Tiripetío	Escuadrón Auxiliar del Estado	26/9/1833
Peguero, Jesús	Infantería	Subteniente	Segunda	Primer Batallón	04/5/1833
Peguero Jesús	Infantería	Subteniente	Cazadores	Primer Batallón	20/7/1833
Pérez, José María	Caballería	Alférez	Segunda	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Plata, Mariano	Infantería	Capitán	Quinta	Primer Regimiento	10/4/1833
Posadas, Pedro	Infantería	Subteniente	Cuitzeo	Primer Batallón	04/5/1833
Ramos, Antonio	Infantería	Subteniente	Segunda	Primer Batallón	30/4/1833
Rangel, Francisco	Infantería	Capitán	Primera	Primer Batallón	26/8/1833
Rangel, Pedro	Artillería	Teniente			16/3/1833
Rangel, Vicente	Infantería	Capitán	Tercera	Primer Regimiento	17/7/1833
Rávago, Cristóbal	Infantería	Alférez	Primera	Primer Regimiento	15/4/1833
Reyes, José María	Caballería	Alférez	Cuarta	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Rocha, Florentino	Infantería	Teniente	Primera	Primer Batallón	01/3/1833
Rocha, Florentino	Infantería	Teniente	Cazadores	Primer Batallón	26/9/1833
Ronda, Francisco	Caballería	Capitán	Segunda	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Rosales, Rafael	Infantería	Subteniente	Cazadores	Primer Batallón	11/5/1833
Ruiz, Antonio	Infantería	Teniente	Quinta	Regimiento Auxiliar del Estado	31/7/1833
Ruiz, Mariano	Infantería	Subteniente	Segunda	Primer Batallón	01/3/1833
Ruiz Esparza, Juan	Infantería	Teniente	Quinta	Primer Batallón	24/4/1833
Salgado, Ramón	Infantería	Subteniente	Primera	Primer Batallón	04/9/1833
Samano, Antonio	Infantería	Teniente	Primera	Primer Batallón	01/3/1833
Sánchez, Julián	Infantería	Subteniente	Quinta	Primer Batallón	26/9/1833
Santoyo, Juan José	Infantería	Capitán	Tercera	Regimiento Auxiliar del Estado	03/9/1833
Tapia, Miguel	Infantería	Subteniente	Cazadores	Primer Batallón	01/3/1833

Tapia, Miguel	Infantería	Subteniente	Granaderos	Primer Batallón	11/5/1833
Tapia, Ramón	Caballería	Alférez	Primera	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Terrazas, Felipe	Infantería	Subteniente	Cazadores	Primer Batallón	01/7/1833
Terrazas, Felipe	Infantería	Subteniente	Granaderos	Primer Batallón	14/10/1833
Torres, Antonio	Infantería	Teniente	Cuarta	Primer Batallón	01/4/1833
Tovar, José María	Infantería	Teniente	Cuarta	Primer Batallón	01/4/1833
Valdez, José María	Infantería	Capitán	Tercera	Primer Batallón	27/4/1833
Vargas, José María	Caballería	Alférez	Tercera	Escuadrón Auxiliar del Estado	20/4/1833
Vargas, Felipe	Infantería	Subteniente	Sexta	Primer Batallón	01/7/1833
Vargas Peña, Gerónimo	Infantería	Capitán	Octava	Regimiento Auxiliar del Estado	20/7/1833
Velarde, Francisco	Infantería	Teniente	Cazadores	Primer Batallón	01/3/1833
Velarde, Francisco	Infantería	Teniente	Granaderos	Primer Batallón	26/9/1833
Vera, Ramón	Infantería	Subteniente	Quinta	Primer Batallón	24/4/1833
Vera, Ramón	Infantería	Teniente	Quinta	Primer Batallón	26/9/1833
Villalobos, Vicente	Infantería	Alférez	Sexta	Primer Regimiento	21/5/1833
Zepeda, Miguel	Infantería	Teniente	Segunda	Primer Batallón	01/3/1833
Zepeda, Miguel	Infantería	Teniente Segundo	Granaderos	Primer Batallón	26/8/1833

Cuadro de elaboración propia, realizado a partir material disperso en diferente repositorios y tomado de diferentes fuentes: AHCEMO, Legislatura IV, 1831-1833, Caja 5, Exp. 16, f.sn., Legislatura V, 1833-1834, Caja 5, Exp. 14, f.sn., Legislatura V, 1833-1834, Caja 5, Exp. 14, f.sn., Legislatura V, 1833, Caja 8, Exp. 1, f. 8.; AGNM, *Libro de Hipotecas*, 1826-1833, Vol. 240, f. 146v, Vol. 245, 1829-1830, *Protocolo del Escribano Joaquín Aguilar*, fs.380-381.; AHMM, S.XIX, Caja 45b, Exp. 28; AGHPM, *Libro de Despachos expedidos por este Gobno. desde 9 de Novbre. De 1827. qe. tomó el mando el Exmo. Sor. Dn. José Salgado*, ff. 4-40v.; HPUMJT, *El Astro Moreliano*, T. I, Núm. 6, 20-04-1829, pp. 23-24

Anexo IV. Estructura y organización de la infantería cívica a partir del *Reglamento provisional para la Milicia Cívica de 1823*.⁴⁶



Regimiento, formado de 2 a 3 batallones. Contaba con un coronel y teniente coronel mayor, elegidos por la Plana Mayor de cada batallón.



Batallón, formado de 4 a 7 compañías. Contaba con una Plana Mayor integrada por el teniente coronel (comandante), un primer ayudante, un capitán, un teniente segundo y un abanderado. Cuando se llegaran a formar dos o más batallones cada uno contaría con su Plana Mayor. De 8 a 11 compañías se podía formar un segundo batallón, y de 12 a 15 compañías un tercero.



Compañía, formada de 70 a 100 milicianos. Con un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro sargentos segundos, tres cabos primeros, seis cabos segundos, dos tambores y un pito en su dirección. En aquellos lugares donde hubiese dos o más compañías, su comandante sería el capitán más antiguo y de mayor edad, se le proporcionaría un ayudante que tendría las mismas atribuciones de un teniente.



Media compañía, formada de 20 a 30 milicianos. Su dirección constaba de un teniente, un subteniente, dos sargentos segundos, tres cabos primeros, tres cabos segundos y un tambor.



Piquete, formada de 20 a 30 milicianos. Su oficialidad constaba de un subteniente, un sargento segundo y dos cabos.



Escuadra, formada de 1 a 20 milicianos. Contaba con un cabo en su dirigencia.

⁴⁶ Cuadro de elaboración propia tomando como base los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 del *Reglamento provisional para la Milicia Cívica*, en *cehm* disponible en http://www.archivo.cehmcars.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?jzd=/janium/JZD/I-2/14-38/1114/I-2.14-38.1114.jzd&fn=40430, visto el 21 de septiembre de 2013. Imagen tomada de la portada de Vega Juanino, Josefa, *La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.

Anexo V. Estructura y organización de la caballería cívica a partir del *Reglamento provisional para la Milicia Cívica de 1823*.⁴⁷



Escuadron, formado de 2 a 3 compañías. Contaba en su dirigencia un comandante y un ayudante mayor. De 4 a 5 compañías formarían dos escuadrones.



Compañía, formada de 72 milicianos. Con un capitán, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, tres sargentos segundos, tres cabos primeros, tres cabos segundos y dos trompetas. A la compañía podían agregarse 10 individuos más; un tercio o dos de otra compañía, formarían juntos otra compañía.



Dos tercios de compañía, formada de 41 milicianos. Su oficialidad constaba de un teniente, un subteniente, un sargento primero, un sargento segundo, dos cabos primeros, dos cabos segundos y una trompeta.



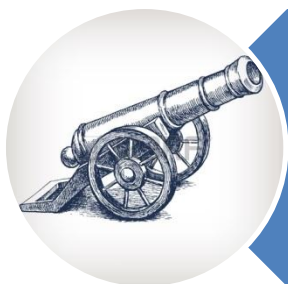
Tercio de compañía, formada de 20 milicianos. Su oficialidad constaba de un subteniente, un sargento y un cabo primero y un cabo segundo.



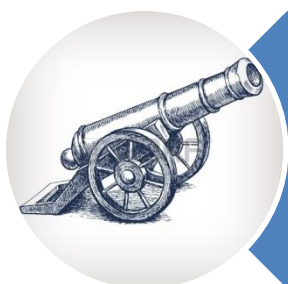
Escuadra, compuesta de 1 a 19 milicianos. En su mando tendrían un cabo primero y un cabo segundo.

⁴⁷ Cuadro de elaboración propia tomando como base los artículos 68, 4. 5 y 25 del *Reglamento provisional para la Milicia Cívica*, en *cehm* disponible en http://www.archivo.cehmcars.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?jzd=/janium/JZD/I-2/14-38/1114/I-2.14-38.1114.jzd&fn=40430, visto el 21 de septiembre de 2013. Imagen tomada de *miniaturasmilitares*, disponible en <http://miniaturasmilitaresalfonscanovas.blogspot.mx/2011/10/el-virreinato-de-nueva-espana-fuente.html>, visto el 28 de marzo de 2014.

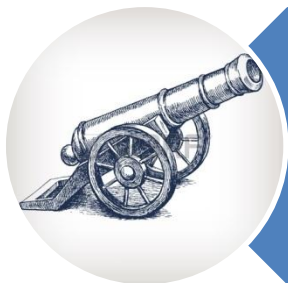
Anexo VI. Estructura y organigrama del arma de artillería de la milicia cívica según el decreto de abril de 1823.⁴⁸



Compañía, formada de 40 a 60 milicianos. Su dirigencia constaba de un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento primero, un sargento segundo, cuatro cabos primeros, un tambor y un pito.



Media compañía, formada de 30 a 40 cívicos. Era dirigida por un teniente, un subteniente, dos sargentos segundos, tres cabos primeros, tres cabos segundos y un tambor.



Piquete, compuesto de 20 a 25 milicianos. Dirigida por un subteniente, un sargento y dos cabos. Si el piquete constaba de 30 cívicos, se sumaría al mando un sargento, y si llegasen a ser 40 milicianos se integraría un teniente y dos cabos a la dirigencia.

⁴⁸ Cuadro de elaboración propia hecho en base al artículo 3º, en el que también se estipularía que no habría en ningún lugar más de dos compañías y si las hubiera se agregaría al mando de éstas un teniente como primer ayudante. *Decreto. Creación de milicia nacional de artillería* en *biblioweb.tic*, disponible en <http://lincis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=1-0329.xml&var2=1>, visto el 25 de septiembre de 2012. Imagen tomada de *es.123rf.com*, disponible en http://es.123rf.com/photo_13486699_vector-epoca-antigua-de-canon-de-tinta-de-grabado-ilustracion-brazo-armado-boceto-dibujado-a-mano-di.html, visto el 28 de marzo de 2014.

Anexo VII. Estructura y organización de la infantería cívica a partir del *Reglamento provisional para la Milicia Cívica de 1827*.⁴⁹



Batallón, formado de 8 compañías, una de granaderos, una de cazadores y seis de fusileros. Contaba con una Plana Mayor integrada por el coronel o teniente coronel, un primer ayudante (capitán), un teniente segundo, un subteniente, una corneta mayor (sería sustituido el 28 de marzo de 1828 por un tambor mayor), un capellán, un cirujano, un armero, un cabo y 8 gastadores. En tiempos de paz, contaría con 820 plazas y en tiempos de guerra su fuerza sería de 1223 hombres. Aquellas fracciones de infantería que no pasen de cuatro compañías, se agruparían en sueltas.



Compañía, formada de 83 milicianos en tiempos de paz. En su dirección contaba con un capitán, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, tres sargentos segundos, diez cabos, y tres cornetas en tiempos de paz. En tiempos de guerra se agregaría un teniente, un sargento segundo, cuatro cabos, una corneta y 43 soldados.



Media Compañía, formada de 20 a 30 milicianos. Su dirección constaba de un teniente, un subteniente, dos sargentos segundos, tres cabos primeros, tres cabos segundos y un tambor.



Piquete, formada de 20 a 30 milicianos. Su oficialidad constaba de un subteniente, un sargento segundo y dos cabos.



Escuadra, formada de 1 a 20 milicianos. Contaba con un cabo en su dirigencia.

⁴⁹ Cuadro de elaboración propia tomando como base los artículos 7, 8, 9, 10 del *Arreglo de la milicia local*, en *bibliowen.tic* disponible en <http://lincis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=3-1541.xml&var2=3>, visto el 15 de septiembre de 2013; art. 6 de *Leyes general y particular...*, *Op. cit.*, p. 8; *Organización de los cuerpos de infantería del ejército*, en *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones desde la independencia de la república*, T. II, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/616/19.pdf>, p. 705, visto el 3 de abril de 2014. Imagen tomada de la portada de Vega Juanino, Josefa, *La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.

Anexo VIII. Estructura y organización de la caballería cívica a partir del *Reglamento provisional para la Milicia Cívica de 1827*.⁵⁰



Regimiento, formado de 4 escuadrones. Como Plana Mayor contaría con un coronel, un teniente coronel mayor, dos comandantes de escuadron, un primer ayudante de escuadron, un primer ayudante de capitán, dos ayudantes segundos, dos tenientes, un capellán, un cirujano, un mariscal, dos mancebos, un talabartero, un armero, un clarín mayor (a partir del 28 de marzo de 1828 se sustituiría por un tambor mayor), un cabo y 8 gastadores.



Escuadron, formado de dos compañías.



Compañía, formada de 48 dragones montados y ocho desmontados, así como 90 caballos en tiempos de paz. Su dirigencia constaba de un capitán, un teniente coronel, dos alféreces, un sargento primero, tres Sargentos segundos, tres cabos primeros, tres cabos segundos y dos clarines. En tiempos de guerra se agregaría un teniente, un sargento segundo, un cabo primero y uno segundo. La tropa constaría de 75 dragones montados, 10 desmontados y 90 caballos.



Dos tercios de compañía, formada de 41 milicianos. Su oficialidad constaba de un teniente, un subteniente, un sargento primero, un sargento segundo, dos cabos primeros, dos cabos segundos y una trompeta.



Tercio de compañía, formada de 20 milicianos. Su oficialidad constaba de un subteniente, un sargento, un cabo primero y un cabo segundo.



Piquete, formado de 1 a 20 milicianos. Contaba con un subteniente, un sargento segundo y dos cabos.

⁵⁰ Cuadro de elaboración propia tomando como base los artículos 7, 8, 9, 10 del *Arreglo de la milicia local*, *Op. cit.*; art. 6 de *Leyes general y particular...*, *Op. cit.*, p. 8; *Arreglo de la tropa de caballería del ejército*, en *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones desde la independencia de la república*, T. II, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/616/19.pdf>, pp. 714-715, visto el 3 de abril de 2014; *En la milicia permanente de infantería y artillería se establecerán ciertos tambores en lugar de cornetas* en *Legislación mexicana o...*, *Op. cit.* Imagen tomada de *miniaturasmilitares*, disponible en <http://miniaturasmilitaresalfonscanovas.blogspot.mx/2011/10/el-virreinato-de-nueva-espana-fuente.html>, visto el 28 de marzo de 2014.

Anexo IX. Adhesión de la Diputación Provincial de Valladolid al *Plan de Casamata*.⁵¹

Habitantes de Michoacán: vuestra Diputación Provincial trabajando sin cesar por el bien y prosperidad de los pueblos veía con sumo dolor la inquietud de sus habitantes y la convulsión que amenazaba con todos los males que le son consiguientes. En medio de la amargura que resentía, sin hallar medios para libertaros, ni poder asegurar la paz y la unión, objeto de sus más ardientes votos, recibo sin oficio de la excelentísima Diputación Provincial de Puebla, en que la invita a adherirse a los planes adoptados por las tropas del ejército Nacional de Oriente. Con un motivo tan poderoso esta diputación desenrollando sus ideas concentradas por tanto tiempo, y deseosa de resolver este grave asunto, conforme a la opinión, no solo del común de los ciudadanos, sino también de los órdenes militares, eclesiásticos y civiles del estado, convocó una junta de los miembros más respetables de estas corporaciones, y oídos, y discutidos sus pareceres, con total unanimidad de votos, y conformándose todos en él punto esencial que dirige la opinión, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1º. Contestar a la excelentísima Diputación Provincial de Puebla que estamos de acuerdo con su opinión por ser esta la general de los pueblos que ha manifestado el gobierno en varios documentos, y con más claridad en oficio del 19 del presente dirigido al Sr. Vicario Capitular de esta diócesis, que se leyó en la misma junta; y que se espera de su celo que poniéndose a la cabeza de la opinión publica la dirigirá para evitar los estragos y horrores que tan justamente recula.

2º. Que al mismo tiempo se manifieste al gobierno la urgentísima necesidad que hay de proceder con cuanta prontitud sea posible a la reunión del Congreso Constituyente soberano, con la plenitud de poderes que como a tal por derecho público le corresponden, la cual así como sus decisiones cualesquiera que sean, se compromete ésta provincia a sostener con todas sus fuerzas, físicas, y morales, por ser este el voto general, y él único medio de calmar las divisiones, e inquietudes que se advierten.

3º. Finalmente que se hagan ver al público para su conocimiento, y satisfacción de las resoluciones tomadas en consecuencia y que se explanarán con más claridad en un manifiesto que la diputación ofrece trabajar con la posible brevedad, en cuya virtud por ahora se limita a recomendar al venerable clero secular, y regular, a las ilustres corporaciones, y ciudadanos de todas las clases, procurando fijar cada uno por su parte estas ideas para evitar todo desorden, y rompimiento, y que depositando la confianza en el soberano Congreso Constituyente, dejen en sus manos la suerte de la patria, ofreciendo esta diputación emplear cuantos medios estén a su alcance para desempeñar el compromiso

⁵¹ Fuente: *Adhesiones al Plan de Casa Mata, de las Guarniciones y Diputaciones Provinciales de Veracruz, Querétaro, Valladolid, Mich., Guadalajara, Jal., San Luis y Provincias Internas de Oriente.*, en *archivo historico2012*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=261>, visto el 15 de diciembre de 2013, fs. 16-17.

solemne que ha contraído en confirmación de los anteriores, y conforme a sus deberes más sagrados.

Valladolid, febrero 25 de 1823.

Ramón Huarte, presidente, Juan de Lejarza, Juan José de Michelena, Francisco Camarillo, Pedro Villaseñor, José María Ortiz Izquierdo, diputado secretario.

Anexo X. Adhesión de la guarnición militar de la provincia de Valladolid al *Plan de Casamata*.⁵²

Decisión y proyecto consiguiente a ella de la junta militar celebrada por citación del señor brigadier Don Miguel Torres, comandante general de ésta provincia, por los señores jefes de los cuerpos que la guarnecen, comandantes de compañías, y piquetes sueltos y un oficial por clase de aquellos hoy día de la fecha:

1º. Toda la fuerza armada, y demás militar de dicha provincia se adhiere en un todo al convenio de Casa Mata fechado en 1º de febrero pasado por el ejército sitiador de Veracruz, ratificando nuevamente la inviolabilidad de su majestad el Emperador que queda indicada en el art. 11 de dicho convenio.

2º. Que por no quedar sin gobierno administrativo que rija la provincia en circunstancias en que ésta se halla separada de México, oyendo el cuerpo militar que por los principios de derecho público está indicada para este caso la excelentísima Diputación Provincial reconoce en ella la suprema autoridad en la provincia, y se compromete a sostenerla.

Valladolid Marzo 1º de 1823

Regimiento de Infantería de Milicia Nacional, por sub tenientes Pablo del Villas; por la clase de tenientes, Isidro García de Carrasquedo; por capitanes Juan Mejía. Mariano Quevedo, sargento mayor; teniente coronel comandante, José María Cabrera. Batallón de Infantería Provincial de Valladolid, por la clase de capitanes y subalternos, Camilo Goyzueta; teniente coronel Pedro Torres; por coronel Pascual de Alzua. Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Número Cinco, por la clase de subtenientes Vicente Pabira; por la de tenientes José Joaquín Domínguez; por la de capitanes Francisco Díaz Tovar; teniente coronel efectivo y comandante del cuerpo Joaquín Rodríguez. Por el piquete de artillería, teniente Francisco Mier. Regimiento de Caballería Nacional de Tiripetío, Francisco Camarillo. Regimiento Nacional de Tarímbaro, Francisco Romero y Zorabilla, Joaquín Huarte. Regimiento Digno Monarca.

⁵² Fuente: *Adhesiones al Plan de Casa Mata, de las Guarniciones y Diputaciones Provinciales de Veracruz, Querétaro, Valladolid, Mich., Guadalajara, Jal., San Luis y Provincias Internas de Oriente.*, en *archivo historico2012*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=261>, visto el 15 de diciembre de 2013, f. 18.

Anexo XI. *Plan de San Luis Potosí.*⁵³

Cuando en unión de los beneméritos patriotas y dignos conciudadanos militares que me acompañan, tomé las armas para extinguir la tiranía del ilusorio gobierno de Iturbide, dando la memorable voz de libertad el 2 de diciembre del año pasado, toda mi idea, toda mi dedicación, todo mi anhelo fue poner a este mismo suspirado bien, en un rango cual es acreedora, y en el caso de que mis amados conciudadanos pronuncien sin trabas y con energía los sentimientos que dictara su loable entusiasmo.

Tengo aún la satisfacción de estar a la cabeza de aquellos valientes que pospusieron su existencia a la felicidad de la patria, que sostuvieron constantes tan sagrado objeto a costa de privaciones, sangre y sacrificios, y que decididos entusiastas, a nada más aspiran que ver colmados sus activos deseos, y verificados sus ardientes votos.

Identificados estos con los míos, y tendiendo todos a nuestro común bien, delinquiríamos ante el recto tribunal de la razón, y el imparcial de la opinión pública si en las críticas delicadas circunstancias que se presentan de golpe a la vista del ciudadano celoso de la prosperidad general, no demostrasen con sinceridad, pureza y vigor sus laudables pensamientos.

El actual soberano congreso, a consecuencia de solicitud de las provincias, ha decretado con lugar la nueva convocatoria de diputados para que formen el siguiente que debe constituir a la nación. ¡O cuánto campo se presenta para nuestras juiciosas reflexiones! Ambicionamos leyes con ansia. Suspiramos porque se declare siquiera la forma de gobierno que nos ha de hacer venturosos, y en tal estado se nos presenta un nuevo obstáculo para conseguir tan arregladas pretensiones. A nadie se oculta el intervalo necesario que debe mediar para que se reúna el nuevo congreso. Todos conocemos que existen todavía partidos que abrigan en sus emponzoñados corazones los enemigos de la nación. Es notorio al público el escandaloso hecho que se fraguó el año pasado a favor del tirano Iturbide precisamente en igual estado que el actual, y ¿quién nos responderá de que no pueden intentar repetirse o adoptar los antiliberales un medio para envolvernos con males de consideración? No podemos sí, no podemos ver con indiferencia el lastimoso cuadro que se presenta ante nuestra agitada fantasía. Escarmentados de pasados lances,

⁵³ *The Pronunciamiento in Independent Mexico*, disponible en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=749&m=6&y=1823>, visto el 11 de junio de 2013.

estamos resueltos, sí, muy resueltos a que jamás se repitan, a que se guarde a la nación el decoro que se merece, y a los dignos hijos de ella sus indisputables derechos.

Por lo mismo, y sin que en ningún tiempo puedan persuadirse mis amados compatriotas (por quienes tantos sacrificios he prestado gustoso) que mi fin es ni puede ser constituirme en legislador para lo que carezco poder de ellos mismos, y de los talentos necesarios; he resuelto, llevando sólo por objeto el bien de la patria, adoptar en unión de mis beneméritos que siguen bajo mi dirección las gloriosas banderas de la libertad, el siguiente Plan:

1°. Se formará un ejército a la mayor brevedad, se denominará protector de la libertad mexicana.

2°. Será su deber sostener inviolablemente la religión católica, apostólica, romana; garantizará y protegerá a sus dignos ministros, propagadores de la fe en Jesucristo; observará exactamente las otras dos garantías juradas desde el plan de Iguala; respetará la propiedad, seguridad e igualdad de todo ciudadano, y sostendrá el orden y seguridad pública.

3°. Este mismo solicitará la activación de la nueva convocatoria, que se hará en plena libertad y sin restricción alguna, para que con arreglo a los amplios poderes e instrucciones que presten las provincias a sus respectivos representantes, logremos se realice la constitución del estado.

4°. Será obligación de esta misma fuerza armada sostener y garantizar a las provincias que por su espontánea voluntad tengan a bien pronunciarse por la República federada, mediante a que son libres para poderlo ejecutar, siempre que se practique con orden y por el voto general de los pueblos. Así es que obrarán del modo más conforme a su prosperidad.

5°. Durante se reúnan los nuevos convocados al congreso para constituir la nación, pueden ser gobernadas las provincias (que quieran ser independientes), por sus diputaciones provinciales.

6°. El ejército se situará donde mejor convenga a su objeto, y sin mezclarse para nada en ninguna operación hostil; sólo le será lícito, como es de derecho natural, repeler la fuerza con la fuerza, en caso de ser atacado, u osten atentar contra la sagrada libertad de los pueblos.

7°. Se oficiará inmediatamente el soberano congreso actual y al supremo gobierno interino con copias de este plan, solicitando tengan a bien no dictar órdenes que tengan tendencia a

la opresión de aquellos que quieran proporcionarse su bienestar, según se ha dicho, ni contra este ejército, que no tiene otra mira, ni lleva otro fin en su resolución que contribuir a la completa felicidad de sus conciudadanos, y evitar los desastres que pudieran causarse por los que se opongan a nuestra libertad.

8°. Siempre que haya alguna fuerza armada con dirección a Guadalajara u otro punto que desee ser libre, se oficiará al jefe que la mande una copia de este plan, haciéndole responsable ante Dios y los hombres, de los males que podían suscitarse, si persistiese en su designio.

9°. Se pasarán copias asimismo de esta plan a todas las provincias de la nación.

10°. Serán considerados como reos de atentado contra la libertad, aquellos que desoyendo la voz de justicia, intenten hostilizar a los pueblos libres, y a su tiempo serán juzgados por las autoridades respectivas.

11°. El ejército se complacerá en dar este nuevo testimonio de sus ideas liberales, y sostendrá a toda costa cuanto encierren estos artículos.

12°. Los cuerpos que compongan el ejército marcharán a sus provincias luego que la nación se halle constituida según la voluntad de los pueblos, recomendándose por el general todos aquellos individuos que por sus servicios se hayan hecho acreedores a los premios con que la patria señala a sus beneméritos hijos.

13°. Los individuos que olvidados de lo que deben a su patria trabajen contra las ideas de este plan, ya sea con las armas o con la seducción, se les formará causa y serán juzgados como atentados de lesa nación.

14°. Los empleados de todas clases que estuvieren comprendidos en el anterior artículo, serán separados de sus destinos por las diputaciones provinciales respectivas, procediendo el correspondiente sumario.

Compatriotas, ved mi designio. Deseo libraros de nuevas desgracias. Os lo ofrezco; sé que hay cabezas desorganizadas que aspiran a que seamos gobernados por el odioso sistema monárquico. Otros aspiran por miras particulares a República central, desoyendo los clamores de las más provincias que desean constituirse bajo la forma federada. Yo que venero como sagrada la opinión de los pueblos, y que deseo se constituyan con toda libertad, como que se hayan en su estado natural, me he decidido a auxiliarlos contra quien intente imponerles nuevo yugo: no largaré las armas de la mano hasta no ver a mi nación

constituida libremente, y fuera del inminente peligro que en la actualidad por todos lados le amenaza.

San Luis Potosí, junio 5 de 1823.

Antonio López de Santa Anna

Es copia.

José M. del Toro, secretario

Anexo XII. Plan del Pronunciamiento de Juan José Codallos.⁵⁴

Plan del Pronunciamiento de Juan José Codallos, 11 de marzo de 1830.

El jefe y oficiales que suscriben, viendo que algunos militares, bajo el pretexto de la constitución, leyes y opinión pública, se han convertido con impunidad en atentadores contra la soberanía de los estados, declarando ilegitimidad de sus honorables legislaturas y gobernadores, sin otra facultad que la ministrada por las bayonetas; palpando la felonía con que se ha sorprendido la buena fe de los pueblos, que celosos del pacto nacional celebrado en 1824, fueron engañados con el *Plan de Jalapa* que les parecía garantizar dicho pacto; habiendo visto que, lejos de sostener la constitución y las leyes, las ultrajan y desengañados de que cualquier atrevido, en logrando seducir algunas tropas a la revolución o la parte del pueblo incauto o afecto a las innovaciones que tal vez no entienden, se sobreponen a las autoridades, despojándolas de sus destinos; observando igualmente que no se toma ninguna medida enérgica para conservar la integridad de la federación, acometida en las interesantes Californias, en los fértiles terrenos de la hermosa Texas, y en la península de Yucatán; es demostrado que los actuales gobernantes tienen parte en estos acontecimientos, o por lo menos que pesa sobre sus intereses el temor de perder su presa, que la independencia nacional y la forma de gobierno adoptada y jurada por todos los pueblos. En fin, convencidos íntimamente de que bajo este orden de cosas la nación se encuentra en el momento crítico de perder su existencia política, que tantos y tan grandes sacrificios ha costado a los mexicanos; nos hemos resuelto decididamente a sacrificarnos en las aras de la patria, sosteniendo a todo trance el siguiente Plan:

1°. Las honorables legislaturas de los estados, sus gobernadores y demás funcionarios públicos que hayan sido despojados de sus destinos, desde el 4 de diciembre último, serán inmediatamente restituidos a sus puestos según existían en aquella fecha.

2°. El augusto congreso general, con arreglo a la constitución, no conocerá de las cuestiones que se hayan suscitado, o puedan suscitarse, acerca de la validez de los diputados y gobernadores de los estados, por pertenecer exclusivamente estos a su gobierno interior y solo cuidará de que sus actos no se opongan a las leyes generales.

⁵⁴ *The Pronunciamiento in Independent Mexico*, disponible en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/regions.php?r=21&pid=1324>, visto el 11 de junio de 2013.

3°. El gobierno federal prestará con energía todos los auxilios de su resorte a los estados, para que tengan su debido efecto todos los artículos anteriores y de no verificarlo, se juzga a los responsables como traidores al sistema de federación.

4°. Del mismo modo serán juzgados todos los empleados públicos que a la vista de este plan obren en sentido opuesto.

5°. El augusto Congreso de la Unión, tan luego como se halle libre de la coacción con que ha dado leyes ajenas a sus principios y anticonstitucionales, resolverá sobre la persona que legítimamente deba subir a la silla presidencial; y si juzgare de absoluta necesidad para la salud del pueblo hacer nueva elección de presidente, podrá verificarlo.

6°. Luego que la soberanía nacional adopte el presente plan, parte del ejército permanente será destinada a Yucatán, Texas y demás fronteras de la República para sostener su integridad, y la otra parte será retirada de la capital a los puntos donde crea conveniente el soberano congreso, para que sus deliberaciones sean enteramente libres.

7°. Hasta que los cuerpos del ejército se hallen a la distancia necesaria a juicio del congreso general, deliberará su soberanía sobre la persona que debe ser presidente legítimo o acerca de la nueva elección.

8°. Inmediatamente que se presente a sostener este plan un jefe de mayor graduación o más antiguo que el que suscribe, mereciendo toda la confianza de la tropa pronunciada, le será entregado el mando de las armas.

9°. El ejército sostenedor de la soberanía de los estados, se denominará: Federal Mexicano; el que respetará las autoridades, las personas y propiedades de los mexicanos, castigando severamente a los que atentasen contra ellas.

10°. Si, como es de esperar, el gobierno de la unión no adopta este plan, los estados formarán una coalición para sostener su soberanía, estableciendo un gobierno provisional en toda su pureza.

11°. Se remitirá un ejemplar de este plan a las augustas cámaras de la unión, Excelentísimo Señor vicepresidente, a las honorables legislaturas de los estados, a sus gobernadores, a los comandantes generales y de división para que, mereciendo su aprobación, se adhieran a él.

Cuartel General en la Fortaleza de Santiago Barrabás [Zirándaro] marzo 11 de 1830

Juan José Codallos

Anexo XIII. Acta celebrada por la primera división del estado de Michoacán.⁵⁵

Acta celebrada por la primera división del estado de Michoacán, Zamora, 15 de marzo de 1830.

En la ciudad de Zamora, a quince de marzo de mil ochocientos treinta, el excelentísimo señor gobernador del estado D. José Salgado reunió en la casa de su alojamiento a los señores jefes y oficiales que suscriben, y en seguida les patentizó que desde la proclamación del Plan de Jalapa fue interrumpida la paz pública de todos los Estados Unidos Mexicanos, dándose lugar a infracciones de constitución escandalosas e imperdonables, fomentándose la más encarnizada persecución contra aquellos patriotas que por la bondad de sus ideas políticas no sucumbieron, o no coadyuvaban a las miras ostensibles de los que bajo el pretexto de sostener la constitución y las leyes, osaron infringirlas, separándose de los principios que fingieron adoptar, sin tener en consideración que sus crímenes eran observados por la nación mexicana, que celosa de sus instituciones no ha permitido que destruya una facción liberticida, que está dando muestras de tocar el último extremo de barbarie, atacando la soberanía de los estados, ya por medio de unas bayonetas opresoras, ya por providencias legislativas contrarias al espíritu de la constitución, y ya en fin con maniobras secretas y una indiferencia punible por parte del gobierno de México en aquellos asuntos más interesantes al procomunal. S.E. hizo una reseña brevísima de los sucesos más escandalosos, y que tenían su origen en el triunfo del *Plan de Jalapa*, cuyo artículo 4º dio lugar a que fuesen destruidos poderes legislativo y ejecutivo del estado de Querétaro; lo mismo los de Tamaulipas, y en ambas partes sustituidas por congresos y gobiernos intrusos, que sostienen sus puestos con sólo el apoyo de una fuerza militar que sofoca la verdadera opinión de los pueblos. Por iguales o semejantes principios el congreso general anuló las legislaturas de Tlalpan, Oaxaca, Veracruz, Puebla y una parte de la de Jalisco; y en el senado se acusó al excelentísimo señor gobernador de San Luis Potosí, por haber publicado el decreto de coalición. Refirió algunos otros hechos que son de interés general a toda la República, y descendió a referir los sucesos de Michoacán, que comenzaron en 14 de enero que ocupó su capital la división del general D. Luis de Cortázar: desde entonces una facción atrevida procuró la

⁵⁵ *The Pronunciamentoin Independent Mexico*, disponible en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/regions.php?r=21&pid=1318>, visto el 11 de junio de 2013.

desobediencia a los supremos poderes, valiéndose al intento de la seducción que por medio de comisionados derramó por todos los pueblos, sorprendiendo algunos ayuntamientos, y de aquí las iniciativas que se hicieron en igual sentido: la calumnia ha sido el arma favorita empleada contra las autoridades, y los libelos impresos el modo más acertado de procurar el desconcepto de aquellos que convenía destruir. El ayuntamiento de Morelia se pasó al frente de la sedición, y no contento con haber iniciado la destrucción del gobierno ante el H.C., pidió la de ambos a las dos cámaras y al vicepresidente de la unión; el asunto no se resolvió con la prontitud que deseaba el cuerpo municipal, y como su impaciencia era suma por consumir el crimen que de antemano tenía preparado, acordó en cinco del presente desconocer la autoridad del gobierno, y se lo hizo saber por una comisión de su mismo seno. El jefe del estado después de oír un mensaje tan temerario, contestó que no reconocía autoridad en el ayuntamiento para dictar tal providencia, que sólo veía en sus individuos unos criminales que a su tiempo serían juzgados, ante la ley, en la que hallarían su [ilegible] castigo; pero que sin embargo de lo expuesto, en obsequio de la quietud pública vería con indiferencia que el señor González tomase las riendas del gobierno como se quería.

El comandante general presenció este acto, y no obstante las enérgicas [ilegible] que antes y después le dirigió el gobierno pidiéndole auxilio para sostener la dignidad, el comandante general se negó a todo, y sólo dio a una contestación insignificante en que nada quiso ofrecer. En la tarde del mismo día el ayuntamiento comunicó de oficio su resolución. El gobernador vio entonces que no solo en persona era el blanco de los tiros de la perversidad, sino también el H.C. y excelentísimo consejo, a quienes el ayuntamiento quiso imponer leyes, obligando al primero a declararse convocante en el término de veinticuatro horas, y decretar su renovación en el de cinco días. El gobierno convencido de que la causa no era personal, mandó al prefecto del norte que suspendiera al ayuntamiento y le hiciera formar la correspondiente causa; pero esta corporación se negó a obedecer, y aquel funcionario no tuvo la energía necesaria, ni la fuerza suficiente para conservar su autoridad, y el cuerpo municipal se burló nuevamente de las leyes. Un proceder tan escandaloso dijo S.E. que lo obligó a repetir su petición al comandante general para que le franqueara los auxilios con que debía sostener su autoridad; pero como este señor no contestó en once horas, y se opinaba por sujetos de juicio que los sediciosos podían atentar contra la persona del gobernador, resolvió salir de la capital para ponerse al frente de la milicia cívica y sostener

la constitución que tiene jurada: así lo verificó S.E. la noche del cinco del presente acompañado del secretario del despacho, y trayéndose el gobierno que le confió el voto de los pueblos. Hizo su primera mansión en Coeneo, desde donde comenzó a reunir la milicia del estado, que se prestó gustosa a llenar el objeto de su creación. Dado el primer impulso a las fuerzas militares que comenzaban a reunirse, pasó S.E. a la hacienda del cuatro, desde donde ofició a la diputación permanente, al consejero decano D. Juan González Urueña y al comandante general, manifestando a todos la pureza de sus intenciones, y reclamando de nuevo a los dos últimos los ultrajes hechos al estado en la infracción de sus leyes.

De allí mismo hizo S.E. una manifestación de los hechos más remarcables con que han sellado su conducta los faccionarios, y la dirigió a los michoacanos para que más claramente conocieran la justicia de su causa y que en los sucesos que iban a comenzar llevaba por único y exclusivo objeto, el verdadero imperio de la constitución y las leyes. A continuación hizo S.E. leer el manifiesto por el secretario del despacho, y en seguida dijo que era llegada la ocasión oportuna de fijar las bases a que debía sujetarse la fuerza militar del estado para hacer con más tino la restauración de la libertad michoacana tantas veces hollada por una fuerza extraña, que no contenta con oprimir a las supremas autoridades y sofocar el voto público de la capital, diseminó partidas para aquellos pueblos que en otras ocasiones habían manifestado su patriotismo de una manera inequívoca, el espionaje, la persecución, las prisiones y todo género de terrorismo, son los medios que tienen adaptados para imponer silencio a los que conociendo la perfidia de su conducta pudieran patentizarlo a la faz de toda la República para que los más incautos o los más retirados del foco de los negocios conocieran su crítica posición y volaran a defender la forma de gobierno que en último resultado ha de ser la víctima de una facción sedienta de honores y distinciones, y enemiga de un régimen en que la franqueza y no el misterio debe ser la divisa de los gobernantes. Hecha esta compendiosa relación S.E. el gobernador dijo: que deseaba oír las opiniones de los Sres. concurrentes, para que adoptando la junta aquellas ideas que juzgase más acertadas, sirvieran estas de artículos para la formación del plan que ha de seguirse.

En seguida hubo una grave discusión en que se ilustró la materia con razones de suma importancia, de las que se tomaron los artículos con que concluye esta acta, y que fueron aprobados, por unanimidad de votos, habiéndose examinado antes los de la constitución general y del estado para que sirviesen de apoyo a la deliberación de la junta; así como para

no contrariarlos en ninguna de sus partes. El C. Méndez hizo ver que el congreso general se ocupaba en declarar insubsistente la elección de gobernador en el Sr. Salgado, y que siendo este un acto que atacaba la soberanía del estado, no debía obedecerse, y era de sentir que se expresara esto por un artículo en el mismo plan: entonces el gobernador se retiró por interesarse en ello su delicadeza, queriendo dejar a la junta en plena libertad. La materia se discutió con bastante extensión, y habiendo convenido todos los individuos presentes en que eran justas las ideas del proponente, acordaron que no debían expresarse en un artículo por ser innecesario en razón de que el código fundamental tiene marcadas las atribuciones del congreso general, y que a este no se le debe obedecer cuando ataque las constituciones particulares de los estados, y por consiguiente su soberanía.

Concluida la discusión se acordó extender esta acta, que finaliza con los artículos siguientes:

1°. Se restablecerá el ejercicio de la soberanía del estado, poniendo a sus supremos poderes constitucionales en aptitud de obrar en plena libertad.

2°. Los jefes y oficiales de la división excitan desde ahora a dichos supremos poderes para que cuando se hallen en el caso del artículo anterior, se ocupen de la felicidad del estado y de la nación, procurando la perfección del actual sistema, y que se haga efectiva la soberanía de los estados.

3°. Son absolutamente nulos los actos del gobierno intruso que oprime a Morelia amalgamado con las bayonetas extrañas, y no se reconocerán ni los créditos que haya contraído aunque se alegue que lo fueron para objetos interesantes y exclusivos del mismo estado.

4°. Las tropas de la federación, que persuadidas de la justicia de este pronunciamiento se adhieran a él, serán consideradas como del estado, teniéndose este acto como una prueba de su federalismo. Las que no adhiriéndose dejaren también de ingerirse en los negocios del estado, saldrán de él con los honores militares, cuya salida la facilitará el mismo, si fuere necesario. Las que continúen haciendo la guerra a los michoacanos, ultrajando su constitución y soberanía, y consumiendo sus recursos, serán expelidos de su territorio a fuerza de armas.

5°. Este plan circulándose en todo el estado, se remitirá también a los excelentísimos señores vicepresidente y gobernadores de los estados, con el objeto de que se impongan de

la estrecha situación en que se ha hallado Michoacán, y la justicia con que ha apelado a las armas de su milicia cívica.

6°. El gobierno ofrece atender por si, y recomendar al H. C., los servicios hechos en esta época, como tan interesantes a la felicidad del estado.

7°. Atendiendo a que las personas dependientes de la federación, al pronunciarse por este plan se proponen defender la forma de gobierno y constitución del estado, este garantiza sus personas, empleos e intereses, siempre que por su loable conducta quiera perjudicárseles de algún modo.

Esta acta fue jurada por la tropa de la primera división, con todo el entusiasmo de su patriotismo.

José Salgado; capitán retirado y coronel del primer batallón, José Gregorio Mier; coronel retirado de ejército y efectivo del primer regimiento, Nieves Huerta; encargado la mayoría de la plaza, capitán Cristóbal Cortés; ayudantes de la persona del jefe de la milicia, capitán Agustín Castañeda; capitán Luis Adame; primer ayudante José María Jiménez; tesorero, Joaquín Solórzano; capitán Vicente Villegas; segundo ayudante de caballería, José María Cisneros; capitán del primer batallón Bernardo Castañeda; capitán del tercer batallón, José Mariano Villaseñor; teniente del mismo Francisco Godínez; subteniente del tercer batallón José María Carrillo; por el cuarto batallón, segundo ayudante, José María Cortés; teniente Francisco Lozano; subteniente José María Figueroa; subteniente Juan José Ruiz de Esparza; por el primer regimiento, teniente coronel Pantaleón Vallejo; teniente retirado y primer ayudante José Antonio Mier; capitán Nazario Gonzales; capitán Vicente Ortega; capitán Antonio Navarro; segundo ayudante, José Anastasio Velarde; teniente Ignacio Becerra; alférez Eduviges Martínez; alférez Trinidad Bravo; por el cuarto regimiento, coronel Diego Verusco; primer ayudante José María Méndez; capitán Juan Sánchez; capitán Agustín Silva y Lejaraso; teniente José María Alvares; alférez José María Bravo; por el quinto regimiento, coronel José María Silva; teniente coronel Pedro Silva; Mariano Macedo, secretario de gobierno.

Zamora: 1830.

Imprenta volante de la 1ª división del estado.

Anexo XIV. Acta de adhesión de la guarnición de Michoacán al *Plan de Zavaleta*.⁵⁶

Acta de adhesión de la guarnición de Michoacán al Plan de Zavaleta y garantía a la propiedad particular, 2 de enero de 1833.

En Morelia a dos días del mes de enero de mil ochocientos treinta y tres. Reunidos los señores comandante general, jefes y oficiales de la guarnición del estado, en consonancia con la suprema autoridad civil de él, enterados de los sucesos ocurridos el 27 del último diciembre en la ciudad federal, y del plan de pacificación formado en la hacienda de Zavaleta el 21 del mismo adoptado por el excelentísimo señor general en jefe D. Anastasio Bustamante y ejército de su mando, penetrada esta guarnición de que nada es más satisfactorio al hombre que coadyuvar a la felicidad de sus conciudadanos, lisonjeada de que por los medios del citado plan va a resultar la observancia de las leyes, conservación de las propiedades, pureza del sistema, y a cortarse de raíz los males que han agobiado a la nación; ha debido por lo mismo adherirse al referido plan, dando con esto un nuevo testimonio de la subordinación militar que constantemente ha normado su conducta; y en consecuencia acordó los artículos siguientes:

1º. La guarnición del estado se adhiere al plan de pacificación acordado en Zavaleta por los excelentísimos señores generales D. Manuel Gómez Pedraza, D. Anastasio Bustamante y D. Antonio López de Santa Anna.

2º. La guarnición respeta las opiniones particulares, protestando usar de la fuerza contra cualquiera que intente atentar contra la propiedad individual u orden social.

3º. Esta deliberación se comunicará al excelentísimo señor presidente de la República, circulándose a los comandantes de las fuerzas que existan en el estado.

Luis Correa; el comandante del cuerpo de artillería, Pedro José Herrera; comandante del batallón activo de Michoacán, José María Retana; comandante del batallón activo de Jalisco, Juan Guzmán; comandante del primer batallón cívico, José de Ugarte; comandante del segundo ídem, José María Mota; comandante del tercero ídem, Francisco Bahamonde;

⁵⁶ *The Pronunciamiento in Independent Mexico*, disponible el <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/regions.php?r=21&pid=1369>, visto el 12 de junio de 2013.

comandante del sexto ídem, Antonio Larragoiti; comandante del décimo regimiento permanente, Pedro Servín; comandante del primer regimiento cívico, Antonio Estrada; por los jefes y oficiales sueltos, Miguel de Ávila; Evaristo Gaona, secretario.

Es copia que certifico.

Evaristo Gaona secretario

Morelia año de 1833.

Cuadro I. Condición de los cuerpos de milicia cívica del estado de Michoacán en 1827.

Localidad	Infantería					Caballería					Vestuario						Armamento					
	Regimiento (s)	Batallón (es)	Compañía (s)	Plazas		Regimiento (s)	Batallón (es)	Compañía (s)	Plazas		Casacas	Chaquetas	Pantalones	Corbatines	Cachuchas	Gorros	Fusiles	Bayonetas	Fornituras	Correajes Suelos	Cartucheras	Cananas
Araro	...	...	1	97		...	...	1	57		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Chucándiro	...	...	1	67		...	...	...	...		...	...	2	1	...	...	5	5	...	...	...	...
Coeneo	...	...	...	...		...	...	2	137		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Cuitzeo	...	...	2	195		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	38	...	...	...	...	16
Huetamo	...	...	1	73		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Indaparapeo	...	...	2	142		...	...	1	58		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Ixtlán	...	...	1	100		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Jiquilpan	...	...	...	...		...	...	1	92		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Los Reyes	...	...	1	88		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Maravatio	...	1	4	240		...	...	1	60		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Valladolid	1	2	10	808		...	...	...	...		13	30	30	...	30	10	203	192	93	70	...	1
Paníndicuaró	...	...	1	85		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Pátzcuaro	...	...	1	152		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	22	...	...	...	...	...
Puruándiro	...	...	1	133		...	...	1	47		...	31	22	32	...	1	60	24	...	5	38	...
Santa Clara	...	...	1	222		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Tarimbaro	...	...	1	120		...	2	5 2/3	408		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Taximaroa	...	...	1	68		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Tiripetío	...	...	...	...		...	2	6	482		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Tlalpujahua	...	...	3	224		...	2	6	466		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Uruapán	...	...	2	200		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Zamora	1	2	8	520		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Zinapécuaro	...	...	3	273		...	...	1	52		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Zitácuaro	...	...	1	115		...	...	...	...		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Total	2	5	47	3922		...	6	25 2/3	1859		13	63	53	32	30	11	328	121	93	75	38	17
-------	---	---	----	------	--	-----	---	--------	------	--	----	----	----	----	----	----	-----	-----	----	----	----	----

Cuadro de elaboración propia, fuente: AHCEMO, *Memoria del Gobierno de 1827*, Op. cit., f. 112.

Cuadro II. Condición de los cuerpos de milicia cívica del estado de Michoacán en 1829.

[illegible]

Cuadro de elaboración propia, fuente AGHPEM, *Memoria Sobre el Estado que Guarda la Administración Pública de Michoacan*, Presentada al H. C. por el *Secretario del Despacho*, Morelia, Mich., Imprenta del Estado, 1829, f. 70.

FUENTES DE INFORMACIÓN

IMPRESOS

Colección de los Decretos y Órdenes que han Expedido las Cortes Ordinarias Desde 25 de Septiembre de 1813, Dia de su Instalacion, hasta 11 de Mayo de 1814, en que Fueron Disueltas. Mandada Publicar de Orden de las Actuales, Sevilla, Imprenta Mayor de la Ciudad, 1821, T. V.

Colección de los Decretos y Ordenes Generales de la Primera Legislatura de las Cortes Ordinarias de 1820 y 1821, Desde 6 de Julio hasta 9 de Noviembre de 1820, Madrid, Imprenta Nacional, T. VI, 1821,

Leyes general y particular del estado con la circular reglamentaria del gobierno, sobre nuevo establecimiento de milicia cívica, Valladolid, Imprenta del Estado, 1828, p. 23, en Impresos michoacanos, Vol. 50.

Memoria Sobre el Estado que Guarda la Administracion Publica de Michoacan, Presentada al H. C. por el Secretario del Despacho, Morelia, Mich., Imprenta del Estado, 1829.

Memoria de la Administracion Publica de Michoacan leida al Honorable Congreso Constitucional por el Secretario del Despacho en 7 de Agosto de 1830, Morelia, Mich., Imprenta del Estado, 1830.

Ordenanzas de S. M. Para el Régimen, Disciplina, Subordinación y Servicio de sus Exercitos. Tomo Primero, Subdividido en Tres Tratados. de Orden de S. M., Madrid, Imprenta Real, 1815.

MANUSCRITOS

Libro de Despachos expedidos por este Gobno. desde 9 de Novbre. De 1827. qe. tomó el mando el Exmo. Sor. Dn. José Salgádo.

Memoria del Gobierno de 1827.

Memoria presentada al Honorable Congreso por el Secretario del despacho de Gobierno sobre la administración publica del Estado. Año de 1828.

Memoria de la Admon. Pública del Estado de Michoacán leida al Honorable Congreso constitucional por el Srio. del Despacho en 7 de agosto de 1831.

Memoria de la Administracion publica de Michoacan en 1834. Leida por el Secretario del Despacho en 2 de enero de 1835.

BIBLIOGRAFÍA

Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, varios tomos.

Actas de la Diputación Provincial de Michoacán (1822-1823), nota introductoria de Xavier Tavera Alfaro, México, H. Congreso de Michoacán, 1976.

Aguilar Ferreira, Melesio y Bustos Aguilar, Alejandro, *Los gobernadores de Michoacán, 1824-2002*, Morelia, Mich; Editorial PALDOM, 2002.

Anna, Timothy E. *El imperio de Iturbide*, traducción de Adriana Sandoval, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1991.

Annino, Antonio, “Soberanías en luchas” en *Inventado la nación Iberoamericana. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 152-184.

Archer, Christon I, *El ejército en el México borbónico 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Alemán, Isidro, *Apuntes para la historia del Batallón Matamoros de Morelia*, investigación, estudio historiográfico y apéndice documental de Moisés Guzmán Pérez, Morelia, Mich., México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997.

Alonso, Martín, *Enciclopedia del idioma*, España, Aguilar S. A. de Ediciones, 1958, tres tomos.

Barbosa, Manuel, *Apuntes para la historia de Michoacán, escritos por el teniente coronel Manuel Barbosa y publicados bajo los auspicios del señor gobernador Don Aristeo Mercado*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1905.

Benson, Nattie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, traducción de Mario A. Zamudio Vega, México, LI Legislatura Cámara de Diputados, (Serie Estudios Panamericanos I), 1980.

Bobbio, Norberto, Matteuci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, *Diccionario de política*, T. I, México, Siglo XXI Editores, 2002.

Chust Calero, Manuel, “Milicias e Independencia en México: de la nacional a la cívica, 1812-1827” en *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Salvador Broseta [Et al.], España, Universidad de Jaume I, 2002, pp. 360-379.

Chust Calero, Manuel, “Milicia, milicias y milicianos: nacionales y cívicos en la formación del Estado-nación mexicano, 1812-1835” en *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, Juan Ortiz (Coord.), México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, pp. 179-197.

Chust Calero, Manuel y Serrano Ortega, José Antonio, “1808: arranca la revolución liberal en España y América” en *Metapolítica: la mirada limpia de la política*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, Vol. 12, No. 61, septiembre-octubre, 2008, pp. 78-82.

Chust Calero, Manuel, “Milicias e Independencia en México: de la nacional a la cívica, 1812-1827” en *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Salvador Broseta [Et al.], España, Universidad de Jaume I, 2002, pp. 360-379.

Chust Calero, Manuel y Serrano Ortega, José Antonio, “Milicia y revolución liberal en España y en México”, en *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Manuel Chust y Juan Marchena Fernández (Eds.), Madrid, Iberoamericana Editorial, Vervuert, 2007, pp. 81-110.

Codinach, Guadalupe, “Planes de la nación mexicana” en *Planes en la nación mexicana*, México, Senado de la República LIII legislatura, El Colegio de México, 1987, pp. 27-68.

Connaughton, Brian, “El difícil juego de los tres dados: la ley, la opinión y las armas en la construcción del estado mexicano, 1835-1850” en *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2003, pp. 339-378.

Compilación de la Legislación Electoral Michoacana. 1824-1996, Marín García, Arlette y Méndez Bravo, José (Coords.), México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 1997.

Costeloe, Michel P. *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, traducción de Manuel Fernández Gasallo, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Figueroa Zamudio, Silvia, *Un retrato costumbrista del siglo XVIII*, s.l., Museo Regional Michoacano, Asociación Amigos del Museo Regional Michoacano A.C., s. f.

Figueroa Zamudio, Silvia, “Reapertura y transformación en colegio civil” en *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Gerardo Sánchez Díaz (Coord.), Morelia, Mich., México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009, pp. 121-151.

Fowler, Will, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, No. 38, julio-diciembre 2009, pp. 5-34.

Frasquet, Ivana, “El Estado armado o la nación en armas: ejército versus milicia cívica en México, 1821-1823”, en *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Manuel Chust y Juan Marchena Fernández (Eds.), Madrid, Iberoamericana Editorial, Vervuert, 2007, pp.111-137.

García Ávila, Sergio, “Los primeros intentos de modernidad y los indios de Michoacán” en *Los indígenas y la formación del Estado Mexicano en el siglo XIX*, Sergio García Ávila y Moisés Guzmán Pérez (Coord.), Morelia, Mich., Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, pp. 17-74.

Gayol, Víctor, “Las milicias nacionales en la construcción del Estado-nación en España e Hispanoamérica, siglo XIX: hacia un balance historiográfico” en *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Ruiz Ibáñez, José Javier (Coord.), España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 460-480.

Giudicelli, Christhope, “Indios amigos y movilización colonial en las fronteras americanas de la monarquía católica (siglos XVI-XVII)” en *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Ruiz Ibáñez, José Javier (Coord.), España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 349-377.

Gonzalez y Gonzalez, Luis, *Zamora*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.

Güereca Durán, Raquel E, “Indios milicianos. Soldados indígenas al servicio de la Corona en Nueva España” en *Relatos e historias en México*, No. 58, Año V, junio, México, Editorial Raíces S.A. DE C.V., 2013, pp. 57-63.

Guerra, François-Xavier, “El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios” en *TRACE*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, No. 37, junio 2000, pp. 15-26.

Guzmán Pérez, Moisés, “El santuario de Guadalupe, la calzada y el exconvento de San Diego” en *Morelia patrimonio cultural de la humanidad*, Silvia Figueroa Zamudio (Ed.), Morelia, Mich., México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Gobierno del Estado de Michoacán, Ayuntamiento de Morelia, 1995, pp. 201-215.

Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, Morelia, Mich., México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Primera Edición, 1996.

Guzmán Pérez, Moisés, “Milicia y poder: la bases del esperantismo criollo” en *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Salvador Broseta [Et al], España, Universidad de Jaume I, 2002, pp. 471-488.

Guzmán Pérez, Moisés, *Las Relaciones Clero-Gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal 1831-1850*, México, Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2005.

Guzmán Pérez, Moisés, “Las economías de guerra en la independencia de México, 1810-1821” en *Entré la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Moisés Guzmán Pérez (Coord.), Morelia, Michoacán, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, pp. 315-351.

Guzmán Pérez, Moisés, “La comunidad del Colegio de San Nicolás Obispo frente a la independencia” en *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Gerardo Sánchez Díaz (Coord.), Morelia, Mich., México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009, pp. 73-121.

Guzmán Pérez, Moisés, *Impresores y editores de la independencia de México. 1808-1821. Diccionario*, México, Editorial Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

Hamnett, Brian, “Faccionalismo, constitución y poder personal en la política mexicana 1821-1854: un ensayo interpretativo” en *La fundación del estado mexicano*, México, Era, 1995, pp. 75-109.

Hamnett, Brian, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú : liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*, traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de de Cultura Económica, 2011.

Hernández Chávez, Alicia, *Las fuerzas armadas su función n el montaje de la República*, México, El Colegio de México, 2012.

Hernández Díaz, Jaime, “El contrabando de tabaco en Michoacán: 1824-1839” en *Anuario de la escuela de Historia*, II época, No. 1, Morelia, 1992, pp. 49-64.

Hernández Díaz, Jaime, *Orden y desorden social en Michoacán: El derecho penal en la primera República Federal 1824- 1835*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás

de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Escuela de Historia, Morevallados Editores, 1999.

Hernández Díaz, Jaime, “Movimientos sociales durante la primera república federal en Michoacán el caso de la banda de Francisco Arias” en *Movimientos sociales en Michoacán, siglos XIX y XX*, Eduardo N. Mijangos (Coord.), Morelia, Mich., Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, pp. 51-64.

Hernández Díaz, Jaime, “Michoacán: de provincia novohispana a estado libre y soberano de la federación mexicana” en *El establecimiento del federalismo en México*, Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), México, El Colegio de México, 2003, pp. 289-318.

Hernández López, Conrado, “Espíritu de cuerpo y el papel del ejército en el surgimiento del Estado-nación, 1821-1860” en *ULÚA. Revista de Historia Sociedad y Cultura*, Veracruz, No. 8, julio-diciembre 2006, pp. 129-154

Hernández López, Conrado, “Formación y función de las fuerzas armadas” en *RELACIONES. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. XXVIII, No. 110, primavera 2007, pp. 11-17.

Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Mich.; Fimax Publicistas, 1969.

Jaimes Medrano, Harald Uriel, *La ciudad de Valladolid de Michoacán durante la guerra de Independencia. Impactos económicos y sociales, 1810-1821*, México, Fondo Editorial Estado de México, 2012.

Jaramillo Magaña, Juvenal, “De capellanes militares a prebendados de la catedral de Valladolid de Michoacán, 1790-1821” en VIII Seminario Internacional: Fuerzas armadas, tecnología militar y practicas bélicas en la Independencia de Hispanoamérica, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, mayo de 2012, pp. 1-19.

Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

Juárez Nieto, Carlos, *Guerra, política y administración en Valladolid de Michoacán: La formación profesional y la gestión del intendente Manuel Merino. 1776-1821*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura, 2012.

Khale, Günter, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la Independencia de México*, traducción de María Martínez Peñaloza, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

La Enciclopedia, Alicia Pérez (Coord.), España, Salvat Editores, 2004, varios volúmenes.

Las constituciones de México 1814-1991, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LV Legislatura, 1991.

León Alanís, Ricardo, “Los espacios del Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro, Valladolid y Morelia” en *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Gerardo Sánchez Díaz (Coord.), Morelia, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, pp. 17-32.

Lozoya, Jorge Alberto, “Un guión para el estudio de los ejércitos del siglo diecinueve” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. XVII, No. 4 (68), abril-junio 1968, pp. 553-568.

Marchena Fernández, Juan, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos C. S. I. C., 1983.

Marchena Fernández, Juan y Kuethe, Allan (Eds.), *Soldados del rey, el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, España, Universidad de Jaume I, 2005.

Marichal, Carlos, “Las guerras imperiales y los prestamos novohispanos, 1781-1804” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Vol. 39, No. 4 (156), abril-junio 1990, pp. 881-907.

Martínez de Lejarza, Juan José, *Análisis estadístico de la provincia de Michuacan en 1822*, México, Anales del Museo Michoacano, 1975.

Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obras completas*, Morelia, Mich., FIMAX Publicistas, 19991.

Medina Peña, Luis, *Invención del sistema político mexicano*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Millares Cantero, Agustín, *Motines insulares. Tres estudios*, España, Ediciones Ideas, 2008.

Morelli, Federica, "¿Disciplinadas o republicanas? el modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)" en *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Ruiz Ibáñez, José Javier (Coord.), España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 417-436.

Ochoa Serrano, Álvaro y Sánchez Díaz Gerardo, *Breve historia de Michoacán*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

O' Gorman, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 1985.

Ortiz Escamilla, Juan, "Las fuerzas militares y el proyecto de estado en México, 1767-1835" en *Cincuenta años de Historia en México*, Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (Coords.) Vol. 2, México, El Colegio de México, 1993, pp. 261-282.

Ortiz Escamilla, Juan. *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, Universidad de Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 1997.

Ortiz Escamilla, Juan, "Los militares veracruzanos al servicio de la nación, 1821-1854" en *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, Juan Ortiz Escamilla (Coord.), México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, pp. 254-270.

Ortiz Escamilla, Juan, “Michoacán: el obispado en llamas” en *La guerra de Independencia en el obispado de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura, 2010, pp. 125-151.

Pastor, Rodolfo y Romero Frizzi, María de los Ángeles, “El crecimiento del siglo XVIII” en *Historia General de Michoacán*, T. II, Florescano, Enrique (Coord.), México, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989, pp. 195-216.

Pérez Acevedo, Martín, “Las Plazas” en *Morelia patrimonio cultural de la humanidad*, Silvia Figueroa Zamudio (Edit.), Morelia, Mich., México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Gobierno del Estado de Michoacán, Ayuntamiento de Morelia, 1995, pp. 29-43.

Pérez Escutia Ramón Alonso y Escutia Sánchez, Tomas, *Aporo. Lugar de Cenizas*, Morelia, Mich., H. Ayuntamiento Constitucional de Aporo Michoacán, 2003.

Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Los orígenes de la masonería en Michoacán, 1821- 1834” en VII Seminario Internacional: liberalismo, masonería e independencias en Hispanoamérica, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Agosto de 2011, pp. 1-29.

Pérez Escutia, Ramón Alonso, “El protagonismo militar y político de las fuerzas armadas en Michoacán, 1820-1836” en VIII Seminario Internacional: Fuerzas armadas, tecnología militar y prácticas bélicas en la independencia de Hispanoamérica, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Marzo de 2012, pp. 1-58.

Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Los orígenes del panteón cívico michoacano, 1823-1834” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, Morelia, Mich., México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, No. 3, enero-junio de 2013, pp. 81-123.

Pérez Herrero, Pedro, “La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares en Nueva España 1750-1821” en *Revista de Historia Económica*, Año 11, No. 1, 1993, pp. 193-205.

Rodríguez y Sesma, Joaquín, *Colección de decretos, ordenes y circulares espedidas por los gobiernos nacionales de la federación mexicana, desde el año de 1821, hasta el año de 1826. Para el arreglo del ejercito de los Estados-Unidos mexicanos y ordenadas por el teniente coronel de caballería J. R. y S.*, México, Imprenta a Cargo de Martin Rivera, 1827.

Romero Flores, Jesús, *Diccionario Michoacano de Historia y Geografía*, Morelia, Mich., Gobierno del Estado, Talleres Tipográficos de la Escuela Técnica Industrial Álvaro Obregón, 1960.

Ruiz Ibáñez, José Javier, “Introducción: las milicias y el Rey de España” en *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, España, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 9-38.

Sánchez Díaz, Gerardo, “La patria está en peligro. El proceso de expulsión de los españoles” en *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Salvador Broseta [Et al], España, Universidad de Jaume I, 2002, pp. 288-305.

Sánchez Díaz, Gerardo, “Manuel de la Torre Lloreda: entre la ilustración novohispana y la construcción de la república” en *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Moisés Guzmán Pérez (Coord.), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, pp. 245-267.

Sánchez Díaz, Gerardo, *Historia ilustrada de la guerra de independencia en Michoacán: El nacimiento del estado libre y soberano de Michoacán*, Fascículo 13, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaría de Educación de Estado de Michoacán, 2010.

Sánchez Díaz, Gerardo, “La ferrería de Coalcomán. Producción de fierro y piezas de artillería durante la Guerra de Independencia, 1811-1814” en VIII Seminario Internacional: fuerzas armadas, tecnología militar y practicas bélicas en la Independencia de Hispanoamérica, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Diciembre de 2012, pp. 1-30.

Sánchez Lamego, Miguel A, “El Colegio Militar y el motín de la Acordada” en *Historia mexicana*, Vol. 10, No. 3 (39), enero-marzo de 1961, pp. 425-438

Serrano Ortega, José Antonio, *El contingente de sangre*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993.

Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2001.

Silva Mandujano, Gabriel, “Patzcuaro, sede de la oligarquía del centro michoacano, 1750-1780” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, Morelia, Mich., México, No. 9, enero-diciembre de 1988, pp.21-56.

Silva Mandujano, Gabriel, “Criollos y peninsulares en el ayuntamiento de Pátzcuaro durante el siglo XVIII” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, Morelia, Mich., México, No. 20, julio-diciembre de 1994, pp. 7-16.

Silva Riquer, Jorge, “El cabildo y el control del comercio urbano de Valladolid de Michoacán, 1765-1800” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, Morelia, Mich., México, No. 34, julio-diciembre de 2001, pp. 11-34.

Sims, Harold D., *La expulsión de españoles de México (1821-1828)*, traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Solares Robles, Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos, bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán*, Morelia, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1999.

Talavera Ibarra, Oziel Ulises, “El nacimiento del ayuntamiento de Uruapan o el fin del pueblo de indios de San Francisco Uruapan” en *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, Moisés Guzmán Pérez (Coord.), Morelia, Michoacán, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009, pp. 119-147.

Tanenbaum, Bárbara A., *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, traducción de Mercedes Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Tecuanhuey, Alicia, “Milicia cívica en Puebla, 1823-1834” en *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Veracruz, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Vol. 4, No. 7, enero-junio 2006, pp. 99-124.

Tena Ramírez Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1979*, México, Porrúa, 1980.

Tella, Torcuato Di, *Política nacional y popular en México, 1820-1898*, traducción de María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Valle Pavón, Guillermina del, “Los empréstitos de fines de la colonia y su permanencia en el gobierno de Iturbide” en *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, José Antonio Serrano Ortega y Luis Jauregui (Coords.), México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 1998, pp. 49-78.

Vázquez, Josefina Zoraida, “Dos décadas de desilusiones: en búsqueda de una fórmula adecuada de gobierno” en *Planes de la nación mexicana*, T.II, México, Senado de la República LII Legislatura, El Colegio de México, 1987, pp. 7-66.

Vázquez, Josefina Zoraida, “Iglesia, ejército y centralismo” en *Historia Mexicana*, Vol. 39, No.153, julio-septiembre, 1989, pp.205-234.

Vázquez, Josefina Zoraida, “El federalismo mexicano, 1823-1847” en *Federalismos latinoamericanos*, Carmagnanni, Marcello (Coord.), México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 15-50.

Vázquez, Josefina Zoraida, “Temas en busca de autor: sistema gubernamental, fiscalidad y defensa” en *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, Serrano Ortega, José Antonio, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 1998, pp. 353-367.

Vázquez, Josefina Zoraida, “Los primeros tropiezos”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México. 2000, pp. 528-540.

Vázquez, Josefina Zoraida, “Una difícil inserción en el concierto de las naciones” en *Inventado la nación Iberoamericana. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 253-284.

Vázquez Semadeni, María Eugenia, “Las obediencias masónicas del rito de York como centros de acción política, México. 1825-1830” en *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, México, Vol. 7, No. 2, diciembre, 2009, pp. 41-55.

Vázquez Semadeni, María Eugenia, “La masonería en México, entre las sociedades secretas y patrióticas, 1813-1830” en *REHMLAC*, Vol. 2, No. 2, diciembre 2010-abril 2011, pp. 19-33.

Vega Juanino, Josefa, *La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.

Velázquez, María del Carmen, “El fuero militar” en *Historia Mexicana*, México, Vol. VII, No. 4 (28), abril-junio 1958, pp. 542-549.

Ward, Henry George, *México en 1827*, Traducción de Ricardo Haas, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

TESIS

García Corona, Nely Nohemí. “Un esbozo histórico de la administración de Antonio de Castro, primer gobernador constitucional de Michoacán 1824-1827”, Morelia, Mich., Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

García Corona, Nely Nohemí, “Relaciones clero-gobierno en Valladolid Morelia, 1824-1835”, Morelia, Mich., Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

Guillén Calderón, Ernesto, “La expulsión de los españoles en Michoacán, 1821-1833: debates políticos y sociales en la construcción de México”, Morelia, Mich., Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

Ojeda Davila, Lorena, “El centralismo en el departamento de Michoacán, 1835-1846”, Morelia, Mich., Tesis de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998.

Martínez Chávez, Eva Elizabeth, “La milicia cívica en Michoacán. Su reglamentación (1824-1825)”, Tesis de Licenciatura en Derecho, Michoacán, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Identidad local, opinión pública e imaginarios sociales en Michoacán, 1821-1854”, Morelia, Mich., Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.

Reyes Monrroy, Jaime, “Las élites de Pátzcuaro y Valladolid. Negocios y política en la transición del Antiguo Régimen al Estado nacional (1808-1825) Morelia, Mich., Tesis de Maestría en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006.

Zúñiga Campos, Mario Alberto, “El fracaso de la ciudadanía armada: la milicia cívica de la Ciudad de México (1823-1834)”, México, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

RECURSOS ELECTRONICOS

INTERNET

Adhesiones al Plan de Casa Mata, de las Guarniciones y Diputaciones Provinciales de Veracruz , Querétaro, Valladolid, Mich., Guadalajara, Jal., San Luis y Provincias Internas de Oriente., en *archivohistorico2012*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=261>, visto el 15 de diciembre de 2013,

Arreglo de la milicia local, en *bibliowen.tic* disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=3-1541.xml&var2=3>, visto el 15 de septiembre de 2013.

Campaña encabezada por el Gral. Vicente Guerrero, en contra del Vice-Presidente D. Anastasio Bustamante, siendo Comandante Gral. De las fuerzas del sur el C. Gral D. Nicolás Bravo. Partes de las Comandancias Grals. de los Edos. De Michoacán, Relaciones del personal de Jefes. Oficiales y tropa movidos por Méritos en campaña. Parte del Coronel Pedro Otero, dando cuenta de las acciones celebradas los días días 25 y 29 de diciembre de 1829. en la plaza de Morelia y hacienda de Loma, Michoacán en contra d elas fuerzas del Corol. Juan José Codallos. Año 1830-1831, en archivohistorico2010, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=769>, vistos el 12 de diciembre de 2013.

Continúa la ley 15 del presente, sobre formación de la milicia del Distrito, en bibliowen.tic disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=2-1153.xml&var2=2>, visto el 15 de septiembre de 2013.

Correo de la Federación Mexicana, 10-02-1829 en hnm disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11de mayo de 2013.

Correspondencia del Gral. Vicente Filisola, Comandante General del Edo. de Michoacán, relativa a la sublevación de las milicias de los pueblos de Tarímbaro, Coeneo, Tiripetío e Indaparapeo encabezadas por el 1/erAyte. Ignacio Vázquez, para pedir la expulsión de los españoles. Año de 1827, en archivohistorico2010, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=354>, visto el 11 de junio de 2013.

Decreto Adicional al reglamento de milicia cívica en biblioweb.tic, disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=1-0343.xml&var2=1>, visto el 25 de septiembre de 2013.

Decreto. Creación de milicia nacional de artillería en biblioweb.tic, disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=1-0329.xml&var2=1>, visto el 25 de septiembre de 2012.

El Comandante General de Guadalajara, Jal. Transcribe parte del Comandante de Tepic Nay. Dando cuenta haberse conjurado el peligro de amotinamiento de su tropa, por falta de pago de haberes. Año de 1829, en archivohistorico2010, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=633>, visto el 5 de mayo de 2013.

El Fénix de la Libertad, 16-11-1833 en hnm disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11-de mayo de 2013.

El Gladiador, 14-04-1830 en hnm disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

EL Observador de la República Mexicana, 17-03-1830 en hnm, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

El Observador de la República Mexicana, 14-11-1827 en hnm, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

El Sol, 15-09-1825, en hnm, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 11 de mayo de 2013.

Gaceta del Gobierno de México, 12-07-1821, hnm, disponible en <http://www.hndm.unam.mx/>, visto el 5 de mayo de 2013.

Guzmán Pérez, Moisés, “Fabricar y luchar... para emancipar. La tecnología militar insurgente en la independencia de México” en *Fronteras de la Historia*, Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Vol. 15, No. 2, 2010, pp.245-281, disponible en *redalyc*, disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83317305002>, visto el 10 de enero de 2014.

inehrm.gob, disponible en <http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-dia-bandera-galeria>, visto el 25 de mayo de 2013.

Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, Alfredo Ávila y Virginia Guedea (Coords.) en

pim.unam, disponible en] www.pim.unam.mx/catalogos/hyd/HYDIII/HYDIII229.pdf visto el 02 septiembre de 2013.

Mac Gregor C., Javier, “El levantamiento en el sur de Michoacán, 1830-1831”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, Vol.13, disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc13/166.html>, visto el 11 de noviembre de 2013, pp. 61-80.

Operaciones militares y partes relativos para impedir en los Estados de Oaxaca, san Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Tabasco, la propagación del movimiento encabezado por D. Antonio López de Santa Anna. Año de 1823, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=269>, visto el 12 de diciembre de 2013.

Partes de la Comandancia General del Edo. de Michoacán, con relación a las actividades del padre Luciano Navarrete, en el pueblo de Zacapu. Año de 1829, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php?expid=545>, visto el 12 de mayo de 2013.

Parte del Gral. José Pérez Palacios, Comandante General de Michoacán, relativos a la conducta observada por el Gobernador del Edo. D. Pedro Villaseñor, con motivo de un movimiento revolucionario en Valladolid. Año de 1828, en *archivohistorico2010*, disponible en <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php>, visto el 11 de enero de 2014.

Real Academia Española en rae.es, disponible en <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=HhTX9nnCXDXX2vjQsdV6>, visto el 11 de mayo 2013.

Real Academia Española en *rae.es*, disponible en <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=5uuCLNZp5DXX2VaLWmJq>, visto el 11 de mayo de 2013.

Real Academia Española en *rae.es*, disponible en <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=sr2sscxyDYDXX2RFoCvMB>, visto el 11 de mayo de 2013.

Reglamento de la milicia cívica, en *biblioweb.tic*, disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=1-0309.xml&var2=1>, visto el 24 de septiembre de 2012.

Reglamento provisional para la Milicia Cívica, en *cehm* disponible en http://www.archivo.cehmcerso.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?jzd=/janium/JZD/I-2/14-38/1114/I-2.14-38.1114.jzd&fn=40430, visto el 21 de septiembre de 2013.

Sánchez Díaz, Gerardo., Uribe Salas, José Alfredo y Guzmán Ávila, José Napoleón. “Michoacán: tres décadas de historia militar”, en *Revista Estudios Historia Moderna y Contemporánea de México* IIH UNAM, en *historicas.unam*, disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc11/138.html>, visto el 26 de mayo de 2012.

Se establecen cuerpos de milicia local, en *biblioweb.tic* disponible en <http://lyncis.tic.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=2-1084.xml&var2=2>, visto el 15 de septiembre de 2013.

The Pronunciamento in Independent Mexico, disponible en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/regions.php?r=21&pid=1369>, visto el 11 de junio de 2013.

Un ejemplar del periódico “El Telegrafo”, dando a conocer el parte rendido por el Gral. Ramón Rayón, de la acción dada en la plaza de Morelia, Mich. En contra de las fuerzas del Coronel Antonio Angón. Año de 1834 en *archivohistorico2010*, disponible en

<http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/busqueda/MostrarImg.php>, visto el 12 de junio de 2013.

Zavala, Lorenzo, *Ensayo histórico de Megico, de 1808 hasta 1830*, Vol. I, s.l., Imprenta de P. Dupont et G. Laguione, 1831, disponible en http://books.google.com.mx/books?id=SwgOAAAAIAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false, visto el 12 de enero de 2014.

Zavala, Lorenzo, *Ensayo histórico de Megico, de 1808 hasta 1830*, Vol. II, Nueva York, Imprenta de Elliot y Palmer, 1832, disponible en http://books.google.com.mx/books?id=jAgOAAAAIAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false, visto el 12 de enero de 2014.